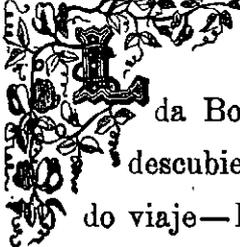


LIBRO DÉCIMO-OCTAVO

PUERTO-RICO

ANTECEDENTES HISTÓRICOS

I



La isla de San Juan Bautista de Puerto-Rico, llamada Borinquen por los indios, y descubierta por Colón en su segundo viaje—1493—es una de las grandes Antillas del Océano: ocupa una superficie calculada de 9.620 kilómetros, comprendidas las islas pequeñas que la rodean y gran número de islotes y arrecifes. Es montañosa en su interior; puede considerarse dividida en dos partes, N. y S., separadas por una cordillera, y la bañan gran número de ríos y arroyos caudalosos. País de hermosa naturaleza, fértil, y abundante en oro, llamó la atención de Colón y de sus subalternos y compañeros, que más tarde volvieron á ocuparla.

En 1505, se trabajaba ya para la colonización de la Isla, á la que fué Vicente Ibáñez Pinzón, enviado por Fernando el *Católico*; pero sea por estar preocupado con otras empresas, ó por mostrar poco empeño en el asunto, ni él, ni García de Salazar, que recibió sus poderes, hicieron cosa alguna notable, y queda toda la gloria de la ocupación de Borinquen, al capitán Juan Ponce de León, compañero de Colón en su segundo viaje, y quien empezó con entusiasmo la verdadera conquista de la Isla. Concedido el permiso por el gobernador don Nicolás de Ovando, armó Ponce una carabela y desembarcó—1508—en la Isla, cuya frondosidad y fertilidad no había olvidado desde que la vió con Colón. Mandaba entonces la comarca en que desembarcaron los españoles el cacique Agüeynaba, quien les recibió con afabilidad, y enseñó el interior de la hermosa Isla, acompañándoles afectuoso en toda la exploración.

Provechosa para Ponce fué aquella visita, porque además de conocer la abundancia de oro, la buena calidad de la tierra y sus varios productos, pudo apreciar la excelente disposición en que se hallaban los indios para admitir en su compañía á los españoles. Con tan halagüeñas impresiones regresó Ponce á Santo Domingo, y al enterarse el almirante don Diego de Colón (sucesor de Ovando en el gobierno) de las ventajas que aportaría la ocupación de la Isla, decidióse á hacerlo por su cuenta, y organizó una importante expedición á cargo del gobernador don Juan Cerón, acompañado de Ponce y de don Cristobal de Sotomayor, quienes llevaron á sus órdenes más de 200 españoles.

Llegados á la Isla, les recibió Agüeynaba con las mismas pruebas de amistad que á sus predecesores, y les ayudó con su gente, á organizar la crianza de ganados, establecer haciendas y explotar las arenas auríferas de los aluviones y ríos que llevaban el oro.

Mientras, Ponce de León, disgustado por ser preterido y por la injusticia del almirante de nombrar gobernador á Cerón, despreciando sus méritos, había escrito á su antiguo gobernador Ovando, exponiéndole sus quejas y pidiéndole protección; se le hizo justicia y recibió en 1510 el nombramiento de gobernador de la Isla. Investido de esta autoridad, demostró muy pronto la valía de su carácter emprendedor. Fundó la villa de Caparra, primera población española, en las cercanías de la actual capital y encargó á Cristóbal de Sotomayor la creación, en la bahía de Guánica, de otro establecimiento,

por enterarse de la abundancia de oro que tenían los arroyos en este sitio; pero al poco tiempo tuvieron que abandonarle por lo incomodo y malsano de la estancia, estableciéndose más al N. donde fundaron el poblado de Sotomayor.

Los españoles, se hallaban en las mejores condiciones para ocupar la isla y explotar sus riquezas; la agricultura, el laboreo de las minas, y cuidado de los ganados, les daba con exceso lo que buscaban; los indios tenían para ellos un trato sumiso y afable y nadie de fuera les molestaba; pero situación tan tranquila y próspera duró pocos meses; rompióse tan buena armonía, por culpa de ellos mismos. Quiso Ponce establecer en la isla lo que había visto practicar en Santo Domingo y se decidió por el sistema de las *encomiendas*, repartiendo los indios entre los españoles, que les obligaban á trabajar como esclavos. El malestar que esto produjo en aquellos indigenas acostumbrados á disfrutar ociosos de una vida libre, y el haber muerto el dócil Agüeynaba, tan amigo de los españoles, contribuyó, ó fué la causa principal de prepararse una revolución contra Ponce y los suyos.

Les detenía algo en su propósito la creencia de que los españoles eran inmortales, y para salir de dudas, cogieron á uno de estos, le sumergieron en un río y allí le tuvieron hasta que al ver que no daba señal de vida le sacaron, esperando varios días por si resucitaba; el convencimiento de que estaba bien muerto, les alentó para la lucha. El hermano de Agüeynaba sucesor de este en el cacicazgo, reunió á los jefes de otras tribus, les incitó

á sublevarse y se organizó el levantamiento en 1511, que empezó con la muerte de Sotomayor y otros españoles, sorprendidos antes de poder refugiarse en Caparra, y la destrucción del poblado que fundó Sotomayor. Gracias á la energía de Ponce y al socorro que de Santo Domingo recibió, no corrieron la misma suerte ni él ni el poblado de Caparra. Repartió bien su gente, marchó contra los indios, sorprendiéndoles dormidos junto al río Cayuco, mató ó dispersó á las gentes de Agüeynaba, pero este pidió auxilio á los caribes y reunió más de 10.000 hombres: presentada la batalla fueron derrotados por completo por Ponce, ayudado de Añasco, Toro y Salazar, matando en una escaramuza el arcabucero Juan de León al cacique Agüeynaba. Desalentó la catástrofe á los indios, se sometieron á la autoridad de Ponce, y aun sufrieron los duros castigos que les impuso.

Merced á la tranquilidad que empezó á disfrutar el país, ocupóse Ponce en levantar los pueblos destruidos y construir otros nuevos, como el de San Germán, hasta que otra vez fué sustituido en el gobierno por Cerón, y los protegidos del almirante don Diego Colón, y tuvo que pasar á España, por llamarle á su lado el rey. Aseguróse mientras, la posesión de los españoles en la Isla; rindieron las minas cantidades considerables; fomentóse la agricultura y la cría de ganados, y el rey contribuyó también á la prosperidad de la Antilla, erigiéndola en obispado y mandando que los buques que pasaran á la India, hicieran escala en Puerto-Rico.

Desde 1512 á 1530, vivieron los españoles en continua lucha con caribes de islas veci-

nas, y entre ellos mismos, por las rivalidades de los partidarios de Ponce y los de Cerón, Mascoso, Mendoza y demás gobernadores que se sucedieron. Los desembarcos de los caribes eran funestos, porque destruían cuanto encontraban á su paso, se llevaban ganados, destrozaban la tierra cultivada y cautivaban á indios y españoles. Para remediar esta situación se acudió al que supo salvar otras tan graves, á Ponce de León, quien nombrado capitán de las fuerzas de mar y tierra de la Isla, se embarcó en Sevilla en 1515; mas no dió la empresa el buen resultado que era de esperar; quizá por las rivalidades entre aquellos españoles, ó por la impaciencia de Ponce, de marchar á la conquista de la Florida, á la que fué acompañado de muchos españoles de Puerto-Rico.

Lo cierto es que aquella expedición de Ponce, ni asustó á los caribes, pues continuaron en sus desembarcos y destruyeron entre otros un pueblo á orillas del Daguao, llevándose cautivos á los pobladores, ni remedió la situación, porque empezaron á emigrar los españoles; pasaron muchos á la Trinidad, se despoblaron Caparra y otros poblados, y algo se paralizó el laboreo de las minas; pero no debió quedar tan hundida y solitaria la Isla, cuando la posesión de Borinquen al finalizar el siglo xvi, fué objeto de muchos y empeñados ataques de las flotas inglesas y holandesas.

Efectuó la primera intentona el corsario inglés Drake, quien en 1595 se presentó con 25 navios, intentó apoderarse de la capital, y después de repetidos ataques, tuvo que

retirarse á los tres días, con grandes pérdidas, inclusa la muerte del general Aquines: incendiaron en la retirada algunos barcos españoles.

En 1597 se presentó en Puerto-Rico una formidable escuadra inglesa, mandada por el conde de Cumberland, quien más afortunado que el anterior, por encontrar casi desguarnecida la plaza, se apoderó de ella, y la retuvo con la intención de someterla al dominio de Inglaterra; pero una epidemia, y las luchas que tuvo que sostener constantemente con los naturales, le obligaron á abandonar la ciudad, no sin quemarla antes, y asesinar á muchos de sus habitantes.

En vista de estos desastres, y para evitarlos en lo sucesivo, el gobierno español tuvo el buen acuerdo de ordenar se fortificaran los puntos importantes de la Isla, guarneciéndola con tropas bien municionadas y mucha artillería; pero estas precauciones no evitaron que en 1625, forzaran los holandeses el puerto y la ciudad, que abandonaron después de mucho pelear, arrojados por la bravura y denuedo de sus defensores mandados por el capitán Amezquita.

Repitieronse por ingleses y holandeses las tentativas para apoderarse de la Isla durante los años 1678, 1702, 1703 y 1743, sin que pudieran, á pesar de su tenacidad y de los poderosos elementos de guerra que llevaban, conseguir su objeto, por encontrar siempre prevenidos á los españoles y decididos á defender con la misma tenacidad, la posesión y dominio de aquella colonia. El más importante y reñido de estos ataques, ocurrió en Abril de 1797. Presentóse una escuadra

inglesa de 60 naves, mandada por el almirante Harvey, pero al cabo de quince días de continuo pelear y con grandes pérdidas por una y otra parte, abandonaron la empresa los ingleses, dejando 628 prisioneros en poder de los españoles. Estos ganaron en premio de sus hazañas varios privilegios para Puerto-Rico, como el de declararse francos y libres por veinte años su puerto y alcabala y el ostentar en su escudo de armas, la leyenda *Por su constancia, amor y fidelidad, es muy noble y leal esta ciudad.*

GOBERNADORES GENERALES

II

A pesar de estas vicisitudes y de otras muy importantes en el orden político y administrativo, siguió prosperando la Isla en el curso del siglo XVIII, gracias al patriotismo tan probado de sus naturales y á los servicios que prestaron hombres ilustres como el Intendente don Alejandro Ramirez que organizó sus aduanas, elevó de modo sorprendente los ingresos, favoreció la agricultura con acertadas disposiciones, creó la estadística y se dedicó con buen éxito á la extinción del papel moneda. También, en el mismo siglo, se distinguió en beneficio de su país, el puertorriqueño don Ramón Power, que demostró tanta pericia en sus empresas civiles, representando á Puerto-Rico en el parlamento, como en las militares mandando la expedición naval á Santo Domingo para recuperar esta Isla del poder de los franceses.

Más tarde, se estableció en la Antilla

el sistema centralizador: el gobernador general lo era todo, y se cerró el Parlamento para los representantes de Puerto-Rico, ocasionando esta manera de ser, algunos pronunciamientos y desórdenes; el primero en Octubre de 1835, al grito de ¡Viva la Constitución! ¡Viva Isabel III! dado por el capitán Loizaga y parte de su regimiento, sin que en ninguna de aquellas asonadas se oyera ni hiciera cosa alguna contra España, y no porque faltaran excitaciones en pro de la independencia.

Después del largo mando del conde de Torepando, le remplazó en 1837 el general don Miguel López Baños, que desplegó celo é inteligencia, para la seguridad del territorio y para el ornato de la capital, sacrificando á estos objetos y á otros de beneficencia, los derechos que le correspondía percibir de multas y firma. Le sustituyó don Santiago Méndez Vigo — 1841 á 1844—y á éste, el conde de Mirasol hasta 1847, cuyo mando fué tranquilo. En diciembre 1847 tomó posesión del gobierno superior de Puerto-Rico don Juan Prim, quien á petición del gobernador dinamarqués de la Isla de Santa Cruz, que reclamaba auxilio contra una insurrección de esclavos, envió oportunamente fuerzas organizadas en 6 horas que evitaron perdiera la Isla el gobierno dinamarqués.

Redactó Prim el *Código Negro*, para destruir las hazañas criminales de los negros. Tuvo esto buen resultado, pero produjo á Prim la enemistad de los magistrados, que no le trataron bien en el juicio de residencia, tomando como pretexto la ejecución del

Aguila, famoso criminal que con sus fechorías tenía alarmado al país. «Lo peor del caso, se ha dicho, que cuando *Aguila* caía en las garras de la justicia, y parecía que iba á pagar de una vez todas las que había hecho, sucedía todo lo contrario. El *Aguila*, era en efecto procesado, amontonábanse piezas sobre piezas, y alegatos sobre alegatos, y el incendiario tenía que ir soltando el fruto de sus crímenes; pero una vez que ya no le quedaba nada, el *Aguila* desplumada, volaba sin saber cómo de la jaula en que le guardaba la justicia y volvía á su vida habitual con el mayor ahinco. Esto se había repetido varias veces, cuando bajo el mando del general Prim, fué cogido de nuevo». Era tal la fama de aquel criminal, que el conde de Reus fué á verle á su misma prisión, y encontrando á un hombre de fisonomía simpática y expresiva, quiso probar si podía traerle á buen camino, prometiéndole el perdón en nombre de S. M. si pasado cierto tiempo se arrepentía; conmovido *Aguila* con este lenguaje, que nunca había oído, prometió no escaparse y ser un hombre de bien. Pasó tiempo, y empezaba á creerse en el arrepentimiento del *Aguila*, cuando este desapareció. Indignado Prim, y deseando librar al país de aquel bandido incorregible, levantó un somaten general, y preso el *Aguila*, fué juzgado por una comisión militar, sentenciado y ejecutado. Hiciéronse cargos á Prim por los magistrados al residenciarle, y no faltaron políticos que le combatieran por el bando que publicó para contener la agitación que comenzó entre los negros que reclamaban la libertad concedida á los de las Anti-

llas francesas. Era el bando severo, más todo creyó ser necesario entonces, aunque esta severidad se tradujese como inhumana y enemiga de la esclavitud (1).

(1) Dice así el bando:

«Artículo 1.º Los delitos de cualquiera especie que desde la publicación de este bando cometan los individuos de raza africana residentes en la isla, sean libres ó esclavos, serán juzgados y penados militarmente por un consejo de guerra que esa capitania general nombrará para los casos que ocurran, con absoluta inhibición de cualquier otro tribunal.

Art. 2.º Todo individuo de raza africana, sea libre ó esclavo, que hiciere armas contra los blancos, justificada que sea la agresión, será, si fuese esclavo, pasado por las armas, y si libre, se le cortará la mano derecha por el verdugo; pero si resultare herida, será pasado por las armas.

Art. 3.º Si un individuo de raza africana, sea esclavo ó libre, insultare de palabra, maltratare ó amezazare con palo, piedra ó en otra forma que convenza su ánimo deliberado de ofender á la gente blanca en su persona, será el agresor condenado á cinco años de presidio si fuese esclavo, y si libre, á la pena que á las circunstancias del hecho corresponda, previa la justificación de él.

Art. 4.º Los dueños de las esclavos quedan autorizados en virtud de este bando para corregir y castigar á estos por las faltas leves que cometieren, sin que funcionario alguno, sea militar ó civil, se entrometa á conocer del hecho, porque sólo á mi autoridad competirá en caso necesario juzgar la conducta de los señores respecto de sus esclavos.

Art. 5.º Si aunque no es de esperar, algun esclavo se sublevare contra su señor y dueño, queda este facultado para dar muerte en el acto á aquel, á fin de evitar con este castigo pronto é imponente que los demás sigan el ejemplo.

Art. 6.º A los comandantes militares de los ocho departamentos de la isla, corresponderá formar las primeras diligencias para averiguar los delitos que cometan los individuos de raza africana contra la seguridad pública ó contra las personas y las cosas; procurando que el procedimiento sea tan sumario y breve que jamás esceda del improrogable término de

Relevado Prim del mando, le entregó á su sucesor don Juan de la Pezuela en Setiembre de 1848, y en el tiempo que éste ejerció el gobierno de Puerto-Rico, dió gran impulso á las obras: organizó el hospicio, reglamentó el presidio, formó el ceremonial de solemnidades, fiestas y honores; erigió el mercado y el palacio de Hacienda, estableció una biblioteca pública, para lo que adelantó mil duros de su peculio, publicó un bando de policía y buen gobierno, y obtuvo al regresar á España una brillante sentencia de su juicio residencial. Al salir á recorrer la Isla, quedó de interino en el gobierno el marqués de España, á quien en 1851, se encomendó el mando de aquella, al cesar don Juan de la Pezuela. Dejó España buenos recuerdos en la Antilla, supo, por su caballerosidad y conducta, captarse las simpatías de los naturales, con su actividad fomentó las mejoras en la Isla, y mereció también, al cesar en el mando, que en el juicio de residencia se escribieran párrafos que le enaltecían.

Le sustituyó don Fernando Norzagaray, quien desembarcó en 1852, y se dedicó en

veinte y cuatro horas. Instruido el sumario, lo dirigen á mi autoridad por el inmediato correo, á fin de dictar en su vista la sentencia que corresponda al tenor de las penas establecidas en este bando.

Y para que llegue á noticia de todos los habitantes, y nadie pueda alegar ignorancia, he resuelto que se publique por bando en esta capital, y que se fije en los parajes públicos de ella y de los demás pueblos de la isla, y que además se inserte en la GACETA DE GOBIERNO para que se cumpla en todas sus parte y no se contravenga en manera alguna

Puerto-Rico treinta y uno de mayo de mil ochocientos cuarenta y ocho.—El conde de Reus.—José Estéban, secretario.

seguida, con notable actividad y éxito lisonjero, á organizar la administración de la Isla, enterándose personalmente de las cualidades de los alcaldes y otras autoridades; consiguió con castigos, separaciones y nuevos nombramientos, establecer una administración modelo. Mientras, no descuidó la mejora de las fortificaciones, aumentándolas en los puntos estratégicos; levantó nuevos cuarteles, hermoseó con jardines sitios que sólo criaban malezas, y tuvo la honra de que con su iniciativa y buena dirección, se inauguraran muchos caminos que facilitaron las necesarias comunicaciones entre los pueblos y puntos más importantes, sin que descuidara el fomento de la agricultura y explotación de los bosques, para lo que se celebraban concursos y exposiciones, en las que se adjudicaban premios á los que más se distinguían por la bondad de los productos. Aumentó las escuelas, asistía á los exámenes para recompensar por sí mismo á los alumnos, y con su ilustración, celo y buen acierto, disfrutó la Isla de una época de paz y progreso intelectual y moral, que dejó muy alto el nombre de don Fernando Norzagaray.

En el último año de su gobierno fué nombrado superintendente de la Hacienda pública, en cuyo cargo demostró tanta pericia, ilustración y buen éxito como en todo lo que emprendió, que fué mucho y bueno; y gran prueba es de los buenos recuerdos que dejaba en la Isla, la manifestación de duelo en Puerto-Rico al saberse el relevo de Norzagaray, quien se vió recompensado de los trabajos de su administración modelo, al leer las expresivas comunicaciones de despedida

de todos los ayuntamientos de la Isla, cabildos eclesiásticos, particulares, cónsules y gobernadores de las islas vecinas. Fué despedido en las calles y en el muelle por inmenso gentío que le aclamaba, y acompañáronle las corporaciones de Puerto-Rico hasta el vapor que le condujo á España en 30 de Enero de 1855.

Sucedióle en el gobierno don Andrés García Camba, general que tenía ya brillante hoja de servicios ganada en las colonias españolas por haber luchado ó ejercido mando durante veinte años en nuestras posesiones ultramarinas, Perú, Filipinas, Costa-Firme etc., y tomó posesión en 31 de Enero, 1855. Durante su mando ocurrió un motín de alguna importancia, felizmente terminado. Se había concedido al ejército de la Península, por R. D. de 11 de Agosto del 54, dos años de rebaja en el servicio, y las tropas de Ultramar solicitaban igual gracia, especialmente las que guarnecían á Puerto-Rico, que se mostraron impacientes, y dirigieron ya en tiempo de Norzagaray, amenazas anónimas al general Camba, alterando más el estado de los ánimos las dudas é indecisiones del gobierno y autoridades, y el saber que se concedían algunas recompensas á varias clases del ejército y se hacía extensiva á la Armada la rebaja de dos años en el servicio. Aumentó esto la impaciencia, y en la noche del 13 de Abril 1855, estalló una rebelión en el castillo de San Cristóbal ocupado por la brigada de artillería. Dispuesto Camba á dominarla, para lo que contaba con las fuerzas de infantería, esperó sobre las armas al día siguiente, co-

gió prisioneros en aquella noche ocho artilleros que habían salido al polvorín de San Jerónimo por municiones, y se les formó la correspondiente causa. En la madrugada siguiente envió de parlamentario al coronel don Francisco Zaccaynini, sin que consiguiera reducir á los sublevados á pesar de su influencia, y comisionó luego al jefe de E. M. don Carlos Fidirich con su ayudante González, para hacer saber á los artilleros que si deponiendo las armas, se le presentaban, les recibiría y ninguna pena corporal les impondría. Así lo hicieron y bajaron á la plaza donde Camba los esperaba con los regimientos Valladolid y Cádiz. Afeóles su conducta, y conseguida al parecer su sumisión, les alojó en los almacenes del arsenal de la marina y cuartelillo de Santa Bárbara, no decidiéndose á castigos severos, por tener en cuenta que la infantería podía hacer causa comun con los artilleros por ser la rebaja de interés para todos.

Así terminó aquel motín sin más desgracia entre tanto disparo, que la sensible herida recibida por el sargento de Valladolid, Luis Juan Picón, con tan mala fortuna, que fué necesario amputarle la pierna derecha á la mañana siguiente.

De los ocho artilleros prisioneros, siete fueron fusilados, á poco de llegar á la Isla el general Lemery, que sustituyó á García Camba.

Descontento quedó éste al verse relevado atribuyéndolo á su conducta suave para con los amotinados en 13 Abril y así lo manifestó en una exposición dirigida al ministro de la Guerra en Junio del 56, demostrando lo injusto é innecesario tanto del relevo como

el del destacamento de artillería, gente aclimatada, sustituida por nueva que enseguida se vió atacada de la fiebre amarilla. «Si el gobierno, dice Camba, hubiera mandado averiguar la verdad ó enviar un comisionado régio, ya que mis palabras no bastaban, ¡cuántas nuevas víctimas y cuantos gastos, no de urgente necesidad, habría evitado!»

En Agosto desembarcó el general don José Lemery, que se distinguió por sus buenas cualidades en el poco tiempo que estuvo en la Isla, y especialmente por su conducta durante el cólera que afligió á sus habitantes.

Exceptuado este motín de la brigada de artillería, que nada de político tuvo, continuó en la Isla la paz y tranquilidad, alterada hacia 1864 por los rumores de revueltas, producto de la funesta guerra en Santo Domingo, por las visitas á la Isla de personas sospechosas y curiosas como el dominicano Delmonte, que procuraba enterarse de las guarniciones y medios de defensa con que aquella contaba, y por las proclamas de los agentes que propagaban en Puerto-Rico ideas separatistas. Llegó á conspirarse con descaro, calmáronse algún tanto los brios de los laborantes con la llegada de las tropas que volvían de Santo Domingo, pero no cesaron los trabajos revolucionarios.

Formaban á la cabeza del partido separatista don Segundo Ruíz Belvis, abogado de Mayagüez, y don Ramón E. Betances, natural de Cabo Rojo (Puerto-Rico), conocidísimo y respetado por su comportamiento como médico que prodigaba la asistencia facultativa á pobres desvalidos, y como filántropo que

llegó á establecer en su casa un hospital para recoger á enfermos menesterosos. Hizose notar por sus avanzadas ideas, é incansable actividad en la propaganda separatista.

En Mayo de 1867 se oyeron los primeros rumores de la revolución, y entonces hubiera estallado, á no amedrentarse los insurrectos, especialmente sus familias, con los repetidos y formidables temblores de tierra en la Isla. recordando uno de los principales cabecillas á Betances el terremoto de 1812 que tantas víctimas causó en Caracas al empezar el movimiento separatista en Venezuela, y creía que quizás los terremotos de San Thomas y Puerto-Rico fueran aviso de que la Providencia se oponía á sus planes. Mucho contribuyó también á la espera de los laborantes la energía del general Marchessi.

La llegada á la Isla del general don Julian Juan Pavia, alentó á la insurrección, porque dolido este señor de las tristes consecuencias que por las calamidades y terremotos habian sufrido los habitantes de Puerto-Rico, y consecuente con su política de atracción, ordenó y organizó grandes bailes campestres y otras diversiones populares que aprovechaban los laborantes para reunirse sin llamar la atención, contar sus fuerzas y organizarse, especialmente en la hacienda de don Manuel Rojas, centro de la conspiración. Elemento muy principal fueron también las sociedades secretas, perfectamente organizadas y repartidas en casi todas las poblaciones de la isla, y tituladas, *Lanzador del Norte*, *Centro Bravo núm. 2*, *El Porvenir*, *Capa Prieto núm. 1* y otras. Decididos ya los laborantes á dar el grito de independecia, se reunieron los de

Mayagüez la noche del 22 de Septiembre, en casa de Mr. Mathias Bruckman, para apreciar los elementos conque podían contar, acordaron el levantamiento para el siguiente día, y enviaron comisionados para reunir gente; mas sólo pudieron sacar al campo unos 200 á 300 hombres mal armados. Este levantamiento señalado para el día 29, lo precipitó un suceso providencial. El descaro conque trabajaban los laborantes, gracias á la impunidad, y á la bondad y complacencias de las autoridades, equivocadas en su política, hacía que se hablara del suceso sin grandes reservas, y hasta los negros de la hacienda de Plumey promovieron algunos escándalos: esta falta de precauciones hizo que se descubriera la hora y día por haberlo oido uno de los leales á España, que estaba descansando entre unas espesas matas, en el camino de Quebradillas á Camuy, á dos personas que casualmente pasaron delante de él y creyéndose sin testigos, se confiaron mutuamente los detalles de la sublevación y el momento de empezar las agresiones contra el dominio español.

Reunidos todos la siguiente mañana en el cafetal de Bruckman, al salir cometieron punibles excesos en las tiendas de españoles que encontraban al paso, llegaron á la hacienda de Rojas, recibidos por éste que enarboló una bandera roja, con el lema: MUERTE Ó LIBERTAD: VIVA PUERTO-RICO LIBRE—1869—, y les arengó proclamándose él mismo general en jefe de los ejércitos de la República borinqueña. Juntos los de Mayagüez y los de Lares, tomado el rancho y acordado el plan, entre vivas, mueras y otros desahogos parecidos, se

dirigieron al pueblo de Lares, al que llegaron á las doce de la noche, sorprendieron á sus confiados vecinos, saquearon con gran algazara y tiroteo los principales establecimientos, prendieron y pusieron en un cepo al alcalde señor Mediavilla y á otros particulares, obligaron á aquel, puñal en pecho, á que diera el grito de ¡Viva Puerto-Rico libre! y se dirigieron luego á saquear casas españolas, la de don Frutos Caloca y la de Márquez y Compañía entre otras.

Apoderados los insurrectos del Ayuntamiento, proclamaron un gobierno provisorio bajo la presidencia de don Francisco Ramirez; obligaron con amenazas al cura de Lares don José G. Vega á que cantara un *Te Deum*, se aumentaron las fuerzas y los recursos y marcharon los insurrectos á Pepino, donde el oficial San Antonio con solo 16 hombres, organizó como pudo la defensa del cuartel. Así prevenidos, en la mañana del 24 se oyó el grito de ¡cierren las puertas, ahí vienen! se convencieron los amotinados de que no les sucedería lo que en Lares, donde nadie les disputó el terreno, y al oír los primeros tiros, se desbandaron sin hacer caso de su general Rojas, aumentando el pánico, la creencia de que llegaba la tropa veterana, idea admisible por saberse que á poca distancia estaba acampado el capitán Pujols, enviado por Iturriaga. Las fuerzas insurrectas se dispersaron, Rojas con algunos corrió á su casa, á la que fueron también Bruckman y otros que habían esperado inútilmente la llegada de Betances con sus barcos y armamento. Allí se reunieron, no pudieron convenir plan alguno, esperaron fuese secundado en otras partes el grito

de independencia, y marcharon mientras á esconderse en los buques.

El general Pavía, en vista de estos sucesos, decidióse á tomar algunas providencias, y organizar operaciones militares que se llevaron con gran actividad. Hiciéronse importantes prisiones, por las columnas combinadas, que eran recibidas con entusiasmo por el vecindario de los pueblos que las obsequiaban, y el resultado fué satisfactorio, pues los rebeldes que no fueron cogidos en San Germán, Ponce, Mayagüez y Arecibo, se presentaron á indulto; en el mismo Septiembre fueron entregados á la jurisdicción ordinaria los rebeldes y á la militar los cogidos con armas en la mano; y ya en 8 de Octubre, podía transmitirse lo siguiente: «*Capitanía general de la siempre fiel Isla de Cuba.—Estado Mayor.* El capitán general de Puerto-Rico, me encarga trasmita á V. E. el siguiente telegrama. «Puerto-Rico 3 Octubre de 1868.—Dispersados los revoltosos de Lares, la mayor parte volvieron á sus hogares. El resto se internó en los montes donde las tropas cogieron ochenta y dos. Escasamente quedan doce que son perseguidos por las tropas. Cuestión concluida. Hay completa tranquilidad.—Juan J. Pavía.—El capitán del vapor correo me ha dicho verbalmente que Rojas y otros varios cabecillas habían sido presos antes de su salida, Octubre 8.—Joaquín Ravenet. Lo que de orden del Excmo. señor Capitán general se publica en la *Gaceta* para general conocimiento. El general Jefe de E. M., J. José de Chessa.»

El gobierno se mostró clemente al amnistiar á aquellos tan decididos enemigos de

España, y aun en la Península, se pidió el perdón de los conspiradores que fracasaron, por unos catalanes republicanos, que con insistencia solicitaron del ministro de Ultramar que sin esperar á la terminación del juicio criminal se indultara á los separatistas de Puerto-Rico. Betances hubiera sido preso; pero el jefe encargado de detenerlo se lo avisó algunas horas antes y pudo embarcarse en una canoa para San Thomás. Actualmente es el delegado en Paris de la República cubana que le tiene en grande estima, por sus antecedentes y por el fervor con que á servirle está consagrado. La Isla quedó pacificada, pero sin cesar las luchas políticas interiores, aun en las mismas oficinas de la capitanía general, pues en carta particular (18 Octubre) decía el capitán general de Puerto-Rico, señor Pavía: «...estoy resuelto á que se conserve el orden en esta provincia, acatando las ordenes de lo que se establezca en la madre patria. El desarrollo de las ideas en estas tierras, los elementos perturbadores que hay en todas las clases, gracias al criterio que han seguido los últimos ministros de Ultramar, imposibilita tomar otra actitud. Comenzando por el Intendente y siguiendo hasta el último empleado, con raras excepciones son partidarios acérrimos del nuevo orden de cosas. Presumo que poco más ó menos sucederá á usted otro tanto y lo compadezco, como á la vez usted me compadecerá á mí. Si por estas y otras causa usted no tuvo más que disgustos, yo puedo asegurar á usted que he bebido hasta las últimas heces de la amargura amontonada con el convencimiento de

que no podía tener otro resultado que el que en el día tocamos. Estoy rodeado de muy mala gente». El mismo general en otra carta escrita en 16 Noviembre, decía. «...me han hecho pasar el sino entre los militares que querían las gracias y rebajas y la gente del país que pretendía alcanzar en un día todo cuanto en sus sueños tenía pensado. He necesitado emplear todas las horas del día y de la noche para conjurar unas y otras pretensiones. Muchas veces he tenido que enseñar los dientes para hacer entrar á todos en órden que, felizmente hasta hoy, no se ha alterado. Para que así sucediera no he permitido ni un sólo viva, ni una sola canción, ni aun tocar el himno de Riego. Solo en Mayayüez se me desmandaron una noche á su corregidor el coronel Balboa».

Puerto-Rico no podía ser menos atendido por don Carlos que lo fué Cuba, y escribió de su puño y letra al Capitán general lo siguiente: «Estimado Pavía: por mi oficial de ordenanzas que te entregará esta mi carta, envío otra al general Lersundi, pidiéndole en nombre de la España y previniéndole como su Rey legítimo, que conserve las Antillas fuera de los manejos de los revolucionarios.

»También por mi Real carta autógrafa le autorizo á tomar el título de Virrey de las Antillas españolas, haciendo que esa Capitanía general dependa directamente de aquel Virreynato.

»En España se lucha entre la República ó la Monarquía, y tu sabes cuan costosas han sido en América para la corona de España las revoluciones de la Península. Unidad en

el mando para evitar una revolución interior, y no reconocer en este estado interino, acto ninguno de los poderes revolucionarios, ni entregar el mando á ninguno de sus enviados, es cuanto hoy conviene en esas posesiones á mi Real servicio y al de la nación. La campaña empezará pronto en la Península. Yo sé cuanto tú, leal defensor de mi familia, sentirás no hallarte á mi lado. Cumple como bueno en el puesto que ocupas en estas circunstancias, que ni tus servicios pasados, ni los que hoy prestes al trono y á la patria los olvidará tu Rey, Carlos de Borbón.—Dado en mi residencia de Paris á los 30 de Octubre, de 1868».

PROPÓSITOS DE DAR UNA CONSTITUCIÓN A
PUERTO-RICO

III

El propósito del ministro de Ultramar don Manuel Becerra, de dar una Constitución á Puerto-Rico, fué duramente combatido por muchos insulares, ó más bien cubanos. Además de las cartas dirigidas á aquel señor, por distinguidas personalidades, de no muy profundas convicciones algunas, se elevó á las Cortes una exposición fechada en la Habana y suscrita por españoles de ambos emisferios, en la que hacían observaciones respecto á la oportunidad de la reforma, punto sobre el que los pareceres eran allí unánimes, según decían, así como protestaban de los que les presentaban «como opuestos á toda reforma liberal y contrarios por principios al planteamiento aquí del régimen constitucional.»

Citan el movimiento de Lares, manifestando que «sus jefes aspiraban también á separar aquella isla de la nacionalidad española: había sido preparado por una predicación idéntica á la que aquí precedió á la insurrección que nos affige,» (1) para deducir que, «si el uso de esas libertades debilitara la fuerza de las autoridades; si las naturales divisiones que producen el sistema representativo y la libre discusión aminoraran el vigor y el prestigio del elemento verdaderamente español, los que allí como aquí piden libertades é instituciones representativas para convertir las en instrumentos de guerra contra nuestra nacionalidad, sino en armas en los campos, con la predicación y la difusión de perniciosas doctrinas, lograrían por ese medio y á menos costa sus desleales designios.» Muestranse desde luego opuestos á las refor-

(1) Una prueba más, si aún las necesitara lo que dejamos expuesto en el anterior capítulo, de que el motín de Lares fué separatista; no contra el subsidio impuesto como por algunos se ha dicho, aunque naturalmente gritaran contra él los sublevados, quemaran libretas y datos relativos á la contribución; esto hacen todos los insurrectos que hasta incendian los libros del registro civil y los archivos públicos.

El señor Gasset, ministro á la sazón de Ultramar, dijo en el Congreso.—12 Octubre de 1868.

«Nadie sospechaba que la integridad del territorio en Puerto-Rico estuviese amenazada antes del mes de Setiembre de 1868; y sin embargo, personas que no se fiaban de los informes del capitán general, pudieron sospechar que la integridad estaba amenazada y sus sospechas no fueron infundadas desgraciadamente. Mire el Gobierno un poco más allá de los informes del capitán general de Puerto-Rico, y podrá ver lo que no vió el general Pavía en 1868, lo que no vió aquel Gobierno, lo que al fin sucedió, y pudo ser más grave de lo que fué.»

mas, y dicen que la resolución del gobierno «al presentar su programa político para la futura gobernación de estas islas, nos ha causado verdadero asombro y dolor profundo: asombro conociendo las altas dotes, experiencia política, capacidad y maduro criterio que adornan á los distinguidos Varones que aconsejan á S. A. el Regente: dolor, al ver así atropellado sin causa bastante por lo que aquí se solicitó en sentido contrario y por lo que creíamos formalmente prometido.»

En lo que todos insistían era en que no se discutiera tan importante asunto sin la asistencia de los diputados por Cuba, «donde por efecto de causas lamentables, por causas que no ignoran los señores diputados, nadie solicita hoy libertades é instituciones políticas: los unos las temen; los otros, ni las necesitan ni les bastan. Temen los buenos españoles, porque pueden convertirse en armas de guerra para los que quieran más que esas instituciones, otra cosa que esas instituciones, lo que España no puede jamás conceder. No las necesitan ya los otros ni les bastan, por que pasó el tiempo de propagar sus ideas y reclutar ilusos impunemente, y por que, como hemos dicho, no quieren libertades legales ni instituciones españolas. No se olvide el uso que hicieron hace un año de esas libertades, el fin á que las destinaron, y qué propósitos siniestros encubrían cuando clamaban que España las concediera.»

Pedian á las Constituyentes que, «meditando sobre la situación especial de esta Isla, conozcan cuantos males pudieran originarse por plantear impremeditadamente en ella las libertades que acaban de conquistar en Espa-

ña, cuán fatales consecuencias pudieran seguirse de conceder á la otra Isla española esas reformas políticas antes que á Cuba, sin oír á los representantes de ésta, y cómo la demora pedida en nada puede perjudicar á los tranquilos pueblos de Puerto-Rico;» y terminaban diciendo á los representantes de la nación, que quedara la reforma prometida á Puerto Rico, como una grande esperanza para aquellos pueblos, una solemne promesa por parte de España, y como la gran recompensa para los españoles leales.

Tal era el sentimiento que prevalecía entre los enemigos de las reformas; y en verdad que, en cuanto á oponerse á que se discutieran sin la presencia de los representantes de Cuba, se apoyaban en lo consignado en la reciente Constitución del Estado (1).

El señor Becerra decía en el preámbulo del proyecto de Constitución para Puerto-Rico que, «aunque otros motivos más íntimos no tuviera la madre patria, bastaría el indicado (el orden y la fidelidad de la pequeña Antilla) para que volviendo sobre pasados errores procurase el olvido de injusticias anteriores con la reparación solemne y pública de ellas, con el reconocimiento leal, á la vez que ilimitado del derecho igual para todos los hijos de España, no sólo por esta consideración de índole política, sino por otra más po-

(1) Según el art. 108, las Cortes Constituyentes reformarán el sistema actual del gobierno de las provincias de Ultramar cuando hayan tomado asiento los diputados de Cuba ó Puerto-Rico, para hacer extensivos á las mismas, con las modificaciones que se creyeren necesarias, los derechos consignados en la Constitución.»

derosa, de carácter puramente humano; que allí donde existe un sér inteligente y responsable, se da el derecho como el único medio de manifestación y vida propia, de comunicación con sus semejantes, de realización, en fin, del destino individual y social, que la Providencia ha marcado con indelebles caracteres á los hombres, y á los pueblos..... Hoy que la provincia de Puerto-Rico ha expresado su voluntad y nos presta el concurso de sus delegados, fuera *impolítico y sobre impolítico injusto diferir por más tiempo el cumplimiento de solemnes compromisos, de reiteradas promesas, y ante todo de deberes ineludibles* que la España, que las Cortes Constituyentes, que el gobierno, ni pueden ni deben olvidar.»

Desechó la Cámara el voto particular del señor Romero Robledo que pretendía se aplazase la deliberación sobre el proyecto de Constitución hasta que tomasen asiento los diputados cubanos, recomendando al gobierno la urgencia de hacer las elecciones en Cuba; y tal resolución de la Cámara, tuvo además la importancia de haberse abstenido los diputados de procedencia conservadora, votando sólo los tradicionalistas y cuatro progresistas; era la primera vez que se rompía el pacto de los dos partidos gobernantes desde 1868.

Al presentarse en las Cortes los diputados por Puerto-Rico, les felicitaron y ofrecieron las reformas liberales Rivero, Prim, Moret, don Gabriel Rodríguez y otros, que deseaban se cumplieran pronto en aquella Antilla «donde la paz no se ha turbado y donde el pleno goce de los derechos políticos y la abo-

lición de la esclavitud no han de influir en que se turbe.» —«¿Hay alguna razón, decía don Manuel Becerra, para que no se lleven á Puerto-Rico las reformas que reclama con tanta justicia, después de haberles dicho un día y otro que sí, que serían tales españoles, que gozarían de los mismos derechos que nosotros, de los mismos deberes y de las mismas ventajas? Nosotros que por una malhadada idea echamos del Congreso en 1837 á esos puerto-riqueños, que en una lucha con malas condiciones han dado sus soldados, y no sólo dieron soldados sino que el país quedó sin uno siquiera porque todos fueron á Santo Domingo á defender la bandera española con motivo de la guerra á que dió margen la desdichada, la efímera anexión de 1861. Yo pregunto: si allí no hay guerra, ¿por qué no llevais la Constitución española modificada como requiere el estado de aquel país? ¿Por qué no pensais en abolir la esclavitud? ¿Qué inconveniente ofrece esto más que la indemnización? ¿Por qué no pensais en darles un Código penal, del cual carecen?... De suerte que todo de consuno, la conveniencia, la justicia nos aconseja llevar inmediatamente la reforma á Puerto-Rico. ¿Os parece señores diputados, un escándalo el que Puerto-Rico tenga un ayuntamiento? ¿Os parece escándalo que una población de tal densidad y con tales condiciones viva sin ayuntamiento? ¿Os parece que es este un buen sistema colonial?».

El Senado dijo contestando al mensaje: «En más breve plazo podrá gozar de mayores ventajas la pacífica isla de Puerto-Rico, la cual, encerrada en los límites del deber por la sola fuerza de su lealtad, merece ver

atendidas sin temor ni recelo sus justas aspiraciones, y conseguir que los poderes públicos, secundando la generosa conducta de sus habitantes, promuevan la abolición de la esclavitud».

Eran muchos é importantes los que hacían la debida distinción entre Cuba y Puerto-Rico, y existiendo tal diferencia, no había razón seguramente para privar á la pequeña Antilla de las libertades que la correspondían como provincia española.

Romero Robledo con Navarro Rodrigo, Merelles y otros insistieron en que se aplazara el deliberar sobre el proyecto de constitución de Puerto-Rico, en vista de las exposiciones procedentes de Cuba; meses despues la Cámara Constituyente declaró la urgencia de la constitución puerto-riqueña y se halló medio, sin embargo, de impedirlo, con promesas no cumplidas; aceptaron los diputados por Puerto-Rico el aplazamiento, para la próxima legislatura, del debate sobre el proyecto de constitución, y pudo ver el señor Moret, ministro de Ultramar, cómo no se cumplía nada de cuanto se ofreciera, y pasaron los *ocho meses* famosos, tres años, sin aplicarse la ley municipal, rigiendo las leyes de Indias. Resistió la segunda legislatura el partido conservador, comenzáronse tanteos, iniciáronse conferencias, suavizáronse asperezas, destruyéronse antipatías, se consideró fácil la reconciliación pero á costa de la libertad de Puerto-Rico: su constitución sería un hecho en otras Cortes.

Para las ordinarias de 1871, no fueron convocados los comicios puerto-riqueños al mismo tiempo que los de la Península, é im-

posibilitó que los diputados de aquella Antilla concurrieran á la primera legislatura. Don Rafael María de Labra, diputado por Asturias, fué el paladín de los derechos de Puerto-Rico en su célebre proposición de 10 de Julio de 1871. Vinieron en Setiembre los diputados puerto-riqueños, y se pusieron de parte de los radicales, que por cierto no les pagaron bien.

ABOLICIÓN DE LA ESCLAVITUD EN PUERTO-RICO

IV

Desde el principio de la esclavitud en el siglo XV, no tuvo esta institución, quien se manifestara decididamente contra ella en España, hasta el siglo XVIII, á cuyos fines, si bien no se conocía la existencia que en la opinión pudiera tener la idea antiesclavista, se empezó á escribir, y en el XIX á hablar en público en defensa de aquella idea, pero sin poder emplear los que tal hacían, la libertad necesaria para exponer sus ideas. Entre los que tan humanitaria propaganda emprendieron, se distinguió el tan ilustrado como modesto don Gabriel Rodríguez, de cuya conferencia en el Ateneo de Madrid, extractamos estos apuntes.

Don Alvaro Flórez Estrada, calificaba la esclavitud de el «abuso mayor que pudo inventar el hombre» y en su libro «Disensiones de la América con la España», abogaba por los negros y manifestaba bien á las claras sus simpatías por la abolición de la trata. El verdadero paladín de la idea abolicionista, fué don Isidoro Antillón, infatigable y decidido, sin que le asustaran ame-

nazas que desgraciadamente llegaron á ser hechos. Su primer escrito en este sentido, 1802 lo leyó en la Real Academia matritense de derecho, trabajo que no publicó por entonces é imprimió en 1811 en Mallorca. Se presentaron en 2 de Abril de 1811 en las Cortes de Cádiz proposiciones abolicionistas llevadas por el diputado mejicano Alcocer y don Agustín de Argüelles; pedía éste que se suprimiera inmediatamente la trata, y Alcocer además de esto, la abolición gradual de la esclavitud. Las proposiciones se tomaron en consideración; pero ni se formuló dictámen ni se volvió á ocupar nadie de tan filantrópica proposición, hasta 1813, que volvió á iniciarse por Isidoro Antillón, quien defendió brillantemente una súplica del Perú, para que se prohibiera allí la pena de azotes y cárcel á los indios que no querían aprender la doctrina cristiana; y al discutirse una ley que suprimía las alcabalas en las ventas y permutas de esclavos, pretendió Antillón que se introdujera en el texto la cláusula de que la supresión se decretaba *mientras por desgracia no puede verificarse entre nosotros la abolición de la esclavitud*, cláusula que no fué admitida. Estos trabajos y el entusiasmo con que luchaba Antillón contra la esclavitud, le produjeron enemigos encarnizados, que veían peligrar sus intereses malamente adquiridos: fué objeto de varios atentados, preso y conducido á Zaragoza tan enfermo, que murió en el camino.

Mientras estas tristes escenas ocurrían en España, había ya variado en el extranjero la idea de mirar como cosa natural y corriente la trata de esclavos, y tanto así lo conside-

raban en el siglo XVIII, que el gobierno español, hizo un tratado con Inglaterra, concediéndola el monopolio para la exportación de negros en nuestras colonias; se organizó la trata, los gobiernos europeos se entendían y los reyes de España comerciaban; pero repetimos, empezó á comprenderse lo infame de este tráfico y se significó en contra la opinión, llevando la iniciativa en Inglaterra la secta de los kuáqueros, y la palabra en su Parlamento, Wilberforce, acompañado de Fox y Pitt, y en 1807, se votó la abolición de la trata, para 1.º Enero de 1808. En Francia en 1794 y en Dinamarca en 1802, se había ya abolido la trata, que se limitó y estorbó en otros países, mientras aquí el gobierno español, sólo estaba preocupado en que tanta traba y persecución, para el tráfico de negros, traería gran escasez de esclavos, y dictaba disposiciones para evitarla; ofrecía primas al que los llevara á las colonias y castigos á los que hablaran ó expusieran sus ideas en contra de la trata, por lo que «no es de extrañar, dice el señor Rodríguez, que nuestros escritores políticos y filósofos del siglo pasado, cualesquiera que fuesen sus ideas y sus creencias, se guardaran muy bien de exponerlas públicamente».

Pero el gobierno español no podía resistir abiertamente á la corriente europea tan favorable á la supresión de la trata, y tenía que preocuparse seriamente del asunto, en vista de los acuerdos del Congreso internacional celebrado en 1815. Cedió aparentemente, al ver las dificultades que tendría que salvar para seguir en tan infame tráfico y que ya no podía ejercerle con entera y completa

libertad, y celebró con Inglaterra en 1817, un tratado, por el que se comprometía á suprimir la trata en 1820, abonando Inglaterra á España 40 millones de reales para que esta indemnizara á los perjudicados con la supresión. En 1820, el gobierno de Fernando VII cogió los 40 millones, no indemnizó, ni suprimió de hecho la trata, que continuaba, sin que tampoco dispusieran nada contra ello las Cortes; verdad es que en aquellos años del 20 al 23, estaba España empeñada en asuntos de mayor gravedad é importancia para su nacionalidad, y aunque 25 años más tarde dió una ley penando á los comerciantes de esclavos, no produjo efecto alguno por lo incompleto y suave de la pena.

Siguió pues el tráfico, pero no con el descaro y naturalidad de antes, sino muy oculto y perseguido, especialmente desde que se concedió á Inglaterra, en 1835, el derecho de hacer ejecutar el acuerdo de supresión de la trata, dándola amplias facultades para ejercer el derecho de vigilancia y visita, y también por empezar á manifestarse en España tendencias en la opinión, muy favorables á la idea abolicionista, y de gran importancia las expuestas en las Cortes desde 1850, y en la prensa periódica, donde se sostenían grandes polémicas; influyendo mucho para el cambio de parecer en España el decreto Lincoln en 1862 y la guerra civil en los Estados-Unidos, que concluyeron é hicieron desaparecer por completo la esclavitud en aquel país. Pero desgraciadamente, estas ideas de libertad, que tanta simpatía encontraron en la Península y Puerto-Rico, no se manifestaban tan ampliamente en

la isla de Cuba, donde encontraron gran oposición y resistencia por hallarse allí, creados, poderosos intereses y grandes fortunas que tenían su base en la abominable trata de negros.

La llegada á Madrid del diputado puertorriqueño don Julio Vizcarrondo; dió la necesaria organización á los trabajos abolicionistas, que recibieron la unidad que había de hacer tan poderosas é influyentes sus decisiones, inspiradas en los más nobles sentimientos.

La «Sociedad abolicionista de España» fundada en 1864 en la casa del señor Vizcarrondo, constituida después en los salones de la Academia de Jurisprudencia bajo la presidencia de don Salustiano Olózaga, vió al fin coronados sus esfuerzos al abolirse la esclavitud en Puerto-Rico. Mucho habían trabajado para conseguir su propósito. A fin de interesar en tan noble empresa á las señoras de tanto influjo en la sociedad, celebraron un *meeting* en el teatro de Variedades, en el que hablaron Figuerola, Rodríguez, Tristán Medina y otros, y se acordó constituir una asociación abolicionista formada por señoras; hubo un certamen poético en el que fueron premiados la eminente pensadora doña Concepción Arenal, don Juan Justiniano comandante de caballería y el joven casi niño don Bernardo del Saz; (1), se fundó el periódico *El Abolicionista Español*, aunque se contaba ya con 72 periódicos en Madrid; hizo gran parte de la prensa excelente campaña en pro de la

(1) Se presentaron 64 composiciones, muchas de verdadero mérito, que se publicaron todas en un volumen titulado *CANCIONERO DEL ESCLAVO*.

idea; se pronunciaron magníficos discursos en los debates que se promovieron en la Academia de Jurisprudencia y en la Sociedad libre cambista; se impuso al gobierno, el cual con motivo de la aprehensión de un buque negrero, dictó un decreto en que se reconocía la necesidad de realizar la abolición de la trata, para cuyo objeto presentó en 1866 al Senado un proyecto de ley, imponiendo severas penas á los infractores, y su discusión fué luminosa y eficaz, por declarar los generales que en ella tomaron parte y habían sido gobernadores de la Isla, la imposibilidad de acabar con la trata.

A raíz de la revolución de 1868, la Junta revolucionaria de Madrid, á instancias del señor Labra, eficazmente apoyado por el señor Rivero, declaró que:—«Considerando que la esclavitud de los negros es un ultraje á la naturaleza humana y una afrenta para la nación, que *única* ya en el mundo la conserva en toda su integridad;

»Considerando, que por su historia, por su carácter, por lo relacionada que está con todas las esferas de la vida en nuestras Antillas, por la trascendencia de cualquier medida que sobre ella se tome y la gravedad de todo golpe irreflexivo, entraña aun para los mismos negros, la esclavitud es una de esas instituciones repugnantes, cuya desaparición no debe hacerse esperar, pero que exige, en cambio, la adopción sesuda y bien pensada de otras medidas previas y coetáneas de índole muy diversa que hagan fácil, fecunda y definitiva la obra de la abolición.

»Y considerando que estos miramientos, sin embargo, no obstan para que interin las

Cortes Constituyentes, oyendo á los diputados de Ultramar, decreten la abolición inmediata de la esclavitud, el Gobierno Provisional pueda tomar alguna medida en desagravio de la justicia ofendida, y sin temor á ninguna de estas complicaciones que obligan á esperar el acuerdo de las Cortes, la Junta propone al Gobierno Provisional, como medida de urgencia y salvadora:

»Quedan declarados libres todos los nacidos de mujer esclava, á partir del 17 de Septiembre de 1868.»

Esta época inaugura un nuevo período en la sociedad abolicionista, de organización y lucha tenaz é incesante, que comenzó por el gran *meeting* celebrado en el circo de Price, bajo la presidencia de Olózaga, para excitar al Gobierno Provisional á decretar la libertad de todos los negros nacidos ó que nacieran después del 30 de Septiembre de 1868; declaró luego la sociedad la abolición de todos los esclavos al llegar á la edad de sesenta años, y además de otras medidas, se hacía la promesa solemne de que cuando viniesen á las Cortes los diputados por Cuba, presentaría el gobierno un proyecto de ley de abolición.

Continuaron sin tregua los abolicionistas sus trabajos, presididos sucesivamente por Orense, el inolvidable don Fernando de Castro y otros; solicitaron la opinión con repetidas conferencias, comités provinciales, ligas de la prensa periódica, *meetings*, exposiciones, manifestaciones populares, libros, folletos, etc., escritos casi todos por el incansable y entusiasta señor Labra (1), y en la

(1) Merecen también especial mención los trabajos que bajo la presidencia de los señores Rodríguez, San

discusión de la ley antes citada se evidenció el inmenso camino que la idea antiesclavista había recorrido en tan pocos años. La Cámara deseaba la abolición que se vió obligada á aplazar por consideraciones políticas.

No faltaban, sin embargo, defensores de la esclavitud, que consideraban ser para los negros un grandísimo beneficio; pues entre matarse en sus guerras los salvajes en Africa y hasta comerse mutuamente, estimaban los esclavistas que era un bien inmenso llevarles á Cuba y Puerto-Rico, educándoles allí en nuestra santa religión y tratándoles con tanto amor y regalo, que la situación moral y económica del esclavo, debían envidiarla los trabajadores libres de Europa.

»Y no faltó en las Constituyentes de 1869, dice el señor Rodríguez, algún diputado dueño de esclavos que se opusiera á la supresión del castigo de azotes, propuesta en una enmienda á la ley, que fué al fin aprobada por unanimidad, y firmaron los cuatro sacerdotes que había en la Cámara, con tres diputados seculares.—Porque, como decía el esclavista á quien aludo, y cuyo nombre no quiero recordar, el castigo de azotes es cruel si se llega al máximo de 25, que permite el Reglamento, pero uno ó dos ó tres azotes no ofrecen grave inconveniente, y pueden ser utilísimos en ciertos casos; como, por ejemplo, para vencer la resistencia del negro que no quiere trabajar.—Hubo en aquel debate

Román y Labra realizó la sociedad en su tercer período desde 1876 hasta Octubre de 1883, en que quedó extinguido en Cuba el patronato, última forma que se dió á la esclavitud en 1880.

un incidente que muestra, cómo la infame institución de la esclavitud perturba las inteligencias y las conciencias. Increpó duramente al diputado esclavista partidario de los 2 ó 3 azotes, un abolicionista entusiasta, el señor Díaz Quintero, calificándole de cruel é inhumano; y le contestó aquel diputado con la mayor sencillez y naturalidad: se asombra de estas cosas porque no las conoce; Dios sabe lo que S. S. haría, si hubiera ido á vivir á la Isla de Cuba».

Llamados al seno de las Cortes los diputados puerto-riqueños, excluidos de ellas hacía tantos años, fueron algunos de aquellos poderoso elemento en favor de la abolición; pero la publicación de la ley Moret, aunque significara un importante paso hacia la abolición, no podía ni debía satisfacer á la asociación abolicionista, ni poner término á sus trabajos, cuando tanto se esforzaban los enemigos de la reforma, y cuando la famosa Liga nacional apelaba á toda clase de medios para combatirla.

A pesar de todo, el ministro de Ultramar don Tomás María Mosquera, leyó el proyecto de abolición de la esclavitud en Puerto-Rico el 24 de Diciembre de 1872.—«La agitación fué entonces extremada. Ya he dicho que para impedir la presentación de ese proyecto había habido grandes desórdenes en las calles de Madrid el 11 de Diciembre de aquel año. La prensa esclavista combatía con furiosa violencia al gobierno y á los abolicionistas, haciéndoles responsables de los desastres y desgracias que anunciaban como consecuencia necesaria de la ley. La sociedad abolicionista por su parte celebró una mani-

festación pública numerosísima el 10 de Enero de 1873, que recorrió las calles de Madrid ofreciendo su apoyo al gobierno, y un *meeting* en el teatro Real el 23 de Enero, que contribuyó poderosamente á mover la opinión en favor de la abolición en Puerto-Rico».

Proclamada la República y reunidos el Senado y el Congreso, arreciaron los esclavistas en sus trabajos; no desistieron de los suyos los abolicionistas, y como dice el señor Labra, después de constante lucha, «llegamos al 21 de Marzo y á la transacción del 22. Yo contribuí á ella; estoy satisfecho de mi obra, porque en aquel instante no se trataba ya de sacar íntegro ó con modificaciones el dictamen de la comisión abolicionista; se trataba pura y simplemente de si había de haber ó no una ley de abolición. A mantenerse todos los diputados en su puesto, yo nunca hubiera transigido; pero el hecho es que nos faltaban votos para hacer una ley, y que de aquel Congreso ya no podía esperarse nada más. Repito que yo tuve una parte muy principal en aquella transacción, provocada por los buenos oficios del señor Castelar, así como el de haber traído á debate la cuestión, y el haber puesto sobre la mesa el proyecto abolicionista, se debe exclusivamente á los señores Ruiz Zorrilla y Martos, y más al último que al primero *Suum auge*. Y declaro que me ufano de mi previsión en aquel momento.»

El señor Mosquera presentó el siguiente proyecto de ley:

A las Cortes

«En nombre de Dios y en respeto de la

razón, de la moral, de la justicia, de la conveniencia pública y de la dignidad nacional, el Gobierno, cumpliendo la más sagrada de sus promesas y el más humanitario de sus deberes, somete á la aprobación de las Cortes el proyecto de ley para la inmediata abolición de la esclavitud en la provincia de Puerto-Rico.

»Realizados quedarán sus más vehementes deseos, como quedan satisfechos sus escrúpulos más delicados, si la insensatez de unos cuantos rebeldes pertinaces no le impidiera dispensar á Cuba del mismo inapreciable beneficio, con las modificaciones que siempre aconsejarían respecto de ella la varia organización del trabajo en una y otra Isla, la distinta densidad de su población, la enorme desigualdad en el número de sus esclavos, y las demás profundas diferencias de su respectivo estado social.

»El Gobierno temería ofender la sabiduría de las Cortes si tratase de justificar ante ellas su generosa determinación. ¡Desdichados de aquellos en quienes el silencio de la conciencia haga necesario el frío lenguaje del raciocinio!

»Es ley moral, tan patente como consoladora, que la conveniencia camina siempre como compañera inseparable de la justicia; pero el Gobierno debe proclamar en este solemne momento que, examinada la reforma bajo todos sus aspectos, sólo ha encontrado nuevas y poderosas razones, que juntamente con su justicia demuestran y acreditan su oportunidad.

»La abolición gradual, que acaso algún día será la forma necesaria de la emancipa-

ción en Cuba, no ofrece ventaja alguna que la recomiende en Puerto-Rico. Allí la población de origen africano es poco numerosa con relación á los habitantes de procedencia europea; casi todos los negros han nacido en la Isla: de los 31.000 que están en esclavitud, menos de 10.000, quizá menos de 8.000 son los únicos dedicados á las faenas del campo; los restantes viven en una especie de servidumbre doméstica, tan estéril para el enriquecimiento de los dueños como favorable para la educación de los esclavos, ó dedicados á oficios mecánicos. Ningún peligro ofrecen por tanto el número ni la calidad de los que en un día pueden pasar de la triste condición de cosas á la nobilísima consideración de hombres libres.

»Luzca, pues, ese día venturoso, y cumpla España la deuda de honor que tiene pendiente con la civilización moderna. Un acaso, que parece providencial, pone la presentación de este proyecto en el día consagrado por la cristiandad á conmemorar el nacimiento de *aquel* que había de trocar la faz del mundo quebrantando las cadenas de toda servidumbre y predicando la igualdad de todos los hombres ante Dios.

»Ayudem>s á su obra, realizando un nuevo progreso en bien de la humanidad y en provecho de la patria. La esclavitud es una monstruosidad no menos funesta para quien la impone que para quien la sufre. Todos los grandes intereses humanos y patrióticos reclaman á voces su desaparición, que ha de redundar á un tiempo mismo en bien del redimido y en honra del libertador.

»La reclama la religión, porque entre los

hijos del padre común no debe haber oprimidos ni opresores; la reclama la moral, porque no hay acto meritorio donde no hay libre albedrío, y el alma del esclavo es casi siempre un recinto cerrado á toda idea de deber y á todo sentimiento de virtud; la reclama el derecho porque no hay injuria comparable á la mutilación de la entidad humana, en el más noble y esencial de sus atributos; la reclama la utilidad, porque el trabajo del esclavo es el menos inteligente, el menos activo, el menos productor; la reclama el patriotismo, porque la apatía y la flaqueza son ordinario castigo de aquellos pueblos que, dormidos en la molicie, abandonan á manos esclavas las múltiples aplicaciones del trabajo, eterna ley de nuestra naturaleza y eterno compañero de nuestra dignidad; la reclama la política, porque los hábitos domésticos tienen tan íntima conexión con las costumbres públicas, que allí donde gimen esclavos difícilmente pueden haber ciudadanos aptos para el áspero ejercicio de la libertad; la reclama la prudencia porque la inconsiderada prolongación de todo abuso hace más difícil su remedio y más violenta su corrección; la reclaman, en fin, las necesidades del gobierno, dado el sistema de nuestras instituciones representativas, porque en las naciones libres no hay residencia que prevalezca contra la fuerza de la opinión, y en España la opinión es por fortuna franca y resueltamente declarada contra esa bárbara monstruosidad cuyos supuestos beneficios se cifran en reducir á oro el sudor, el llanto, la sangre y el alma de una raza infeliz condenada, hasta aquí, al látigo y á la cadena.

»Fundado en tan altas consideraciones, el ministro que suscribe, de acuerdo con sus compañeros y previamente autorizado por S. M., tiene la honra (que estima como la mayor de su vida) de someter á la deliberación de las Cortes el adjunto

Proyecto de Ley

Artículo 1.º Queda totalmente abolida y para siempre la esclavitud en la provincia de Puerto-Rico. Los esclavos serán libres de hecho al finalizar los cuatro meses siguientes al de la publicación de esta ley en la *Gaceta oficial* de dicha provincia.

Art. 2.º Los dueños de los esclavos emancipados serán indemnizados de su valor en el término expresado en el artículo precedente, conforme á las disposiciones de la presente ley.

Art. 3.º El impuesto de la indemnización á que se refiere el artículo anterior, se fijará por el Gobierno, á propuesta de una comisión compuesta del gobernador superior civil de Puerto-Rico, presidente, del jefe económico de la provincia, del fiscal de la audiencia, de tres individuos nombrados por la diputación provincial y otros tres designados por los cinco propietarios poseedores en la Isla de mayor número de esclavos.

Los acuerdos de esta comisión se adoptarán por mayoría de sus individuos.

Art. 4.º De la cantidad que se fije para indemnización se entregará el 80 por 100 á los dueños de los esclavos emancipados, mitad por cuenta del Estado y otra mitad por la de la provincia de Puerto-Rico, quedando

á cargo de los mismos dueños el 20 por 100 restante.

Art. 5.º El Gobierno queda autorizado para arbitrar los recursos necesarios y adoptar cuantas disposiciones estime conducentes, para el exacto cumplimiento de esta ley en el término fijado en los artículos 1.º y 2.º

Madrid 23 de Diciembre de 1872.—El ministro de Ultramar, *Tomás María Mosquera* (1).

(1) La enmienda presentada por los conciliadores y aprobada por la Asamblea al proyecto de abolición de la esclavitud, fué la siguiente:

«Pedimos á la Asamblea se sirva admitir como enmienda á los artículos respectivos del proyecto de ley de abolición de la esclavitud en la isla de Puerto-Rico lo siguiente:

Artículo 2.º Los libertos quedan obligados á celebrar contratos con sus actuales poseedores, con otras personas ó con el Estado por un tiempo que no bajará de tres años.

En estos contratos intervendrán con el carácter de curadores de los libertos, tres funcionarios especiales nombrados por el gobierno superior con el nombre de protector de los libertos.

Art. 3.º Los poseedores de esclavos serán indemnizados de su valor en el término de seis meses después de publicada esta ley.

Los poseedores con quienes no quisieren celebrar contratos sus antiguos esclavos, obtendrán un beneficio de 25 por 100 sobre la indemnización que hubiera de corresponderles en otro caso.

Art. 4.º Esta indemnización se fija en la cantidad de 35 millones de pesetas que se hará en efectivo mediante un empréstito que realizará el gobierno sobre la exclusiva garantía de las rentas de la isla de Puerto-Rico comprendiendo en los presupuestos de la misma la cantidad de 3.500.000 pesetas anuales para intereses y amortización de dicho empréstito.

Art. 5.º La distribución se hará por una junta compuesta del gobernador superior civil de la Isla, presidente; del jefe económico; del fiscal de la audiencia; de tres diputados provinciales elegidos por la diputa-

Declarada la Asamblea en sesión permanente, hasta votar definitivamente las leyes de Puerto-Rico y matriculas de mar, aprobóse al final el disputado proyecto.

Terminada la votación se dirigió á los gobernadores civiles la siguiente circular:

«Han sido aprobadas por unanimidad las leyes sobre la abolición de la esclavitud y matriculas de Mar. (Grandes y entusiastas aclamaciones). Se ha procedido luego al nombramiento de la comisión permanente, compuesta de la mesa y veinte representantes que pertenecen á las diversas fracciones de la Cámara. La Asamblea ha suspendido sus sesiones, después de un corto discurso de su presidente y de otro del presidente del Poder ejecutivo, á los gritos de ¡viva la República! que han sido repetidos con entusiasmo por las tribunas atestadas de gente, no obstante haberse levantado la sesión á las dos de la madrugada.

»El día de hoy será memorable en los fastos de la historia. La Asamblea ha decidido inscribir esta fecha en los mármoles del palacio de las Cortes, en donde están inscritos los nombres de todos los héroes de la revolución española. Estos nombres representan la historia de la libertad de los blancos; la fecha de hoy recordará á las generaciones venideras el primer paso dado para la libertad de los negros. Reina en Madrid y en provincias tranquilidad completa. Libre ahora el gobierno de las tareas parlamentarias, consagrará sus esfuerzos á la conclusión de la guerra civil, á la administración del país y á proteger la libertad de todos los partidos y de todos los ciudadanos en las primeras elecciones para las Cortes Constituyentes llamadas á organizar la República y á establecerla sobre más firmes bases. El gobierno espera que todas las autoridades de las provincias y todos los hombres amantes de su patria secundarán sus esfuerzos para llevar á la nación á su constitución definitiva y cerrar ese largo período de reacciones y revoluciones que vienen consumiendo las fuerzas de este generoso pueblo, y esterilizando las fuentes de su prosperidad y su riqueza».

Los acuerdos de esta comisión serán tomados por mayoría de votos.

Art. 6.º Si el gobierno no colocase el empréstito, entregará los títulos á los actuales poseedores de esclavos.

Art. 7.º Los libertos entrarán en el pleno goce de los derechos políticos á los cinco años de publicarse la ley en la *Gaceta* de Madrid.

Art. 8.º El gobierno dictará las disposiciones necesarias para la ejecución de esta ley y atender á las necesidades de beneficencia y de trabajo que la misma hiciera preciso. Palacio de la Asamblea 22 de Marzo de 1873.—Peiro Salaverría.—Eugenio García Ruiz.—José Lavreano Sanz.—Augusto Ullca.—Germán Gamazo.—Constantino Ardanaz.

Hubo en el Congreso mutuas felicitaciones, abrazos, verdadero entusiasmo: el asunto lo merecía. ¡Setenta mil esclavos adquirirían la libertad! Se mandó á los jefes del partido conservador y liberal de Puerto-Rico, un telegrama tan importante por su contenido como por los que le suscribían, pertenecientes á las dos tendencias contrarias y más opuestas que tomaron parte en los debates (1).

(1) Marqués Esperanza y doctor Goico.

Fundidos en un mismo pensamiento todos los par-

Aquellas libertades, de tan larga elaboración, que resentían bastantes intereses, se instalaron en Puerto-Rico en poco más de seis meses, con el mayor orden, á pesar de que la cuestión social se resolvía confundida con la política, en medio de una crisis mercantil profunda. A tan buen éxito contribuyeron todos, y particularmente el capitán general don Rafael Primo de Rivera.

LOS PARTIDOS CONSERVADOR Y REFORMISTA EN
PUERTO-RICO—GOBIERNO SUPERIOR CIVIL EN
LA ISLA—CAMUY.

V

Las legítimas esperanzas que hizo concebir en los liberales de Puerto-Rico, la revolución de Setiembre en España, les estimuló á esforzarse en conseguir las reformas que estimaban necesarias. A ellas se oponían los que las consideraban perjudiciales, algunos de muy buena fe; pero otros, solo tenían en cuenta lo que afectaba á sus particulares intereses, presentados como solidarios de los generales de la Isla. Enconada la lucha de los que se disputaban el dominio de la Antilla,

tidos unidos han votado ley abolición y contratación del trabajo, unión, orden y concordia. ¡Viva Español! ¡Viva la integridad nacional!—Sanz.—Padial.—Ulloa.—Gamazo.—Ossorio.—Cintrón.

La comisión permanente de la Asamblea ha quedado constituida por los señores siguientes:

Rivero, Beránger, Figuerola, Mosquera, Mompeón, Molini, Becerra, Izquierdo y Vargas Machuca, radicales; Esteban Collantes, Romero Ortiz y Salaverría, conservadores; Ramos Calderón, Labra y Canalejas, conciliadores; Cala, Díaz Quintero, Martra, Palanca y Cervera, republicanos.

llegó á tomar aquella proporciones tan inusitadas en aquel país, que hasta obligaron al general Sanz á dar una orden que, á la vez que revelaba el estado en que se hallaba el orden público, enseñaba las armas vedadas á que acudían los partidos, ó más bien algunos de sus elementos (1). Es verdad que se exageraban

(1) *Gobierno Superior Civil.*—HABITANTES DE ESTA PROVINCIA.—Los tenaces enemigos de vuestro reposo esparcieron, con la más aviesa intención, la grave noticia que iba á alterarse el orden público en uno de los días consagrados por nuestra Sacrosanta Religión á conmemorar el sublime misterio de la redención del género humano.

La Semana Santa ha pasado: á las oraciones y tristeza de la Iglesia y de los fieles han sucedido las puras é inocentes alegrías que la Pascua inspira siempre á los pueblos cristianos, y ni la más leve sombra de disgusto ni el más insignificante suceso han venido á turbar la paz, verdaderamente octaviana, de que se goza en esta Isla.

Semejantes rumores tienen el triste privilegio en todos los países del mundo, de preocupar los espíritus, de alarmar á las gentes sencillas y de arruinar paulatinamente la fortuna de los pueblos.

Puertorriqueños, no deis crédito á las falsas nuevas que se hacen circular solo con el objeto de que se interrumpan las operaciones mercantiles, de que se apodere el temor de las gentes del campo y de que se aproxime la bancarota.

Fórjense en extrañas tierras ó en el corazón mismo de nuestra patria común, tened entendido que mientras el gobierno vigile incesantemente por vuestras fortunas y por vuestras familias, de seguro, que no se convertirán en hechos las alarmas que los noticieros asalariados producen con el fin inícuo de perders.

Tomadas están cuantas medidas debe tomar un gobierno fuerte y previsor, y os aseguro solemnemente, que, si vuestros eternos enemigos, que lo son á un tiempo hasta del nombre español, intentaren, llevar al terreno de la práctica los delirantes sueños de cerebros exaltados, el castigo sería tan terrible como la

los más mínimos sucesos, que se presentaba casi como una revolución, lo que ni como motín podía considerarse, siempre que tales apreciaciones molestaran al partido contrario á costa de favorecer al denunciador. Poco después se dirigió Baldrich á los soldados, con quienes contaba para el sostenimiento del orden, y les refería sucesos á los que se daban una importancia que no tenían (1).

Nombrado el general don Ramón Gómez Pulido capitán general de Puerto-Rico en reemplazo de Baldrich, con las instrucciones reservadas del ministerio (2) marchó á

magnitud del crimen, porque ya están agotados los ricos tesoros de la clemencia española.

Habitantes de esta provincia, estad tranquilos y confiad en el patriotismo de vuestro gobernador.—*José Laureano Sanz.*

Puerto-Rico, 17 de Abril de 1870.

(1) «Soldados: Deber de toda autoridad superior es conservar el orden y el derecho de sus subordinados. Para llevarlo á cabo en esta Isla, he contado siempre con vuestro auxilio, y después de los desagradables sucesos que en estas noches pasadas se han sucedido, he tenido ocasión de observar que no me he equivocado. Víctimas de traidoras celadas, habeis conservado durante ellas una perfecta disciplina, y vuestro general, al tener la satisfacción de consignarlo así, os promete desplegar todo el rigor de la justicia para con los traidores alevosos que pagan con tan marcada ingratitud la custodia y salvaguardia que con vuestra bizarría y trabajo proporcionais á sus intereses.—Vuestro general, *Gabriel Baldrich.*

(2) *Instrucciones reservadas comunicadas al general Gómez Pulido, capitán general de Puerto-Rico en 28 de Agosto de 1871.*

Excmo. señor: Nombrado V. E. por real decreto de 19 del corriente gobernador superior civil de la isla de Puerto-Rico con los demás cargos que son anejos á tan importante mando, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que, por lo que se refiere á los ramos de la Administración pública dependientes de este departa-

encargarse de su destino, y al recibirlo de su antecesor, lo anunció al público, y que iba resuelto á armonizar el verdadero y sano espíritu liberal de esta época con la exacta y equitativa aplicación de la ley en todos los ramos. «Mi enseña es justicia y mo-

tamento, haga á V. E. algunas prevenciones, según práctica de antiguo establecida.

»El programa político, que ya V. E. conoce, del actual gobierno, el precepto del art. 108 de la Constitución de la monarquía, y las nuevas disposiciones que rigen la Administración provincial y municipal de esta Antilla, señalan á V. E. el camino que debe seguir en los actos de su gobernación y determina los límites de su autoridad, al mismo tiempo que la revisten de facultades amplias, así para situaciones normales como para las extraordinarias. Dedicando, pues, V. E. todo su celo y su reconocida inteligencia al estudio de estas reglas y de la manera de aplicar con exactitud y prudencia á la interpretación de ellas el criterio político del gobierno de S. M., hallará fácil y expedito el ejercicio de las atribuciones que le competen. Así lo entiende el ministerio, y por eso omite las prevenciones generales que hasta ahora han venido haciendo á los antecesores de V. E. sobre puntos de política y de gobierno, en documentos de la clase del presente.

»Debe, sin embargo, recomendar á V. E. que en el empleo de sus facultades extraordinarias, además de las limitaciones que hoy tiene señaladas, proceda siempre con la mayor mesura, considerando que nunca es conveniente que haga uso de las atribuciones sino en casos muy extremos y de grande importancia, á los que por su propia naturaleza no alcanzan las prescripciones de la ley para circunstancias ordinarias.

»Las mismas razones mueven al ministerio á demostrar á V. E. la necesidad de que proceda con sin igual parsimonia en lo que se refiere á la suspensión de las órdenes del gobierno de S. M., y será por esto alto motivo de satisfacción el ver que no llega V. E. á hacer uso de ella en ningún caso.

»Otro punto, sobre el que llamo muy particularmente la atención de V. E., es el que toca á la conser-

ralidad, apoyo á la razón, castigo á los infractores de la ley y llevando siempre adelante y muy alto el pendón de Castilla, sin tregua para sus enemigos, cobijar bajo él y

vación de las buenas relaciones que el gobierno sostiene, y que V. E. debe procurar que se afiancen muy estrechamente con las potencias extranjeras, y en especial con los Estados-Unidos y con los pueblos de América que fueran nuestros hermanos; pero al llamar el ministro toda la atención de V. E. sobre tan delicada materia, supone que V. E. obrará en ella como celoso defensor de los derechos que á España corresponden según las leyes internacionales, sin olvidar cuanto hoy conviene que se recuerden éstas con oportunidad siempre que se trate de asuntos que se relacionen con la guerra que la nación sostiene con sus rebeldes de la isla de Cuba. Y el gobierno advierte á V. E. que, sin renunciar de ningún modo á hacer las reclamaciones que sean justas y procedentes en los casos en que se infiera alguna ofensa á los derechos é intereses españoles por cualquier nación ó habitante extranjero, consideraría, sin embargo, como un gran contratiempo, respecto á la política esencialmente pacífica que se propone seguir, el que llegará á verse comprometida en ningún *casus belli*.

»Para cooperar á la pronta terminación de la lucha que en Cuba se sostiene, y en interés también del bienestar de la provincia, cuyo mando se confiere á V. E., el ministerio le recuerda las sabias disposiciones de las leyes de Indias, que repetidamente recomiendan á los gobernadores superiores de ambas Antillas, que se auxilien y favorezcan recíprocamente y que no se impidan en el ejercicio de sus cargos.

»El gobierno de S. M., de acuerdo con el voto de las Cortes y las exigencias del espíritu moderno, se propone plantear y desenvolver prudentemente en Puerto-Rico las reformas jurídicas y administrativas que los adelantos de las ciencias y de las costumbres reclaman, señaladamente las de las leyes civiles y penales, la ley hipotecaria, la de registro civil, la de Notariado, etc., etc.; sobre cuya preparación y estudio, oirá este Ministerio con gusto las observaciones que V. E. y las autoridades respectivas le comuniquen, en especial bajo el punto de vista de los usos, prácticas y demás circunstancias de localidad.

amparar á todo buen ciudadano sin distinción de gerarquías, y atento sólo á la justicia», para cuyo cumplimiento se prometía la ayuda de todos los buenos ciudadanos».

»El Vice-Real patronato de las iglesias y cosas eclesiásticas de la isla de Puerto-Rico, es uno de los caracteres más importantes de la elevada investidura de V. E. En su ejercicio procurará siempre V. E. la concordia con los prelados, guardándoles las inmunidades debidas y prestándoles el favor y auxilio que requieren su sagrado ministerio y las facultades que les conceden las leyes que en Ultramar determinan las relaciones entre la Iglesia y el Estado; pero todo esto sin que V. E. se desprenda en ningún caso ni por motivo alguno de las atribuciones delegadas que en dicho concepto corresponden á V. E. por virtud de Bulas pontificias, leyes del reino, disciplina eclesiástica de Indias, regalias de la corona, legítimas costumbres y demás derechos adquiridos por la autoridad real que V. E. representa.

»En los ramos de beneficencia y corrección, y agricultura é industria, y de instrucción y obras públicas, así como respecto de la exquisita vigilancia que V. E. deberá ejercer en lo relativo al proceder de sus delegados y agentes en la provincia, el Ministerio omite el hacer á V. E. recomendación alguna, seguro como se halla de que V. E. dedicará todas sus altas dotes y todo su celo y patriotismo al fomento de los intereses morales y materiales de Puerto-Rico y al cuidado de que estén completamente garantidos los derechos de los gobernados y respetada la seguridad de sus personas y propiedades y de que la justicia sea bien administrada; únicos caminos que conducen al aumento de la riqueza pública y á que se estrechen y fortalezcan los lazos que unen á aquella provincia con España.

»Sobre la cuestión de Hacienda tiene comunicadas el Ministerio de mi cargo al Gobierno Superior Civil que V. E. va á desempeñar, las instrucciones convenientes. A ellas ajustará V. E. su conducta, teniendo presente que, como base de la buena gestión económica, precisa que se observen con escrupuloso rigor las prescripciones generales de contabilidad.

»V. E. tiene ya conocimiento de los trabajos que

Dirigía al partido reformista el Dr. don Pedro Gerónimo Goico, procedente de una familia distinguida de la Isla: era al par que aristócrata, ilustrado, de trato persuasivo, de maneras insinuantes y de extraordinaria fibra

ocupan al Gobierno de S. M. encaminados á producir las mayores economías en los gastos públicos y procurar grande moralidad en la Administración y la mayor lealtad, pureza, celo y aptitud en los funcionarios públicos. Iguales propósitos espera el Ministerio que animarán á V. E. en el desempeño de su cargo, y desde luego aseguro á V. E. que la realización de ellos será vista con el mayor agrado por S. M.

La materia de esclavitud es acaso la más trascendental de cuantas se han de ofrecer al examen de V. E., como que, aparte de la razón de humanidad, afecta á los más altos intereses de la Antilla y hasta llega á tener hoy cierto carácter de internacional por los compromisos solemnes que el gobierno español ha contraído con las naciones extrañas. Hay, pues, necesidad de que los actos de V. E. relativos á este punto lleven el sello del mayor acierto y de la más exquisita prudencia, y que la ley del 4 de Julio del año último, se cumpla y ejecute en todas sus partes sin dilaciones ni aplazamientos injustificables y con la exactitud más rigurosa. Los reglamentos de esta ley, que penden de informe del Consejo de Estado, serán en breve aprobados por S. M., y con el auxilio de ellos tendrá vuestra excelencia cuanto necesita para llenar la ardua tarea, dando obediencia á las órdenes que se han dictado al Gobierno Superior de Puerto-Rico y satisfacción á las exigencias de la opinión pública.

»Al comunicar á V. E. las reglas generales de conducta que preceden, dentro de las cuales no cabe descender á pormenores, me refiero á las advertencias que he hecho á V. E. verbalmente de antemano. Vuestra excelencia las tendrá presente como ampliación de estas breves indicaciones, y penetrado de la importancia del mando que S. M. le confía sabrá contribuir eficazmente; y así lo espera el Gobierno, á que la isla de Puerto-Rico tenga cada día nuevos motivos de afecto y consideración hacia la madre Patria.

»De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de Agosto de 1871.—Mosquera».

á la vez; y el marqués de la Esperanza, honrado y generoso como pocos y con la convicción de que las reformas perjudicaban, hasta cierto punto á la propiedad y bienestar de la Isla, guiaba al partido liberal-conservador, el que estimaba «genuinamente español y llamado á sostener á todo trance la integridad del territorio». La influencia de cada uno de ambos partidos estaba en armonía con la política del capitán general representante de la del Gobierno.

Mas no se ajustaban aquellos á la legalidad, sino que apelaban á medios que podrían aparecer como cándidos, aunque fuesen convenientes con algún partido, y originaron la siguiente circular del gobierno superior civil de la Isla, calificada de grave por el diputado Corchado.

«Durante mi corta permanencia al frente del gobierno de esta leal provincia, han llegado á mis manos diversos anónimos, denunciando faltas por parte de algunas autoridades locales ó por vecinos de los pueblos; y como no es posible tomar en consideración los hechos que se relacionan en tales anónimos, que merecen cuando menos la mayor indiferencia y quedan destruidos en el mismo acto de recibirlos, he resuelto hacer presente que en lo sucesivo las personas que tengan motivos fundados de quejas, bien procedan de abusos de sus respectivas autoridades locales ó cualquiera otra falta censurable que adviertan, pueden dirigirse bajo su firma á mi autoridad superior, seguros del secreto que se guardará en semejantes casos; recomendando con tal motivo á los señores corregidores y alcaldes den á esta disposición

la publicidad correspondiente, para lo cual sacarán copias de ella, que serán fijadas en los parajes más públicos de los territorios que les estén encomendados, con el fin de que lleguen á conocimiento de todos los habitantes de esta Isla.—Puerto-Rico 13 de Octubre de 1871.—Gómez.—Señores corregidores y alcaldes de los pueblos de esta provincia.»

La radical transformación de las condiciones políticas, sociales y económicas de Puerto-Rico, se deben á las Cortes de 1872 á 1873. En ellas se apresuraron á reclamar los diputados reformistas que veían propicia la ocasión de conseguir el objetivo de sus aspiraciones, la reforma del régimen municipal, la abolición de la esclavitud y aplicación á Puerto-Rico de la Constitución de 1869: la ley provincial había sido promulgada á fines de 1870, y funcionaba desde 1871; pero la de ayuntamientos, aunque de la misma fecha de 1870, fué temida, recorrió su calvario procurado por el ministro, el capitán general, el regente y fiscal de la Audiencia, la junta llamada de reformas nombrada en Puerto-Rico, etc, etc., hasta que «el ministro señor Mosquera, cumpliendo un acuerdo de las Cortes, dió órdenes terminantes al gobernador interino señor Enrile, para el planteamiento de la ley; mas en los momentos mismos en que iba á ponerse en práctica esa orden, se recibió en Puerto-Rico un cablegrama del propio ministro, mandando que se le remitiese para su examen y aprobación, antes de ser planteada aquella, el reglamento que el gobierno general había redactado para su ejecución. Fué, pues, necesario el adve-

nimiento de la República para que el gobierno del primer presidente don Estanislao Figueras, pusiese vigorosamente en práctica la asendereada ley de ayuntamientos» (1).

Aun sucedió más antes del establecimiento de aquella ley, que tantas dificultades ofrecía, y que llegó á ser motivo para que hubiese variado en mucho el modo de ser del gobierno y administración de la Isla, á lo que tantos aspiran hace tiempo, aunque sólo se limitara á la separación de mandos; pero en esta ocasión se iba más allá, á que fuera exclusivamente civil el gobierno de la Antilla. Ocupaba la presidencia del Consejo de ministros don Manuel Ruiz Zorrilla, y llegaron á preocuparle tanto los asuntos de Puerto-Rico, que en su deseo de plantear decididamente la ley de ayuntamientos y la abolición de la esclavitud que se preparaba, propuso con insistencia á don Gabriel Rodríguez el mando civil de aquella provincia, que al fin se decidió á aceptar á condición de ser el jefe superior de ella y encomendar á un brigadier la jefatura militar con dependencia de la civil y administrativa. Así convenido, apercibiéronse de ello algunos generales, se reunieron, reclamaron ó protestaron, no sostuvo valeroso Zorrilla lo acordado con el señor Rodríguez, y cedió aquel ante la presión militar.

No pasó por menos vicisitudes que la ley municipal el proyecto de Constitución, desde que lo presentó al Congreso el señor Becerra en 24 de Noviembre de 1869. La comisión

(1) *La Isla de Puerto-Rico, etc., etc.*, por los señores Gualberto Gómez y Sendras y Burín.

tardó dos meses en dar dictamen; cinco pasaron sin que la mesa le incluyera en la orden del día; discutióse al fin un voto particular del señor Romero Robledo, y en la misma sesión— 10 de Junio de 1870 —se aplazaron los debates para la próxima legislatura; llegada ésta y la oportunidad de la discusión, el nombramiento de rey hizo que accedieran los diputados puerto-riqueños á posponer el proyecto constitucional para otras Cortes; y en efecto, pasaron las primeras ordinarias de 1871, y las segundas, y las de 1872 convocadas por los radicales, y fué precisa la proclamación de la República para que en 6 de Agosto de 1873, aprobase la Asamblea constituyente la aplicación á Puerto-Rico del título I de la Constitución de 1869.

El retardo que sufría la aprobación de las leyes de que nos hemos ocupado, no le desperdiciaban los partidos, que apelaban sin reparo á todos los medios; y por cierto que sucesos pequeños se presentaban agigantados. Los reformistas negaron importancia á lo acontecido en Camuy, y aun formularon sobre ello acusaciones graves, y oficialmente lo anunció el capitán general en 15 de Febrero de 1873, en estos términos: «El comandante general de Arecibo en telegrama de las 4,45 de esta tarde, me comunica lo que copio: El teniente de la partida me dice que sin embargo de ser los amotinados sobre 300 hombres, el alférez de la guardia civil los atacó con 10 guardias y 11 voluntarios, disparándolos, haciendoles tres muertos, dos heridos y 16 prisioneros; papeles de importancia, machetes y armas de fuego. El alcalde de Camuy dice que no responde de la

tranquilidad, pues están muy excitados los ánimos de los campesinos: el grito de los revoltosos ha sido; «muera España, viva Puerto-Rico libre y mueran los voluntarios». — Lo que se hace saber por *Gaceta Extraordinaria* para conocimiento y tranquilidad de todos los leales habitantes de esta Isla, en la inteligencia de que, según los últimos partes recibidos, la tranquilidad es completa en todos los departamentos.—Es copia.—El coronel jefe de E. M., *Gamir*.»

En la proclama que dió á resulta del anterior parte y de lo que de público se decía, se explicó en estos términos:

«Habitantes de esta provincia: Cumple á mis históricos principios liberales hacer siempre conocer clara y distintamente á mis gobernados cuanto favorable ó adverso suceda en cuestiones de orden público, por más que siempre me basta á mí mismo para restablecer el imperio de la ley; en su consecuencia, se publicó en *Gaceta Extraordinaria* la noche del 15 el inaudito crimen de lesa nación que dió lugar á los hechos de Camuy.

»Naturalmente excitados después los ánimos de todos los más de nosotros por loable indignación contra los fautores de este hecho criminal, ó bajo la apasionada exaltación de los mal informados, por noticias esparcidas por secuaces propagandistas de la idea separatista que cobardemente luchan en Cuba siempre española, se creó una atmósfera cerca de la autoridad departamental de Arecibo, con ánimos tales de aparente verdad, que le obligó á pedirme auxilio de fuerzas, que concedí inmediatamente para haceros conocer á todos el brillante estado de este ejército y

voluntarios, en su espíritu é inmejorables condiciones.

»Su presencia ha bastado á restablecer la confianza en la honrada y virtuosa familia puerto-riqueña, por do quier que tan patente protección ha pasado, según así me lo confirman de todos los puntos de la Isla los ofrecimientos colectivos y personales de vidas y haciendas en pro de la integridad y apoyo del gobierno, lisonjeándome con numerosas adhesiones personales que oportunamente se publicarán.

»Ya restablecido el orden material y moral, espero desaparezcan los temores de que este suceso pueda influir en perjuicio de los intereses generales del país.

»Esperemos confiados el fallo de los tribunales, que poniendo en claro los sucesos, impondrán á los criminales el condigno castigo que la ley preñja para los traidores é ingratos á la patria y á esta provincia española. Puerto-riqueños: ¡Viva España! ¡Viva el rey!—Vuestro gobernador, *Juan Martínez Plowes.*»

La república establecida en la Península por la abdicación de don Amadeo, llevó á Puerto-Rico al general don Rafael Primo de Rivera, quien al encargarse del mando que se le confirió, dirigió á los habitantes, soldados, voluntarios y milicianos de la Antilla, sendas alocuciones, que no podían menos de ser bien recibidas, tanto por lo que prometían, cuanto por la lisonjera forma en que se anunciaba la institución republicana (1).

(1) «Habitantes de Puerto-Rico: No es esta la vez primera que tengo la satisfacción de hallarme entre

TEMORES—REACCIÓN—LOS PARTIDOS—
CONSTITUCIÓN DEL AUTONOMISTA

VI

Puerto-Rico se mostró merecedor de los derechos que se le otorgaban, aprovechados con admirable circunspección; y como se ha dicho, fué «motivo de alabanza para propios

vosotros; y si en otra época no me cupo la honra de gobernar á esta Antilla, pude á lo menos estimar en ella las virtudes cívicas y el carácter apacible, leal y sincero de sus habitantes. Pude comprender sus más dignas aspiraciones y presentir que en día no lejano España, la madre España, estrecharla en su corazón con igual ternura á todos sus hijos nacidos en ambos mundos.

Ese día ha llegado, ya os lo anunció mi dignísimo predecesor, y yo bendigo á la Divina Providencia porque me ha reservado la dicha suprema de realizar vuestras más legítimas esperanzas, prestando un servicio á nuestra patria comun y cumpliendo el más sagrado de mis deberes.

La república española os llama al goce de todos los derechos que disfrutan los pueblos cultos, y ofrece á todos justicia, orden y libertad.

Hé aquí las bases de la gran institución que el pueblo español se ha dado en uso de su soberanía, y las únicas que sostendrá aquí mi gobierno.

La justicia es la expresión de la ley, vosotros lo sabeis; y yo os declaro que por ninguna consideración humana me desviaré de sus mandatos. Dentro de la ley podreis realizar hoy vuestros más nobles deseos, ejercer vuestros derechos más preciosos y contar con la autoridad y con el amigo, que será, á la vez que fiel intérprete de aquella, vuestro más leal hermano. Fuera de la ley, no veré más que enemigos de la honra del país y de su propia ventura, sea cual fuere el velo con que cubran sus aspiraciones.

Sin orden, señores, no hay paz, ni prosperidad, ni dicha para los pueblos. Yo velaré por conservarles á toda costa; porque el orden es el mejor escudo de vuestros derechos é intereses, así como aquel, unido á la

y extraños y de legítimo orgullo para el partido reformista». Podía gozar con tranquilidad de las valiosas conquistas logradas, pero no impedían estas que los partidarios de

justicia, constituye la única base de la verdadera libertad.

Ayudadme, pues, á realizar este programa, que es de esa naciente república española, que tan venturoso porvenir ofrece á nuestra patria, y así, propendiendo á vuestro propio bien, y llenando el más imprescindible de vuestro deberes, colmareis de noble orgullo mi corazón.

Habitantes de Puerto-Rico: yo os saludo en nombre de la república.

Ciudadanos de esta noble tierra; las Constituyentes esperan vuestros diputados para dar firmeza á vuestro orden político y social.

En el interin, de todos aguardo: de los unos, por gratitud; de los otros por amor; de todos por deber y por respeto, orden, obediencia absoluta á la ley, práctica sincera y civil de los derechos confianza y armonía, para bien de nuestra adorada España, á cuyo prestigio, cuya integridad y cuyo progreso hemos de estar dispuestos á hacer, hoy y siempre, todo género de sacrificios.

Puerto-Rico 14 de Abril de 1873.—El gobernador.—PRIMO DE RIVERA.

SOLDADOS, VOLUNTARIOS Y MILICIANOS

A vosotros llevo en uno de los momentos más graves que registra la historia de nuestra patria, el momento de una transformación social que sale de los límites de la Península y afecta á sus más remotas provincias. Allí la monarquía ha hecho paso por el voto augusto de la Asamblea soberana á la república: la guerra civil arde, y el país, sin dudar de sus destinos, y con la virilidad propia de nuestra raza, entra en el período agitado de las elecciones, á cuyo término ha de hallarse la constitución definitiva de la patria. Aquí vienen nuevas leyes, todas graves, de carácter trascendental alguna, que rompen la tradición, pero cuyas dificultades y peligros hemos de afrontar con no menos ánimo que nuestros hermanos de Europa y no menos seguros que estos del éxito de nuestro empeño: cuando hay fe y hay brazo, es indiscutible la victoria.

la emancipación, los laborantes en los Estados-Unidos, conspiraran contra la paz é integridad española. Y que esto sucedía, lo prueba un telegrama oficial del cónsul español

En tales instantes, cuando la sociedad se conmueve, cuando las colectividades se dividen, cuando la muchedumbre, accidental y momentáneamente parece como que se desorienta, es como nunca necesario que algun elemento, alguna institución represente la unidad y demuestre la virtud de la fortaleza.

Y esta es vuestra misión, soldados, voluntarios y milicianos. La unidad por la disciplina, la fortaleza por la voluntad insuperable de mantener el imperio de la ley á toda costa.

Yo no debo haceros, yo no tengo que haceros recomendación alguna. Hijos de España, vuestro deber es vuestro honor; estoy absolutamente seguro de que nadie puede aquí faltar á ello. El soldado en la guerra debe ser valiente; en la paz modelo de templanza y de cordura: que la verdadera fuerza no tolera alardes ni arrebatos.

Cuerdos y templados sois vosotros, porque, por dicha, la lealtad de esta isla no exige otra actitud, y de este modo, y con vuestra resolución de acudir á toda hora á mi llamamiento, responderéis al noble ejemplo de vuestros hermanos que en estos instantes derraman su preciosa sangre en los campos de batalla; en Cuba peleando por la integridad de la patria; en la Península luchando por la honra de España y la vida de la república. Las circunstancias son diversas; pero el mérito no decae por la diversidad de las circunstancias. Allí, valor, sufrimiento, audacia, heroísmo; aquí, orden, mesura, voluntad inquebrantable de no distraer la atención de la madre patria con perturbaciones ni conflictos y de morir en la hora precisa por las autoridades de la república y la integridad de la nación española: en todas partes disciplina.

Por eso yo dedicaré todas mis fuerzas al cumplimiento exacto de la ordenanza. Y de mi propósito son garantías vuestro honor y mi vida.

Por lo demás, hasta mí tendrán acceso cuantos pretendan justicia, y yo quedaré satisfecho si aun más que como vuestro general me miráis siempre como vuestro amigo y compañero de armas.—PRIMO DE RIVERA.»

en Nueva-York al Capitán general de Cuba —22 Noviembre 1873— en el que se le decía con el carácter de muy reservado, que H. buscaba con afán y buenas ofertas un escritor que no fuera ciudadano americano para enviarle inmediatamente á Puerto-Rico; y como H. «está siempre bien informado de lo que pasa entre nuestros enemigos, y también en regiones oficiales en Washington, es evidente que tiene noticias de que algo importante debe acontecer en Puerto-Rico, sea insurrección ó bien parte del plan de agresión de los Estados-Unidos si declaran guerra» (1). Tratábase entonces la cuestión del *Virginus*, y ya vimos cómo terminó.

La situación inaugurada en la Península por el golpe de Estado del 4 de Enero—1874— puso Puerto-Rico á disposición del partido conservador, que se apresuró á destruir cuanto habían hecho los liberales, que quedaron abatidos y fuera de la ley, por verse obligados á retraerse. «En nombre de este poder—el constituido en 1874—se trastornaba un mes después todo el régimen establecido en la Isla, y como se amordazase la prensa para que no pudiese dar voz á las protestas de la opinión, el partido liberal, es decir, la inmensa mayoría del país, apeló al retraimiento. En favor de un partido que pretendía acaparar para sí sólo el título de español, la representación de la riqueza pública y el mantenimiento del orden, se cometían aquellas violencias; los hombres de ideas libera-

(1) Se comunicaba el cónsul español con el Capitán general de Cuba «por no tener cifra para comunicar con Puerto-Rico». La previsión de siempre.

les se cruzaron de brazos, dejándoles hacer, pero dejándoles también la absoluta responsabilidad de los acontecimientos. Creían los conservadores bastarse solos para administrar el país, y se burlaron del retraimiento. Cuatro años después, el órgano más antiguo y más autorizado del tradicionalismo lanzaba el grito *¡Fuera cuneros!* que debía promover una conciliación de las fuerzas electorales unidas para vencer un vicio entronizado en el país, que ha venido anulando el derecho representativo. Influencias gubernativas anulaban aquella conciliación. El *cunerismo triunfó* (1).

La Constitución de 1876 que restableció el principio de las leyes especiales para Ultramar, autorizaba al gobierno para aplicar á las mismas, con las modificaciones que juzgara convenientes, y dando cuenta á las Cortes, las leyes promulgadas ó que se promulgasen para la Península, y declaraba que Cuba y Puerto-Rico «serían representadas en las Cortes del reino en la forma que determine una ley especial, que podrá ser diversa para cada una de las dos provincias».

«La paz del Zanjón vino á los dos años, en 10 de Febrero de 1878, á provocar una nueva vida política, quebrantando la arrogancia de los incondicionales, ensoberbecidos por las reacciones del 74, y haciendo concebir á los liberales risueñas esperanzas, tanto porque desaparecía aquel grave obstáculo de la insurrección cubana, cuanto por-

(1) LO QUE DICE LA HISTORIA. Cartas al señor Ministro de Ultramar, etc., etc., por don Salvador Brau.

que una de las razones que se habían hecho pesar por el general Martínez Campos en el ánimo de los jefes insurrectos, era lo realizado en la culta, pacífica y leal Isla de Puerto-Rico, cuyo ejemplo se presentaba á los cubanos como garantía de que se acometerían en seguida las reformas.

»Entonces aparecieron en Puerto-Rico dos nuevos elementos. Los conservadores más discretos y juiciosos, para quienes las vergüenzas de la oligarquía y de la dictadura militar hacían necesario un régimen más abierto y expansivo, y la juventud liberal, inspirada en los progresos modernos, y en las teorías del *self-government* agena á los compromisos de los antiguos reformistas y ansiosa de consagrarse en la vida pública á la causa del porvenir de la colonia.

»Los reformistas intentaron reorganizarse: pero realmente habían llenado ya su misión y no lograron su propósito. Además, la reorganización de este partido, conforme á sus antiguos moldes era difícil, cuando, con motivo de la formación en la Península del ministerio Martínez Campos-Albacete, había tomado cuerpo la idea de una gran transacción y se habían establecido corrientes de inteligencia entre los incondicionales menos comprometidos y los dispersos reformistas.

»La fórmula que corría de boca en boca, era alentadora y atractiva; «apoyar al general Martínez Campos para el desenvolvimiento de su política española y liberal». Y conocidas son las esperanzas que se habían puesto, sobre todo en las colonias, en la sinceridad y buenos deseos del pacificador de Cuba, que trascendían de aquellas palabras

que, pocos días después del tratado del Zanjón, había escrito al Presidente del Consejo de Ministros, señor Cánovas del Castillo: «Deseo que rija la ley municipal, la ley de diputaciones provinciales, la representación en Cortes; por el momento haremos, aplicaciones de las leyes vigentes, y luego con asistencia de los diputados, se harán las modificaciones y reglamentos para completar aquellos; se entrará en los detalles, que no son de nuestra competencia, sino que son, digámoslo así, periciales; hay que resolver la ley del trabajo; hay que resolver la cuestión de brazos; hay que estudiar las transformaciones que debe recibir la propiedad; hay que estudiar el pavoroso, pero insostenible problema de la esclavitud antes que el extranjero nos imponga una solución; hay que estudiar el Código penal, señalar el enjuiciamiento, resolver la forma de las contribuciones, formar los catastros, ocuparse algo de las obras é instrucción públicas...—Pues bien: todos estos problemas, cuya solución afecta al pueblo, deben ser resueltos con audiencia de sus representantes, no por los informes que den juntas, para cuyo nombramiento es el favoritismo ó la política la base; no se pueden dejar al arbitrio del capitán general, del director del ramo ó del ministro de Ultramar, que en general, por muy competentes que sean, no conocen el país.

»Si todas estas cosas se iban á hacer en Cuba después de una porción de años de guerra, ¿no imponía la lógica que en Puerto-Rico, donde no había habido insurrección ni existía un solo esclavo, y donde el derecho de la representación parlamentaria era una

realidad, no imponía la lógica, repetimos, que se conservara el estado legal existente con tanta mayor razón, cuanto que el art. 89 de la Constitución admitía la posibilidad de leyes distintas para Puerto-Rico y Cuba?

»Sin embargo, contra toda lógica, el gobierno de la Península no sólo hizo perder á Puerto-Rico las ventajas que había conquistado bajo la República, sino que olvidando la historia equiparó á la Isla con la Antilla mayor, colocándola en condiciones de inferioridad respecto de la madre patria.

»Al título I de la Constitución de 1869 substituyó el decreto de 1878 sobre el gobierno superior de las Antillas; al sufragio universal, el censo de 25 pesos, y á las descentralizadoras leyes provincial y municipal de 1872 las estrechas y suspicaces que actualmente rigen.

»Como se ve, Puerto-Rico recibió de la Restauración, el golpe de gracia, siendo tratada por ella con una injusticia y una desconsideración de que difícilmente se hallarán ejemplos en la Historia» (1).

En Octubre de 1877 cesó en el mando de Puerto-Rico el general don Segundo de la Portilla y Gutiérrez, del que se había encargado en Diciembre de 1875, y se despidió de los puerto-riqueños en una extensa hoja impresa, diciéndoles que esperaba tranquilo su fallo, pues creía no haberse separado de la

(1) Gómez y Sendrás. En la página anterior, columna 2.ª, copian estos señores la carta del general Martínez Campos al presidente del Consejo de ministros, señor Cánovas del Castillo, que hemos publicado más adelante: consideramos imprescindible su reproducción.

línea de conducta que se había trazado al llegar á la Isla en 1875, y hacia una ligera reseña de la vida y desarrollo que los intereses materiales tuvieron en la Isla durante la época de su mando, á pesar de las vicisitudes porque pasaron la agricultura y el comercio, castigado éste con imposiciones onerosas en las plazas extranjeras y desatendido en su justa pretensión concerniente á mercados para la venta y cambio en la metrópoli. Añadía la relación de las obras públicas empezadas ó llevadas á cabo en su tiempo, entre ellas la carretera de Cayet á Caguas, el hospital civil, el puente de los *Reyes Católicos*, *Faro del Morro*, muelles de la capital y su limpia, puentes de hierro, faros de primer orden, y otras, en cuyas obras invirtió la cantidad de 1.800.000 pesetas desde 1.º de Enero de 1876 hasta fines de Octubre de 1877. Concluía Portilla su despedida, declarando la pena con que dejaba el mando, y que aprovechaba gustoso el último momento de autoridad para demostrar su gratitud al pueblo puerto-riqueño, á sus corporaciones y particulares que tanto y con tanta abnegación y desinterés le habían ayudado, y veía mitigada la pena de dejar aquellas playas, por la esperanza que tenía en que el veterano general Laserna, su sucesor, lograría en pró de los intereses de los puerto-riqueños lo que necesariamente habían de conseguir tarde ó temprano.

La Restauración hizo desaparecer como por ensalmo lo que había costado treinta y seis años de esfuerzos. Quedó una valiosa conquista que nada pudo destruir; la abolición de la esclavitud. Así se ha dicho que

cuando se verificaron las elecciones de diputados para las primeras Cortes de la Restauración, apenas se apercibieron en la Isla que la legalidad aun existente era el sufragio universal.

Comenzaron á dar señales de vida los dispersos liberales con motivo de las elecciones de 1879; aumentaron las corrientes de transacción, llegó á establecerse la inteligencia entre aquellas fuerzas políticas; pero ó no hubo sinceridad en unos, ó faltó previsión en otros, y el resultado fué la disolución del partido reformista, culpada á los incondicionales. Quedaron estos triunfantes, protegidos, según alardeaban, por el capitán general de la Isla, señor Depujols, y los conservadores discretos, retraídos y desorientados por la salida del ministerio del general Martínez Campos. En cuanto á los liberales, se vieron sin rumbo fijo, dispersos y solicitados por los autonomistas y demócratas partidarios de la asimilación. La subida al poder del partido constitucional, el discurso regio de apertura de las Cortes de 1881, el reglamento que mandó promulgar en Puerto-Rico la Constitución del Estado y el discurso pronunciado por el señor Leon y Castillo, ministro de Ultramar, afirmando los propósitos asimilistas del gobierno y anunciando la próxima promulgación en las Antillas de la ley de 15 de Junio de 1880 sobre el ejercicio del derecho de reunión pacífica que por iniciativa del señor Labra se había prometido en las Cortes anteriores, y que en efecto, se hizo ley extensiva á Puerto-Rico, lisonjeó todo á los liberales, que estrecharon sus filas; sus patrióticas gestiones, aunque con-

trariadas, consiguieron la reunión de los delegados reformistas de los pueblos en Asamblea pública celebrada en Noviembre de 1883, que organizó el partido asimilista, y en ella se consignó:

1.º «El partido *liberal-reformista* de Puerto-Rico, declara que su procedimiento político es el de la asimilación, á fin de alcanzar para los moradores de esta provincia la plenitud de la ciudadanía española, que es hoy su fundamental objeto.

2.º El partido *liberal-reformista* de Puerto-Rico declara también que considera como parte integrante de la ciudadanía española la identidad de derechos y de deberes políticos entre españoles peninsulares y puerto-riqueños, sin discrepancia ni modificación alguna.

3.º Declara asimismo el partido *liberal-reformista* de Puerto-Rico, que es igualmente parte integrante de aquella ciudadanía, la identidad en el orden jurídico y judicial.

4.º Y, por último, declara que juzga indispensable para la prosperidad y buen gobierno de esta comarca, una descentralización tan amplia como la tienen y la tengan en lo sucesivo las provincias peninsulares, y desde luego en armonía con la vida peculiar de nuestras localidades, y, por lo tanto, de la Isla considerada en su conjunto.»

Pasaron dos años infructuosamente para la causa de las reformas; pues si se promulgó la Constitución, dejaba vigente el régimen anterior, y de los 13 capítulos de que se compone aquella, solo ocho rigieron íntegros; sin embargo de lo cual, avanzaban las ideas autonomistas, compatibles con la Constitución

que regía. Llevó á Puerto-Rico el distinguido cubano don Gabriel Millet instrucciones del señor Labra, celebró importantes conferencias, y asistió á la junta, en la que se acordó constituir en el acto el comité liberal autonomista, y aceptar en sus puntos esenciales la doctrina y afirmaciones de la junta magna del partido autonomista cubano, de 1.º de Abril de 1882 (1); asimismo unirse á esta para to-

(1) Las siguientes: «La junta magna, considerando que el credo y las aspiraciones del partido liberal son constantemente objeto de las más gratuitas imputaciones en esta Isla, y sobre todo en la metrópoli, juzgo conveniente resumir sus propósitos en las siguientes afirmaciones:

1.ª Identidad de derechos civiles y políticos para todos los españoles de uno y otro hemisferio; debiendo regir, por tanto, en esta Isla, sin cortapisas ni limitaciones, la Constitución del Estado, expresión suprema de la unidad é integridad de la patria común, que constituyen los altos y fundamentales principios del partido liberal.

2.ª Libertad inmediata y absoluta de los patrocinados.

3.ª Autonomía colonial, es decir, bajo la soberanía y autoridad de las Cortes con el jefe de la nación, y para todos los asuntos locales, según las reiteradas declaraciones de la Junta central, que solemne y deliberadamente ratifica esta Junta magna, y que manteniendo los amplios principios de responsabilidad y representación local, contienen los elementos necesarios del *régimen autonómico*, al cual irrevocablemente está consagrado el partido liberal.

La Junta central recopilará y ordenará las precitadas declaraciones con arreglo á la presente base.

Y las aludidas declaraciones, desenvueltas en virtud de este acuerdo en la circular de la Junta Central del partido autonomista cubano de 21 de Junio de 1882, son «los tres principios fundamentales que integran la doctrina que sustenta el partido liberal en lo tocante á la organización y atribuciones de los poderes públicos en la Isla». A saber:

1.º La soberanía de la Metrópoli, sin la cual no cabe la existencia de la Colonia.

dos los fines doctrinales y parlamentarios, dejando á salvo la libertad é independencia de ambos partidos en lo que atañe al interés particular de cada país, y someter á la asamblea de Ponce, por medio de enmiendas ó adiciones, estos extremos de doctrina y de procedimiento. El resultado de lo tratado con los ponceños fué la celebración de una asamblea en la ciudad de Ponce, en Marzo de 1887, con asistencia de más de doscientos delegados en representación de sesenta y dos localidades y de nueve periódicos: allí figuraban las mayores ilustraciones del país, y allí Puerto-Rico, «dió una prueba más de su cordura, de su sentido político y de su admirable actitud para el ejercicio de las libertades y derechos. En todo hubo completa unidad de miras y perfecta unanimidad de criterio, al punto de no haberse hecho la menor oposición á ninguna de las proposiciones que se presentaron y que fueron aprobadas por aclamación entre atronadoras salvas de aplausos.

—El partido autonomista puerto-riqueño tiene un carácter local y, en tal concepto, una personalidad propia y distinta de los demás partidos políticos peninsulares. Además, es-

2.º La representación local que dé forma en el dominio del derecho y en la esfera de los intereses á la personalidad de la Colonia en lo que á su vida anterior atañe.

3.º La responsabilidad del gobierno colonial, garantía de recta Administración y de respeto á las leyes.

A cada uno de ellos corresponde respectivamente una institución: á la Soberanía de la Metrópoli, el Gobierno general; á la representación local, la Diputación insular; á la responsabilidad, el Consejo de Gobierno. De esa suerte se conciertan en cabal armonía y dentro de un orden establecido, los legítimos derechos de la Nación y los de la colonia».

tos abarcan en sus programas *toda* la política y aquel prescinde de la afirmación de principios relativos á la organización general del gobierno y de las instituciones nacionales, y se limita á establecer las bases para la organización de la *Colonia*. Partiendo del supuesto de la existencia de instituciones y principios de gobierno que informan la vida nacional, se pide que se hagan extensivos á los hijos de Puerto-Rico así los derechos como los deberes que las leyes establezcan respecto de los españoles peninsulares. — De donde se desprenden las bases capitales, fuente y origen de cuerpo de principios y doc-

trinas de partido: *Identidad política y jurídica*.—*Autonomía económica y administrativa*, y el principio fundamental de su política: *Alcanzar la mayor descentralización posible dentro de la unidad nacional*» (1).

Tal fué la constitución orgánica (2) de los autonomistas puerto-riqueños, que no difiere de la que rige en las Provincias Vascongadas, aunque haya otra clase de tendencias en algunos isleños, muy distintas de las de los euscaros.

(1) LA ISLA DE PUERTO-RICO, etc.

(2) La publican íntegra algunos folletos.

ARCHIPIÉLAGO FILIPINO

LOS JOLOANOS—PIRATERÍAS—ERRORES Y
ABUSOS—TABACOS

I

Ya hemos referido (1) el mal proceder de los joloanos, á quienes hubo que castigar severamente á fin de tenerlos á raya, no para que sirviera de escarmiento. Ni el tratado de 1851 ni cuantas palabras daban, se cumplían. La piratería era y es para ellos una pasión, una necesidad, y aunque se les quitaban sus cañones y armas de fuego, les proveían de unos y otras los ingleses de Labuan y Landakan; así se re-

(1) Tomo II, pág. 224.

pitieron infinitos actos de piratería, hubo que efectuar expediciones para castigarlos, y lo fueron severamente por el bravo teniente de navío, don Francisco de P. Madrazo, al que los moros llamaban el Caimán verdadero, por los oficiales de marina, Santa Coloma, Remolina, Mora, Muñoz, Izquierdo, Roca y otros, y por el jefe de las fuerzas sutiles, señor Malcampo. No era esto suficiente á extirpar la piratería ejercida en embarcaciones mucho más ligeras que las perseguidoras; hacían falta mejores buques, y merced al patriotismo de los filipinos, se adquirieron en Inglaterra algunos cañoneros de vapor, cascos de acero, fuerza de 20 y 30 caballos, cuyos buques

sustituyeron perfectamente á las falúas. sin que dejaran estas de prestar en ocasiones excelentes servicios. Fueron saqueados é incendiados los pueblos piratas de Ponugán, Patan y Caneanga por los joloanos auxiliares, en Julio de 1862, marchó á escarmentar á los piratas de Joló, Tawi-Tawi y Borneo una escuadrilla compuesta del bergantín *Scipión*, de 12 cañones, la goleta de vapor *Santa Filomena*, de 2, y el cañonero de vapor *Samar*, de 1, á las órdenes todos del teniente de navío, señor Roca; conferenció con el Sultan de Joló que se mostró conforme con lo dispuesto por el gobierno de la reina su señora, cuya soberanía reconocía, como tenía pactado de antiguo, y mandó extender órdenes á todos los dattos no dedicados al pirateo, á fin de que se uniesen á la expedición española con toda su gente para destruir á los piratas, fueran ó no súbditos suyos. Esta expedición, después de dejar bien escarmentados á los piratas, aprisionar al temido y tristemente célebre Amá-Mang, que murió de desesperación á los tres días de preso, no encontró ya más moros que vencer, caseríos que quemar, cosechas que asolar, ni embarcaciones que destruir, que lo fué de todo en gran número, y el rescate de cautivos, y regresó con abundante botín y gloria á Zamboanga. Obtuvo además que se presentaran todos los dattos y jefes de aquellos alrededores á patentizar su adhesión á la reina.

«Estos casos, se ha dicho (1), tan generales, de benignidad en nuestro gobierno, son

(2) Joló. Relato histórico militar, por el teniente coronel, don Pío A. de Pazos y Vela Hidalgo.

una de las causas más poderosas que sostienen la piratería del Archipiélago, pues no puede menos de animar al robo la seguridad de hallar después facilidad de conservar sus intereses mal adquiridos y disfrutarlos á la sombra de nuestro pabellón nacional, que se les autoriza á usar; esto es escandaloso, inmoral y antipolítico, y muy perjudicial á nuestro Archipiélago: un moro cualquiera, por su cuenta ó por orden de algún datto, ó algunos de estos arman una expedición, movida en las calmas y en la huida por el remo de muchos infelices indios cristianos cautivados en otras algaradas ó comprados por el máximo precio de 5 á 7 pesos en algún mercado público, y pasando de isla en isla y aprovechando las noches más oscuras para los parajes donde pueden ser vistos ó perseguidos, pasan sesteando tranquilamente las calurosas horas de la canícula, en los manglares, en los esteros y en los buques, y cuando menos esperados son, caen sobre los pueblos cristianos de las costas, que saquean é incendian, cautivan sus habitantes servibles y asesinan bárbaramente á los viejos é inútiles que no pueden aprovechar para las fatigas del remo, de la labranza ó de sus serrillos. Cargados de rico botín y de esclavos, regresan á sus tierras; si encuentran alguna embarcación mercante la atacan; y si les persigue alguna de guerra, rara vez son alcanzadas sus veloces naves con que ganan algún estero ó manglar donde el buscarlos es tan comprometido como difícil: ya en su tierra estos criminales, hacen abjurar de sus creencias á los indios cautivos que sin gran trabajo cambian á Cristo por Alá, para mejorar su

posición, se casan con otras sácopes adictas á sus tiranos y entonces se les permite el uso de las armas y se les dá tierras de labranza, de que tributan á su señor, quien contrae con ellos la obligación de protegerlos contra la tiranía de otros, así como aquellos están obligados á defender á su señor hasta morir; de este modo llegan los jefes aventureros piratas á formar un pueblo ó poblar alguna isla ó territorio con los despojos de los nuestros, y cansados de la vida peligrosa del pirateo prestan sumisión al gobierno del Archipiélago, que les deja disfrutar impunemente el fruto de aquellas atrocidades que tantas desolaciones causaron en nuestras propiedades y en nuestras gentes.....

»Al poco rato de haber fondeado la expedición en Simonol, pasó á bordo de la goleta el datto Wagas, que, enterado del objeto que los traía y de las órdenes del Sultan, no vaciló un momento en salir á batir á los mismos que él en otras ocasiones había capitaneado y ayudado á hacer su fortuna y célebre su nombre con muchas escenas de horror».

Otra expedición dirigida por el comandante de las fuerzas sutiles de Visayas, el capitán de fragata don Antonio Mora y Cincunegui, salió contra los moros malayos, y exterminó algunos pueblos, cosechas y arboledas.

No era, ni es esto seguramente, lo que allí se necesitaba y se necesita

Muy acertado el cometido que se dió á Escosura, demostróse lo excelente de su desempeño en la magnífica memoria que escribió, poco aprovechada, y con la misma suerte que otras muchas, que gracias si son leídas

por los que debieran estudiarlas y plantear lo que tengan de útil y conveniente. No puede pedirse menos al tratarse de aquel tan rico como poco apreciado Archipiélago de más de 1.400 islas, cuya superficie total se aproxima á 300.009 kilómetros, cuya población excede de 7 millones de almas, entre las que hablan más de treinta idiomas y dialectos; donde se producen los frutos más preciados del mundo, hay bosques de las maderas más exquisitas, arrastran oro sus ríos y se crían perlas en aquellos mares.

Desgraciadamente para España, como hemos dicho en otra ocasión, tanto los gobiernos como las autoridades, casi todos y todas, no sólo han sido rémora para el necesario progreso de nuestras posesiones de Ultramar, sino un perjuicio; y si éste no lo causaron por malicia, le produjeron por ignorancia. Sólo el desconocer en absoluto la historia de Joló, y no tomarse la molestia de pedir antecedentes á nuestros archivos, podía inducir á conceder pensión á los que habían sido tributarios de España; se ignoraba que en documentos existentes en el Archivo de Indias, en 1577 y 78, á los seis años de la fundación del gobierno de Manila, el gobernador, don Francisco de Sandoval, envió una expedición á Mindanao y otra á Joló y Borneo, sometió estas islas é hizo pagar tributo á sus naturales. Bachayro Panguilán, de Borneo (antiguo Borney), que se intitulaba rey de Joló, se sometió al vasallaje del rey don Felipe de Castilla por sí y sus descendientes; dió en señal de reconocimiento y vasallaje doce perlas y treinta y cinco tates de oro, por sí y por sus vasallos, que eran los de las islas

de Joló y Taguina, Zamboanga, Cavite y Tawi-Tawi y se obligó al referido reconocimiento, y «á pagar tributo cada año lo que se le señalase; el cual dicho vasallaje hizo el dicho Bachayro por el hecho de la guerra».

Aun prescindiendo de otros hechos comprobantes del vasallaje de los sultanes de Joló, no debemos omitir, por los muchos intereses que hoy lo aconsejan, lo que sucedió á fines de 1862 cuando el fallecimiento del sultán Panduca-Majasavi-Maulana-Majammad: disputaban á su hijo el poder algunos parientes, fueron tropas españolas á ponerle en posesión de su herencia, ratificó el sultán su sumisión, y dijo que, «los Archipiélagos de Joló, Tawi-Tawi y gran parte del Norte de la isla de Borneo, que forman la sultanía, pertenecen de hecho y por derecho de conquista y de anexión á España». Ante el retrato de la reina doña Isabel II, y sobre el Corán, juró el nuevo sultán Majammad-Dimarol-Alán, reconocimiento y adhesión á la soberanía española (1).

Si de ignorancia histórica, de imprevisión política y de falta de patriotismo, podía calificarse el desconocimiento de nuestros derechos, ¿qué calificación merece el renunciar voluntariamente á ellos, al completo dominio de aquellos territorios? (2)

Si se tratara de una Isla insignificante, podría disculparse la inercia, el abandono, la ignorancia y la gran inculpabilidad de algunos de nuestros gobernantes; pero aun sin

(1) Al presentarse al pueblo, al aclamarle, se aclamó y victoreó á España.

(2) Ya nos ocuparemos á su debido tiempo de tan grave asunto, sin omitir los necesarios comprobantes.

tener en cuenta su grande extensión, se trata de una población de 57 islas, que son las que forman el grupo de Joló, que es la principal, y Tonquil, Bealun, Bocatúan, Balanguingui, Pangutarán y Pandacán: la de Joló que es la mayor, mide 30 leguas de circunferencia y cuenta 44 pueblos (1).

La población de aquellas fértiles y hermosas islas se compone de dos razas; la de los moros que viven generalmente en las riberas de los ríos ó en la playa del mar, y la de los manobos ó monteses, que tienen su morada en el monte. Esta raza la constituyen también multitud de otras, no todas conocidas. La vida de muchas de ellas es nómada y vagabunda; son independientes y belicosas, y dueñas del interior del país (2). La raza mora está reducida á los principales dattos que apenas practican la religión y costumbres mahometanas; raza que disminuye á la vez que aumenta la manoba, que es la verdadera indígena, si bien el aumento no es muy considerable á causa de la poligamia y de las costumbres inherentes á su estado de vida bárbara y salvaje.

Aunque divididos en reinos y sultanías, el sultán apenas ejerce autoridad alguna, ni es muy obedecido ni respetado, pues cada datto, según el número de esclavos y armas que tie-

(1) Véase tomo II, pág. 965.

(2) Don José Montero y Vidal, autor de importantes publicaciones, referentes á la historia de las Islas Filipinas, publicó en la REVISTA DE ESPAÑA del 28 de Mayo de 1881, un curioso artículo titulado *Las Razas Salvajes de Filipinas*, en el que da á conocer gran número de ellas, y se lamenta, como nosotros, de la indiferencia de los gobiernos por no fijarse lo que debieran en asunto de tanta importancia.

ne, vive independiente, sin más ley que su capricho, enemigo por lo regular de los demás, y en acecho siempre de la ocasión de atropellar, robar y sujetar al más débil. Odian á los españoles, á pesar de llamarse amigos; así es que, aunque aparezcan sometidos á España, no lo están en realidad. Es verdad que el gobierno no ha dictado ley ni disposición alguna para unir y civilizar á esta gente bárbara é inculta. Estos moros practican las tiránicas costumbres de sus antepasados. Prevalidos los dattos de su autoridad, dividen el territorio como bien les parece, exigen tributos á los manobos, van al monte en tiempo de la cosecha, roban á aquellos infelices cuanto tienen, les tratan con excesivo rigor, y gracias que no se llevan á sus hijos é hijas, como lo hacen otros con los bilanes, etc. Esta tiranía tan vil y repugnante, se ejecuta á la vista de nuestras autoridades, y el mismo datto Amirol, pensionado por el gobierno con mil pesos anuales, cobraba su tributo á los manobos que continuaban reconociendo á los moros por sus amos y señores, después de los años que se reconoció nuestra soberanía.

No cultivan la tierra los moros porque viven del trabajo y de la hacienda agena: son voluptuosos, inmorales y afeminados; es entre ellos común el robo; el juego de todas clases se ha desarrollado de una manera extraordinaria entre dattos y esclavos, chicos y grandes, y de aquí los defectos consiguientes á estos vicios, aumentados por el roce con los chinos, y aun con algunos españoles que debieran dar otros ejemplos que no nos desprestigiaran en muchas ocasiones.

Los manobos de Tamontaca, son indios monteses, los cuales, como los que pueblan otras comarcas é islas, deben proceder de una sola raza, aunque viven separados y usan distintos dialectos. Las noticias más exactas debidas al ilustrado don Juan Bautista Vidal, que tan discretos informes escribió de lo que él mismo presenciaba, se refieren á los tirurayos, que viven en una cordillera del brazo Sur, desde cerca de Bohayán hasta las inmediaciones de Sarangani, á una, dos, cuatro, seis, ocho ó más leguas de la ribera del río ó de la playa del mar, sometidos á un jefe superior llamado Macalicampo, y dos ó tres jefes subalternos, Bandarras, que son como cabezas en otros tantos distritos: hay además en cada ranchería uno ó dos llamados capitanes. Ninguno de todos estos ejerce grande autoridad sobre los demás, ni rigen entre ellos leyes algunas; sólo observan ciertos usos en los casamientos y en el castigo de algún delito. Respetan, como todos los indios, á los mayores, á los ancianos y á los jefes; no es completamente salvaje su modo de vivir; las familias están muy unidas entre sí con el vínculo del amor recíproco entre el marido, mujer é hijos. Por lo regular, cuatro ó más familias de los parientes más cercanos, viven juntos y llegan á reunirse en una ranchería veinte ó más familias. Aunque estos indios tienen sus vicios y defectos, creen en Dios y les dirigen sus súplicas; no les repugnan nuestras costumbres, oyen con gusto cuanto se les enseña de nuestra religión; se casan generalmente muy jóvenes y viven bien con una sola mujer; detestan á los moros y sus costumbres, así que no se vé en los tiru-

rayes borrachos, jugadores, ladrones, etc., y «á los españoles nos miran como á sus amigos y libertadores; pero temen que los dejemos, no ven en nosotros una conducta decidida y franca con respecto á los moros, ven que les dejamos como antes con su fuerza y autoridad, que siguen pidiéndoles el tributo, robándoles, etc., y que nosotros en cierta manera les autorizamos para esto; y esta conducta les hace titubear, y hasta cierto punto desconfiar de los españoles, y están en expectativa y no se resuelven á bajar y juntarse con nosotros.» Los moros, á quienes no conviene la reducción de estos indios, les hacen creer que los españoles van á dejar el país y los llevarán presos á Manila; que si bajan atropellarán á sus mujeres é hijas, de lo cual ha habido algun caso; pero no dejaron de luchar los españoles para infundir la debida confianza, y comenzaron al fin á bajar algunas mujeres; fué una familia á establecerse, y á poco, más de 170 personas se constituyeron á media hora de distancia; des-

montaron terrenos y los sembraron: asisten los domingos á misa; acuden algunos casi todos los días á la doctrina; son muchos los bautizados, y más los que piden esta gracia, para lo que acuden aun de largas distancias, y acudirían más si viesen una protección decidida, y si no hubiesen suprimido los 300.000 pesos destinados para fomentar estas conversiones. ¡Vergonzoso es tener que consignar, y con repetición, hechos de esta naturaleza que tan mal informan de nuestra administración pública! Y esto sucedía en 1864. ¿Que conocimiento tendrían de aquellas islas los que tal disponían? ¿Qué responsabilidad tan inmensa han contraído algunos ministros y gobiernos? Si la patria no la hace efectiva, consigne el hecho la historia, para que no lo olvide la conciencia pública.

De los múltiples productos de aquellas fértiles tierras, es el tabaco el más atendido, y no se saca de él el partido que pudiera y debiera sacarse (1). Al saberse que ningún resultado daban las colecciones de Visayas y

(1) El producto de las colecciones del tabaco en rama en el quinquenio de 1859 á 1863, arrojan los totales siguientes:

	Quintales.	Libras.		Quintales.	Libras.
Año de 1859.—Luzón.....	93.005	59	Visayas y Mindanao.....	8.593	9
— 1860.—Idem.....	106.724	87	Id. id.....	17.913	59
— 1861.—Idem.....	138.406	27	Id. id.....	9.582	38
— 1862.—Idem.....	172.097	4	Id. id.....	32.246	93
— 1863.—Idem.....	187.743	54	Id. id.....	27.092	53

El tabaco en rama remitido á la Península, asciende á:

	Quintales.
En 1860.....	23.000
— 1861.....	52.500
— 1862.....	72.300
— 1863.....	81.900

Esta progresión continuó en el año 1864 y siguientes.

Mindanao, se abolieron, modificando en estas provincias la forma del estanco.

El tabaco que antes remesaban las Filipinas para las fábricas de la Península, de un valor muy considerable, venía á ser como el sobrante que de antiguo enviaban á la metrópoli las cajas de las Antillas, y parecenos que no era muy político, ni se ajustaba mucho á los preceptos de equidad, que el gobierno aceptara tales cantidades cuando se hallaban en déficit los presupuestos del Archipiélago. De parecidos hechos que acusan un gran desbarajuste administrativo, podríamos formar bastantes procesos.

Mucho podían hacer los capitanes generales; pero no todo, por lo absorbente que era y es, la acción gubernativa en Madrid, donde menos se conoce las necesidades de las islas y donde se decidían asuntos graves, en cuya resolución se evidenciaba la más supina ignorancia.

MANDO DEL GENERAL LARA—INCENDIOS—DISTURBIOS—HACIENDA—HECHOS DE ARMAS

II

Don Joaquín del Solar é Ibáñez, segundo cabo en Filipinas, desempeñó un mes el mando superior de las islas, en el que apenas tuvo que intervenir más que en asuntos de administración, en cumplimentar las disposiciones que organizaban las dependencias de Hacienda, y creación en provincias de las administraciones de Hacienda pública, cuando habría sido más práctico y económico crear en los gobiernos de provincia una sección de Hacienda. Lo repetiremos; no eran los intereses públicos los más atendidos.

Nombrado en reemplazo del general Echagüe, don Juan de Lara é Yrigoyen, tomó posesión el 26 de Abril de 1865, con el propósito, general en todos, de dejar agradables

ESTADO comparativo del azúcar y abaca exportado desde el año 1860 al 1869 para la Gran Bretaña, Estados Unidos y continente de Europa:

AZÚCAR	1860	1861	1862	1863	1864	1865	1866	1867	1868	1869
Inglaterra.... (Picos).	393.496	422 495	101 641	430.173	669.668	334.506	460.757	499.483	819.613	512.579
EE. UU..... (Idem).	211.262	78.161	608.708	54.758	101 537	68.640	85 842	90 502	185.614	343 959
Continente de Europa..... (Picos).	47.205	4 154	18.594	13 098	6.869	51.026	10.959	28.610	10.559	6.992
TOTAL, (PICOS)...	648 963	504 810	728.943	498 029	778.074	454.262	557.553	618 595	1.015.786	863.530
ABACA										
Inglaterra.... (Picos).	102.038	192 662	227 485	183 660	226.258	79 816	96 450	114.030	130.126	94.568
EE. UU..... (Idem).	231.477	160 978	229.394	221 804	249 106	289.444	278.838	259.686	294.278	293.622
Continente de Europa..... (Picos).	2.723	972	1.636	4 325	1.134	3.342	1.614	1.318	200	60
TOTAL, (PICOS)...	386.238	354 612	458.515	409.789	476.459	372 102	376 952	375.043	424.604	338.320

recuerdos de su gestión en los múltiples ramos en que intervenían.

Alguna parte de la marina seguía prestando importantes servicios en expediciones contra los piratas, y fueron notables las algaradas marítimas y terrestres efectuadas en los años de 1864 y 65 por las fuerzas guiadas por el capitán de fragata don Antonio de Mora, que dejó imperecederos recuerdos de su severidad y justicia, entre aquellos infieles criminales, y rescató muchos cautivos.

Habiase obligado al sultán de Joló á publicar un terrible bando, y lo hizo con grande aparato; por él se imponía pena de la vida á todo pirata que se encontrara dentro ó fuera de la sultanía y se gratificaba con dos piezas de coco crudo al que matase á un pirata, y con una pieza se premiaba la muerte de un ladrón; pero fuera porque faltase autoridad ó no se pusiera grande empeño en el cumplimiento de tales mandatos, nada más eficaz para rescatar cautivos que las expediciones, aun cuando tanto destruían.

Inauguróse el poco afortunado mando de Lara, con los grandes incendios de los barrios de Tondo, Santa Cruz y Quiapo, que redujeron á cenizas miles de casas de materiales ligeros. No tanto para remediar como para precaver tan fáciles siniestros, debiéronse á Lara los magníficos trazados de San Nicolás y otros arrabales en los que se hicieron las edificaciones con más solidez, se abrieron anchurosas vías, se prohibió que los edificios públicos de determinadas poblaciones fuesen de materiales de incendiar, y se ordenó que las dependencias del Estado en las provincias principales se albergasen en edi-

cios de mampostería. Al mismo tiempo la Real Sociedad Económica abrió un certamen para premiar al que resolviera el problema de construir habitaciones económicas, sin emplear en ellas la inflamable nipa, y continua el problema sin solución, á pesar de los esfuerzos hechos para el mismo objeto, por el gobierno de la metrópoli.

Por causas que sería largo exponer, previo detenido estudio de sus antecedentes, alteróse el orden público en muchas provincias, no bien administradas, pero sí explotadas, pues hasta á las mujeres de los chinos no agricultores que con éstos ó sólo emigraron para residir en el Archipiélago, se las impuso la cuota de tres pesetas al año de capitación. Aquellas alteraciones del orden alarmaron la opinión pública, y no se halló otro medio de acallarla que la declaración del estado de sitio con arreglo á la ley de 21 de Abril de 1821. Establecióse á su virtud el consejo de guerra, que obró activo y se restableció la tranquilidad en las comarcas perturbadas por cuadrillas de malhechores, frecuentes allí por lo que las favorece la misma topografía del país.

La situación de la Hacienda en las islas no era muy lisonjera: el intendente don Gabriel Álvarez al exponer sus planes para sacar del estado en que la recibió, la calificó de «triste legado en que se refleja la serie de calamidades que han afligido al país, y que al pesar sobre él con mano de hierro, paralizando y destruyendo los adelantos acumulados por los siglos, detuvieron el libre y natural curso de los manantiales de su riqueza, creando para el presente obstáculos de difícil y peno-

se allanamiento.» Aspiraba para vencer tan difícil situación enjugar el déficit; establecer operaciones permanentes de crédito, á fin de adquirir, en concepto de deuda flotante, los recursos necesarios al movimiento de Tesorería; nivelar los presupuestos, mejorando la administración de los recursos con que se contaba, con ciertos aumentos, supresiones y adiciones; reformar la administración de la renta del tabaco, atender á los almacenes, fábricas y demás oficinas, colocado todo bajo camarines de nipa ó en locales ruinosos que ofrecían riesgo continuo para los empleados que en tales edificios prestaban sus servicios y eran una amenaza constante para los grandes intereses del Estado que en ellos se custodiaban; simplificar la embrollada tramitación de los expedientes, perfeccionar la contabilidad de todos los ramos, y de la rendición de cuentas, y moralizar, en fin, la administración pública. «Poco esfuerzo será necesario emplear, decía el intendente al gobernador superior, para llevar al ánimo de V. E. el triste estado de la Hacienda de estas islas y la necesidad en que nos hallamos de oponerle un eficaz correctivo si ha de evitarse la catástrofe que de otro modo se viene encima á pasos agigantados.» Se propusieron algunos recursos, pero como afectaban á corporaciones y clases influyentes, no se llevaron á efecto, y sólo se ejecutó el establecimiento de la caja de Depósitos, con un interés los necesarios de 3 por 100 anual, y los voluntarios 3, 4, 5 y 6 por 100 según fuesen á tres, seis, siete y doce meses. Los provisionales no devengaban interés (1).

(1) «Las ruidosas y extravagantes comedias chinas,

Necesarias las expediciones contra los piratas, organizó Mora una en Abril de 1865, para castigar á los moros malayos; zarparon para Zamboanga el cañonero *Filipino* y el *Bojeador*, mandados respectivamente por los señores Sánchez Barcaiztegui y Olleros; se les incorporaron en la Isabela de Basilan, los cañoneros *Panay* y *Pampanga* y la goleta *Valiente*, que guiaban los señores Elizalde, Guzman y Uydobro; con varios botes á remolque se reunieron todos en Tuluyan y siguieron á Joló, donde se efectuó el 4 de Mayo la entrevista del Sultán con el señor Mora que bajó á tierra con los oficiales francos de servicio, á los que precedía el *monabe* ó introductor de embajadores, con cuatro lanceros del Sultán. salvaron los molestos pantanales de caña, y un trayecto en el que formaban las tropas y por entre masas de espectadores, penetraron en la morada de Diamarol, designada para la conferencia; esperaba el Sultán sentado sobre lindos petates, recostado en varios almohadones, saludó alargando la mano á la vez que dirigía algunos cumplimientos á todos; los dattos y el seriph que le rodeaban lucían sus crisis con riquísimas empuñaduras y fumaban opio en largas pipas de caña; pronunció Mora un discurso recordando las buenas relaciones que España

á que tan aficionados son los hijos del Celeste Imperio residentes en Filipinas, constituyen allí un arbitrio para los fondos municipales. El abuso que en la concesión de licencias para tales molestos espectáculos reinaba, y la necesidad de reprimir escándalos que se habían producido, obligó á Lara á reglamentar, con fecha 28 de Abril, la manera y sitios de verificarse en lo sucesivo las expresadas comedias.

mantenía con los joloanos y los tratados existentes, á pesar de lo cual sus súbditos no desistían de sus piraterías; interrumpió el discurso el servicio de un refresco, y al continuar Mora, solicitó la designación de una persona importante para reclamar á los pueblos los cautivos que le constaba tenían: ofreció el sultan discutir en junta secreta el asunto al día siguiente, y se retiraron los españoles á bordo escoltados por muchos moros que alumbraban con *juepes*. Accedió el sultan, á la entrega de los cautivos, fondeó la escuadra en la isla de Tapul, los dos pueblos allí situados izaron bandera blanca en señal de paz, y á la noche hicieron fuego con sus lantacas y fusiles sobre los cañoneros, que tuvieron que retirarse. Desdeñando Mora castigar entonces á aquellos isleños, fué á Tawi-Tawi, antes de que se supiese su proyecto, y á pesar de la traición del datto Alip que iba de práctico é intentó la pérdida de la goleta en peligrosos bajos, se prosiguió á Lupa-Buan: prevenidos sus pobladores por Alip, interceptaron el paso, consiguió Mora hallarle con el *Pampangá*, cañoneó al pueblo, se desembarcó para incendiar el caserío y buques, sufrieron los mismos estragos Balimbin, Lupa-Buan, Binarán y Tegem-Tegem; llevóse la destrucción á los sembrados, murieron algunos moros y se rescataron bastantes cautivos. En esto mostraban intereses todas las autoridades, entre las que se distinguió por entonces el prefecto de Sabrián don Carlos Quarteron.

Sublevados los moros de Supangán y Sunay, fueron á reducirlos el gobernador de Mindanao y el comandante general de mari-

na; ordenó éste que los cañoneros *Balangungui*, *Bojeador*, *Pampangá* y *Paragua* cubriesen los esteros de Pantagan y de Sambulanang y la boca del río Simnay y Timbao, dividiéronse las fuerzas españolas en tres columnas para atacar á otros tantos fuertes, que además de bien defendidos, dificultaba la aproximación de uno de ellos, el de Sanditan y casas inmediatas, un lodazal inmenso; no impidió esto su conquista, y la adquisición por los asaltantes de cinco piezas de artillería, muchas armas blancas y dos banderas. Se distinguieron el capitán de granaderos don Francisco Sánchez, muerto al coronar la muralla; pero le siguieron el duque de Alenzon, (1) el teniente don Juan Felipe Lara, el capitán García Obregón, el teniente don Pedro Carrión y multitud de valerosos soldados, cuyo nombre no debieran omitir los partes oficiales.

Al mando del capitán de fragata don Sebastián Martínez las fuerzas de mar, y al del comandante don Gaspar Tenorio las de tie-

(1) Al mandarse á don Fernando de Orleans, duque de Alenzon, que formaba parte en aquella expedición como voluntario, á impedir que una compañía penetrase en un manglar peligroso, dice el parte publicado en la *Gaceta de Manila*:—«Sus esfuerzos los inutilizaba el terreno, en términos que, abandonando el caballo, marchó á pie bajo el vivo fuego que en aquellos momentos sostenía el enemigo, y uniéndose á la compañía volvió con ella hasta el glasis arrojándose al foso. Despreciando la lluvia de zumbilines y otros proyectiles que en su último esfuerzo lanzaba el enemigo, y empezando dicha fuerza el escalamiento de la muralla, S. A. se arrojó á la tronera de un cañón que momentos antes hiciera su último disparo».—Al de Alenzon acompañó el barón de Bache, y aunque sin carácter militar se batió junto al duque.

rra que constituían la tercera columna destinada contra el fuerte de Supangan, se apoderaron de él, de siete piezas de artillería y de cuantas armas y viveres contenía. Distinguiéronse los capitanes don Inocencio Calbajo y don Rafael López, el comandante del *Arayat* don Pedro Cardona y el soldado Isaac Salazar, que cogió la bandera que ondeaba en el fuerte, en el que murieron quince moros.

Reunidas en este fuerte de Supangan las columnas 1.^a y 3.^a, la 2.^a encontró abandonado el fuerte de Dubulugan y el pueblo de Tatalaguian, los incendió y por la noche venció á los moros que se presentaron.

Persiguióse á los dispersos moros, se replegaron las fuerzas españolas y dióse por terminada una campaña, en la que se consiguió castigar á la morisma y rescatar algunos pocos cautivos; mas no produjo, como no producía ninguna, el debido escarmiento: se reconstruían las casas, se sembraban de nuevo los campos, se hacían otras embarcaciones, se compraban armas á los extranjeros que las ofrecían abundantes, y continuaba la piratería.

Aficionado el general Lara á la ostentación, dió suntuosas fiestas, que eran un sarcasmo y un insulto á las necesidades públicas, á la situación política, que allí y en la Península se atravesaba. Aun consideró reducida para la espléndidez de las fiestas la quinta de recreo de Malacañan, y pareciéndole á propósito el colegio de Santa Polenciana, despojó de él á las colegialas, y las envió al de Santa Isabel; habilitó aquel para palacio de la primera autoridad de las Islas,

y celebró en él un fantástico baile de trajes con disfraz, poco común en Filipinas. Todo esto, como es consiguiente, fué poco celebrado por la opinión, cada vez más pronunciada contra los perjudiciales y ofensivos alardes de autoridad.

Era verdaderamente simpático y apreciado personalmente el general Lara, pero obedecía á influencias que mermaban su prestigio como autoridad superior. De todas maneras, el dejar el mando el 13 de Julio de 1866 á su sucesor, á falta de esas satisfacciones que debe llevar consigo una autoridad, por los gratos recuerdos que de su mando deje, podía lisonjearle lo que progresara la instrucción pública con la creación del Ateneo municipal, dirigido por los jesuítas, con lo que se daba algún impulso á lo que de tanto interés y decidida protección merecía y necesitaba.

MANDO DEL GENERAL SANZ—DE DON JOSÉ DE LA GÁNDARA Y NAVARRO

III

El general don José Laureano Sanz y Posse, electo segundo cabo de Filipinas, encargóse de su mando el 17 de Julio, resuelto á remediar la inmoralidad administrativa; pero obró, según el parecer de algunos, con demasiada precipitación, dejósse llevar de la vehemencia de su carácter, por lo cual, y como se ha escrito, por «no conocer al personal oficial el intendente señor don Gabriel Álvarez, recién llegado al país, y por otras causas, le hicieron emplear medios que elaboraron una situación tirante en el ele-

mento oficial, que creció de punto al dictarse la prisión de conocidos empleados; durando hasta dos años después los efectos de aquellas medidas.» Uno de los asuntos más ruidosos en que entendió el general Sanz fué el de la cárcel presidio de Bilibid, objeto de discordias, apasionamiento, calumnias, amargas verdades y conversaciones de todos (1).

Terminado un conflicto, surgía otro. Sin observancia el reglamento orgánico de las carreras civiles de la administración pública de Ultramar, refrendado por el señor Cánovas del Castillo en Junio de 1866, autorizada la intendencia á descontar y negociar pagarés, y el Banco Español filipino de Isabel II á aumentar sus acciones, no se conjuró por esto la mala situación económica, que se agrandaba diariamente, y tuvo el Ayuntamiento de Manila que abrir una suscripción para auxiliar al Tesoro en los gastos extraordinarios que irrogara el arribo de parte de la escuadra procedente del Pacífico que se había batido en el Callao. Los resultados fueron exiguos, y afectado el intendente Álvarez, dimitió su empleo y regresó á España.

El segundo cabo, señor Soler, que había marchado con el general Lara, tuvo que volver desde Singapore á encargarse del mando superior de Manila, que por haberse embarcado el general Sanz, desempeñaba el comandante general de marina, señor Osorio. Trató Soler de remediar deficiencias y pro-

(1) Sobre tan ruidoso asunto dá bastante luz el folleto titulado *Defensa del arquitecto don Juan Rom*, por el licenciado en Jurisprudencia don Lorenzo Francisco.—Marzo 1888.

curar recursos, estableció una junta de agricultura, industria y comercio, de estériles resultados, y aunque se tomaron algunas medidas, muy pocas, de administración y de hacienda, la situación del Tesoro empeoraba. Nombrado interinamente el señor Govantes en reemplazo de Álvarez, reunió Soler en junta á las autoridades, que aprobaron á propuesta del nuevo jefe de Hacienda, una operación con el tabaco de mejor calidad de Cagayán y la Isabela, que produjo unos trescientos mil pesos, con los que se salvó la apurada situación que se atravesaba. Así se pudo atender á las necesidades de la escuadra del Pacífico, á la que se recibió ostentosamente, para ocultar sin duda interior miseria (1).

(1) «Aquí en Manila no hay un cuarto. A los del Pacífico nos deben cuatro pagas. Esto está tan miserable, tan atrasado, con tan mala administración, y tan sin pies ni cabeza, que parece mentira que se sostenga; es necesario ver esta tierra para formarse idea cabal de ella. Dicen que América es el *otro mundo*, y yo creo que el *otro mundo* es este. Aquí cantan las salamanquesas, se cogen peces en tierra y se ven culebras en la mar. No hay buen té, y el azúcar que llaman caramelo, no endulza; el tabaco es escaso, amargo y no arde. Hay un inspector general de los montes de Mindanao con un sueldo pingüe, y dichas selvas no pueden utilizarse por ser tierras de moros salvajes; de manera que el destino equivale á ser desde la tierra, guarda ó ingeniero de los montes de la línea. Existe un doctor del Jardín Botánico, y no hay tal jardín; se ignora hasta si la canela se produce en estas islas. Una sola clase de ensalada tienen, y esa es áspera; coles no se conocen; las naranjas son ágras y del tamaño de nueces, el mayor limón como un huevo de paloma; á la piña hay que ponerle sal para poder comerla; los tomates vienen de Europa en latas; la leche es de Carabao, la carne dura como una piedra; los garbanzos, balas; las gallinas, estopa; la ropa se lava á palos

Nombrado don José de la Gándara gobernador y capitán general de Filipinas, acompañóle como intendente general de Hacienda el poeta don Tomás Rodríguez Rubí.

Ayudáronse mutuamente en la gestión á cada uno encomendada, secundaron al mejor éxito de las obras públicas los regidores Oraá y Azcárraga, y á perseguir las partidas de bandoleros el también regidor conde de Avilés y la guardia civil que se creó, en sustitución del cuerpo de cuadrilleros que lejos de ser una garantía de orden, llegó en ocasiones á considerarse como un peligro, por rebajados sus vínculos y sido instrumento de no muy bien elegidas autoridades locales, que atendían más á intereses bastardos que á lo que la buena administración exigía.

Protegió al comercio la abolición de los derechos de exportación, y para fomentar las obras públicas se eximió de todo pago á los materiales extranjeros; se derogó la prohibición de prestar á los indígenas más de cinco pesos; se proyectó garantizar y regular la propiedad rural de las islas, colonizar á Mindanao, reducir á Joló, crear gobiernos civiles en las provincias del Archipiélago, hacer de regadío la mayor parte posible de los terre-

y en fin, si hubiera de consignarlo todo, necesitaría veinte hojas de papel. Solamente, hallándose con la enfermedad de este país, que llaman chifadura, y que es una especie de imbecilidad, pueden disculparse á los que dicen que aquí hay de todo, y que todo es bueno.» (*Extracto del Diario de Navegación de la Numancia*, inserto en la obra. *Algunos escritos del teniente de navío don José Emilio Pardo de Figueroa* (Pascual Lucas de la Encina) ordenados y anotados por el doctor Thebussem.—Madrid, MDCCCLXXIII.)

nos, establecer una línea de vapores correos á Singapoore, que funcionó años después; autorizóse además á unos particulares á fundar una escuela de Artes y Oficios, suprimida por el general Izquierdo antes de abrirse; se dió algún impulso á la instrucción primaria; suprimiése la jurisdicción de Hacienda y la contencioso-administrativa, hoy restablecida; se unificaron los fueros, excepto en lo referente á lo eclesiástico, que continúa sin alteración; prohibióse á los empleados públicos comerciar, tener cargos de corporaciones, ni ejercer apoderamientos; se suprimieron las remesas de tabaco por administración á Australia, y se procuró atender á este importante ramo; en fin, se abarcó mucho y se hizo poco. Y aún sucedió más, hubo que suprimir los tribunales de cuentas establecidos en Ultramar por la lentitud é imperfección con que procedían en la rendición de las mismas, y se dispuso que en lo sucesivo las cuentas de todos los ramos y servicios del Estado se rindieran al Tribunal de Cuentas del Reino, hoy dependiente del ministerio de Ultramar.

Sufrió Manila un violento temporal que inundó los arrabales y causó desgracias; la quinta de Masalañang, residencia de Gándara, quedó aislada y sólo se podía llegar á ella con barcas, por estar convertidos en un lago los barrios de aquella parte de la población. Al remedio de las desgracias por aquella catástrofe causadas, acudió solícito el ayuntamiento, las autoridades, las corporaciones, el vecindario todo, que demostraron una vez más lo arraigada que estaba en el corazón de todos la caridad. Y no fué sola

aquella catástrofe, que también se inundó Ylocos por la avenida del río Abra, cuyas aguas subieron 24 pies sobre su nivel ordinario, perecieron 1.800 personas y experimentaron daños incalculables las propiedades de varias provincias. El vapor *Malespina* fué sorprendido al regresar de Hong-Kong por un terrible baguio que le sumergió en el agitado mar de China, sin que se haya sabido nada del buque, ni el menor despojo aclarase el destino que cupo á la nave, á su tripulación y pasajeros (1).

Por entonces, 1867, ordenó el gobierno de la metrópoli al de Filipinas, que por una junta de autoridades se fijara de un modo expreso cuáles eran los dominios del Sultán de Joló, en los mares de Mindoro, y esa junta dijo al fin de un dictámen, «que es esencial consignar como ampliación que el sultán de Joló ejerce derecho de soberanía no

(1) «Según de público se dijo, el *Malespina* que acababa de viajar, estaba en málsimas condiciones y debía repararse; pero el jefe del Apostadero supo por carta de una hija suya, recién casada, con un capitán de fragata destinado á Manila, que embarcaría en la expedición subsiguiente, y con el fin de reservar para el viaje de su hija, el buque más seguro con que contaba, anticipó la salida del *Malespina*, aunque no le correspondía, desatendiendo las observaciones relativas al mal estado del barco, que le hizo su comandante don José María Nusa.

La fatalidad hizo que deseosa de sorprender á su padre le ocultara la verdad, pues la infeliz señora iba en la expedición próxima pereciendo con sus compañeros de infortunio en el *Malespina*.

Conocido el fatal engaño por cartas de la familia llegadas en el correo inmediato, sufrió el desventurado padre la más espantosa amargura, considerándose, en parte, culpable de lo ocurrido. Su razón se perturbó y á poco abandonó el puesto que servía, regresando á España con el eterno luto en su alma.»

disputada hasta aquí, ni aun por los tratadistas holandeses sobre una extensión de costa, en la isla de Borneo, que comprende 2.680 leguas cuadradas, entre la punta Kimanis, al Oeste y próxima á la isla de Labuan, posesión inglesa, y el río Atlas, siendo desconocidos los límites del interior, que se supone montuoso y poco poblado por razas aborígenas medio salvajes». —Se añade en el informe: «Que en toda esta inmensa extensión de territorio no existe un solo representante del dominio español, cuyo pabellón, sin embargo, está confiado á dicho sultán de Joló, y del cual, así éste como los dattos, hacen uso cuando lo creen conveniente». España, sin embargo, nada hacía para establecer su dominio en aquellas posesiones á que tenía derecho. La imprevisión ha sido, y es peculiar en nuestros gobiernos. Había necesidad de mucha vigilancia, de especial cuidado, porque existía peligro. Los prusianos hablaban con desenfado sobre la adquisición de las Filipinas; y era para alarmar el que desde que aquel imperio empezó á tener marina, no cesaban sus barcos de rondar misteriosamente aquellas costas y entablar relaciones con algunos vecinos nuestros, sospechosos y aun temibles. Por esto tuvo Gándara que fijarse más de una vez de ciertos viajes que una fragata prusiana, despachada por el cónsul de esta nación en Hong-Kong, hacía al imperio pirático de Borneo, á entenderse directamente con el sultán, con la coincidencia de que al mismo tiempo se descubrieron grandes contrabandos de guerra en las islas Visayas, vecinas á Joló y Borneo, y por sus dilatadas costas, punto débil de las provincias Filipinas, y que á la sazón,

como siempre que se debilitaba la autoridad española en el archipiélago, eran devastadas á menudo por los piratas joloanos y borneyeses.

En 23 de Agosto de 1868, expidió la reina un decreto modificando las leyes que determinarían la condición civil de los extranjeros en Filipinas, y el 29 del mismo mes se aprobó el reglamento para la aplicación á los casos de guerra en Ultramar, del real decreto de 15 de Diciembre de 1841, sobre enagenación forzosa de la propiedad particular en beneficio público.

Estas y otras disposiciones tenían verdadera importancia, y la podrán tener más en el porvenir, si no son olvidadas, ó desconocidas, que no lo serían á haberse cumplido el real decreto de 26 de Febrero de 1867, que creaba una comisión extraordinaria para compilar y ordenar los documentos, datos y noticias que el ministro de Ultramar designase, con el fin de esclarecer puntos de derecho consignados en las antiguas leyes y pragmáticas de la monarquía española, debiendo, al efecto, examinar los archivos y bibliotecas del reino, así como las del extranjero que considerase convenientemente.

La revolución de Setiembre en España, no dejó de producir alguna mal disimulada alegría en los criollos, poco afectos á la metrópoli, quienes con revueltas esperaban realizar sus lisonjeras ilusiones, y alentó también á quienes querían anticipar su adhesión á aquel nuevo orden de cosas; pero no eran temidos, por lo que fué escusado el aparato de fuerza desplegado y las precauciones tomadas con motivo de la popular y concurrida fiesta de Santa Cruz.

No impulsados por la política, sino por sus malos instintos, los infieles de la cordillera central de Luzón, y los salvajes de algunos otros puntos molestaban gravemente á los pueblos de la Isla, y se organizó una expedición militar de cuatro columnas de á 200 hombres cada una, con los auxiliares necesarios para la conducción de víveres, al mando superior del coronel don Manuel Lorenzo, que operaron por cuatro distintos puntos, convergiendo en Boutoc, sin que se les opusiera apenas resistencia, aunque hubo que vencer las dificultades del terreno. Se castigó severamente aquel bandolerismo, y merced á este sistema de castigos análogos, se fué después avanzando la línea de dominación: á los que se reducían, se les dispensaba de tributo por diez años.

DON CARLOS MARÍA DE LA TORRE

IV

Previo el mando interino de 15 días que desempeñó el segundo cabo señor Álvarez Maldonado, tomó posesión del mismo en Junio de 1869 el teniente general don Carlos María de la Torre y Navacerrada, en las más críticas y desfavorables circunstancias por que el país atravesaba, á causa del trastorno que la revolución en la metrópoli y sus consecuencias en todas partes producía.

Los que pretendían se dieran á Filipinas todas las libertades conquistadas por aquella revolución, decían: «Es preciso que el gobierno busque personas aptas, hombres de confianza que en Ultramar presidan la revo-

lución que aconsejamos.... —Por fortuna, ¡cosa rara! el ministerio ha dado con una persona en quien ponemos grandes esperanzas para el gobierno de Filipinas. Nos basta con que el señor don Carlos la Torre es un liberal probado; diremos mejor, un radical sincero y hombre á quien hacen respetable sus buenos servicios, su buen deseo, su enérgico carácter y su exquisita educación, para que esperemos que bajo su mando pueda llevarse á cabo la proclamación en Filipinas de los derechos individuales. Dichosamente, en aquel Archipiélago, hasta ahora, hay tranquilidad y cierta confianza, de modo que, despejado el horizonte y sin graves preocupaciones de orden público amenazado, el señor la Torre podría secundar la política liberal de las Constituyentes, imponiéndose al clero regular y al exíguo círculo de monopolizadores que serían en todo caso los enemigos de la libertad en Filipinas.»

Con buen deseo pretendía el señor Labra llevar á aquellas islas todas las reformas establecidas en la metrópoli; pero ni se hallaba en las mismas condiciones, ni podía efectuarse sin meditados estudios que salvaran muchos escollos y no pocos inconvenientes, sin perderse de vista lo que su planteamiento inmediato podía afectar en el porvenir á la integridad nacional.

Al encargarse la Torre del mando, dijo en una alocución, que «se prometía exterminar las partidas de ladrones que vagaban por el país; y, como antes de castigar, es muy lisonjero perdonar *errores* y llamar á buen camino á los que se hallen *extraviados*, me reservo tomar medidas especiales sobre el par-

ticular.....» Los bandidos infestaban la provincia de Manila, la de Cavite y las que con éstas confinan. En Pasig, en la misma capital, en los pueblos más cercanos á ella y á la de Cavite, los bandidos robaban y secuestraban personas en pleno día. Ni el estado de sitio, ni los consejos de guerra, de antiguo establecidos, ni la activa persecución de la guardia civil y fuerzas del ejército producían resultados; consultó la Torre antecedentes, á autoridades y jefes de Manila y de otras provincias, al provincial de Recoletos, «y me decidí, y en circunstancias análogas me decidiría cien veces, á otorgar el indulto, auxiliado, sépalo el país, por el provincial de Recoletos, y sepa también el país, que lo otorgué en la hacienda ó casa de campo de Imus, de la propiedad de la referida Orden de Recoletos..... El indulto lo concedí el 15 de Agosto de 1869, es decir, á los 54 días de llegar á Filipinas, mes y medio antes de la serenata, y sin consultar ni oír á ninguno de esos hombres que mis enemigos citan en las correspondencias que los periódicos....., han acogido y publicado sin correctivo ni reservas. El indulto y las medidas que adopté después, produjeron los resultados más satisfactorios, como lo prueban los estados remitidos por la guardia civil y por los jefes de las provincias acerca de los robos y asaltos de los *tulisanes* en las épocas anteriores y posteriores al indulto».

Así refiere el mismo general el indulto del famoso bandido Camarino, que se hizo extensivo á su cuadrilla, con los que organizó, bajo el mando de aquél una compañía de Guías de la Torre, encargada de auxiliar á

la guardia civil, á cuyo efecto expidió salvoconductos á más de cien ladrones, incendiarios y asesinos, que prosiguieron, sin embargo, más ó menos ostensiblemente, sus fechorías, originaban conflictos con los jefes de provincias y las partidas del ejército y guardia civil encargadas de perseguir á los malhechores, no sólo porque no se les comunicó la orden de indulto, sino porque veían que muchos de los indultados estimulaban y encubrían á los ladrones; algunos se cogieron con sus salvoconductos (1).

La nueva autoridad, que creyó halagar á los filipinos ostentando ideas democráticas, hasta el punto de suprimir la guardia de alabarderos que para honor y enaltecimiento del representante de España, funcionaba desde el siglo XVI, presentarse en público sin escolta y sencillamente vestido, fué acusado de presenciar una de esas manifestaciones políticas, completamente desconocidas en Manila, donde no había habido hasta en-

(1) «Realizóse un asalto por 25 hombres armados á la casa del capitán de caballería don Luis Pastor, que fué robado y herido; se asaltó también el coche-correo entre Pangasinán y la Pampanga, y robaron y mataron á un español indefenso que en aquél iba; hechos análogos se reprodujeron, y tuvo la Torre que declarar en estado de sitio varias provincias, inmediatas á Manila, y que establecer un Consejo de guerra en Cavite para el castigo de estos delitos; cuyo Consejo se trasladó más adelante á Manila.»—Montero Vidal.

Años después dijo don Pedro Gutiérrez Salazar en una exposición al Poder ejecutivo de la república, que «el indulto de los bandidos fué una concesión insidiosamente arrancada por la deslealtad y la impureza á la inexperiencia y sentimentalismo de quien á la vez encarcelaba y extrañaba á los más distinguidos y leales españoles, á jefes militares, y á altos y probos funcionarios de la Administración civil».

tonces necesidad de protestar la adhesión á principios políticos más ó menos avanzados, y mucho menos del amor á España. Si el general se dejó llevar de su generosidad y franqueza al obsequiar de la manera que lo hizo á los que le dieron una serenata, que se consideró como una manifestación, seguramente que no obedecería el obsequio que el general dispensaba á ninguna elevada inspiración política, ni pensó en que sentaba un precedente que podría ser lamentable y era ya desde luego impolítico. Si era manifestación, fué ilegal, porque aun no estaba en vigor la Constitución de 1869, y las leyes vigentes en Filipinas prohibían semejantes actos. Hasta se celebró de noche. En obsequio de la verdad, aquello, sin embargo, más que manifestación política fué una fiesta de simpatías para la que el gobernador y alcalde de Manila autorizaron á los naturales y suburbios de la capital que se mostraron tan deferentes como españoles.

Respecto á la intención política de aquel acto la rechaza enérgico el general, y dice que al aceptar aquel puesto, «me dejé mis ideas políticas en España; que no he permitido en Filipinas ninguna discusión política, y aseguro todavía más porque es la verdad, que no he hablado jamás de política en Filipinas con ninguna persona, ni aun en el terreno privado, y que á los que en alguna ocasión lo intentaron, me apresuré á manifestarles que en Filipinas era yo un soldado de España á quien la nación le había confiado el gobierno y conservación de aquellos países, que allí tenía el deber de gobernarlos con Justicia y con arreglo á las leyes espe-

ciales establecidas..... que en Filipinas no había para qué hablar de política ni existían afortunadamente partidos políticos y que en el gobierno y administración de aquellas Islas no debía llevarse otro pensamiento ni tenerse otra idea, que la gloria de España y la prosperidad, ventura moral y material de los seis millones de hijos que allí cobija su bandera. Yo no he aceptado ni consentido en Filipinas ninguna disposición que tuviera carácter político. Es más, en una ocasión he recibido órdenes del gobierno de España para que dejara á la prensa ajustar su ejercicio á los principios proclamados por la revolución de Setiembre, y yo me he apresurado á contestar y decir al ministerio de Ultramar lo que le habría dicho y contestado todo hombre honrado, amante de su patria y de la integridad del territorio; yo le he dicho al gobierno que la Constitución de la monarquía española había determinado que Filipinas se rigiera por leyes especiales, que éstas las habían de hacer las Cortes y no el ministro de Ultramar, y que mientras las Cortes no hicieran esas leyes, yo no había de permitir que la prensa periódica de Filipinas ajustase su ejercicio á la legislación y á los principios que regían en España».

Harto conocido es que había y hay mucho que reformar en Filipinas; pero las mejoras y reformas que allí pueden llevarse, necesitan, á nuestro juicio, más detenido estudio por la gravedad que todas pueden entrañar, y que de suyo entrañan. Se estudió y propuso por una junta un plan completo de reformas administrativas y económicas, que por demasiado radicales ó no bien pensadas,

duermen en el ministerio de Ultramar; estuvo á punto, en virtud de órdenes supremas, de secularizarse, como es debido, la universidad y la segunda enseñanza; pero se suspendió por telégrafo la ejecución de esta reforma, reclamada con justicia y acordada con equidad, porque no la quisieron, mal aconsejados, muchos padres de familia, etc., etc.: se establecieron en cambio las facultades de medicina y farmacia en la universidad; creó en Madrid el señor Moret, en su gran deseo de hacer algo por Filipinas, un consejo para que le ilustrase y ayudase; no hallando medio de sustituir la renta de aduanas, cuya supresión intentó; creyó satisfacer al comercio y procurar su desarrollo, creando una carrera especial de empleados de aduanas; al reformar sus aranceles redujo á 107 sus interminables partidas; se inició la desaparición del derecho diferencial de bandera, aspiración constante de muchos; autorizóse el estudio de un ferrocarril de Manila á Lingayen y de un cable telegráfico á Hong-Kong, á donde se llevaba la correspondencia desde Manila y viceversa en los buques de guerra, hasta que se subastó el servicio entre Singapore y Manila, y aunque no llegara á realizarse es digno de mención el propósito de premiar la mejor descripción é historia de las islas Filipinas, de las instituciones de las posiciones inglesas y holandesas, y medio de desarrollar la colonización española en el Archipiélago, cuya clase de estudios habían de ser cursados en la universidad de Madrid por los que aspirasen á ingresar en el cuerpo de administración civil, que intentó crear el ilustrado ministro, así como la carrera de contabilidad,

para dotar aquellas islas de empleados idóneos, bien necesarios, aunque no era allí donde más falta hacían. Ordenóse la formación del presupuesto del año 1869-1870; mas no llegó á regir; sirvió el anterior aprobado en 1868 con las alteraciones que se introdujeron, y ese mismo rigió los años siguientes. También anunció la contratación del importantísimo servicio de vapores correos entre Barcelona y Manila, que por falta de licitadores, no llegó á realizarse hasta 1880.

Alardeando el general la Torre de un espíritu democrático mal comprendido y peor practicado, al presentarse en público con estudiada y excesiva llaneza, chocante y repulsiva á aquellas razas orientales que ajustaban el respeto á la ostentación, más que aplausos, obtenía el general censuras. No estuvo más acertado en su pueril manía y funestos resabios, al hacer borrar con innecesaria publicidad hasta de edificios de empresas particulares y de buques mercantes, los nombres de las reales personas caídas, y retirar sus efigies, siendo preciso acudir á extranjeros chinos, por no prestarse á ello ningún indio, para derribar la artística estatua de bronce de doña Isabel II que el general Solano erigió en 1860 en Arroceros. Resistióse pasivamente el consejero don Bartolomé Barreto á fundirla en su establecimiento; la reclamó el ayuntamiento con perfecto derecho toda vez que se había costeado por suscripción particular; hizo la misma petición la sociedad Económica de Amigos del País para conservarla «como objeto de arte;» no fué correcta, conveniente, ni generosa la contestación que se dió, que motivó apasionadas

comunicaciones; desarmada la estatua se depositó en una bodega de la antigua casa ayuntamiento, y algún tiempo después se restableció en su pedestal.

Si actos de esta naturaleza no afectaban á los intereses públicos, no sucedía lo mismo con la incautación de establecimientos pios, como la Hermandad de la Misericordia y del Colegio de Santa Isabel, cuya junta administradora había inaugurado el buen sistema de publicar las cuentas de su administración, lo cual no habían hecho otras. En esto, sin embargo, no hizo la Torre más que cumplimentar los decretos de Gándara, informes del Arzobispo, y del Intendente, anteriores á su llegada á Filipinas, y á petición «en mi tiempo, de un representante de la Orden de Santo Domingo, de otro de la de San Francisco y del español Consejero de Administración y honrado comerciante don Tomás Balbas y Castro, cuestión por cierto en la que sólo se trataba de moralidad pública en la Administración de las Obras Pías.»

A resultas se publicó en Madrid un folleto en el que no quedaba bien parado el prestigio de la autoridad superior: se presenciaron escenas que más perjudicaban que favorecían á los que por falta de tino y prudencia las ocasionaron. En él se decía que por perseguirse imaginarios proyectos de rebelión se efectuaron indebidos atropellos que hasta produjeron un suicidio, el de don Mariano Combarros, funcionario de intachable conducta instruido, pundonoroso, que ejercía el cargo de secretario del gobierno superior civil.

Fué acertada la deportación á Balabac y Mindanao de algunos centenares de vagos,

mal entretenidos y sospechosos de sostener relaciones con los Talisanes, y para hacerla útil y beneficiosa, autorizó el ensayo de colonias de deportados y presidiarios.

Habíase encargado por segunda vez de la intendencia de Filipinas don Gabriel Álvarez, y á pesar de sus esfuerzos empeoraba cada día la situación económica, era más desbarajustada la administración, víctima de la ineptitud de la mayoría del personal de empleados, todo lo cual hizo imposible la gestión del Intendente, que llegó á publicar en la *Gaceta de Manila* que «el aumento siempre creciente de las obligaciones, la disminución más alarmante aun de los ingresos, la triste perspectiva de ver agotarse los recursos, y por último, los escasos elementos de ejecución con que contaba para desarrollar mi pensamiento, al par que para cumplir y hacer respetar fielmente los preceptos del gobierno supremo, no pudieron menos de abatir mi espíritu, y en la convicción de que cuanto hiciese en lo sucesivo sería insuficiente para atajar el mal, mientras no empleara medios enérgicos y extraordinarios á la altura de su gravedad, me decidí por prescindir, como siempre lo he hecho, de mis intereses particulares», etc. y dimitió el cargo que ejercía. No aceptada por el gobierno la dimisión, dejó el país poco después con licencia del gobernador de las islas.

Una de las causas que agravaban en mucho la situación del Tesoro de Filipinas era el abono de tanto pasage á empleados que iban y venían, llegando á algunos la cesantía antes de que tomaran posesión de su destino. Esmeróse el intendente interino don

Joaquín Carbonell en hacer frente á la apurada situación que atravesaba, enviáronse muestrarios de tabaco á nuestros consulados en los mercados productores, y malbaratando la rica hoja de Cagayán y la Isabela en repetidas almonedas, fué aliviando con trabajo la penuria del Tesoro. Para reedificar la catedral se necesitó abrir una suscripción, celebrar fiestas religiosas y otros actos que proporcionaron recursos.

Bloqueado Joló por nuestra marina de guerra, se estableció la forma en que los buques mercantes de todas las naciones habían de comerciar con aquel Archipiélago.

Regresaba por entonces «una expedición pirática de hacer sus escursiones en la costa oriental de Paragua, donde después de haber cautivado las tripulaciones de varios pancos de comercio, habían quemado el pueblo de Santa Mónica ó Batacalan, cautivado á todos sus habitantes, degollado á los pocos que hicieron resistencia, y llevádose por último, hasta las campanas de la iglesia, cuando fué avistada por un cañonero, poco después del medio día, fondeado junto á una pequeña isla en las inmediaciones de Paniquian. Los moros metieron sus embarcaciones en un sitio donde no podía llegar el cañonero; se parapetaron con sus embarcaciones y con los cautivos que llevaban, los cuales, amarrados entre sí, formaban la primera línea; resistieron el fuego del cañonero, hasta que á éste se le agotaron las municiones, y durante la noche se reembarcaron, después de tapar con pedazos de madera y trapos los agujeros que las balas habían hecho; entraron en un río próximo,

habitado también por moros, repararon algo mejor sus averías, y siguieron por último, sin más contratiempo, á la isla de Tawi-Tawi, punto de su partida».

El capitán de fragata don Santiago Patero, de quien son las anteriores líneas, hizo varias expediciones en 1871, y desembarcos en Tawi-Tawi, en los que logró libertar á 28 cautivos.

»La cuestión de los piratas, dice La Torre en su Memoria, es de gravedad extraordinaria, levanta justas y continuas quejas; redundando en desprestigio de nuestro nombre y en desprestigio de nuestro pabellón; ataca la seguridad del comercio y la creciente prosperidad del Archipiélago, cuyas indefensas costas son de continuo testigo de la depredación de los piratas, que lo llevan todo á sangre y fuego y arrebatan anualmente una crecida población que hacen cautiva.»

Para evitarlo, se decretó la construcción de siete cañoneros en los arsenales de Cavite y en otros, cuyo coste de 500.000 pesetas habían de anticipar las cajas de fondos locales; pero el gobierno ordenó no se dispusiera de tales fondos para esta atención, porque enviaría cañoneros, cuya promesa no cumplió; y como en Mindanao se preparaba otra asoladora expedición como la del año anterior á las costas de Visayas, reunió la Torre la junta de autoridades, y de acuerdo con su parecer, se decretó la construcción de los referidos cañoneros.

Los gastos que habían originado las funciones públicas con motivo de la jura de la Constitución de 1869, los exigió la política; la cortesía los que ocasionó la visita del du-

que de Edimburgo, hijo de la reina de Inglaterra, espléndidamente obsequiado; y la honra y el decoro de Manila y de la metrópoli, los que motivó la procesión cívica para conducir los restos del inolvidable magistrado y patriota don Simón de Anda Salazar al monumento que le elevó la gratitud nacional.

Justo era que la autoridad superior, enalteciendo á los muertos, lo cual honra á los vivos, se asociara de la manera que se asoció á estos actos, ejerciendo siempre los religiosos la poderosa influencia que de suyo tienen. Podía presidir un sentimiento cristiano á la reorganización en la provincia de Tayabas, de la Cofradía de San José, base de la insurrección ocurrida en 1841; pero en aquella se ocultaba un pensamiento político. Con pretexto de rezar á diferentes santos, se celebraban reuniones en algunas casas de los barrios de Nanea, Potol ó Ilayang-Hasang, se hacían cuestaciones voluntarias para alumbrar á los santos, para procesiones y misas que se celebraban el día 19 de cada mes, y constituían estas reuniones una asociación, cuyo jefe principal Juanario Labios y los diferentes cabecillas de los barrios inculcaban á los asociados creencias absurdas y contrarias á la religión católica, como la de suponer santificado á Apolinario, como jefe de insurrección de 1841 contra la dominación española, titulándose Labios pontífice ó profeta, inspirado por la Virgen: entonaba diversos cantos en los que manifestaba se le aparecían en el monte Banajas; arrastró muchas personas á dicho punto, las hacía rezar en idioma desconocido y adorar una piedra que decía encerraba bienes más preciosos que los

que proporcionar podía todo el oro del mundo; y en aquel sitio, ante una gran concurrencia, efectuó Juanario un casamiento, que hizo creer era tres veces santo, pues para consumarlo se habían aparecido la Virgen y San Apolinario, que eran más que los sacerdotes que casaban en Tayabas. Como los promovedores y oráculos de esta asociación resultaban complicados en los sucesos de 1841, si entonces no se la dió carácter político, se consideró que podía tenerlo si se aumentaba el número de sus asociados, aun cuando solo fueran ciego instrumento de ajenas miras,—que á las de algunas naciones se culpaba,—se ordenó la captura de todos los principales y la prohibición de intentar siquiera el restablecimiento de la extinguida cofradía de San José.

Al aprobar el gobierno cuanto había hecho la autoridad superior de Filipinas, aunque la amonestaba para que no prescindiera otra vez de las formas legales, recomendó la conveniencia de fomentar la instrucción y educación moral de los habitantes de aquel distrito; que se organizaran misiones y se ejerciera la vigilancia debida hasta desterrar del espíritu de aquellos naturales la preocupación y el fanatismo de que eran víctimas. Era evidente el descuido en que estaba la enseñanza religiosa, aun habiendo párroco, para el que era un grave cargo la superstición de sus feligreses; bien es verdad que dejaba mucho que desear la instrucción pública. Sólo en Manila y en algunos arrabales de la capital, había escuelas de instrucción primaria en castellano, y en los dialectos del país en los demás pueblos; pero en lastimoso

estado en general por culpa de todos, y muy especialmente de las autoridades superiores.

El exacto conocimiento de las necesidades públicas, podría no ser desconocido, mas no era muy atendido, pues se han dado casos, y en Madrid, de evidenciar elevados funcionarios, una ignorancia indisciplinable que hacía cometer crasos errores: así se mandó de real orden perseguir el anay por la fuerza pública, como si fuera algún bandido, por ignorar quien tal mandaba que es el anay un gusano roedor que destruye las maderas y los papeles. ¡Cuántas grandes torpezas y cuan lamentables errores se han cometido, y muchos de grave trascendencia para la metrópoli y para aquel Archipiélago!

En cuanto se encargó el señor Becerra del ministerio de Ultramar, manifestó el propósito que abrigaba de plantear en Filipinas las reformas administrativas y económicas que permitiera su estado social y político, en armonía con el creado en España por la revolución; derogó el decreto sobre inamovilidad judicial, estableció una comisión con el encargo de examinar los expedientes de todos los funcionarios del orden judicial en Ultramar, solicitudes y títulos de los aspirantes, y dar dictámen sobre ellos; se disolvieron ó suprimieron unas comisiones y se crearon otras relacionadas con los diferentes ramos de la administración, y para ocuparse de las reformas necesarias á aquellas islas; y el señor Moret que sustituyó á Becerra, introdujo múltiples innovaciones, algunas importantes, si bien prosperaron pocas. Quería poner en comunicación las islas con la Península, desarrollar su riqueza

interior por medio de un sistema completo de comunicaciones; crear una administración especial, todo lo inteligente y activa que fuera posible, para desarrollar la civilización de aquel territorio y conseguir que los intereses españoles arraigaran por completo en el Archipiélago; poner su Tesoro en condiciones desahogadas y reformar la vida económica del país, que yacía en una inacción deplorable, de que podía difícilmente justificarse la administración española.

«La situación de aquellas islas, decía el señor Moret en el preámbulo del decreto creando un cuerpo de administración civil para Filipinas, cuyo valor puede apreciarse con solo fijar la vista en el mapa y con recordar la inmensa utilidad que Inglaterra y Holanda sacan de Java y Borneo, y hasta la Francia del moderno establecimiento de Saigón, los reserva un porvenir que quizás España no aprecia en todo su valor. Sólo así se explica, cómo después de tres siglos la dominación española apenas se ha extendido por el Archipiélago, y cómo los peninsulares ignoran, no sólo el idioma de aquellos naturales, sino hasta sus costumbres y tendencias. Sólo así se explica cómo aquel país, compuesto de multitud de islas, habitadas por cinco millones de habitantes y en condiciones para ser el centro de un inmenso comercio y de una vastísima producción, nada ó casi nada da á España, si se exceptúan los productos, no muy excelentes, de tabaco, que para sus fábricas envía.....

«Estas causas son muchas y complejas, pero al frente de todas ellas, y aparte del injustificado olvido de la opinión pública, fi-

gura su viciosa é ignorante administración, de la cuál pudieron hacerse las más severas críticas, sin temor de ofender á la justicia. Desde hace mucho tiempo los gobiernos, teniendo en ello por cómplice á la opinión, han creído que para servir los puestos públicos en Filipinas, eran aptos los que no podían servir en la Península, ni aun con las pocas exigencias que la administración española ha llegado á tener. De aquí, una debilitación constante del poder español y una incapacidad creciente en aquella administración para cumplir los fines que el país le encomienda.....

»Y como este personal es, sin embargo, el encargado de representar á la Península y de transmitir á la población de las islas la civilización española, de aquí los escasos progresos, el adelanto insignificante y el estacionamiento de aquel país, cuyo atraso es tan grande, que bien puede decirse, que sin la infatigable cooperación de las órdenes religiosas, la autoridad de España, apenas sé conocería en la mayor parte del Archipiélago.

»Y sin embargo, señor, en contra de la opinión extraviada, las islas Filipinas reclaman más que ningun otro punto un personal inteligente y capaz, que no sólo se apodere de aquel territorio, sino que lo impulse y desarrolle y engrandezca para enriquecer y engrandecer á su vez á la madre patria. Y esto no puede obtenerse sin exigir á los que han de formarlo, estudios, preparación, conocimientos, aptitudes, en fin, que no todos poseen ó adquieren fácilmente...»

El cuerpo de Administración civil no se

formó, á pesar del decreto, ni se tuvieron presentes en la elección del personal, las condiciones que se estimaban como indispensables (1).

(1) Por supuesto que aun las que exigían el Reglamento provisional para la ejecución del decreto de 16 de Agosto, creando el cuerpo de Administración civil de Filipinas, era absurdo, pues según la regla 5.^a del artículo 9.^o, una de las materias sobre que debían versar los ejercicios de oposición para poder ingresar en el cuerpo, era: «5.^a Lengua tágala y sus principales dialectos»,—«lo cual son muchos errores en pocas palabras», dice el señor Montero Vidal, en su *Historia general de Filipinas*, y añade: «En primer término, el tagalo y no el tágalo, es uno de tantos dialectos del país, no la lengua oficial y literaria más generalmente hablada en él, y carece, por tanto de dialectos principales ni no principales. Los muchísimos dialectos que hay en Filipinas son distintos unos de otros, y todos ellos, incluso el tagalo, reconocen por origen el idioma malayo.

«Entre los funcionarios que describe el señor Moret en el preámbulo del decreto de 16 de Agosto citado, suena más el tagalo, porque se habla en Manila, residencia de los más de ellos, y en algunas de las provincias limítrofes; pero no es el que hablan el mayor número de habitantes del Archipiélago, y si el visaya, y bueno es añadir que el Indio visaya no entiende al tagalo, ni al ilocano, ni al vicol, ni al pagasimán, ni al pampago, etc., etc., ni estos á aquel, ni ninguno de ellos á los referidos, ni á los que dejamos por nombrar, aunque en todos los dialectos de las Indias existen algunas palabras parecidas en su significado» (a).

(a) En comprobación de lo expuesto, véase el cuadro de la importancia de los dialectos filipinos, graduado por el número de habitantes que los hablan.

<i>Dialectos.</i>	<i>Habitantes.</i>
Visaya.....	2.024.409
Tagalo.....	1.216.508
Cebuano.....	385.866
Ilocano.....	354.378
Vicol.....	312.554
Pangasinan.....	263.000
Pampango.....	193.423

El que la emigración española no se encaminara á Filipinas en vez de hacerlo á otras regiones, lo atribuía el señor Moret «al completo desconocimiento de todo lo que al Archipiélago filipino se refiere; ignorancia que domina no sólo la opinión pública, sino en las regiones oficiales, y que llega hasta el punto de ser más conocido en el extranjero, que en nuestro propio país.—Esta ignorancia ha producido de una parte la indiferencia, y de la otra la falta de iniciativa en el gobierno.—Preciso, es, pues, combatirla, y ningún medio mejor que la vulgarización de los conocimientos necesarios y la difusión de libros que á este fin contribuyan» (1).

<i>Dialectos.</i>	<i>Habitantes.</i>
Zambal.....	68.936
Panayano.....	67.092
Ibanag.....	57.500
Ifugao.....	22.961
Aeta.....	13.272
Coyuro.....	12.999
Igorrote.....	10.325
Itaves.....	9.683
Gaddan.....	9.337
Renguetano.....	8.363
Tinguian.....	7.059
Suffin.....	5.928
Chamorro.....	5.360
Mandaya.....	4.104
Ilongote.....	3.932
Ibilao.....	3.845
Manobo.....	3.103
Malangue.....	2.893
Calamino.....	2.744
Agutaino.....	1.961
Dadaya.....	1.846
Igorrote del Abra.....	1.071
Idem de la Gran Cordillera.....	644
Carolino.....	580

(1) A este propósito, es justísima la queja del señor

Opuestas las órdenes religiosas de Filipinas á la secularización de la enseñanza, que tanta autoridad les daba, llegaron á hacer demasiado tirantes las relaciones de aquellas y del obispo, con el general la Torre, que se empeñaba en cumplimentar lo que se le mandaba, hasta que el señor Ayala que reemplazó al señor Moret, ordenó telegráficamente la suspensión de las reformas de la enseñanza.

Graves cargos se dirigieron al general la Torre al cesar en el mando de Filipinas, en el que sembró vientos que produjeron tempestades. Poseía aquel señor todas las más distinguidas cualidades; carácter bondadoso, servicial, honrado; pero obraba en ocasiones con apasionamiento político, y no mostró buen tino en la elección de consejeros, que le ayudaron á despertar mal adormidos odios de los criollos separatistas, contra la metrópoli, y á que se le opusieran corporaciones y personas respetables, que debieron haberle ayudado en su gestión administrativa, para que fuese algo más lisongera, como debió haberlo sido y lo merecían los buenos deseos, los afanes patrióticos del general la Torre, más calumniado que conocido. Hasta se le atribuyó responsabilidad por mal apreciados antecedentes, en la insurrección

Montero Vidal por el desdén de los poderes oficiales si los autores carecen de influencias, ó no han sido ministros del ramo, para que por el ministerio se compren sus obras; y se refiere á algunas premiadas con medalla de oro en la Exposición Filipina é informadas favorablemente por la Real Academia de la Historia, sin que el ministerio de Fomento dedicara un céntimo á su adquisición.

TOMO VI

ción de Cavite, y nada más injusto; pues el que tomara parte en ella el indultado Camarino, prueba solo la ingratitud y maldad de aquel bandido, que pagó con la vida su infamia.

Mucho apenó al general se le censurase sin razón; así lo manifestó, y las terribles situaciones en que se había hallado, hasta el caso de no tener en Filipinas más de 30 soldados españoles; pedía con insistencia al gobierno, se reformara con urgencia la legislación entonces vigente sobre trabajo personal y fallos, así como el tributo, origen perenne de injusticias, y al ver á donde llegaba el disgusto que causaban las vejaciones y atropellos del estanco del tabaco, la obligación de su cultivo y el no pagar con puntualidad á los cosecheros, que para comprar arroz, que no podían cultivar, tenían que empeñar en un 75 y aun en un 150 por 100 las papeletas que la Intendencia les daba por el tabaco, pidió al ministro repetidas veces el remedio á tamaños males la reforma del gobierno y administración de los municipios, «sobre todos los asuntos que tanta trascendencia entrañan y cuyo *Statu quo* es una punible imprudencia conservar; yo he llamado la atención del gobierno para que los corrigiera y estirpara con reformas acertadas y prudentes: que los males de un país, cuando son ciertos y objeto de justas quejas, no se corrigen ni se remedian dejándolos que crezcan y se aumenten, ni se corrigen ni se remedian esos males y las situaciones que engendran, sofocándose, cuando estallan, con el valor de nuestro ejército, con la bravura y arrojo de sus dignos generales, jefes y oficiales y con

51

la enérgica y prudente actitud de su gobernador superior. No, esos males se corrigen de otro modo. Esas sublevaciones que yo condeno se evitarían por el gobierno de España, con la previsora adopción de medidas sábias, justas y prudentes.—Conste, pues, y sepa el país, mal que les pese á mis injustos y apasionados detractores, que las causas de la sublevación de Cavite, que yo condeno con toda la indignación y con todo el patriotismo de que soy capaz, no hay que buscarla en lo que no existe, en lo que jamás existió mientras goberné las Filipinas, á cuyas regiones no llevé ninguna de las ideas políticas, á las que he rendido y rindo culto y por las que tengo hecho grandes sacrificios, de que no me arrepiento». Los cargos dirigidos al general la Torre, suponiéndole enemigo de las órdenes religiosas, los rechaza en un manifiesto, apelando al testimonio de los diocesanos y superiores de las mismas, de la consideración que les dispensó siempre, de que jamás abusó de las regalías del Patronato, que su misión, fué siempre conciliadora, y «que por el cumplimiento de mis deberes, jamás las exijí ni cobré estipendio alguno». —«Yo he aconsejado siempre al gobierno que sería un acto impolítico secularizar y desamortizar sus bienes».

El general la Torre publicó que el principal elemento español, estaba allí representado por las órdenes religiosas, cuyo instituto y tradiciones hacían que no vieran con gusto todo cambio político que pudiera perjudicarles, pues no han de aplaudir la libertad de cultos, la secularización y desamortización eclesiástica, etc., etc.; que

las estimaba eminentemente españolas, «sin que esto quiera decir que no tengan grandes defectos y grandes vicios colectiva é individualmente; que han prestado grandes servicios, que los prestan hoy, y que los seguirán prestando, así como que juzgo indispensable atraerlas cada vez al servicio de las ideas modernas, no al servicio de España, pues para esto siempre están prontas y dispuestas».

Se ocupa de lo mal que naturalmente recibieron la revolución de Setiembre los funcionarios públicos, y la oposición que á todo hacían; que el gobierno declaró cesantes á todos los empleados sin perdonar á oficiales que cobraban 600 pesos en cualquiera de los distritos de Mindanao, condenando á la mayor parte, no sólo á la miseria, sino que les privaba hasta de los recursos necesarios para volver á España.

En cambio, eran y son partidarios de la revolución, el clero secular, las tres docenas de españoles llamados del país, y los mestizos; el primero por adquirir ó aumentar la influencia que tanto le importa ejercer, poseer los curatos de los regulares con sus rentas, y formado todo de hijos del país esperaba de la revolución de España la desamortización y la secularización: las dos ó tres docenas de familias ricas de españoles del país y mestizos, y la docena escasa de las personas que entre estas clases tienen más instrucción, esperaban la libertad de imprenta, la representación en las Cortes, los destinos públicos y también la desamortización. En cuanto al país filipino, no tomó parte en aquella esperanza, por más que hubiera y

haya todavía mucho que hacer en su favor respecto al servicio personal, contribución de faltas y tributo, vejaciones á que están expuestos en las provincias, núcleos de inmoralidad y malos ejemplos.

Así á la llegada del general á Filipinas, le temía el clero regular, le odiaban todos los empleados y funcionarios, «y los ricos y los *ilustrados* del país esperaban locamente de mí». El general no llevó, ni pidió en Madrid, ni eligió más empleados «que sus tres ayudantes de campo».

«El Tesoro estaba sin un real, la Administración toda en manos de funcionarios cesantes, que interinamente y hasta que iban llegando sus relevos cobraban el sueldo, no trabajaban, recibían con desconfianza á los nuevos, les negaban su cooperación y las noticias que son indispensables para enterarse siquiera de la manera de ser y de funcionar de esta Administración, y como consecuencia de este desconcierto, se aumentaban los inconvenientes y las dificultades.

»Los bandidos infestaban las provincias inmediatas á Manila, cometían robos y atropellos sin cuento, de que no estaba privada la capital, y como es natural, estos males que tienen causas hondas y origen antiquísimo, se atribuían y se han atribuido después con siniestra intención, á los hombres nuevos que no hacían más que encargarse de las cosas tal como las encontraban y en tan pésimo estado; pues ni la revolución de Setiembre había dicho una palabra respecto al Gobierno y Administración de Filipinas, aparte del cambio completo del personal, que juzgué y juzgaré siempre como perjudicialísimo, á

parte de algunas disposiciones dictadas en el orden económico.

»Ni los infundados temores de unos, ni las descabelladas esperanzas de los otros, ni el mal estado de la Administración, ni la falta de seguridad en Manila y sus provincias inmediatas, ni el Tesoro sin un real y sin medios para pagar las colecciones, la marina, el ejército y otras atenciones que demandaban urgente necesidad, ni el mal estado, en fin, del país, me inspiraron desconfianza ni recelos, sino que creí que mi política debía encerrarse, así como todos los actos de mi gobierno y de mi administración, en este sencillo y fácil programa: moralidad, justicia, audiencia para todos, no ligarme á ningunos, no hacer la más insignificante alteración, ni en el gobierno, ni en la política, ni en la Administración, no consentir discusión en la prensa sobre estos asuntos, es decir, sobre la variación de sistema; gobernar, en una palabra, con la legislación vigente; esperar que el gobierno supremo la reformara si lo juzgaba conveniente; enterarme de todas las necesidades del país y estudiar su remedio; estirpar los abusos donde quiera que se encontrasen; dedicarme sin descanso á mejorar la policía de seguridad, y antes y siempre llamar hacia mí, sin ligarme á nadie todos los intereses y todas las influencias que pudieran contribuir á cimentar más y más la dominación española y la creciente é innegable prosperidad de las Islas.

»He procurado cumplir fiel y lealmente este programa, que no era mío, sino del gobierno de España; y aunque para seguirlo de una manera inquebrantable no me han falta-

do disgustos y contrariedades, sacrificios de amor propio, inculpaciones dentro y más injustas y mayores fuera, yo las he arrostrado y sufrido en silencio sacrificándolo todo, como era mi deber, á lo que exigía el cargo que inmerecidamente desempeñaba. Mi conciencia está tranquila y satisfecha, al gobierno que me nombró dejó el juicio de mis actos, y al país, cuyo estado en nada se parece al que tenía cuando vine á él» (1).

Acusado La Torre de enemigo de las órdenes religiosas, consigna en la *Memoria* que, convencido desde el primer día, de que más que por la fuerza de las armas se dominaba allí por lo justo y paternal de nuestras leyes, por el gran prestigio que el nombre de España ejerce entre sus habitantes, y por la influencia benéfica de la religión, había sostenido y cultivado con los diocesanos, con los provinciales y superiores de las órdenes religiosas, las relaciones más cordiales y sinceras, complaciéndose de haber encontrado en ellos todo el patriotismo y lealtad que podía exigírseles: que en sus actos, como en los asuntos referentes al patronato, en sus comunicaciones al gobierno, en las que aconsejaba no se alterase lo existente cuando era bueno, había procurado que el clero y los obispos, no vieran en él al hombre de ciertas ideas políticas. Quizá no consiguió siempre su objeto; de todos modos, no sería difícil demostrar que ha sido combatido con alguna pasión.

(1) *Memoria sobre el gobierno y administración de Filipinas, durante el mando del gobernador superior civil don Carlos María de La Torre*, escrita por él mismo.

La cuestión de las órdenes religiosas tiene grande, inmensa importancia, y no separándonos de la época á que nos referimos, parecenos justo dar á conocer el capítulo que las consagra el general La Torre en su *Memoria*. La conquista de Filipinas no se hizo con la espada, sino con la cruz, con la bondad, con la persuasión, con las armas que inmortalizaron á Legazpi y al padre Urdaneta.

»Existen aquí las órdenes religiosas de San Agustín, Recoletos, Santo Domingo, San Francisco, Jesuitas, San Vicente de Paul y Hermanas de la Caridad.

»Las cuatro primeras de antiguo, la de los jesuitas venida de nuevo, encargada de la evangelización en Mindanao y de la enseñanza de Manila, la de San Vicente de Paul, que la emplean los diocesanos en los seminarios, y las Hermanas de la Caridad que tienen á su cargo algunos hospitales, la escuela municipal y los colegios de Santa Isabel, de la Concordia y el de Nueva-Cáceres.

»Negar la influencia y los servicios que los institutos religiosos han prestado á la religión y á la patria en estas Islas, sería el colmo de la injusticia y de la más punible ingratitud.

»Negar que hoy mismo ejercen legítima influencia y prestan grandes servicios, especialmente las órdenes religiosas de Santo Domingo, San Agustín, Recoletos y San Francisco, eminentemente españolas todas, con su patriotismo que rayaría si necesario fuera, en lo sublime y en lo heróico, sería negar la historia de nuestra dominación en Filipinas, sería negar lo que puede ver y ob-

servar el menos ilustrado. Negar que esas órdenes religiosas colectivamente menos, individualmente más, tienen muy grandes defectos y muy grandes vicios, sería desconocer lo que son todas las instituciones compuestas de hombres.

»Por solo esos defectos y esos vicios, que conviene moderar y corregir, por solo eso, declamar contra las órdenes religiosas, inspirarles desconfianzas y recelos, obligarlas sin preparación á recibir las ideas dominantes en Europa, despreciar ó aminorar su influencia, desconocer y olvidar sus servicios, no cuidar de atraerlas y de hacerlas servir los intereses de la civilización moderna, menoscabar lo firmísimo de la base en que descansan, olvidando que son todavía hoy y han sido siempre uno de los elementos más poderosos de nuestra dominación en Filipinas, eso sería un crimen de lesa nación, del que resultarían males inmensos; eso sería el colmo de la impolítica, de la inconveniencia y de la más desatentada imprudencia.

»Durante mucho tiempo todavía, y mientras no exista el elemento que pudiera reemplazar al que dignamente representan las órdenes religiosas, es indispensable, siquiera no fuera por otras consideraciones, conservarlas y protegerlas á cambio de los inestimables servicios que prestan.

»Ellas envían aquí sus hijos desde España, los educan é instruyen en las ciencias morales y religiosas, les encargan la cura de almas, y mientras vivan, según los estatutos y la legislación vigente, ni pueden salir de estos países ni volver á su patria.

»Si durante el tiempo que he tenido la hon-

ra de mandar estas Islas, el gobierno de la nación hubiera resuelto la secularización de las órdenes religiosas y la desamortización de sus bienes, lo hubiera cumplido, sí, pero mirándolo detenidamente y haciendo las observaciones que hubiera creído oportunas. Es un error inconcebible juzgar aquí á las órdenes religiosas con el criterio que suele juzgárselas, y por el prisma de las ideas modernas de Europa.

»Yo no he perdonado ocasión ni circunstancia para llamar la atención del gobierno sobre este punto, porque lo he creído, y sigo creyéndolo de inmensa trascendencia. Afortunadamente hasta ahora parece que se han tenido en cuenta mis sinceras y patrióticas observaciones.

»Sería un mal, cuyas consecuencias desastrosas no es fácil calcular, que el gobierno, haciéndose eco de cierta parte de la prensa de Madrid, decretara la secularización de las órdenes religiosas de Filipinas: se privaría de un elemento benéfico que nada le cuesta, y no tendría con qué sustituirle. No debe olvidarse que una parte principalísima de la civilización, del estado próspero y naciente que el país tiene, y de la legítima influencia que el nombre de España ejerce en Filipinas, se debe, no hay que olvidarlo, á la constante, leal y patriótica acción de las órdenes religiosas. Las circunstancias que en ellas concurren las hacen indispensables; ningún otro clero, ni el del país que no reúne los conocimientos necesarios, ni ejerce influencia, ni había de ejercerla aunque la tuviera, tan incondicionalmente á favor de España, ningún otro clero, digo, aunque se formara ad-

hoc, lo que exige tiempo y gastos, podrá sustituir al clero regular.

»Examinando esta cuestión fría y detenidamente, no con las ideas modernas, no, sino con las ideas y el criterio á que debe obedecer nuestra política en Filipinas, es imposible no decidirse por conservar las órdenes religiosas, por aumentar su prestigio, por auxiliarlas, hacerlas servir á la civilización moderna, interesarlas en su propio mejoramiento, impulsarlas á purificar sus costumbres, y á que estirpen con mano fuerte los vicios que tienen, á ensanchar la esfera de su instrucción, á aprovechar, en fin, todo lo bueno que de ellas puede sacarse.

»Yo me atrevo á llamar mucho la atención de la persona que me suceda en el mando, acerca de esta cuestión importantísima, y á predecirle que si observa en cuanto lleve aquí algún tiempo y conozca las cosas y las personas, se convencerá de que los que quieren mal á los *frailes*, son los mismos que quieren muy mal á España, y que no teniendo hoy otros medios de minar su poder, su prestigio y su legítima influencia entre estos seis millones de habitantes, empiezan por donde pueden, lo hacen de la manera que les es posible y permitido, atendida la falta de medios de que disponen; pero fuerza es confesar que han elegido buen sistema, es decir, intentan destruir uno de los más firmes apoyos de nuestra gloriosa dominación.

»Tengo la seguridad de que antes de seis meses, cuando mi sucesor vea quienes son los que más ó menos directamente se hacen eco de las quejas contra los frailes, quiénes son los que las exageran, quiénes los que los

presentan como muy ricos, como muy viciosos é inmorales, tengo, sí, la seguridad de que á poco averiguará que es cierta mi observación y patriótico y leal mi consejo. Pero esto no quiere decir, no, de ningún modo, que los frailes no tengan defectos y vicios. Los tienen y grandes.

»A la vez que la secularización de las órdenes religiosas, hace tiempo que se manosea por sus enemigos, que, repito, son aquí los enemigos de España, la cuestión de la desamortización de los bienes que poseen. No he perdonado ocasión para hacer ver también al gobierno de España lo erróneo é impolítico que sería decretarla, lo impolítico é inconveniente que es tener á las órdenes religiosas en expectativa de ella. El capital tiene medios mil de ser gravado, de tomar nueva forma, de desaparecer, en fin; y las noticias y los proyectos más ó menos infundados que sobre esta cuestión se propalan, deben haber causado grandes mermas en el capital que en el país tenían las órdenes religiosas, á las que sus enemigos y los políticos y periodistas de ciertas ideas, tienen en continua alarma y en continua desconfianza, si es que no les han obligado ya en más de una ocasión á *preparar la maleta*, como vulgarmente se dice.

»El comisionado que envié en Diciembre último al ministerio de Ultramar, llevó encargo especial de tratar la cuestión en este sentido, y de ilustrar lealmente al Gobierno.

»No es verdad que los frailes tengan muchos bienes, no es verdad que aquí convenga al desarrollo de la agricultura y de la riqueza la desamortización de las haciendas de

los frailes, porque las únicas bien cultivadas y productivas, son las suyas, y porque las islas Filipinas tienen además abundancia de terrenos de todas clases, que no cuesta nada adquirirlos; abundancia tal, que ya podría dar ocupación á triple número de habitantes. Pero hay otra consideración digna de tenerse en cuenta, y es que en Filipinas no hay quien pueda comprar esas fincas, ni quien tenga capital para emplearlo en su cultivo, y hacerles producir lo que producen en manos de los frailes.

»Yo concibo la desamortización en España y en 1835; allí las manos muertas tenían estancada é improductiva la riqueza territorial: pero si en Filipinas hay terrenos para todo el que los quiera gratis; si los que cultivan los frailes se hallan en buen estado y produciendo, si lo que poseen, si se vendiera, no habría quien lo comprara, ¿á qué tener siempre esta cuestión sobre el tapete, de que nadie gana como no sean los que ven con malos ojos que España domina en Filipinas?

»Algunos millones de duros sacados fuera del país, en daño de la agricultura, de la industria, del comercio y de la verdadera prosperidad del país, es lo que este ha sacado cada vez que se trata de esta cuestión ó cada vez que se propala que va á llevarse á cabo.

»En resúmen: las órdenes religiosas por ser eminentemente españolas, por los servicios que prestan y pueden prestar, son aquí indispensables, no conviene secularizarlas, no hay con qué sustituirlas, tienen defectos y vicios que es necesario corregir poco á poco, pero con tacto y perseverancia. La desamortización de los bienes que poseen no

tiene importancia, su venta es imposible y no produciría resultados beneficiosos en la esfera económica del país.

CLERO SECULAR

»Va siendo numeroso, es enemigo de las órdenes religiosas, que por cierto le pagan en la misma moneda; pero existiendo como existe, habiéndolo creado, educado é instruido en la Universidad y en los colegios, contando ya con ese elemento, cuyo origen á nada conduce discutir: es indispensable y urgente ocuparse de él y satisfacerle las que sean verdaderas y legítimas aspiraciones.

»El clero regular existe, se forma y aumenta todos los días, sale, repito, de los seminarios, de la Universidad, y de los colegios anejos á ella, y no puede optar mas que á alguna plaza en el cabildo, á algunos curatos, muy pocos, en las provincias, y á las plazas de coadjutores en las parroquias servidas por los regulares, que no los tratan, esta es la verdad, salvas honrosas excepciones, con los miramientos y consideraciones que exige su estado sacerdotal.

»Esto no es justo y debe cuidarse de su remedio, con prudencia, con elevada política y con miras levantadas para el porvenir: todo lo que es injusto encierra y lleva en sí un peligro que, no porque sea remoto, debe descuidarse ó abandonarse. En las colonias hay siempre quien lleva cuenta de las injusticias, quien las abulta y comenta con torcida intención, quien las atesora, puede decirse, y siempre las tiene preparadas para ponerlas de manifiesto á los individuos de las clases que son objeto de esas injusticias.

»El clero secular no puede ni debe hoy inspirar temores, porque, aparte de rarísimas excepciones, carece de virtudes y de instrucción, y no ejerce ninguna, absolutamente ninguna influencia en los indígenas, como no sea la natural que ejerce en las familias á que pertenece.

»El indio no tiene por sacerdote al cura indígena; si puede no se confiesa con él, ni oye su misa, ni le lleva su limosna para que se la diga. El cura *Castila*, es decir, el fraile, ejerce gran influencia, irresistible en el indio, como la ejerce todo lo que aquí lleva el sello de España.

»Pero aun sucediendo esto como sucede, y como nadie lo niega, las cosas deben verse y apreciarse con imparcialidad y recta intención, y repito, que creado el clero secular, existiendo como existe, es indispensable y urgente ocuparse de él por el gobernador superior, vicerreal patronato y por el gobierno de España.

»En los primeros meses de mi gobierno, y merced al estado que tenía el país, debido á las causas que quedan consignadas, á la vez que la cuestión de la Misericordia, la de los anónimos de los estudiantes y la de los conatos más ó menos ciertos de crear aquí conflictos á la autoridad, siquiera fuera únicamente de un modo pasivo, surgió también el atribuir parte en ellos al clero secular.

»Para prevenirlos celebré una sesión, á la que concurrieron el gobernador eclesiástico, los provinciales y superiores de las órdenes y el secretario del gobierno superior. Se trató el asunto con la prudencia que exigía, y se acordó por unanimidad:

1.º Que el gobernador eclesiástico, pues el arzobispo salió para Europa antes de mi llegada, llamará y con la energía necesaria amonestará severamente á los individuos del clero secular que más directamente eran acusados por la opinión pública de ocuparse en asuntos ajenos de su ministerio.

2.º Separar de la rectoría de un colegio en la Pampanga y de una cátedra en el de San José, á dos individuos del clero secular, pero dándoles inmediatamente colocación donde conviniera.

3.º Que el gobernador eclesiástico colocara también inmediatamente en las coadjutorías vacantes á los clérigos seculares que estaban sin ocupación, y que á los que no aceptasen se les obligara á vivir en el seminario.

4.º Que el mismo gobernador eclesiástico dictara las disposiciones que creyere convenientes, para que los individuos del clero secular no permanecieran en Manila más tiempo que el que conste en la licencia que es costumbre concederles, y terminada aquella, se les diera orden para que salieran para su destino, y si no lo cumplían se les obligara á vivir en el seminario.

5.º Que los RR. PP. provinciales y superiores de las órdenes religiosas adoptaran las disposiciones convenientes para que los párrocos tratasen con la consideración debida á los coadjutores del clero secular indígena, les obligasen á vivir en las casas parroquiales, vigilaran su conducta, y con la prudencia y tino que el asunto reclama, pusiera en conocimiento de la autoridad cuanto creyeran oportuno para aplicar un pronto remedio; y

6.º Que los mismos RR. PP. provinciales promovieran los expedientes que juzgasen necesarios para la construcción de iglesias y casas parroquiales; así como para cuanto creyeran que interesaba al servicio de Dios y de la patria.

»Estas medidas han producido satisfactorios resultados; pero con la lealtad que me es propia debo manifestar que no son bastantes para remediar el mal, y no lo son, porque esas disposiciones atan más y más al clero secular, sin atender ni satisfacer sus aspiraciones.

»Los curatos que antes se encomendaban al clero secular, han ido disminuyéndose y los han ido ocupando las órdenes religiosas; es decir, han ido valiéndose de la influencia que ejercen y han ejercido en Madrid, según las circunstancias, han ido, digo, mermando el número de esos curatos que en el Arzobispado de Manila se reservaban para el clero secular. Esto no es justo ni es conveniente, máxime cuando no se les ha dado compensación.

»A haber tenido tiempo, yo pensaba iniciar esta cuestión que creo puede resolverse con facilidad, y para lo que las órdenes religiosas no opondrán grandes obstáculos, según las indicaciones que en más de una ocasión les he hecho.

»La cuestión está reducida, en mi sentir, á destinar mayor número de curatos para los seculares, máxime cuando ninguna de las órdenes religiosas cuenta con personal bastante para cubrir esta atención; cuando hay grandes provincias que tienen pocos sacerdotes, grandes comarcas por convertir, y á ellas

deben dirigir su acción y sus misiones las órdenes religiosas, asuntos que tienen hoy en gran descuido; cuando en las provincias Visayas, aumenta extraordinariamente la población y la riqueza, y cuando en los distritos de Mindanao y en el Norte de Luzón, hay tanto que hacer en este asunto.

»No conviene, como medida política entregar al clero secular la administración espiritual de una provincia entera; pero urge, y puedo asegurar que las órdenes religiosas no se opondrán á ceder curatos en sus respectivas provincias. En ellas pueden colocarse los curas seculares que lo merezcan, interpolados con los regulares, pues así no hay peligro ni puede haberlo; es más, el cura secular no hará otra cosa que imitar lo que vea que hace el secular. ¡Ojalá que siempre vea en éste buenos ejemplos en cuanto á virtudes, que respecto á españolismo no hay para qué ocuparse de ellos!

»Véase, pues, como es fácil llevarse á cabo esta mejora, satisfacer esa aspiración y quitar esa continua queja. *Dársela satisfecha y resuelta, antes que la promuevan y agiten de un modo inconveniente, será una medida de acertada y previsora política.*

Á las obras pías cuyos fondos ascendían á cerca de millón y medio de pesos fuertes, se deben en gran parte las instituciones de beneficencia é instrucción pública de Filipinas, y durante mucho tiempo se ha apelado á ellas para remediar las calamidades y siniestros públicos y privados, para proteger al comercio, la agricultura y la industria, facilitando préstamos á interés módico. Fundadas para la caridad y la beneficencia, más que

las vicisitudes de los tiempos, han variado algún tanto los propósitos de los fundadores la moralidad y pureza de algunos de los administradores de tan cuantiosos recursos, que no han solido ser los que han alardeado de religiosidad y ostentado estudiada beatitud, los que mejor han manejado intereses creados para ejercer la caridad y la beneficencia, para destinarlos exclusivamente en bien de la humanidad. Así se formaron en Manila ruidosos expedientes, se produjeron conflictos, corrió de boca en boca, con duras calificaciones, la administración de algunas fundaciones, calificaciones apoyadas por el M. R. Arzobispo Metropolitano, por el Intendente general de Hacienda, etc., etc.

Según consigna el mismo general la Torre en su Memoria, «Ni la enseñanza de las facultades de Derecho y Teología de la Universidad de donde según confesión propia sale y ha salido todo lo malo que en el país existe, ni la segunda enseñanza y sus establecimientos satisfacían las necesidades que el estado del país demanda». Se trató de secularizarla y destinar á su sostenimiento los fondos y rentas que á ella se aplicaban; pero no se pudieron vencer poderosas resistencias. «Lo que da gravedad á la secularización de la enseñanza es que, tal como el Ministerio la ha planteado lleva consigo la desamortización, siquiera sea indirecta de los fondos anejos hoy á ella, y que posee la Orden de Santo Domingo. Con franqueza ruda y leal informado al gobierno sobre este asunto».

En cuanto al gobierno y administración de las provincias, existían males de trascendencia, se formulaban quejas que, por lo re-

petidas, no carecían de fundamento, había abusos é inmoralidades que urgía corregir con mano fuerte, si bien para conseguirlo se ofrecían grandes dificultades por infinitas concausas, figurando como principales la distancia de las provincias al centro del gobierno superior, la carencia de una activa y vigilante inspección por parte del mismo, las muchas y heterogéneas facultades que ejercen los jefes de las provincias, los medios, incluso los materiales de que disponen, los fondos que manejan, la pésima organización del servicio personal y su redención por la contribución llamada de fallas, origen de horribles injusticias y vejaciones, y como consecuencia, y al lado de cada una de estas causas se oculta otro sinnúmero de ellas, «que aparecen todas en montón desde el momento en que los curas y el jefe de la provincia se indisponen».

«Yo publiqué en la *Gaceta* del 22 de Diciembre de 1869 una enérgica circular encajando la moralidad de los funcionarios públicos; he recordado después la prohibición que existe para que se dediquen al comercio; he instruído expedientes así que á mis manos ha llegado una queja; he enviado comisionados á que instruyan diligencias; he suspendido á los jefes de las provincias ó distritos cuando lo he creído indispensable (y hasta los he suspenso) y les he hecho salir de sus distritos, y en todas estas cuestiones, y para resolverlas con acierto me he asesorado del Consejo de Administración, las he dedicado una especial preferencia, pero esto no basta, y al efecto, he propuesto al gobierno supremo las urgentes é importantes reformas que

la organización provincial exige; reformas que se han estudiado y discutido con gran detenimiento y con gran conocimiento también de las necesidades del gobierno y de la Administración provincial por la Comisión.»

El general confiaba en que, aprobado por el gobierno cuanto proponía, tendría «medios sobrados para corregir los males, los abusos y las vejaciones inmorales que existen sin duda alguna en las provincias, le permitiría entonces desplegar su enérgica acción para remediarlos y extirparlos, así como para iniciar mejoras sin fin; pues son muchas las que en todos los ramos de la Administración exige el estado actual de las provincias y distritos».

En cuanto á la policía de seguridad, las especialísimas circunstancias del país, su topografía, su escasa población, lo extenso del territorio, sus bosques vírgenes, sus caudalosos ríos, sus numerosos esteros, la formación especial de los pueblos, los hábitos y costumbres del indio, su amor al ocio, al juego y á la gallera, su falta de instrucción, sus pocas necesidades que satisface con holgura un suelo rico y pródigo en las producciones naturales y necesarias para la alimentación y que hay en todas partes á la mano, la inmoralidad y las vejaciones que el indio sufre con las contribuciones del tributo, del trabajo personal y su redención, y otras mil causas, próximas unas, remotas otras, todas amontonadas y reunidas hacían que la policía de seguridad no alcanzase un estado próspero, cual demandaban las necesidades del país y los deberes de la Administración, porque mientras no hubiera seguridad para las cosas

y las personas, no es posible que la agricultura prosperase, ni que la moralidad ni el orden se consolidaran, amenazados como de continuo lo estaban por los ladrones y asesinos.

Los caminos en Filipinas consistían, y consisten en general, en explanaciones trazadas al acaso, abiertas por los pueblos y sostenidas por ellos; pero las hace intransitables en tiempo de lluvias la falta de afirmado, carecen de puentes en los pasos de los ríos más importantes, y aun muchos de orden secundario se pasan sobre balsas ó sobre puentes provisionales, que todos los años se destruyen; se estudiaron gran número de puentes, se han construído varios, se han abierto caminos de herradura y nuevas carreteras para unir á algunas provincias, aunque la construcción de bastantes vías exigía el concurso de la acción militar, por tenerse que abrir á través de regiones ocupadas por salvajes.

Hay ríos navegables que apenas se aprovechan; exige la agricultura canales de riego, aprovechamiento de aguas para abastecer poblaciones que las necesitan, abundan las minas, especialmente de carbón de piedra, y algunas, muy pocas, las explota el interés particular. Muchos proyectos de mejoras se estancaban en el ministerio de Ultramar.

El estado de la Hacienda pública en Filipinas era generalmente de apuros y ahogos, debido á la falta de buena administración, y de moralidad, celo, actividad é inteligencia en los funcionarios. Rico el Archipiélago, y en vías de progreso, con recursos propios con que atender á las necesidades consignadas en los presupuestos, en déficit, no sólo

redundaba este déficit en perjuicio del Tesoro, sino de la moralidad pública, del prestigio y de la influencia del gobierno de la metrópoli entre los que en las islas obedecían sus leyes. Condena justamente el sistema que se seguía en el estanco del tabaco, sobre lo que dice: «Basta consignar que el estanco en todas sus abigarradas, inconcebibles, varias y múltiples modificaciones con que se conoce, obliga á los naturales de las provincias de Cagayan é Isabela, en las que se halla establecido con gran lujo de arbitrariedad, á cultivar la planta, á presentarla á la medida y precio que el Estado quiera señalarle, á quemar la planta desechada, y aun después de esta bárbara injusticia, que no se le ocurrió nunca á ningún emperador romano, y los hubo pródigos en esto de encontrar recursos para el Fisco, después de todo esto, el Estado tarda dos y cuatro años en pagar al cosechero el fruto de su trabajo. Le da el Estado al cosechero un papel que negocia con los usureros, con un descuento de 50 y 65 por 100, que recibe en telas y arroz, porque el Estado no permite que el natural de Cagayan é Isabela cultive, ni se ocupe en otra cosa más que en la plantación del tabaco. Esta conducta no tiene nombre, deshonra al gobierno que la consiente y á los delegados suyos que están encargados de hacer efectiva esa bárbara injusticia, que, como he dicho, ni aun siquiera tiene la ventaja de sacar de apuros al Tesoro, siendo un continuo semillero de disgustos y el origen quizá de serios conflictos en el porvenir, sino se pone pronto y eficaz remedio». ¡Así se han administrado nuestras preciosas Antillas por los

que se han considerado eminencias administrativas, sólo por haber sabido ser camaleones políticos!

OPINIONES DEL GENERAL LA TORRE SOBRE MINDANAO, JOLÓ, PIRATERÍA Y MARINA

V

Dedicó La Torre, no podía menos, especialísima atención á Mindanao, á Joló, á los piratas y á la marina.

Indisputable la importancia de Mindanao, de la que anteriormente nos hemos ocupado, no ha habido completa conformidad en los medios de que debían emplearse para dominar aquel extenso territorio, aunque acababa de verse de una manera concluyente que el mejor medio es empezar imponiéndose por la fuerza; esto es, con las armas, y ser generosos después.

Comprendido por el general el inmenso porvenir de Mindanao, expresa su opinión en estos términos, sin que por esto participemos de ella:—«Unos se empeñan en que sigamos nuestra antigua tradición de empezar por la conversión de los naturales, otros, y creo que andan más acertados, consideran que las razas de Mindanao son refractarias á toda otra idea de religión que la que profesan, proponen que se les deje en ella, se les inspire confianza y se les civilice, dejando á un lado la cuestión católica. Soy de la misma opinión. Conformes están también todos en que entre las razas que pueblan á Mindanao las hay de carácter apacible, amigas del trabajo y supeditadas, ó más bien esclavas de otras razas más fuertes y feroces que las

esplotan. A proteger y atraer esas razas más débiles y á separarlas del yugo que las otras les imponen, debe reducirse nuestra política. No conviene tanto ensanchar la dominación, como aumentar y consolidar lo que verdaderamente se domine. No conviene enfatuarse en empresas militares, gloriosas siempre, pero de ningún resultado, cuando se carece de medios materiales para conservar y hacer beneficiosa esa dominación, máxime cuando las razas perseguidas huyen y desaparecen, mientras dura la campaña, dejan algún cañón, algunas chozas, único trofeo de la victoria, y al retirarse la expedición, vuelven las cosas á quedar en el mismo estado que tenían. ¿A qué conquistar más terrenos si no tenemos medio de dejar en ellos ni fuertes guarniciones, ni nuevos pueblos, ni medios de gobierno y administración, que exigen gastos, para los cuales no hay posibilidad de que nuestro exhausto Tesoro los supla? ¿A qué el celoso empeño de satisfacer el orgullo de una victoria que despues no ha de producir resultados? (1) Conservemos lo adquirido mejorándolo; protejamos allí á los débiles contra los fuertes; aprovechemos las discusiones que de continuo reinan entre estos; convézanse de que somos más fuertes que ellos, y que nos sobran medios para castigar sus desmanes y atropellos y para pro-

(1) Debemos repetir lo que al empezar á consignar las opiniones del general la Torre dijimos, esto es, que no participamos de algunas de ellas, especialmente de la que acabamos de exponer, que podía estimarse como tácita reprobación de la victoriosa campaña que acaba de efectuar el marqués de Peñaplata en Mindanao, de la que espera valiosos resultados.

teger con enérgica entereza á los que se acogen á nuestro amparo; gobernemos allí con justicia, vigílese y castíguese á los gobernadores P. M., que olvidando sus deberes no perdonan allí medios para hacerse ricos, tiranizando de una manera bárbara y con millares de exacciones á los naturales; cuide-mos de que las órdenes religiosas envíen allí verdaderos misioneros, llenos de ilustración y de caridad, avancemos despacio para poder conservar lo conquistado, formemos pueblo, abramos caminos, fundemos, en una palabra, y aprovechando las lecciones de la experiencia, estudiando detenidamente los trabajos de los que no han precedido, que son muchos y ricos en detalles y datos, no olvidemos nunca que para grandes empresas y para hacerlas fructuosas, no tenemos ni tendremos en mucho tiempo recursos; es más, aunque los tuviéramos, no convendría emplearlos de pronto en este asunto.

»El gobierno político-militar de Mindanao debe estar encomendado á una persona de rarísimas y especiales dotes, no ya sólo por las ligeras indicaciones que dejo expuestas, sino porque cerca de Mindanao está Joló, con cuyo Sultán comenzamos unas relaciones que distan mucho de hacer una verdad los tratados celebrados con él y que nunca cumple.

»El sultán de Joló nos desprecia siempre, convencido como está de que carecemos de medios para escarmentar su mala fe y su conocida perfidia; nos desprecia siempre, y más si los ingleses, los holandeses ó los norteamericanos le proporcionan cuantas armas necesita, y en los buques de estas naciones, siempre bien provistos de cañones, le llevan

lo que necesita y les esportan los artículos y productos naturales en que el Sultán y sus dattos comercian, sin tener en cuenta para nada lo estipulado en los tratados que obligan á que los buques que vayan á Joló hagan su manifiesto en la aduana de Zamboanga.

»Durante mi mando, durante el del señor Gándara, y durante el de todos mis antecesores, el sultán de Joló ha comerciado y admitido en su puerto de Joló buques con bandera extranjera, que él, los dattos y los chinos fletan para hacer el comercio. Nada más fácil, es decir, cuando tenemos buques de guerra disponibles, cosa que no siempre sucede, nada más fácil, digo, que apresar esos buques; pero mis antecesores y yo, ante las complicaciones internacionales que esta medida podría producir, nos hemos contentado con dar cuenta al gobierno de España, que nunca contesta, ó con pedir explicaciones al Sultán, que se calla mientras dura la descarga y carga del buque surto en su puerto, y que después de haber salido de él viene con hipócritas contestaciones, diciendo que no sabe nada ó que no tiene medios para evitarlo.

»Mucho padece el ánimo de un soldado pundonoroso y á más representante de una nación hidalga, con esta púnica conducta, pero hay que ceder ante la falta de medios y más que todo ante el estado de España.

»Este acontecimiento ha ocurrido dos veces durante mi gobierno, se prepara otro igual según las noticias fidedignas que comunica el gobernador P. M. de Mindano; pero no sólo yo, sino la Junta de Autoridades, hemos creído que nada se podía hacer en

cuestión tan grave sin la previa resolución del gobierno de España. No ha pasado correo sin que oficial y particularmente haya dicho al ministro de Ultramar el verdadero estado de los asuntos de Joló y la urgente necesidad de ponerles pronto remedio, escarmentando duramente al Sultán. El Gobierno nada ha resuelto.

»Pero es más; Joló es el semillero de la piratería que explotan el Sultán y sus dattos con su proverbial perfidia. Conocen y saben nuestra falta de medios, así que en las épocas determinadas, según la monzón, preparan sus expediciones y siembran la desolación y el espanto en las extensas costas del Archipiélago. Inútiles son las reclamaciones á Joló, pues el Sultán y los dattos que anualmente hacen algunos millares de cautivos en las indefensas costas Visayas, suelen contestar como hace poco lo verificaba el Sultán remitiendo *los tres únicos cautivos cristianos que existían en sus dominios*.

»La cuestión de los piratas es de una gravedad extraordinaria, levanta justas y continuas quejas, redundando en perjuicio de nuestro nombre y en desprestigio de nuestro pabellón, ataca la seguridad del comercio y la creciente prosperidad del Archipiélago, cuyas indefensas costas son de continuo testigo de la depredación de los piratas, que lo llevan todo á sangre y fuego y arrebatan anualmente una crecida población que hacen cautiva. Ante esa horrible situación, ante la carencia de medios materiales para conjurarla, ante la falta de buques del Estado para cuidar de las costas, y deseoso de poner por mi parte algún remedio á tanto desastre; por

mi sólo, cargando con toda la responsabilidad, circunstancia que jamás deben arredrar á un gobernador que á 6.000 leguas de su patria conoce toda la gravedad de las circunstancias y espera en vano la resolución del ministerio de Ultramar, sólo digo, oyendo á la marina, y también á la Junta de Autoridades, instruí expediente en 23 de Julio de 1870, y en 19 de Agosto decreté la construcción de siete cañoneros, cuatro de la fuerza de 30 caballos, y tres de la de 20, que habían de construir en el arsenal de Cavite unos, y otros por contrata en Manila, decretando á la vez que las 500.000 pesetas á que el gasto ascendía, las sufragaran las Cajas de fondos locales, sin perjuicio de que el gobierno resolviera si habían de ser reintegrables por el Tesoro.

»De esta resolución di cuenta al Ministerio en 29 de Agosto; pero antes de que el expediente llegara á Madrid, recibí una orden de S. A., fecha 7 de Setiembre, encargándome que no echara mano de los fondos locales para la construcción de los cañoneros que le había anunciado en 14 de Julio, añadiéndome que el Gobierno *me enviaría cañoneros*.

»Dispuse que no se construyeran los que habían de sacarse á pública licitación, pero di orden á la Marina para que terminase la construcción, ya muy adelantada, de los tres que le había encomendado.

»En vano he esperado los cañoneros ó la resolución del Gobierno; pero el Gobernador P. M. de Mindanao y la Comandancia general de Marina me comunicaban que los moros piratas, sabedores de nuestra falta de

medios, preparaban una grande expedición para repetir los desmanes de que el año anterior fuimos testigos.

»Reuní la Junta de Autoridades, de acuerdo con ella y por decreto de 15 de Febrero he dispuesto que se construyan los cuatro cañoneros que faltan, hasta completar los siete decretados en 19 de Agosto, remitiendo al Gobierno el expediente.

»Yo espero que mi sucesor dedique á este asunto toda su inteligencia y toda su actividad, pues no se le ocultará que la cuestión es importante, máxime cuando con ese número de cañoneros, y con los que la Marina complete, apenas llegaremos á tener catorce, número insuficiente para atender á la seguridad de las costas.

»La Marina es indispensable, indisputables sus servicios, fuera de toda duda la necesidad de que se aumente; pero para dedicarse únicamente á su instituto; no para llevar y traer la correspondencia como hoy sucede, con grave perjuicio del Tesoro y las atenciones que por esta razón se ve precisada á descuidar y desatender.

»No he omitido ocasión para llamar la atención del Gobierno sobre este asunto. La Marina ocupa sus buques en llevar y traer el correo. No hay viaje que no exija reparaciones costosas que contribuyen en gran parte á los continuos ahogos del Tesoro. El mar de China destroza nuestros buques, los hace inservibles, exige cada viaje reparaciones que en más de una ocasión las he tenido yo que acordar bajo mi responsabilidad. El comercio podría cubrir este servicio por una no muy crecida subvención, dejando á la Ma-

rina que se ocupara en cuidar de la seguridad de este Archipiélago, haciendo ver al Sultán de Joló que nos sobran medios para obligarle á cumplir los tratados y para castigar su perfidia.

»Mientras esto no se haga, es decir, mientras la Marina del Estado se dedique á llevar y traer la correspondencia, el Tesoro estará de continuo exhausto, los buques inservibles como hoy sucede, que no queda útil más que la *Berenguela*, y además la seguridad de las costas sin medios para librarse de las depredaciones de los piratas.

»La cuestión es grave y por los intereses que afecta, bien merece que se insista sobre ella cerca del Gobierno de España.»

No sin sentir rubor en el rostro y encendida la sangre, hemos copiado los anteriores párrafos de la Memoria que el general la Torre dejó á su sucesor en el mando de Filipinas; pero expone hechos exactos con loable franqueza, que deben ser conocidos, ya que no han sido aplicados, para ver, cómo á pesar de los años transcurridos, no se ha puesto el necesario remedio que su importancia exige; mas no anticipemos los sucesos, que aun hemos de referirlos muy lamentables, por continuar encomendada la administración general y la política de Ultramar á ministros desconocedores por completo de las necesidades de aquel vasto Archipiélago, menos tenidas en cuenta que las antipatrióticas exigencias de la política ó la satisfacción de ambiciones, si no basadas en propios merecimientos, apoyadas por el favor.

Una de las necesidades en que insistía la Torre, era en la de aumentar la fuerza de

aquel pequeño ejército con soldados españoles, asunto de gran trascendencia para las eventualidades del porvenir. El batallón expedicionario de artillería, siempre en cuadro estuvo en ocasiones, durante el mando de aquel general, reducido á la fuerza de 30 hombres.

PRINCIPIO DEL MANDO DEL GENERAL DON
RAFAEL IZQUIERDO

VI

El 4 de Abril de 1871 reemplazó á la Torre en el mando superior de Filipinas el teniente general don Rafael Izquierdo y Gutiérrez, que, animado, como todos, de los mejores deseos, pasó una orden circular á los jefes de las provincias para que le propusieran las reformas que contribuyeran al progreso de los intereses morales y materiales del mismo, autorizándoles para que desde luego realizaran en los territorios de su mando las que estuvieran en sus atribuciones (1).

(1) Séanos permitido, por lo extraordinario del hecho, consignar que en Camiguin, isla al N. de Mindanao, estalló el 30 de aquel mes de Abril un volcán que causó general consternación en toda la comarca. Dos meses antes empezaron á sentirse temblores, que fueron aumentándose, y el día citado apareció el volcán á unos 300 metros al S. O. del pueblo de Catarmán. A las tres de la tarde comenzó á elevarse altísima y espesa columna de vapores negros, con fuerte olor á azufre, se inflamó repentinamente, comunicó el fuego al Norte, ardió por completo, y ofreció el más imponente y magnífico espectáculo. Al principio sólo tenía dos metros de altura el cono que iba vertiendo lava hacia la playa á la vez que se elevaba y extendía, hasta pasar de 500 metros sobre el nivel del mar, al que ganó media milla de terreno.

Procuró librar de malhechores las provincias centrales de Luzón, y la situación de Cavite y la Pampanga exigió la declaración de estado de sitio, pues ocurría que para prender algún cabecilla de los que ya trataban de emanciparse de la tutela de España, había que empeñar reñido combate, como el que sostuvo la guardia civil de Ymus para la aprehensión de Soro, que se defendió con valor heroico. La desgraciada provincia de la Pampanga sufrió á fines de 1871 terribles inundaciones.

Al año siguiente visitó á Manila el rey de Camboja, Norodon I, á quien recibió solemnemente el general. Saludaron su llegada las baterías de la plaza; formaron las tropas desde el desembarcadero hasta Malacañang, y celebráronse en honor del regio huésped diversas fiestas, espléndida recepción en palacio, baile en el Ayuntamiento, banquetes, parada militar, etc., espectáculos todos que encantaron al soberano de Camboja, á los que correspondió dando condecoraciones á las autoridades y á cuantos intervinieron en los actos de su visita. La efectuó también con su séquito á la hermosa provincia de Bulacán.

Un suceso, en el que se procedió con más apasionamiento que prudencia, estuvo á punto de producir alguna víctima inocente, como la habían producido indebidos rigores de las autoridades, á las que se hizo responsables del suicidio de la señora doña Carmen Torres; pero en el proceso formado con motivo del asalto efectuado en la casa habitada por los señores Dávila y Castelló, que ayudó á defender su amigo el teniente Villabrille, el Consejo de guerra, desdeñando imposición

TOMO VI

indebida, y no haciéndose eco de envidias y rivalidades, si discutió con apasionamiento, sentenció con justicia y evitó un escándalo.

Un baguío causó en Manila en la noche del 13 de Octubre terribles desastres: destruyó muchas casas de materiales ligeros; las iglesias y edificios techados con planchas de zinc sufrieron el desprendimiento de éstas y la inundación interior; derribó el huracán árboles y faroles, sumergió embarcaciones y ocasionó víctimas.

A estos desastres de la naturaleza se añadieron los producidos por los hombres, abundantes también en desgracias, que muchas, y de lamentar fueron las causadas por la insurrección de Cavite, de grande significación é inmensa trascendencia.

INSURRECCIÓN DE CAVITE

VII

El cabecilla Soro aprehendido por la guardia civil en Ymus, no procedió, como algunos supusieron, inspirado por criminal latrocinio, sino con aspiraciones de más gravedad para la patria, á la que interesaba ahogarlas rápidamente.

Disgusto produjo, sin duda, la abolición del privilegio que disfrutaban los obreros de la Maestranza de artillería de Filipinas, de no pagar tributo; pero no pasó del descontento natural en tales casos; y á lo más, pudo crear en los agraviados predisposición á actos de rebeldía.

Lo sucedido en Cavite obedecía á causas más hondas, y, por consiguiente, de más

53

graves consecuencias. Pudo haberlas tenido la conjura de Apolinario de la Cruz, y algunas otras; mas ninguna con las proporciones que aquélla.

En Filipinas, como en Cuba, la mayoría de los llamados españoles filipinos, hijos ó descendientes de peninsulares, aun los nacidos accidentalmente en el país de padre y madre europeos, si crecieron en el Archipiélago, aborrecen de muerte á los peninsulares, á pesar del afable trato y aparente buena amistad que entre europeos é insulares existe. Nada justifica este infundado odio de raza; disfrutaban por igual de los mismos derechos, tienen acceso á los más altos cargos en el ejército, en la Iglesia, en la magistratura, en la Administración civil, y no sólo los han ejercido españoles filipinos, sino indios netos y mestizos ha habido siempre en puestos elevados, incluso de gobernadores interinos de las islas, jefes de provincia, de regimientos, etcétera etc., teniendo europeos á sus órdenes, sin que se originasen dificultades de ningún género.

El deseo de independencia que algunos abrigaban, no era nuevo, aunque crecía por la propaganda que se hacía, explotando principalmente rivalidades y celos que más afectaban á intereses personales y de localidad, que á los altos y sagrados de la patria, á la que tanto daño se hacía, En una pastoral condenó el señor arzobispo «la deslealtad de algunos sacerdotes del país, que, para escándalo del mundo, de la religión y de la Iglesia han tomado por desgracia una participación desatentada en tan punible pensamiento, uniéndose en vil consorcio con otros hi-

jos del país tan descarriados como ellos.»

Periódicos, libros, folletos, sirvieron de poderoso instrumento para alentar á los partidarios de la independencia, no muchos, y seducir á otros, con excelente éxito entre el clero indígena, que era poderoso elemento por su enemistad con los frailes. Es indudable, que en la misma capital de las islas se habían sembrado ideas algo inconvenientes, acogidas con más apasionada ligereza que prudente criterio.

Formóse la conjura, se ordenó el pronunciamiento que se dispuso realizar en cuanto saliera la escuadra fondeada en Cavite; pero se consideró tan descabellado el plan, aun cuando se decía que serían asesinadas todas las autoridades, todos los jefes militares y los frailes, que desdeñaban hasta los avisos anónimos que daban detalles que debieron haber sido atendidos. La completa tranquilidad que se disfrutaba, quitaba importancia á tan siniestros augurios. La misma mañana del día de la sublevación, recibió un anónimo el capitán del puerto de Manila, designando la hora en que el movimiento iba á realizarse; igual anuncio recibió el capitán general: los suscribía *un amigo de los españoles*. La libertad de que gozaban los conspiradores les alentaba. «Periódicamente veíanse los principales jefes y los agentes más caracterizados, bien en la casa del español filipino don Joaquín Pardo de Tavera, bien en la del cura indígena don Jacinto Zamora, y á estos conciliábulos solía concurrir el párroco de Bacoor (Cavite), alma de la conspiración en esta provincia, de la que era vicario eclesiástico, y en la que, merced á su enérgico carácter y

á su inmenso caudal ejercía un dominio absoluto» (1). Lo más grave era la complicidad en la conjura de los regimientos de indígenas que guarneceían á Manila, en la que no tomaban parte los jefes, oficiales y clases, peninsulares en su mayoría.

Era el plan convenido declarar la independencia de Filipinas, amasando su nuevo edificio político con la sangre de los peninsulares: los soldados asesinarían á los oficiales de guardia en los cuarteles, los asistentes y los criados á sus amos, la escolta del capitán general asesinaría á éste, y encargados estaban todos del exterminio de los frailes y de cuantos fueran españoles. La revolución debía efectuarse en la noche del 20 de Enero, 1872, en que se efectuaba en el populoso arrabal de Sampaloc suntuosa y concurrida fiesta á la Virgen de Loreto, su patrona, que distraería á las víctimas escogidas, pues en casi todas las casas había bailes y banquetes. Así dispuesto, aprestáronse los hombres á la pelea y rezaron las mujeres por el feliz resultado de la horrible conspiración, que estallaríá instantáneamente en Manila y Cavite. Por fortuna descubrióse pocas horas antes en el primer punto (2), y pudo preve-

(1) Montero Vidal.

(2) «Un sargento español del regimiento de artillería indígena había tenido relaciones íntimas con una tagala, de la que hacía tiempo estaba separado. La encontró en la tarde del día 20; la invitó á reanudar sus amores; resistióse ella, mas al cabo le volvió de nuevo á su gracia, y charlando cariñosamente pasaron toda la tarde.

»Ya anochecido, dispúsose á marchar el sargento; la india trató de retenerle, y él la dijo que tenía precisión de ir á la lista, pero que una vez cumplida su obli-

nirse el desastre. Al recorrer Izquierdo los cuarteles, le escoltaban los comprometidos á asesinarle, que se atemorizaron por creerse descubiertos.

De diez á once de la mañana se retiró el general á Malacañang, satisfecho de impedir la revolución que ignoraba debiera efectuarse también en Cavite.

Los conjurados en aquel arsenal y plaza, esperaban el disparo de cohetes desde la muralla de Manila, como señal de haberse efec-

gación, volvería á reunirse con ella. Al oírle mostró mayor empeño en que no la dejara, insistiendo mucho en que no fuera al cuartel. Él entonces creyó notar algo en sus palabras, le rogó que le explicase el motivo de su empeño en hacerle faltar á su deber, y después de resistirse algún tiempo, cedió á sus instancias al verle dispuesto á marchar, llevándole á una ventana de la posesión (a) en que se hallaban, y desde la que se veía el interior de otra posesión próxima, habitada por un indio, músico de la banda del regimiento de artillería (b), le dijo: «Ves aquellas mujeres de rodillas, rezando ante una imágen rodeada de velas ardiendo? Pues ruegan á la Virgen que salga bien la degollación que esta noche ha de ejecutarse de todos los españoles, y si vas al cuartel, también á tí te matarán. Espantado por lo que oyera, y convencido de la veracidad de su interlocutora, marchó apresuradamente á su cuartel; le contó lo ocurrido al capitán de guardia, que lo era el señor Fonviel, y éste, aprovechando al que en aquel momento estaba dándole el parte ó resultado de la lista de clases europeas del regimiento, les mandó armarse y reforzó con ellos la guardia de prevención; envió avisos á los oficiales de la guardia de los cuarteles inmediatos, en que se tomaron iguales precauciones, así como en el presidio, y se dió cuenta de lo que acontecía á los respectivos jefes y al capitán general».—*Montero y Vidal*.

(a) Llámense posesiones en Manila á ciertas viviendas económicas de mampostería, generalmente habitadas por indios

(b) Indígena, como ya hemos dicho.

tuado la sublevación en la capital; y aunque atemorizado el sargento de artillería indígena que debía dispararlos, no lo efectuó, al oírse en Cavite el estampido de los fuegos de artificio en honor de la fiesta en el arrabal de Sampaloc y ver los cohetes allí disparados, doscientos indígenas, pertenecientes unos al batallón de infantería de Marina del arsenal de Cavite, otros al destacamento de artillería de la ciudadela denominada, fuerza de San Felipe y algunos marineros capitaneados por el sargento Lamadrid al grito de ¡Muera España! asesinaron al comandante de la fortaleza y á varios oficiales, hirieron á la señora del primero, y en el arsenal y calles de Cavite, se asesinó á cuantos españoles encontraban aquellos sicarios. Libráronse de la muerte los jefes y oficiales del regimiento de la Princesa que guarnecía á Cavite, prevenidos por noticias anónimas de próxima revolución; y al oírse los primeros tiros, formó la tropa y el teniente coronel don Leoncio Sawa y Nava, comprendió lo inminente del peligro, despreció la vida por atender al honor, arengó con ferviente patriotismo á sus soldados, diciéndoles que cuatro ilusos, habían gritado contra España, que eran indios visayas, pues los soldados Tagalos eran sumisos y amantes de España; les obsequia con una copa de coquillo, les enardece y al grito de ¡Viva España! ¡mueran los traidores! se arrojaron contra los sublevados, quienes al ver que en vez de unirse á ellos, como estaba convenido, les atacaban, se replegaron á San Felipe y al arsenal, defendiéndose á cañonazos. Aquella acometida evitó que los insurrectos se apoderasen del

presidio, contiguó á la fortaleza de San Felipe.

Desempeñaba el gobierno militar de Cavite el coronel don Francisco Rojas, y á llevar el parte de lo ocurrido se presentaron á hacerlo don Agustín Vázquez, ayudante de estado mayor de la plaza y el peninsular don José Gómez, que marcharon por tierra, y un grupo de paisanos les asesinaron villana y alevosamente. Salió por mar el contraamaestre del arsenal don Domingo Mijares, en un bote de guerra tripulado por marineros armados, y dió cuenta al comandante accidental de marina de lo que pasaba, y se comunicó inmediatamente al general. Casi al mismo tiempo se presentó á este, un español llamado Ballester, que procedente de Cavite, llegó salvando multitud de peligros en una barca tripulada por un indio, en la que navegó las 7 millas que dista uno de otro punto, y participó cuanto había sucedido.

A las órdenes del general segundo cabo, don Felipe Ginovés y Espinar, se embarcaron inmediatamente en los vapores mercantes *Filipino, Manila, Isabel I, é Isabel II*, los batallones indígenas del Rey núm. 1 y Reina núm. 2, guiando aquellos barcos, don Manuel Carvallo y Goyos; les recibieron á cañonazos los insurrectos, y preparó el asalto para el siguiente día 22, que se efectuó á las 6 de la mañana, auxiliadas las columnas de ataque con el fuego de los cañonazos. Tomada la fortaleza, fueron pasados á cuchillo sus 300 defensores (1). En ella se encontra-

(1) Al sargento Lamadrid jefe de los sublevados, se le incendió un saquete de pólvora que llevaba en las manos, le produjo quemaduras y perdió la vista

ron los cadáveres de los dos jóvenes oficiales de infantería, señores Montesinos y Bringas y López Morquecho, condenados á dos meses de castillo por calaveradas, á los cuales quisieron obligar los sublevados á que les dirigieran y enseñaran el manejo de cañón y por negarse patrióticamente á ello les fusilaron.

El cura de Bacoor, habíase puesto al frente de una partida de 400 hombres, dirigiéndose hacia Cavite Viejo, y desde allí al nuevo: iba también con aquella gente el famoso Camerino; á todos se hizo prisioneros.

El general Izquierdo, dió cuenta aquel mismo día en la orden general á los soldados y marina de cuanto había sucedido desde el 20 y hemos relatado, mostrándose altamente satisfecho del valor, disciplina y amor á España de que habían dado pruebas, por lo que les daba las gracias en nombre del rey y de la gran nación española. En la alocución dirigida á los habitantes de Filipinas, les añadía que durante las cortas horas que había durado la insurrección «he tenido la indecible y honrosa satisfacción de tener á mi lado á todas las autoridades, corporaciones y funcionarios, á los españoles todos, y también á todos los filipinos».

Fuese por la ineptitud de los jefes de aquella insurrección, ó porque no recibieran la ayuda que esperaban, pues la misma población indígena, lejos de apoyar el movimiento, huyó asustada de tan criminal proceder, y los batallones indígenas que guar-

muerto por los asaltantes, es fama que al ser herido, se lamentó de que los curas de la catedral, le habían seducido.

necían Manila y Cavite; si bien no pudieron ocultar que estaban minados, se presentaron impuestos por sus jefes y oficiales á sofocar la rebelión, es lo cierto que posesionados los insurrectos de la fortaleza y pudiendo imponer la ley mientras no llegaran las fuerzas de Manila, nada hicieron para asegurar el triunfo de su propósito ó prepararle al menos: ni aun la resistencia estuvo á la altura de la rebelión. Es verdad que el supuesto jefe de ella, el párroco de Bacoor, no estaba obligado á ser un mediano militar, aunque pudiera haber sido un mediocre político; el Camerino entendía más de secuestros que de funciones de guerra, y el sargento Lamadrid había quedado inútil. Los que debieron dirigir la sublevación de Cavite, fueron dos cabos de infantería de Marina, que acusados el día antes por medio de un anónimo que avisaba la revolución que se preparaba, se les redujo á prisión.

Grande asombro, como era natural, causó en Manila aquella conjura, trocado á poco en temor, por la grave significación que el hecho tenía. Era la repetición del grito emancipador que otros habían dado anteriormente más ó menos velado, pero siempre ingrato, por lo mucho que debían á los españoles, no solo los curas indígenas, sino todos los pobladores de aquel país, que no fueron en un principio otra cosa que hordas de salvajes, como lo son hoy los igorotes y demás indios refractarios á toda civilización.

La insurrección debió haber estallado en tres puntos diversos, aprovechando la ocupación de nuestra escuadra y tropas en Joló; y para que no se librara ningún español,

Castila, se notó en las puertas de sus moradas una C grande.

Consecuencia de la insurrección de Cavite, hubo un motín en el presidio de Zamboanga, en el que extinguían sus condenas los penados por aquel hecho. Si en Cavite no lograron atraerse al pueblo, el de Zamboanga batió á los sublevados, conquistando aquel por su valerosa lealtad, el título de heroica Villa.

En cuanto el gobernador de Mindanao, supo á la vez el peligro de Zamboanga y el heroico comportamiento de sus vecinos, corrió á aquel punto, en el que tuvo ocasión de admirar el entusiasta españolismo de que habían dado evidentes pruebas, selladas con su preciosa sangre, «y lo que con sangre se sella, díjoles Golfín, no se destruye jamás».

Tristes fueron las consecuencias de la rebelión por lo profundamente que se alteró la vida pública en la capital y en provincias, á pesar de los partes tranquilizadores que los jefes de aquellas enviaban al general Izquierdo. El recelo se apoderó de los peninsulares que veían un enemigo en cada filipino; llegó á temerse del ejército indígena, y proyectaron varios españoles armarse y formar un cuerpo de voluntarios; no llegó esto á ser un hecho pero intranquilos los ánimos, cundió el mal-estar, se cambió en precauciones la confianza hasta entonces tenida, las protestas fueron numerosas y muy vivas, entre ellas las de sacerdotes indígenas censurando la conducta de sus compañeros Burgos, Gómez y Zamora, y de todas partes se pedía con insistencia el castigo para los conspiradores.

Este no fué tardío ni leve; se hicieron nu-

merosas aprehensiones, se formaron consejos de guerra, y sólo en el celebrado el 23 de Enero, se condenó á muerte á 41 insurrectos de los que excluidos 28 indultados, fueron pasados por las armas 4 en Cavite y 9 en Manila, en el Campo de Bagumbayang, disparando soldados indígenas, que desfilaron luego por delante de los cadáveres, y la columna de honor, ante el general Izquierdo, quien con este motivo publicó una alocución (1).

El consejo de guerra de 6 de Febrero condenó á 11 artilleros filipinos, á la misma pena, que se conmutó por la inmediata en atención á que habían sido engañados por los instigadores de la rebelión. No tuvo la misma suerte Casimiro Camerino, capitán de

(1) «¡Que la sangre derramada, decía en una de las alocuciones, en cumplimiento de la ley, en justo desagravio de los sagrados intereses ofendidos por la insurrección de Cavite, haya servido de expiación á los culpables ante el Tribunal de Dios! ¡Que sirva también de saludable ejemplo á los habitantes todos en esta parte integrante del territorio español, para desoír las sugerencias de los malvados! ¡Que á éstos les acompañe el atroz remordimiento de su conciencia, hasta tanto que el Consejo de guerra que prosigue con incansable actividad las actuaciones, los juzgue y castigue!»

»Habitantes de Filipinas: El orden y la tranquilidad públicos siguen inalterables en todas las provincias y distritos del Archipiélago. Las autoridades y corporaciones y las clases todas de la sociedad, envían á mi autoridad el acendrado testimonio de su adhesión y lealtad. Proseguid todos en vuestras no interrumpidas tareas, para acrecentar más y más la prosperidad moral y material del país, puesto que para impulsarla, para conservar el orden público y para que se guarden y cumplan fielmente las leyes, vela constantemente vuestro gobernador superior civil.—Rafael de Izquierdo. Manila 27 de Enero de 1872».

la compañía de guardias de la Torre, que murió en garrote vil, por haberse probado su participación en el asesinato de los españoles Vázquez y Gómez.

La ejecución de más importancia por el carácter de los reos y por la principal parte que tuvieron éstos en la insurrección, fué la verificada el 16 de Febrero, en que sufrieron la pena de garrote los indígenas don José Burgos, don Jacinto Zamora, curas de la catedral, don Feliciano Gómez que lo era de Bacoor y el paisano Francisco Saldúa. Creíase que estos hicieran declaraciones, y algunas hizo Saldúa respecto á la participación que cada cual tuvo en la rebelión; pero nada dijeron los otros, quizás cohibidos por la notable entereza del P. Gómez, conservada hasta en sus últimos momentos (1) y los cuatro reos fueron al patíbulo, afligidos unos y desesperados otros, cumpliéndose la sentencia ante inmenso gentío que llenaba el campo de Bagumbayang, y las tropas indígenas mandadas por don Francisco Torrontegui, que tenía orden de hacer fuego si, como se temía, se hubiera notado en el pueblo algún síntoma de motín.

Otras muchas condenas á muerte fueron conmutadas por la de cadena, exceptuando la impuesta á un cabo de infantería de marina y al sargento Bonifacio Octavo, por sus instigaciones á la sublevación entre sus compañeros del regimiento de la Princesa: entre

(1) En su testamento dejaba 200.000 pesos á un hijo suyo natural, habido antes de empezar la carrera eclesiástica, y recomendaba á sus herederos, que obedecieran á las autoridades españolas, y se mantuvieran siempre fieles á España.

penas de otra clase, se encuentra la decretada por el presidente de la audiencia de Filipinas, en Abril de 1872, dando de baja en la matrícula de abogados de la real audiencia á los señores Bassa, Pardo, Regidor, Carrillo, G. Sánchez y J. M. de León, quienes también fueron condenados á presidio.

Mientras se realizaban estas tristes escenas que tenían atemorizada á la población indígena y no calmaban más que en parte la intranquilidad de los leales, se celebraron honras fúnebres en memoria de los que habían perecido en Cavite los días 20, 21 y 22 de Enero. A ellas asistieron las autoridades y corporaciones llenando las naves de San Agustín en Manila y de Santo Domingo en Cavite un público numeroso, costeadas estas últimas por la marina, que pocos días después lloraba la muerte de don José E. Pardo de Figueroa valeroso marino del Callao, comandante de la goleta *Animosa*, anclada en Cavite.

El arzobispo de Manila don Gregorio Melitón Martínez y Santa Cruz, publicó el 19 de Febrero, una pastoral, escrita en castellano y en tagalo, condenando los sucesos ocurridos en Cavite, y en ella decía que si le fué «sensible y afflictiva la noticia de estos acontecimientos, aun fué más honda nuestra pena y más amarga la copa de nuestra tribulación al saber que, por desgracia y por mal suyo, algunos extraviados sacerdotes del clero indígena, haciendo traición á Dios, á su conciencia y á su patria, aparecían como cómplices de esta jornada sangrienta é instigadores escondidos de tan execrable rebelión.

»Ellos, que han sido llamados á la porción escogida de los ministros de Dios; ellos, cuyo sacerdocio es una misión de amor, de paz y de mansedumbre, y que debieran predicar con el Apóstol obediencia y sumisión á la autoridad en todo tiempo; que saben perfectamente los títulos tan legítimos que el mundo civilizado reconoce en la bandera española para tremolar orgullosa en estas playas, y simbolizar en el país la misión providencial que ha traído á estas regiones el pabellón castellano.

»Nos contrista el pensar que haya habido sacerdotes capaces de hacer traición á su santo ministerio y de llevar su desvarío hasta el extremo de asociarse á una insurrección sangrienta contra esa España católica, á quien tanto deben por fortuna estos sencillos habitantes y única nación sobre la tierra que ha sabido transformar las hordas más sanguinarias y bravías, en pueblos civilizados»

Por su parte el general Izquierdo, no abandonó los trabajos para procurar llevar la tranquilidad al ánimo de los peninsulares, y tuvo la satisfacción de que el gobierno por Real orden de 6 de Marzo de 1872, aprobara su conducta y elogiara las medidas que había tomado relativas á la rebelión. Re-compensó á cuantos contribuyeron directa ó indirectamente á la represión de aquellos tristes sucesos, aunque no todos los agraciados, quedaron satisfechos; se disolvió el regimiento de artillería indígena reemplazándole otro de artillería de á pie, formado de europeos; se envió además un regimiento de artillería peninsular, al que saludó Izquier-

do (1), y no dejó de producir contento en los españoles y extraña curiosidad en los indígenas, ver tanto soldado *castila*, aunque llegaron mal de ropa. Su feliz arribo se celebró con una Misa rezada en acción de gracias, con asistencia de las autoridades, corporaciones y vecindario.

Tal es la verdad de la conjura y rebelión de Cavite, presentadas de distinta manera por algún escritor extranjero, partidario de la independencia de Filipinas, y por consiguiente, poco amigo de los españoles.

(1) «Soldados: Han transcurrido tres siglos desde que nuestros padres, surcando mares desconocidos, y arrostrando penalidades sin cuento, arribaron á estas entonces inhospitalarias playas, implantando en ellas, por vez primera la cruz de Jesucristo y el pendón glorioso de Castilla. Faltos de recursos y contando en cada habitante un enemigo, lograron sin embargo, con su esforzado corazón y eminentes virtudes, vencer bien pronto todos los obstáculos y asentar sobre seguras bases la conquista de este vasto territorio para España».

..... «Soldados: Al desembarcar en esta, con justo título, llamada perla del Oriente, teneis una misión que cumplir, más modesta, sin duda, que la de los primeros españoles aquí venidos; pero no por esto exenta de gloria y de fatigas, yo espero que, dignos descendientes de aquellos, la llenareis cual conviene y cual de vosotros espera nuestra madre España. El Gobierno de S. M., siempre solícito para con sus provincias filipinas, os envía para que defendais la integridad de su territorio y la santa religión del Crucificado. Para tamaña empresa era bastante, sin duda, el fiel y valiente ejército filipino; pero contando España con 17 millones de habitantes, era justo que la contribución, siempre penosa del servicio militar, se repartiera entre todos por igual; nuestra llegada, permitiendo la reducción del ejército indígena, hará que, disminuida la quinta, puedan dedicarse aquí mayor número de brazos á las diversas industrias, y sobre todo á la agricultura, que es la base principal de este privile-

MANDOS DE ALAMINOS,
DE BLANCO DE VALDERRAMA Y DE MALCAMPO

VIII

Tercos en su espíritu rebelde los joloanos, habíase enviado la goleta *Valiente* y el cañonero *Joló*, mandados por don Santiago Patero, á evitar el comercio ilícito de armas, que hacían; y como el sultán culpaba al capitán pirata Aluncaya-Abubacal, de desobedecer sus órdenes y de haber quemado y saqueado algunos pueblos de Visayas, y apresado más de 200 cautivos, se trasladaron aquellos buques al pueblo de Bas, costa N. de Tawi-Tawi, intimó la entrega de los cautivos, contestaron fueran á buscarlos, y guiados los españoles por una cautiva que llegó á bordo, con peligro de su vida, auxiliada por un bote que impidió la prendieran los moros, se bombardeó el pueblo y se efectuó el desem-

giado país. Habeis llegado en son de paz, recibidos como hermanos, previstas con toda solícitud todas nuestras necesidades, y habeis entrado desarmados, en obsequio á nuestros hermanos de Filipinas, que por su sensatez y fidelidad se han hecho merecedores de tan alta distinción, y del penoso sacrificio que os habeis impuesto como soldados españoles, abandonando vuestras armas. Por el momento habeis llenado el primer deber dando gracias al Señor por vuestra feliz llegada, y quedará cumplida nuestra misión para el porvenir amando á estos indígenas como á hermanos, continuando, como hasta aquí, siendo subordinados, guardando el mayor respeto á vuestros jefes y oficiales, y si llega el momento del peligro combatiréis hasta morir como buenos al grito de ¡Viva Español que ha de ser, en paz y en guerra, nuestra única bandera. Estos son los deseos de vuestro Capitán general.—*Rafael de Isquierdo*.

TOMO VI

barco de 40 hombres al mando de los señores Rebul y Benítez, que incendiaron el poblado, destruyeron su costa, cegieron un cañón, 30 embarcaciones, entre ellas 14 jubanes grandes, previnieron al Sultán de Joló no consintiera el acceso á sus puertos de buques extranjeros de comercio, ni se repitieran expediciones piráticas, y marcharon á Zamboanga. Hubo que volver á poco á castigar á los joloanos. Nombrado gobernador de Mindanao el brigadier don Luis Fernández Golfín, se situó la capital de la Isla en Cottabato, se decretó la organización de compañías disciplinarias de confinados de presidio condenados por delitos militares, y se estableció desde luego una en la isla de la Paragua.

En el mando de Mindanao había precedido á Golfín el coronel don Ramón Blanco, en cuyo desempeño contrajo relevantes méritos, dedicándose con celo y actividad á la colonización de aquellas islas y al desarrollo de los importantes intereses puestos á su cuidado, por lo que mereció especial mención: á él es debido el establecimiento en Patalon, de una colonia de Subanos traídos de Sindangan y de Siocan; el de una colonia penitenciaria en Sax, primera de su género en Filipinas; del puesto militar avanzado de Bonga, sobre el río Grande de Mindanao, y la exploración y trazado de un camino que partiendo de Tucuran, en la bahía Illana y terminando en la Laguna de Panquil, más allá de Lintogul, ponía en breve y directa comunicación los distritos del Norte con los del Sur de la Isla; persiguió incansable y con el mejor éxito, las expediciones piráticas, sin que du-

rante su mando lograsen aquellos verificar un sólo desembarco, ni apresar buque alguno mercante.

Por devolución de un cautivo, á lo que se negó el Sultán de Joló con fútiles pretextos, fué bombardeado aquel poblado, por el comandante Illescas, en Octubre de 1871, y como á pesar de las cartas dirigidas al Sultán, eludía siempre la cuestión de reprimir las piraterías de sus súbditos, fué nueva escuadra, en Febrero de 1872, al pueblo de Parang, el más aguerrido y poblado del Archipiélago joloano, y agredida por los moros, rompió el fuego sobre las casas playeras levantadas sobre estacas, desembarcaron 600 hombres, que con el agua á la cintura, y en medio de una nube de balas, lograron hacer retroceder al enemigo, apoderarse del pueblo y de las pequeñas cottas que le defendían, y reducir á cenizas el caserío. Pocos días después fué de nuevo bombardeada Joló, respondiendo con nutrido fuego la cotta Daniel y el fuerte del Sultán. La escasez de fuerzas impidió el desembarco; sólo se logró apagar los fuegos de las cottas y retirarse á la Isabela de Basilan aquella escuadra compuesta de 14 buques.

Admitida la dimisión que fundada en motivos de salud hizo Izquierdo del mando de Filipinas, le entregó el 8 de Enero de 1873, al comandante general de Marina don Manuel Mac-Crohon, y se despidió de los habitantes del Archipiélago, del ejército y armada, con sendas alocuciones (1).

(1) «Habitantes de las Islas Filipinas: El día en que tuve la honra de encargarme del Gobierno de estas Islas, os prometí dedicar todos mis esfuerzos á vuestro

La despedida que se le dispensó fué altamente lisongera. Lo merecía, porque su gestión administrativa se distinguió por las mejoras que efectuó en todos los ramos, por el poderoso impulso que dió á los intereses materiales del país, por el progreso que imprimió á todo.

»La generalidad de sus antecesores, se ha dicho, había dejado amigos ó indiferentes: Izquierdo dejó admiradores de sus dotes de mando; y enemigos declarados por sus medidas políticas. Entre los primeros figuraban la mayoría de los peninsulares y sus compañeros en la noble profesión de las armas; entre

bienestary prosperidad. Al separarme hoy de vosotros, llevo la satisfacción de no haber desmayado un instante en mi propósito.

Si no he realizado todo el bien que mereceis, no culpeis á mi deseo: si los resultados han correspondido en algo á mi voluntad, debido será al patriotismo, á la lealtad y al interés con que habeis secundado mis aspiraciones.

A las autoridades, á las corporaciones, á los funcionarios públicos, á todos manifiesto mi gratitud, y en todos espero que mi digno sucesor, ha de hallar el mismo apoyo y la misma adhesión de que tan relevantes pruebas han dado.

Al regresar al seno de la madre patria, llevo de vosotros un recuerdo en el alma que no se borrará jamás, y cualquiera que sea la suerte que la Providencia me depare, la dicha y prosperidad de Filipinas será siempre el pensamiento constante de *R. de Izquierdo*.

Al Ejército y Armada: Al separarme de vosotros marchó satisfecho; vuestra brillante disciplina garantiza la integridad de la patria.

El ejército recientemente probó su bravura en la Isla de Luzón, y la armada en Joló y Parang; continuad así, y que mi digno sucesor, si necesita hacer uso de la fuerza, la halle tan valiente, tan sufrida y subordinada, como la encontró vuestro Capitán General Gobernador Superior, *Izquierdo*.

los segundos, casi todo el elemento insular.

»Tacháronle algunos de arbitrario, y no negaremos que dejara de serlo en absoluto: raro es el que no comete allí alguna arbitrariedad, sin tener en su abono lo excepcional de las circunstancias, como respecto de Izquierdo acontece. En conjunto, y poniendo la vista en altos intereses y no en mezquinas pasiones ni en menudencias, fué un gobernante que supo sacar ilesos los respetos debidos á la patria, y que logró para el país ventajas y prosperidades positivas, que mayores hubieran sido á no ocurrir la criminal rebelión de Cavite».

El general don Juan de Alaminos, que reemplazó á Izquierdo, inauguró su mando con la grave cuestión que produjo el nombramiento del señor Alcalá Zamora para el obispado de Cebú, rechazado por S. S., por lo cual el arzobispo de Filipinas no pudo darle posesión; y como Alaminos favoreciese al Zamora, hicieronse tirantes las relaciones entre dicho metropolitano y el general que ejercía el vicepatronato de las iglesias de Asia; no hubo en la autoridad militar la calma que su posición exigía y la razón del asunto demandaba, dejóse llevar de la autoridad más que de la prudencia, y envió al prelado el pasaporte para que abandonara el país; mas con mejor consejo el general, convencido de lo injusto de su proceder, y de que no hallaría autoridad eclesiástica que autorizase lo que el metropolitano rechazaba, desistió de su equivocado empeño, y envió el asunto á la resolución del gobierno. La muerte del señor Alcalá Zamora terminó la cuestión.

Otra nueva surgió á poco con el clero, á causa de ordenarse á las Hermanas de la Caridad, abandonar las islas, porque no podían, con su escaso personal, asistir á domicilio á los enfermos, so pena de desatender los establecimientos que estaban á su cuidado; orden tan poco meditaba y que tan mal parada dejaba la suficiencia del que la dió, hubo al fin que suspenderla, porque era un absurdo cumplirla.

Continuaron la guardia civil y los cuadrilleros la activa persecución contra los malhechores; se atendió á la Administración en todos sus múltiples ramos; no la favoreció el casi total cambio de personal que llevó á aquel Archipiélago la república que sustituyó al reinado de don Amadeo, y los continuos atropellos cometidos por los moros joloanos, que hasta se negaban á dar las satisfacciones que se les pedían, hizo necesario el bloqueo de los puertos de aquella isla de piratas. Fué su consecuencia anunciar que el puerto principal de Joló no estaba habilitado para el comercio universal, lo cual era una ampliación del tratado de 1851, en el que se consignaba que, al ser declarada la isla de Joló y sus dependencias parte integrante del Archipiélago filipino que pertenece á España, se reconocía franco el tráfico en bandera española en todos los puertos dependientes de la Sultanía, sin trabas de ninguna especie, como se hacía en los puertos de la nación. Si esto podía perjudicar al comercio, ganó mucho con la habilitación para el del extranjero y de altura, de los puertos de Legazpi, Tactoban y Leyte.

Al cesar en el mando el general Alaminos

quiso se empacaran en Tesorería unos seis millones de reales para pagar en Cagayán é Isabela las colecciones atrasadas de tabaco, encargando se remitiesen antes que él se embarcara; así se hizo, y á los pocos días se supo con tanto asombro como sorpresa, que al abrir en aquella provincia los cajones, los trescientos mil pesos en oro habían resultado calderilla en insignificante cantidad, y perdigones. Formóse causa criminal, un voluminoso expediente administrativo, pero el Tesoro filipino no se reintegró de tan valioso robo, ni sabemos se castigara al criminal ó criminales de tan escandaloso hecho.

Si sucesos de esta naturaleza no recomendaban la Administración de Filipinas, no la favorecían mucho las discusiones que hubo entre autoridades y empleados, que amenguaban el principio de autoridad y su prestigio.

El señor Blanco Valderrama que, como segundo cabo, desempeñó interinamente el mando que legó el general Alaminos, le entregó al nuevo capitán general don José Malcampo, en Junio de 1874.

Enterada la nueva autoridad del caos burocrático que existía en las islas, estimó lo más conveniente se le facultara para nombrar los empleados; no le fué concedida su pretensión, y justificaron hechos posteriores la acertada resolución del gobierno.

La actitud constante de los joloanos no podía menos de preocupar á todos los capitanes generales de Filipinas, y Malcampo, que ya de antes abrigaba la idea de ser tan necesaria como conveniente una nueva expedición á Joló, para contener é impedir las demasías de sus habitantes, que eran tan-

tas, que precisaban establecer cruceros constantes sobre sus costas, por surgir á cada buque extranjero que se apresaba, una complicación diplomática, quería que la expedición fuera eficaz, que terminara de una vez aquella situación en honra y provecho propio, aunque no debieron ocultársele al mismo tiempo que, dada la crisis porque atravesaba la Península, podían aumentar con la expedición las complicaciones diplomáticas, como ocurrió.

Mantenia el bloqueo de Joló el capitán de fragata don Pascual Cervera, no sin sostener algunos encuentros con los audaces enemigos.

Deseada siempre, por lo justa, la guerra contra Joló, é inspirado Malcampo en su valor, en su vehemente deseo de prestar un gran servicio á su patria, proporcionóle recursos una suscripción pública de todas las clases, y eran muchos los que necesitaban (1), á los que no proveía el gobierno, que opuso algunas dificultades para que no se efectuase aquella campaña, y por consiguiente, se impidiera tan poderosa expedición por el mismo general guiada (2). Se embarcó en la fragata *Carmen* con el contraalmirante don Manuel de la Pezuela, y zarpó la escuadra de la

(1) Se reunieron 250.000 pesetas.

(2) Capitanía general de Filipinas.—Fuerzas expedicionarias á Joló.—Estado Mayor.—Relación de los vapores, transportes, con expresión de los cuerpos que cada uno ha conducido desde Málaga á esta plaza.

VAPORES

CUERPOS

Fragata de guerra <i>Carmen</i>	} El Excmo. señor general en jefe y 24 guardias de S. E.
--	---

bahía de Manila el 5 de Febrero de 1876. Fondeó á los tres días la rada de Zamboanga; se alojaron las fuerzas en unos camarines de nipa y caña; agregáronse cuatrocientos voluntarios zamboagueños, moros leales de Magay y 467 indígenas de Cagayán y Misamis, guiados por el padre Agustino fray Ramón Zueco; se unieron algunos otros más de varios pueblos; formaron parte de la expedición religiosos agustinos, recoletos, jesuitas,

VAPORES	CUERPOS
<i>León</i>	Cuartel general. Una compañía de artillería de montaña. Regimiento infantería, núm. 6.
<i>Salvadora</i>	Regimiento de infantería, núm. 1.
<i>Zamboanga</i>	Idem, id., núm. 7.
<i>Panay</i>	Tres compañías del regimiento número 4.
<i>Leite</i>	Una compañía del regimiento número 4. Tres oficiales de Administración militar. Obreros de la maestranza de artillería. Brigada sanitaria. Brigada presidial.
<i>Marqués de la Victoria</i>	Segundo batallón del regimiento artillería peninsular. Una compañía de artillería de montaña.
<i>Maclán</i>	Planas mayores de artillería é ingenieros, Sanidad y Administración militar.
<i>Enuy y Ormoc</i>	Dos compañías de guardia civil.
<i>Lorrogón</i>	Una compañía de obreros de ingenieros.

Zamboanga, 18 de Febrero de 1876.—El brigadier jefe de E. M.,—*Joaquín Sanchis*.

paules y hermanas de la Caridad; Malcampo dirigió á todas las fuerzas—unos 9.000 hombres—una alocución (1) en la que justificaba la expedición, y como estimaba innecesario recomendar el valor, recomendaba la moderación después del combate, la clemencia y ge-

(1) Soldados y marineros: la sultanía de Joló, bien conocida por su mala fé y sus piraterías, ha osado insultar nuestra gloriosa bandera, arrancándola de donde la colocó el potente esfuerzo de nuestras armas en la para siempre memorable jornada de 23 de Febrero de 1851. Faltando á solemnes compromisos, han continuado pirateando en nuestros mares, asaltando nuestros pueblos playeros, cautivando á sus indefensos moradores, y hasta se atrevió á atacar á uno de nuestros establecimientos militares, en donde recibió un duro escarmiento.

Clavar otra vez y para siempre, nuestro pabellón en esa tierra de antiguo sometida á nuestro dominio, y castigar la mala fe y rebeldía de sus moradores, es hoy nuestra única misión, y harto sé, no necesitáis excitaciones para cumplirla cual corresponde á hijos de la patria que cuenta tantos héroes, y entre ellos á los Corcuera, Almonte, Clavería, Urbiztondo é Ibáñez, que conquistaron inmarcesible gloria en la misma tierra que pronto vais á pisar. Nuestra causa es santa, es justa, es noble; es la causa de nuestra religión vilipendiada. ¿Qué pecho no se inflama á la sola idea de combatir por tan sagrados objetos?

Ya que sea innecesario recomendaros el valor, pues sería ofenderos, siendo como sois españoles, os recomiendo la moderación después del combate, la clemencia y la generosidad con los vencidos y sobre todo subordinación y disciplina, verdadera fuerza de los ejércitos. Sin ellas de nada sirve, antes bien puede llegar á ser nocivo, el valor individual. Obediencia pues, á vuestros jefes; que su ejemplo os enseñará á sufrir con resignación las penalidades de esta ruda campaña, que confío será corta, pero gloriosa. Unidos los esfuerzos del ejército y la armada, no puede ser dudosa la victoria; á ella os conducirán en breve vuestros jefes, y el primero vuestro gobernador y capitán general.—*José Malcampo*.

nerosidad con los vencidos, la subordinación, la disciplina y la obediencia, pues los jefes enseñarían á sufrir con resignación las penalidades de tan ruda campaña, que sería corta pero gloriosa: revistáronse las fuerzas, y el 20, zarpó de la rada de Zamboanga, aquella escuadra con más buques aumentada (1); dieron fondo por la tarde entre la isla de Bacungan y la de Joló, sobre cuyas costas se practicó un reconocimiento, y elegido el punto de desembarco en el pueblecito de Patícolo, á una legua de la capital de Joló, en la mañana del 22, bajo la protección de los fuegos de los buques, desembarcaron las tropas á las que se opuso tenaz resistencia, rechazada, arrojando al enemigo al interior de los montes, con gran número de bajas, y de 20 á 30 muertos nuestros soldados. Destinado el 24 para el avance general, las dificultades que se presentaron hizo se suspendiera hasta la madrugada siguiente, que se efectuó marchando nuestras fuerzas por el interior de aquellos bosques seculares, casi vírgenes; fué en extremo penosa la marcha, faltaba agua, y molestaban los joloanos desde las ramas de los gigantescos árboles, por las que con la más ágil facilidad, rival de la de los monos,

(1) La constituían la fragata *Carmen*, con 41 cañones rayados, corbetas *Vencedora*, *Santa Lucia* y *Vad-Ras*; goletas *Santa Filomena* y *Constancia*; transportes de guerra vapores *Marqués de la Victoria* y *Patiño*; bergantín goleta *Subic*; cañoneros *Mindoro*, *Mindanao*, *Calamianes*, *Paragua*, *Prueba*, *Samar*, *Filipino*, *Buluatan*, *Joló*, *Arayat*, *Albay* y *Manileño*.

Se fletaron además los buques mercantes vapor *Leon*, *Salvadora*, *Leyte*, *Ormoc*, *Zamboanga*, *Pasig*, *Emuy*, *Sorsogón*, *Panay*, *Maclan*, y los buques de vela barcos *Delia*, *Marta Teresa* y *Gravina*.

recorren largos espacios. Por torpeza ó mala fe de los guías, ó quizá por impericia en la dirección, que de todo hubo, perdióse la vedada, hubo que sestear para atender á los heridos y enfermos de asfixia, y buscar agua, obligando también esta necesidad á pernociar en aquellos bosques insalubres en que el mal aconsejado general se había metido (1); obstáculos todos que contrariaron el plan de avance de la columna que debía flanquear por el interior para atacar por retaguardia á Joló, mientras otras fuerzas avanzaban por la costa. Desistióse por completo de internarse en la parte alta de la Isla, por ser grande obstáculo para tal movimiento la espesura de los montes, y se resolvió atacar á Joló siguiendo la playa. Al amanecer del 29, la escuadra rompió el fuego sobre las costas de Joló, y las fuerzas avanzaron. Detuvo una hora el avance una lluvia torrencial; en seguida, una media brigada con cuatro piezas que ametrallaron al enemigo, se posesionó de un bosque á la carrera, se asaltaron valerosamente dos fuertes ó cottas, avanzaron todas las fuerzas sobre Joló, saltando zanjas y pasando esteros, se venció desesperada resistencia, fué ocupado Joló, huyeron sus defensores á un barrio inmediato en el interior de un bosque, en el que había una fuerte cotta, que fué asaltada, y ocupadas en ella 12 piezas de artillería; los joloanos se retiraron al interior de la

(1) La mayoría de las bajas ocurrieron en los manglares, en los que quedaron encenagados hombres y pertrechos. La falta de conocimiento del terreno, fué lo que condujo á nuestras tropas al campamento de la Sed, donde perecieron muchos asfixiados por un sol abrasador.

Isla, y nuestras tropas se dedicaron á talar las malezas y bosques inmediatos para ensanchar el círculo de defensa: los ingenieros construyeron un fuerte de ocupación provisional, en tanto que la marina efectuaba algunas excursiones, en las que mataba fanáticos, talaba sementeras é incendiaba casas: destruyó más de 80 embarcaciones, el pueblo de Lacul-Lapac, residencia habitual del Sultán y los no menos importantes pueblos de Parug y Maribun, no sin tener que vencer la resistencia que sus defensores opusieron; pero quedó enhiesta la bandera española, abatida la del Sultán y en nuestro poder todas sus cottas y cañones.

Para asegurar la posesión de Joló y establecer la ocupación permanente, se empezó la construcción de un fuerte llamado Alfonso XII, denominándose el campamento «Nuestra Señora de las Victorias», y á la cotta alta del Pauliman Arab, fuerte «Princesa de Asturias».

El valioso triunfo que Malcampo obtuvo fué recompensado con los títulos de conde de Joló, vizconde de Mindanao, que añadió al que ya poseía de marqués de San Rafael.

El comportamiento de las tropa y voluntarios y el de los jefes y oficiales fué heroico. Todos merecían especial mención (1), como

(1) Sirva el siguiente hecho como muestra de otros parecidos que pudiéramos citar.—En el ataque del 29, después del aguacero, llamó Malcampo al coronel Fernández Bremón, y le dijo: «Bremón, es menester concluir hoy; salga usted con la brigada y tome dos cottas que encontrará antes de Joló; lleva usted el honor del ejército.»—Bremón cumplió como un héroe; fué el primero en poner el pie sobre la primera cotta al

decía el parte oficial: «Sensible me es manifestar á V. E. que la victoria no se ha conseguido sin dolorosas y numerosas bajas que en este momento no me es dado precisar, y que tuve el sentimiento de ver caer á mi lado de un metrallazo cinco de mis guardias y uno de mis criados, muriendo en el acto dos de los primeros y posteriormente otro.

»Citar á V. E. rasgos distinguidos, hechos meritorios, sería expuesto en el momento, pues no me son aun todos conocidos: me limito, pues, por ahora á recomendar á V. E. á todos en general y sin distinción, desde brigadier á soldado inclusive.

»Todos han merecido bien de la patria, y todos son acreedores á que V. E. los recomiende á la munificencia de S. M. el Rey, sin perjuicio de que cuando haya remitido los datos necesarios eleve á V. E. relaciones de los que merecen más especial distinción, y de los que tuvieron la honra de verter su sangre por la patria.»

Los joloanos se retiraron al interior por ofrecerles completa seguridad la espesura de los bosques que cubren generalmente el país, y la carencia de comunicaciones. Gustoso hubiera enviado Malcampo contra los fugitivos alguna gente, aunque eran mayores los peligros que había que arrostrar que las ventajas que pudieran conseguirse; pero le interesaba la construcción del fuerte provisional que asegurase la posesión de lo conquistado, y terminado que aquel fuera, regresar á Ma-

asaltarla; guiaba con el ejemplo. Al comenzar el avance sobre la capital, cayó herido por un casco de metralla.

nila. Parte también de la tropa se dedicó al penoso trabajo de tala y desmonte para ensanchar el círculo de defensa, cuya tarea produjo sensibles bajas en los peninsulares, por la perniciosa influencia del clima. Terminado el fuerte el 9 de Abril, se izó en él la bandera nacional, saludada con 21 cañonazos; encomendóse el nuevo gobierno de la Isla al capitán de fragata don Pascual Cervera; regresaron Malcampo, Pezuela y el resto de los expedicionarios á Manila, donde fueron recibidos ostentosamente, y en la allocución que el general dirigió al ejército—22 Abril—decía en uno de sus párrafos:—«En la campaña que acaba de terminar habeis manifestado valor en los combates, serenidad en los peligros, resignación en las penalidades propias de la guerra, y en todas ocasiones subordinación y disciplina, llegando hasta el extremo de tener hoy la satisfacción de no haber tenido necesidad de imponer el menor castigo.»

A cuantos concurrieron á la expedición se concedió la medalla de Joló, creada el 7 de Noviembre de aquel año.

Un moro, esclavo de la viuda del datto Dimarol, se presentó al señor Cervera, diciéndole que en la falda del monte Buedatto se hallaba el Sultán con 2.000 hombres fortificándose en la altura, á la que acarreaban maderos para en el caso de ser atacado hacerlos rodar é impedir la subida de los españoles; que tenía algunos cañones, que estaba dispuesto á defenderse, que si era vencido, no tendría inconveniente en pedir la paz y hasta besar los pies, y que si permanecían nuestros soldados sin atacar, entonces se retiraría á

Borneo. A pesar de esto, hicieron por la noche algunos moros disparos de carabina al reducto de la Princesa, incendiaron el bantay colocado á unos 200 metros del fuerte Alfonso XII, y molestaron á los centinelas con disparos de lantacas y fusil. Se hacen agresores los guarecidos en el Buedatto, numerosos grupos de moros se presentan en las playas de Tandú, en ademan hostil, les dirigió el cañonero *Paragua* tres ó cuatro certeros disparos de granada, y casi todos los días se rechazaban audaces acometidas de los moros, que apenas causaban bajas á los españoles. En cambio diezaban á estos las calenturas.

Comenzó tiempo después á presentarse alguna que otra familia mora: procuraron varios moros explorar las condiciones con que se les concedería la paz; efectuó el gobernador de Joló aprovechadas expediciones á islas inmediatas; se destruían pueblos; pero los reconstruían los moros en el mismo sitio y sus inmediaciones, y las pérdidas que sufrían no les afectaban.

Fué brillante, bajo el punto de vista militar, la campaña contra Joló, como lo fueron en casi su totalidad cuantas se realizaron; pero ninguna produjo resultados prácticos. A pesar del dinero que se gastó, de tanta sangre derramada, no se exterminó el sultanato de Joló, que era lo necesario, lo indispensable. «España, había dicho el señor Escosura, debe hacer efectivo su dominio en todo el Archipiélago joloano y en la parte N. de Borneo, dependiente de los sultanes de Joló;» más desde 1865 en que esto se escribió, no vemos que gobierno alguno atendiera debidamente

tan importante consejo. «Malcampo, dice el señor Montero Vidal, inspirado en su patriotismo, conocedor de la ineficacia de las medidas hasta entonces tomadas contra los malayos-mahometanos; enterado de las aspiraciones de los alemanes, y sobre todo de los ingleses; conocedor, asimismo del inconcebible abandono en que tenía España sus dominios en Borneo, merced á la punible indiferencia de sus gobernantes, y viendo ya cerne sobre la atribulada madre patria las complicaciones á que necesariamente tenía que dar margen la ambición de aquellas potencias, no debió, en modo alguno, retirarse sin someter por completo á todo el sultanato de Joló, persiguiendo sin descanso al sultán y los dattos hasta el último rincón de sus guaridas, para obligarles á someterse ó á ausentarse, no sólo mediante un tratado de sumisión y vasallaje, para cimentar más, si necesario era, nuestro derecho, sino ocupando efectivamente los puntos extratécnicos y las islas principales del Archipiélago, asunto realizable, como posteriormente se ha visto, y mucho más entonces que su derrota los tenía anonadados.

«Debió también sin pérdida de tiempo hacer efectiva la soberanía de España sobre la costa Norte de Borneo, izando allí nuestra bandera y llevando á esta hermosa isla cualquiera de las estaciones navales de Visayas ó de Mindanao, donde no se corría peligro alguno por eso, y de este modo no habrían tenido lugar, los acontecimientos que nos privaron para siempre de aquel importante pedazo de nuestro territorio, pues no es lo mismo posesionarse de lo que su dueño no

ocupa y parece como que no estima ni cree suyo, que arrebatar á viva fuerza lo que, además de ocupar efectivamente, se posee por títulos legítimos, máxime no habiendo otros superiores que oponer.

»Malcampo se contentó con adoptar algunas disposiciones encaminadas á que subsistiese la posesión de Joló. Fué una de ellas declarar este puerto abierto con absoluta franquicia de derechos al comercio extranjero de importación y exportación, sin otras limitaciones que el de armas, municiones y pertrechos de guerra, y el de los efectos que prohíbe la legislación española como contrarios á la moral y á la salud pública, opio, etc.»

Posteriormente se concedió á los emigrantes á Joló la exención durante diez años de contribuciones é impuestos, que sus hijos no tributarán hasta los 25 años, y si permaneciesen en la Isla quedarán libres de quintas. De beneficiosos resultados hubiera sido todo esto á haber mostrado más celo algunos gobernadores generales; no tenían más que no abandonar aquella colonia española de Joló que progresaba admirablemente. No había finalizado el año de 1876, es decir á los pocos meses de la conquista, era extraordinaria la concurrencia de moros procedentes de diversos puntos que atraídos por el numeroso *tianqui*, mercado, llevaban variados productos, y se comerciaba con cuanto era necesario para la vida. Así es, escribía, que Joló se llevaba la palma entre todos aquellos pueblos «por la inmensa concurrencia, la variedad de objetos y la ventaja de los precios de los artículos. Más que *tianqui* es una verdadera feria en

determinados días, y según la estadística que una persona curiosa está formando, y que he tenido ocasión de ojear en una de las últimas semanas acudieron á esta plaza 160 vintas, 500 tripulantes, viniendo además por tierra en igual período 400 moros; unos y otras con abundancia de frutas, verduras, aves (gallinas especialmente) en número extraordinario; pescado abundante, ganado vacuno y de otras clases; en términos que con las ocho ó diez tiendas de comestibles existentes en Joló y lo importado por los moros, nos evitamos encargar los que aquí vivimos, ranchos á Manila, Zamboanga, etc.

»Es un gran paso este para el fomento de esta naciente población y el bienestar de su vecindario, y de seguir así, pronto llegará día en que sea permida la exportación de ciertos artículos, hoy prohibida, para asegurar la alimentación de unas 3.000 personas que aquí vivimos. Corre parejas con esta concurrencia de productos que aquí se consumen, la gran importación de concha, nácar, perla, carey, balate y otros artículos de verdadera importancia comercial y de mucho valor; y en lo cual conviene que el gobierno fije su atención, porque representando todo esto una inmensa riqueza, fácil aquí de explotar, atrayéndose los moros pescadores y concediendo ciertas franquicias á este puerto como base de una prosperidad segura, que se deberá al mayor número de garantías comerciales, conseguiremos desviar el comercio de la concha, perla y carey que estos moros tenían con Borneo y Singapoore, y habremos logrado destruir completamente el contrabando, favorecido por la naturaleza de

estos terrenos, y por la costumbre de sus habitantes, que no podían hacerse de otro modo con objetos propios á sus necesidades.

»Tratemos de atraérmolos protegiendo todo cuanto tienda al desarrollo de esta colonia española y facilitando los medios encaminados al desarrollo del comercio: el moro es por instinto comerciante, y allí donde ve menos trabas, menos dificultades, más variedad de productos unida á la baratura, allí acude. Téngase en cuenta que sólo por el comercio y con el comercio aseguraremos la conquista y sumisión de esta gente y que todo cuanto hagamos por asegurarla es poco, si volvemos la vista á los siglos trascurridos desde el primer hecho de armas en estos países, y contamos los mártires habidos, los recursos gastados y los sacrificios que representa nuestra definitiva instalación en Joló» (1).

(1) Y continua:

«Un dato viene en corroboración de lo anterior; hace tres días se presentaron 14 vintas procedentes de Tawi-Tawi pidiendo permiso para pescar la concha en Marongas y otras islas: el señor gobernador sabía estaban esperando la contestación detrás de punta Belan otras 30 vintas, y al darles á las primeras el permiso solicitado, les preguntó porqué no habían venido las segundas; á lo cual contestaron los moros, que no se atrevían: se les dieron cuantas seguridades y garantías eran necesarias, y los moros muy satisfechos se despidieron hasta la terminación de la pesca, en que vendrán á traer el producto de ella á esta plaza. El número de tripulantes de estas 40 ó 50 vintas, ascendía á unos 200, unos, amigos nuestros, los más que no lo eran: hoy son de todos modos 200 hombres sustraídos á la horrible piratería, borrón y vergüenza en el siglo presente, y que más que por la fuerza se concluye con otras medidas.

Como una gran contrariedad se consideró el que el señor Cervera, por motivos de salud, tuviera que dejar el mando que allí desempeñaba, y á cuyo jefe atribuían todos la prosperidad de Joló.

»Continúan las presentaciones de familias moras, que al fin se van decidiendo por vivir entre nosotros; el día 25 se presentaron tres de la servidumbre del Sultán, que huyeron á causa de los atropellos de éste; y el 25 vinieron dos chinos de Lian. Por estos se supo que el Sultán con alguna gente estaban por el Bucdatto, y que se había dado la orden de hallarse listos todos los hombres de 16 á 40 años para tomar las armas y con víveres para dos días al llamamiento de aquel personaje. Con esta música estamos desde que marchó la expedición, y á excepción de dos ó tres días, los demás los hemos pasado con toda tranquilidad.

»El scheriff que vive entre nosotros, está prestando muy buenos servicios; ha conseguido traer varios desertores que se hallaban con el Sultán, y por cierto que uno de ellos se hizo célebre, pues presentado á éste y temiendo un castigo, se quitó la blusa y pantalones que llevaba, ofreciéndolos como presente á tan alta dignidad moruna, que desde entonces lo protegió; pero su protección no pudo evitar que el scheriff lo trajese al señor gobernador, y como la influencia de aquel es muy grande, andan los dattos tratando de conquistarlo por todos los medios; comprenden lo perjudicial que les es su vida entre nosotros, y el Sultán ha llevado su interés hasta escribirle una carta llamándole su padre y rogándole que vaya, que tiene muchos deseos de abrazarlo: la carta es un documento curioso, y que lleva los sellos que usa esta autoridad.

»Los dattos Buyo y Pulá llevan más lejos sus trabajos, que por otro lado son de distinta índole y tendencias, puesto que dieron lugar, el día 16 del pasado mes, á una gran alarma entre nosotros, alarma fundada, puesto que la palabra envenenamiento circuló inmediatamente por todas las partes. El scheriff cogió á dos individuos, uno moro y otro al parecer africano, que, esclavos del datto Pulá y mandados por él, venían á envenenar á los moros que entre nosotros viven; fueron cogidos en el acto de ir á arrojar unos polvos, que traían guardados con mucha prudencia, en la comida

PROTEJE INGLATERRA EL CONTRABANDO DE GUERRA EN JOLÓ Y BORNEO.—SE RESISTE ALEMANIA Y SE UNE DESPUÉS Á LA GRAN BRETAÑA.—INCONTESTABLE DERECHO DE ESPAÑA

IX

A virtud de la real orden que dispuso en 1870 que los buques extranjeros que comerciaban con Joló, fueran á adeudar sus dere-

á que los otros les invitaban, y les dieron una paliza horrible, llevándoles el scheriff después al señor Cervera, el cual, enterado del hecho, convenció á los moros que castigaría á los criminales como se merecían, y que no consentía se les maltratase, puesto que desde aquel momento estaban á disposición de la justicia: los moros amigos querían matarlos, pero al fin se convencieron con las palabras del señor gobernador, el cual inmediatamente mandó instruir la correspondiente sumaria, y tomó en el acto varias medidas, como mandar tirar las aguas y los ranchos que aquel día se habían hecho en la guarnición y para las dotaciones de los buques, en previsión de que hubiesen sido envenenados.

»Nombrada una comisión facultativa que analizase el veneno, resultó ser el sulfuro de arsénico, conocido con el nombre de *rejalgar*, que los dattos usan para la conservación de sus armas, y que, aunque según algunos, es importado de Singapoore, según otros se halla en terrenos como los de estas islas, de naturaleza volcánica. Los delincuentes van por el correo á Manila, donde se les aplicará la pena á que se han hecho acreedores.

»Alsiguiente día 17 fueron presos también dos moros y un chino, espías del Sultán, que al parecer vinieron á saber el resultado de la intentona de los envenenadores.

»El día 27 se presentó el Panglima Anseini, gran amigo nuestro, de Tawi-Tawi, y por quien se supo que el *Mitna* estaba en Siassi, y que su capitán se hallaba con el Sultán; parece procedía de Singapoore y que estaba comerciando sin haber cumplido con la formalidad de presentarse en la aduana de Zamboanga, como

chos á la aduana de Zamboanga, los cruceros españoles apresaron al *Marie Louise* y al *Gazzela*, buques armados por alemanes, por no haber satisfecho en Zamboanga los derechos de aduanas y conducir contrabando de guerra para los joloanos. Reclamó—18 Diciembre 1873—el representante de Alemania en Madrid, contra tales presas, le contestó á los dos días el ministro de Estado don José Carvajal, sosteniendo el derecho de España á la captura de dichos barcos, que muy poco después, y á virtud de nuevas reclamaciones de Alemania é Inglaterra, los devolvió el gobierno del señor Sagasta, de que formaba parte como ministro de Estado don Augusto Ulloa, y se indemnizó á sus armadores. No podía demostrarse más debilidad, ni menos patriotismo.

En 7 de Noviembre de 1873 y 20 de Febrero de 1874, declaró el gobierno inglés al de España que no reconocía nuestra soberanía sobre Joló, y lo mismo dijo Alemania. Súbditos suyos y de Inglaterra, comerciantes de Singapoore é islas próximas, ejercían el contrabando de armas y municiones de

nuestra legación del ramo previene. Salió el mismo día la goleta *Valiente* con el moro citado, y en efecto, halló al *Minna* como se había dicho; se lo trajo á remolque, llegando á Joló al siguiente día, saliendo por la noche para Zamboanga, desde donde es posible haya sido remolcado por otro barco hasta Manila, en cuyo punto será juzgado por un tribunal competente.

»El domingo 29 tuvimos un agradable espectáculo, proporcionado por los moros que con nosotros viven: se celebraron por la noche dos casamientos, pudiendo ver todas las ceremonias propias de tal acto, que se amenizó con el *moro moro* que bailaron algunas parejas y al cual contribuyó la música del n.º ».

guerra, y un alemán pretendió aprovechar sus buenas relaciones con los joloanos y su enemiga á España, para proponer al gabinete alemán que se interesara, á fin de que el español levantara el bloqueo de Joló: no se acogió esta proposición, y el comerciante Shombourg, de acuerdo con su consocio Mr. Freacher, secretario del gobierno de Labuan, gobernador interino á la sazón de aquella isla, compró el pailebot inglés *Queen of the Seas*, que protegido por los buques de guerra ingleses de Labuan, recorría las costas de Joló, hacia las que Inglaterra empujaba á Alemania para encubrir sus planes de apoderarse de la costa N. de Borneo. Compróse también el pailebot *Minna* en 14.000 pesos, dados por el gobernador de Labuan, quien en una de sus idas á Joló concertó con el Sultán que éste impetrase el protectorado del emperador de Alemania por medio de una carta, acompañada de unas perlas de regalo para la emperatriz. Negóse por entonces el emperador y correspondió al obsequio del Sultán con una daga y un busto de aquella soberana.

Lo que negaba Alemania lo concedían los ingleses con menos escrúpulos, como de costumbre; facilitaron recursos para que proseguiera el contrabando de guerra; al *Tony*, á él dedicado, lo apresó el oficial de la Armada, don Víctor Concas, y en aquel buque, se habían llevado á Sandacan y vendidos como esclavos, dos soldados indígenas filipinos, hechos prisioneros por el capitán del *Tony*, el filántropo Sachse. Su compañero el alemán Shuck, dijo al señor Concas «que con esclavos compraba la concha nácar, y que

habiendo regalado un revolver al datto Manje, de Tawi-Tawi, éste lo probó tirando al blanco sobre los desdichados esclavos filipinos.»

La digna actitud de Alemania para con España duró poco. En breve hizo causa común con Inglaterra en los asuntos del Archipiélago, con la desgracia para nosotros de que hubiera un ministro que desconociera tan por completo nuestros antiguos é imprescriptibles derechos, y un gobierno que en tan poco estimase la honra nacional, sino es que ignoraba lo que uno de sus individuos resolvía en asunto de tanta gravedad y trascendencia, resueltos siempre los de tal naturaleza en Consejo de ministros.

El derecho de España, no solo sobre Joló y Borneo, sino sobre todo el Archipiélago filipino, está basado en la historia, en el tiempo y en incontestables tratados. A lo que dejamos expuesto relativo á este asunto (1), debemos añadir que en 1598 el gobernador general envió una expedición de 200 españoles que allí desembarcaron, pusieron sitio al fuerte en que residía el Sultán y mataron muchos enemigos; pero tuvieron que regresar sin haber hecho nada importante: en 1629 se envió una escuadra al mando de don Carlos de Lugo, que arrasó la ciudad de Joló: la escuadra, que á las órdenes de don Lorenzo Olaso fué al año siguiente, no hizo más que la anterior: ocho años después marchó Corcuera contra Mindanao, y Almonte, de su orden, sobre Joló, al frente de 600 hombres entre españoles y natura-

(1) Véase página 379.

les, se establecieron fuertes y misiones, se empezaron á cristianar muchos joloanos y se formalizó el pago de tributos: en 1640 se apoderaron los holandeses de nuestras fortificaciones de Formosa, y ayudados por los naturales atacaron á los españoles en Joló; á cuya virtud se ordenó á los jefes de Mindanao y Joló, que después de ajustar con los indígenas las mejores paces posibles, se retirasen á Manila para defender la capital en caso de un ataque serio por parte de los holandeses: esto no impidió que saliera una flotilla contra el primogénito del Sultán de Joló y contra el rey del país de Yuptuf en Borneo, y encontrando á este en Murias y Masbale, murió en la refriega; se mandó una flotilla á Borneo, que incendió, taló é hizo 200 prisioneros; en 1646 hubo repetidos ataques de Joló y Mindanao, contra las islas, y para evitarlos, se organizó una expedición que venció á los joloanos, se asentaron paces «muy á favor de las armas del rey y seguridad de los naturales», prometiéndose que había de cesar el pirateo; reprodujose el año de 1667 por el gobernador Salcedo el aviso que dió al rey de España de que tenía ajustadas paces con los reyes de Joló y Mindanao; escribe el año de 1679 el gobernador Juan de Vargas haber recibido una carta del rey de Joló, diciéndole que uno de los dattos de Borneo deseaba ajustar paces, á lo cual contestó que estaba pronto á hacerlas con adecuadas capitulaciones; bastantes años después, en 1720, Dutari, régulo de Butig, intentó tomar por asalto la fuerza de Zamboanga, en combinación con el de Joló y el de Mindanao; fueron rechazados, y el mar-

qués de Torre Campo recibió una embajada del Sultán de Joló, á la que correspondió enviando á don Miguel Aragón, que no obtuvo más resultado que celebrar un tratado quebrantado enseguida; su sucesor don Fernando Valdés Tamón expidió en 1737 expediciones que incendiaron las guaridas de los joloanos; y á virtud de haber enviado el Sultán Mujammad, rey de Joló, sus embajadores á Manila con poderes bastantes para tratar con el capitán general de las islas, les hizo éste las siguientes proposiciones: «1.^a, que el Sultán con todos sus principales dattos jurarían paz inalterable, y firme y amistosa fe con los españoles y naturales de las islas sujetas á la corona de España; y lo propio juraría el gobernador de Filipinas, sin poderse ocupar, con pretexto alguno, de nada en contrario mientras la parte ofendida no reconviniese á la otra con el agravio, previniéndola del rompimiento y de los motivos; 2.^a, que se reputarían por enemigos los que lo fuesen de los españoles, no incluyéndose las naciones europeas como Holanda, Francia é Inglaterra, por no tener facultades para el rompimiento el gobierno de Filipinas; pero en el caso de que ellos intentasen extorsiones contra los joloanos ó españoles. serían obligados los que quedasen libres á mantenerse neutrales; 3.^a, que el comercio había de ser libre para los súbditos de ambas naciones en uno y otro reino, con tal de que los que fueran de éste ó aquél llevasen licencia sellada y firmada del gobierno superior para su seguro, y lo mismo del Sultán sus vasallos; 4.^a, que si los de una de las dos naciones hostilizasen durante la paz á los de la otra, fue-

ran obligados ambos gobiernos á resarcir los daños y castigar á los causantes, y 5.^a, que de una y otra parte se devolvieran cuantos cautivos se hayan aprehendido durante la guerra, sin dolo, fraude ni ocultación alguna, punto esencial en que estriba la tranquilidad de ambos reinos y la permanencia de la pretendida paz, cuyo buen éxito depende en la mayor parte de la observancia de este artículo, y si el Sultán restituyese al propio tiempo los ornamentos y otras alhajas de iglesia, y las que se hallen existentes en su reino desde las guerras pasadas, manifestaría los deseos de la reconciliación que expone en sus cartas y de que se halla correspondido por este gobierno».

El 1.^o de Febrero se consignó en Manila la aceptación de las anteriores proposiciones, y que el Sultán de Joló hubiese de establecer esta paz con el de Tamontaca, amigo de los españoles, y practicar la misma unión y amistad con los demás príncipes que en adelante lo fuesen de las armas católicas; que la restitución de los cautivos había de cumplirse á los cuatro meses; y que, «desde ahora prometen su puntual observancia, mantener y conservar una paz tranquila, sin que en su parte, por ningún caso ni pretexto se verifique faltar á cosa alguna, para cuya más firme validación de todo lo expresado, lo solemnizan y solemnizaron en nombre de dicho señor Sultán, los príncipes, dattos y vasallos, con juramento que hicieron á su usanza, modo y rito, según derecho, so pena de perjuros, lo contrario haciendo.»

Cinco años se tardó entonces en expedir la cédula de aprobación del anterior tratado,

cuya cédula lleva la fecha de 9 de Junio de 1742.

A 12 de Julio de 1744 escribió don Felipe V al rey de Joló y al Sultán de Tamontaca. En la primera, dirigida al «honrado y alabado entre los reyes y príncipes de la Asia, Mahamat Amirudin, rey de Joló, á quien todo bien y honra deseamos», participaba el rey Felipe, que había aprobado el tratado de paz, y esperaba su observancia, así como veía con agrado y consuelo que eran bien recibidos y tratados los P.P. de la Compañía de Jesús; por lo que tenía la esperanza de que, tanto el rey como los principales vasallos abrazarían la religión católica, y para ello le exhortaba y rogaba que favoreciese y amparase á los dichos P.P., señalándoles sitio para edificar iglesias, y permitiéndoles predicar y enseñar la doctrina cristiana, así como él prometía que sus vasallos no serían inquietados ni por el gobernador de Filipinas, ni por autoridad alguna, ni podrían introducirse en sus dominios sin licencia suya, acabando la carta del rey Felipe, con la oferta de auxiliar al de Joló con las armas contra cualquier enemigo que le atacara, para lo que había hecho especial encargo al gobernador de las islas.

Un año después de esta carta, escribió el rey Felipe otra al P. Provincial de la Compañía de Jesús en Filipinas, en la que le anunciaba lo que había dicho á los reyes de Joló y Tamontaca, respecto á que fueran bien recibidos los P.P., y aunque recelaba del buen cumplimiento de esto por parte de los citados reyes, encargaba con interés al Provincial que se apresurara á enviar misioneros á

aquellas comarcas, siempre de acuerdo con el gobernador de las Islas, para mejor asegurar la amistad, extender la fe y ver si tanto el rey como sus vasallos se inclinaban á adoptar la religión católica, cosa que el rey Felipe esperaba, por lo que le había dicho el P. Ignacio Altamirano de la misma Compañía de Jesús.

El rey de Joló recibió con la mayor ostentación la carta del de España, al que contestó llamándose su fiel hermano y fino amigo, el 1.º de Setiembre de 1747, garantizando con su real palabra el cumplimiento del tratado de paz, sin que ninguno de sus vasallos se atreviera «á quebrantarla sino se ofreciese muy justa causa para ello,» que estimaba á los jesuitas por sus procederes y virtuosos ejemplos; que al exortarle el rey á abrazar la religión católica, «si con el tiempo Dios me inclinare á ella, con la luz de Dios procuraré seguirla;» que al pedirle señalara sitio y licencia para edificar iglesia y casa á los P.P. de la Compañía de Jesús y diera libertad para oír su doctrina; les señaló el sitio que le pareció más cómodo y fértil, y dió plena licencia para los que de su reino quisieran abrazar la doctrina cristiana, «la sigan, aunque sea mi hijo el príncipe Israel:» se recuerdan mútuos servicios, y su agradecimiento por las ofertas de auxilio y de cuanto se le ofreciere, «pues consideramos que como brazo de río, debemos reconocer por madre á vuestra suma munificencia, por cuyo motivo le veneramos como á verdadero centro y especial soberanía, ó como árbol frondoso donde concurren los pajarillos, aprovechándose de su fruta sin menoscabo de ella»;

que era mucha su complacencia por la carta real á cuya dicha correspondería ejecutando cuanto le mandase, «pues sólo sirviéndole de cabeza, podré satisfacer á tan máximo beneficio»; que como manifestación de su cariño, remitía una perla de peso de cinco tomines y medio, que aunque no correspondiente á la grandeza del rey, la recibiera en señal de su fino afecto.

No todo era generosidad en sus concesiones religiosas, porque exigía en concepto de indemnización, por su concurso á la campaña contra los tirones, 6.000 pesos, pólvora, clavazón y otros efectos, lo cual se le facilitó.

El rey de Tamontaca respondió reconociendo á la bondad con que don Felipe le había mirado, y porque era el que podía darle favor en todas sus aficciones; que por acuerdo y resolución de sus principales y demás vasallos de aquel su reino de Mindanao, sería amigo de sus amigos y enemigo de sus enemigos, cuya amistad guardaría hasta morir, y la dejaría por herencia y última voluntad á su hijo; que á todos había parecido muy bien establecer iglesias en sus dominios; que no era necesario le encargase amparar y defender á los Padres que llegaran á aquel reino, por haberlo él siempre practicado así, y mostrábase sumamente agradecido á las demás atenciones que con él tenía el rey de España.

Aquellas protestas de amistad eran falsas; hasta llegó el caso de bautizarse Ali-Mudin, desposeído violentamente por ambición de los suyos del trono de Joló, y cuando halló medio de recuperarle, apostató, si bien se mostró después arrepentido y pidió se le al-

zase la privación de oír misa y recibir los sacramentos. Hubo desórdenes y guerras, que terminaron por el pronto aceptando las bases de un tratado de paz que propuso Ali-Mudin al gobernador marqués de Ovando, en el que se estipulaba la devolución en el término de un año, de todos los cautivos cristianos que durante la guerra ó antes de ella se hallasen en poder de los joloanos ó de los que residieran en los términos y dominación del reino de Joló; que en lo sucesivo sólo podían tener los joloanos por esclavos los moros que cogieran fuera de los términos que poseían los españoles; así mismo ser los joloanos enemigos de los que lo fueran de España, y devolver los vasos sagrados, campanas y cuantos efectos se habían robado de las iglesias. «Desde luego yo dicho Sultán Mohamed-Ali-Mudin afianzo, aseguro y prometo con mi cabeza que procederán todos sinceramente, y como yo, él y nosotros nos obligamos» (1).

No impidió esto nuevas turbaciones y guerras consignadas en relaciones y compendios (2); se reanudaron las paces, entregó

(1) Está fechado este documento en la ciudad de Manila en 23 de Febrero de 1754. Sellado con mi sello.—Sultán, Mahamad Ali-Mudin.—Datto, Yasugo-Maharaya-laila. —Mohamad-Ismael. —Yujan-Pahalaban.—Mustafá.—Elau.—Sarabudin.—Aman.—Israel.

(2) RELACIÓN compendiosa de lo sucedido en Filipinas, etc. etc., por algunos Padres de la Compañía de Jesús.—1754.—Cartas edificantes, tomo XVI.

COMPENDIO de los sucesos que con grande gloria de Dios, lustre y honor de las católicas armas de S. M. en defensa de estas cristiandades é islas de Visayas, se consiguieron contra los mahometanos enemigos por el armamento destacado al presidio de Iligán, sobre las costas de la isla de Mindanao, en el año de 1754.—Manila, 1755.

Bantilan 68 cautivos, la galera *Santa Rita*, un champán de Tayabas, cogido en el río Catanaván, y cien pesos remitidos por el gobierno de Zamboanga para el rescate del español don José de Fonseca; y al participarse esto al gobernador de la colonia, añadía Favéan, jefe de la escuadra española, que según pudo averiguar, nunca fué traidor Ali-Mudin, si bien en vista del mal efecto de sus concesiones á los españoles y de su conversión al catolicismo, escribió á los magnates joloanos que se sujetaría á las antiguas leyes del reino, y desde entonces volvieron á reconocerle par su legítimo Sultán: decía además que Bantilan que reinaba en Joló, conocedor de que su partido estaba en decadencia, se veía precisado á transigir, y que todo su empeño era que el gobierno libertase á las princesas encarceladas en Manila. Predispuso todo esto favorablemente á que se aceptaran, —Abril del 55— las proposiciones de Ali-Mudin, hechas el 28 de Febrero anterior á Ovando; pero no por esto se contenían los piratas en sus expediciones, á las que había que hacer frente, y con decidido empeño.

Como si no bastaran estas calamidades que se conjuraban contra España, hubo que lamentar el funesto pacto de familia, que ocasionó el rompimiento de hostilidades entre España é Inglaterra. Esta envió poderosa flota á Filipinas que se apoderó de Manila y de una parte de Joló, después de haber arrojado sobre aquella 20.000 balas de cañón y 6.000 bombas; á pesar de lo cual, mas trabajo les hubiera costado su conquista, si acaso la consiguieran, con otro gobernador menos pusilánime y falto de tino que el Arzobispo,

TOMO VI

don Manuel Antonio Rojo, de funesta memoria, que ofrece seguramente notable contraste con el valeroso y distinguido patricio, don Simón de Anda y Salazar.

Supieron aprovechar los moros la guerra de España con los ingleses; levantáronse algunas provincias, declaráronse en traidora rebeldía los chinos; es inmenso el catálogo de rapiñas, saqueos y cautiverios; quedó interrumpido el tráfico de todo, y consiguieron los ingleses de Bantilan, soberano de Joló, la cesión de la isla de Balambangam que solicitaron trocar por la de Yandundalaga, costa N. de Borneo, inmediata á la residencia de aquel Sultán, que se opuso enérgicamente á la vecindad de tan molestos huéspedes.

Al evacuar á Manila los ingleses, no desatendieron sus intereses en Borneo, llevaron á Joló á Ali-Mudin, que reemplazó á Bantilan en la soberanía, la abdicó en su hijo Israel, se dividieron los joloanos en dos bandos, uno á favor de los ingleses y el otro al de Israel y el Sultán padre; participó Israel á Carlos III, su exaltación al trono joloano, solicitando su amistad y auxilio, y contestóle deferente el monarca español.

Nó se hicieron los ingleses simpáticos á los dattos de Balambangam, á los que trataban con dureza y descortesía; conspiraron contra aquellos, y les sorprendieron en su fortaleza, matando á casi todos é incendiándola. No aprobó el Consejo de los dattos de Joló lo hecho por su compañero Teteng, aunque lo celebraron. Alojaron los joloanos á los ingleses; Israel, Sultán de Joló, fué envenenado por los partidarios del hijo de Bantilan, llamado como su tío, Ali-Mudin; ejercieron

56

los moros con empeño la piratería; se declaró en Setiembre de 1778, el corso contra los piratas, lo que no dió grandes resultados; eran más eficaces las expediciones contra aquellos bárbaros, que obligaron al sultan de Joló á pedir paz en 1781, por medio de una humilde carta y devolvía á la par una balandra declarándola espontáneamente mala presa, pero el capitán Gómez, en su valiente campaña en las aguas de Burias, se impuso de tal modo á los moros, que huían al oír su nombre: Sacristán Corregidor de Misamis echó á pique 150 embarcaciones, libertó muchos cautivos é hizo prisioneros á dos caciques moros; los triunfos de Basco, (que instituyó una medalla de premio al *valor*) y la adquisición de las islas Batanes, le valieron el título de marqués de la Conquista (1).

La guerra constante de los malayos mahometanos, era un mal sin remedio, como el gobernador escribió al rey en 1789, y según los datos, desde 1778 á 1793, iban gastadas en esta eterna lucha 1.519.209 pesos fuertes, además de pérdidas muy considerables. Al encargarse don Rafael Maria Agui-

(1) Como suceso curioso, consignaremos que un titulado príncipe moro, el datto Ilim, á poco de establecido en Ilo-Ilo, pasó á Manila en seguimiento de una *principal* del pueblo de Ajui, de quien estaba enamorado. Para poder casarse con ella, abjuró sus creencias, recibiendo al bautizarle el nombre de José Mariano del Carmen. Efectuado el enlace que tanto ambicionaba, prestó tan buenos servicios en persecución de los piratas, que fué agraciado con el empleo de capitán de marina, siendo fiel á la causa de España hasta su muerte.

Historia de la piratería malayo-mahometana en Mindanao, Joló y Borneo, por don José Montero y Vidal.

lar en 1793 del mando de las islas, trató de realizar los proyectos que tenía para impedir las piraterías de los joloanos; algunas expediciones hizo la marina pero con mal éxito, pues no impidieron las devastaciones que aquellos producían, cogiendo además por cientos los cautivos. Se acordó como un remedio, que fuese permanente el corso, con ciertas limitaciones; se fortificaron algunos puntos y se emprendieron operaciones, en las que tuvo parte activa el veterano capitán de marina don José Gómez, recorriendo Mindoro, Burias y el río Maasin. Ninguna medida sobraba, pues aunque calmados al parecer los joloanos y comerciando con los portugueses, Carvallo y otros, no por esto, abandonaron sus instintos, robaban los mismos barcos de Carvallo, cometían viles asesinatos como el del teniente de marina Arcillas, que sorprendido con ocho soldados, les hicieron esclavos, desollando lentamente al oficial, y pretendían, como en la provincia de Caraga, apoderarse de algunos pueblos, siendo aquí castigados por el alcalde Elgoibar y el citado Gómez, quienes eran incansables en la persecución; pero desgraciadamente, la estancia en aquellas aguas de formidable escuadra, al mando de don Ignacio María de Álava, no se aprovechó como pudo hacerse, para dominar Mindanao, Joló y Borneo, y volvió á España, sin destruir los focos de piratas, quizá por disensiones entre la marina ó por no abandonar á Manila, amenazada por los ingleses. Los moros siguieron sus fechorías, invadiendo y asolando comarcas, y los ingleses posesionados de Balamangam, hostilizaron costas y pueblos;

pero sin conseguir nada en tres años, hasta que se retiraron en 1806, abandonando á Balambangam. En 1800 Aguilar, brindó con la paz al Sultán de Borneo, que le contestó afectuosamente, y en 1805 ratificó las paces que con el de Joló había estipulado don Francisco Buyat, por las que el Sultán no permitiría en sus dominios la residencia de extranjeros sin el consentimiento del gobierno español.

Después de un período de paz, trataron inútilmente en 1813 los piratas de Joló y de Basilan apoderarse de Zamboanga, y al diseminarse los buques moros, capturaron una lancha y un patache, con caudales del Estado, y algunos buques mercantes; al año siguiente, precisada Inglaterra á devolver á Holanda la isla de Java, que había usurpado tres años antes, su exgobernador intentó ocupar á Joló y Mindanao, con falsos pretextos, de los que desistió ante la actitud de la autoridad superior de Filipinas, que protestó de cuantas operaciones practicaran en las islas pertenecientes á España.

Continuaron los moros sus piraterías y excursiones á los pueblos playeros, no cesaban los cautiverios, muertes y robos, de los que no se libraban los buques de cabotaje que navegaban de unas en otras provincias, y como se decía en el año de 1825, «son unos males permanentes y constantes, que jamás se han podido cortar por el gobierno de estas islas, á pesar de cuantas disposiciones se han inventado y puesto en ejecución».

En 1836, se ajustaron con el Sultán y dattos de Joló unas capitulaciones que arreglaban los derechos que habían de pagar las

embarcaciones joloesas en Manila y Zamboanga, y las españolas en Joló; respecto á lo cual dijo Camba, que no podía persuadirse de que el temperamento adoptado de hacer paz y alianza con aquel Sultán, proporcionara á nuestra navegación y comercio ninguna ventaja sólida y permanente.

Como continuaban las piraterías que constituían la existencia de los que á ellas se dedicaban, dispuso en 1843 el general don Francisco de P. Alcalá levantar un fuerte provisional en la parte N. de Basilan para castigar á los piratas de aquel punto y á los de Balanguingui, caer después sobre Joló, conducir á la capital al Sultán y dattos (si no variaban de conducta) y establecer allí guarnición: estimó de tanta más urgencia aquella operación «cuanto la época y circunstancias que concurren en Joló la señalan como el punto avanzado de nuestra dominación en Asia, y el límite de nuestras posesiones con las de Inglaterra y Holanda».

Mientras en España se proyectaba, otros obraban; el codicioso Sultán de Joló celebró un convenio de navegación y comercio, con Mr. de La-Grené plenipotenciario de Francia, á la que cedió por cien mil pesos, la isla de Basilan, del dominio de España, que reivindicó, y de acuerdo el gobernador de Zamboanga con don Agustín Bocalán, que tanta parte tuvo en la correspondencia al efecto establecida, exigieron *incontinenti* la sumisión de casi todos los pueblos de Basilan, con derogación de cualquier promesa que hubieran hecho á los extranjeros, mandando construir un fuerte en Pasanjañ, costa N. de Basilan, á lo que quiso oponerse el jefe de

la goleta francesa de guerra la *Sabine*, y pensándolo mejor, desapareció de aquellas aguas. Los jefes españoles citados, obtuvieron después del Sultán la cesión del gran seno de Davao, que quiso convertir en adquisición efectiva el insigne guipuzcoano don José Oyanguren, para lo que acudió al general Clavería que le dió los auxilios necesarios, aunque no como deseaba Oyanguren, quien á principios de 1849, se había apoderado de todo el litoral del seno, fundado á la cabecera de Nueva Vergara; se constituyó en provincia aquel territorio con el nombre de Nueva Guipúzcoa; avanzó en su conquista con la cooperación del comandante general de Marina don Manuel Quesada; no cumplieron las autoridades de Marina los compromisos que Clavería contrajo con Oyanguren, pudieron más celos y rivalidades que deberes de consideración y patriotismo; el general Urbiztondo, sin atender á los grandes servicios de aquel guipuzcoano, le arrebató el mando de la Nueva Guipúzcoa, acudió á la Audiencia en queja de aquel despojo, y su muerte acaecida en 1859, terminó tan desagradable asunto.

Los ingleses no desistían de enseñorearse de algún punto importante del Archipiélago, y Sir Brooke celebró con el Sultán de Borneo un convenio en Mayo de 1847, en el que entre varias franquicias obtenía la cesión de la isla de Labuan en la costa Oriental, con sus mares, estrechos é islas adyacentes, llegando á reunir las cualidades oficiales de soberano de un estado musulmán, gobernador de Labuan, agente y cónsul general de Inglaterra cerca de los príncipes independien-

tes de Borneo, y no bastándole todo esto, el 20 de Mayo de 1849 convino el Sultán de Joló con los ingleses Copey y Brooke, en conceder á los vasallos de S. M. Británica toda clase de libertades y privilegios en los dominios del Sultán, comprar, arrendar ó adquirir de cualquier modo legal toda clase de propiedades, y se consignaba que, «S. A. el Sultán de Joló, para precaver toda futura ocasión de desavenencia, promete no hacer ninguna cesión de territorio dentro de sus dominios á ninguna otra nación, ó á súbditos ó á ciudadanos de ellas, ni á reconocer vasallaje ó feudalidad á ninguna otra potencia sin conocimiento de S. M. Británica».

No podía ser más completo el desconocimiento de los incuestionables derechos de España, ni más evidentes los propósitos de Inglaterra, á la vez que el perjuicio de España, cuyo dominio quedaba inutilizado. Duró esto poco, pues al año siguiente se inutilizó por otro convenio, no muy observado por parte del Sultán (1), y des-

(1) «Aclaraciones hechas por una parte entre el señor coronel don José María de Carles O'Doyle, gobernador militar y político de la provincia de Zamboanga, en nombre del Excmo. señor marqués de la Solana, gobernador capitán general de las islas Filipinas, y por otra el excelente Sultán Mahamad Palalon, raxad de Joló, con los dattos y hombres principales del país, en las capitulaciones siguientes de paz, protección y comercio, otorgadas al muy excelente Sultán y dattos de Joló, por el Excmo. señor gobernador capitán general de las islas Filipinas, en nombre de la alta y poderosa soberanía de S. M. C.

Artículo 1.º No podrá el Sultán de Joló por sí solo ni con acuerdo de sus dattos y demás hombres principales, conceder á ninguna potencia extranjera porción alguna del territorio que forma la extensión de las islas que se hallan dentro del límite del derecho español.

pués de la gran victoria obtenida por el general Urbiztondo, con la que castigó tantas anteriores iniquidades por los moros cometidas, con el desleal asentimiento ó más bien complicidad del Sultán, se ajustó la siguiente «Acta solemne de incorporación y adhesión á la soberanía de S. M. C. Doña Isabel II, Reina Constitucional de las Españas y de sumisión al Gobierno Superior de la Nación, que hace el muy excelente Sultán de Joló Mahamar-Pulalon y los Dattos Mahamad-Bullo-Mulok, Daniel-Amil-Rajal, Bau-Da-Jalá, Mulok-Cajal, Amil-Baral, Tamangon, Io-Han, Sama-Ja-Hang, Naip-Mamancha con el Sarip (1) Mahamad-Binsarin, á cuyo nombre y representación de toda la Isla de Joló, al Sr. Coronel graduado Don José María Carles y O'Doyle, Gobernador militar y político de la provincia de Zamboanga, islas de Basilan, Pilas, Tonquil y adyacentes, como plenipotenciario y especialmente autorizado por el Excmo. Se-

Art. 2.º De las tierras que son tributarias del Sultán, no podrá ceder parte alguna sin previo consentimiento de S. M. C., pues así deben entenderse las capitulaciones de paz, protección y comercio que la muy poderosa reina de las Españas tiene otorgadas al muy excelente Sultán y dattos de Joló en 23 de Setiembre de 1836.

Art. 3.º Estas aclaraciones tendrán desde esta fecha toda su fuerza y valor, quedando, no obstante, sujetas á la aprobación del Excmo. señor gobernador capitán general de las islas Filipinas.

Art. 4.º Si el sentido de estas aclaraciones, no está conforme en los dos idiomas, ha de estarse al texto literal castellano.

Palacio de Joló á 27 de Agosto de 1850, que es 20 de la Luna Saoval de 1256.—José María de Carles O'Doyle.—Es copia.—M. Ferráz.

(1) Ó Serif.

ñor Don Antonio de Urbiztondo Marqués de la Solana, Gobernador y Capitán General de las Islas Filipinas.

«Artículo 1.º El muy excelente Sultán de Joló, Mahamad Pulalon, por si, sus herederos y descendientes, los dattos Mahamad Bullo, Mulok, Daniel-Amil-Rajal, Bau-Dá-Jalá, Mulok Cajal, Amil-Baral, Tamangon, Yo-Han, Sama-Já-Hang, Naip Mamancha, y el Sarip Mahamad-Binsarin, de su espontánea y libre voluntad declaran: Que á fin de reparar el ultraje hecho á la nación española el día 1.º de Enero del presente año, desean y suplican sea la isla de Joló, con todas sus dependencias incorporada á España, que de algunos siglos á esta parte era ya su única señora protectora, haciendo de nuevo en este día acta solemne de adhesión y sumisión, reconociendo á S. M. C. doña Isabel II, reina constitucional de las Españas y á los que sucederla puedan en esta suprema dignidad, por sus soberanos señores y protectores, según de derecho les corresponde, tanto por los tratados celebrados en épocas remotas, por el de 1836 y adiciones hechas por el actual gobernador de Zamboanga en Agosto último, como también muy particularmente por la reciente conquista de Joló, el 28 de Febrero del presente año, por el excelentísimo señor don Antonio Urbiztondo, marqués de la Solana, gobernador y capitán general de las islas Filipinas.

»Art. 2.º El Sultán y dattos, prometen solemnemente mantener íntegro el territorio de Joló y sus dependencias, como una parte del archipiélago, perteneciente al gobierno de España.

»Art. 3.º Incorporada la isla de Joló con todas sus dependencias á la corona de España, y formando sus habitantes una parte de la gran familia española que puebla el vasto Archipiélago filipino, no podrán el Sultán y dattos hacer ni firmar tratados, convenios comerciales, ni alianza de ninguna especie, con potencias europeas, compañías ó personas, corporaciones, Sultanes y jefes malayos, con pena de nulidad; declaran nulo y sin fuerza todo tratado celebrado con otra potencia, si éste perjudica á los antiguos é indiscutibles derechos que España tiene á todo el Archipiélago de Joló, como parte del de Filipinas, y ratifican, renuevan y dejan en toda su fuerza y valor los documentos redactados anteriormente que contengan alguna cláusula favorable al Gobierno español desde el tiempo más remoto.

»Art. 4.º Renuevan la solemne promesa de no ejercer ni permitir que nadie ejerza la piratería en los dominios de Joló, de perseguir á los que se dediquen á este infame tráfico, declarándose enemigos de todas aquellas islas que lo fueran de España y aliados de todos sus amigos.

»Art. 5.º Desde este día arbolará Joló la bandera nacional española en todos sus pueblos y embarcaciones, y el Sultán y demás autoridades constituídas usarán de la de guerra española, bajo los mismos principios que se hace en los demás dominios españoles, sin poder hacer uso de otra alguna, ni en mar ni en tierra.

»Art. 6.º Declarada la isla de Joló y sus dependencias parte integrante del Archipiélago Filipino, que pertenece á España, se re-

conoce franco el tráfico en bandera española en todos los puertos dependientes de la sultanía, sin traba de ninguna especie, como se hace en los puertos de la nación.

»Art. 7.º Reconocida por el Sultán y Dattos de Joló la soberanía de España sobre su territorio, robustecida ahora no sólo por el derecho de conquista, sino por la clemencia del vencedor, no podrá levantar fortificación de ninguna especie en el de su mando, sino por un permiso expreso del Excmo. señor Gobernador Capitán General de estas islas: deberá prohibirse también la compra y uso de armas de fuego de toda especie sin una licencia de la misma Superior Autoridad, pues serán reputadas como enemigas las embarcaciones donde se encuentren armas de otra especie que las blancas que se usan en el país de tiempo inmemorial.

»Art. 8.º Queriendo el Gobierno español dar una prueba inequívoca de la protección que concede á los Joloanos se expedirán al Sultán y Dattos los correspondientes Reales títulos que acrediten su autoridad y su categoría.

»Art. 9.º El Gobierno español garantiza con toda solemnidad al Sultán y demás habitantes de Joló el uso y práctica de la religión que profesan, á la que no se opondrá la menor traba, respetando igualmente sus costumbres.

»Art. 10. Garantiza también el Gobierno español el derecho de sucesión del actual Sultán y su descendencia en el orden establecido é ínterin no falten estos convenios, otorgándoles igual garantía á sus dignidades y categorías á las clases privilegiadas, á

quienes se conservarán todos sus derechos.

»Art. 11. Los buques y efectos joloanos gozarán en los puertos españoles, sin diferencia alguna, los mismos privilegios que disfrutaban los naturales de Filipinas.

»Art. 12. Excepto los buques españoles, se conservarán los derechos con que ahora sostiene el Sultán el rango de su clase, á fin de que sea siempre con el lustre y decoro que deben sustentarlo; á este objeto lo satisfarán todos los que lleguen á los puertos, estableciendo después otros medios con que realce su dignidad y aumenten su prestigio.

»Art. 13. A fin de asegurar y robustecer más y más la autoridad del Sultán, como también para promover el continuo tráfico que debe producir la riqueza de Joló, luego que el Gobierno lo disponga, y en armonía con el art. 3.º del tratado de 1836, se formará una factoría guarnecida con fuerzas españolas, para cuyo establecimiento deberán facilitar el Sultán y Dattos cuantos auxilios estén á su alcance, como también los naturales, á quienes se satisfará su trabajo y los materiales que se acopian, al justo precio que tengan el país.

»Art. 14. Siendo el sitio más á propósito para la factoría el llamado Cotta de Daniel, inmediato á la rada, se establecerá en dicho punto; pero cuidando de no ocupar de manera alguna el cementerio que tienen allí los naturales, que deberá respetarse religiosamente, prohibiendo se levante edificio alguno, á fin de evitar el perjuicio que seguiría después á los que allí edificasen.

»Art. 15. El Sultán de Joló podrá expedir pasaportes á todos los individuos de sus

dominios que lo soliciten, señalando los derechos que deben satisfacer al expedirlos: también queda autorizado á poner su sello á los pasaportes de los españoles que visiten su residencia.

»Art. 16. Tomando en consideración lo expuesto por el Sultán de Joló, y convenidos de cuán cierto son los perjuicios que han ocasionado la quema de sus fuertes y palacio, el Gobierno Español le otorga un sueldo anual de 1.500 pesos, para que pueda en cierto modo indemnizarse de las pérdidas sufridas y le sirva al propio tiempo á sostener con el lustre que corresponde el decoro de su persona y dignidad. Las mismas consideraciones impelen al Gobierno Español á conceder á los Dattos *Mahamad-Bullo*, *Mulok*, y *Daniel-Amil-Rajal*, 600 pesos anuales á cada uno, y 360 al *Sarip Mahamad-Binsarin*, por sus buenos servicios prestados al Gobierno Español.

»Art. 17. Los artículos que contiene esta solemne acta tendrán desde este día toda su fuerza y valor, debiendo, sin embargo, quedar sujeta á la aprobación del Excmo. señor gobernador, capitán general de estas Islas Filipinas.

»Toda duda que pueda sobrevenir sobre el texto de esta acta, será zanjada, ateniéndose literalmente al español.

»Firmado en Joló á los diecinueve días del mes de Abril de 1851.—El Sultán.—Datto Mahamad Bullo.—Datto Mulok.—Datto Daniel Amil-Bahal.—Datto Branda-Jala.—Datto Mulok Cajal.—Datto Amil Baral.—Datto Tamargon.—Datto Yo-Han.—Datto Mamancha.—Serif Mahamad Binsarin.—El

gobernador militar y político de la provincia de Zamboanga, etc.,—*Jose María de Carlés y O' Doyle*.

«Don Antonio de Urbiztondo y Eguía, marqués de la Solana, caballero gran cruz de la Real orden americana de Isabel la Católica, de la de San Fernando de primera y tercera clase, y de la de San Hermenegildo, teniente general de los ejércitos nacionales, gobernador y capitán general de las Islas Filipinas, presidente de la Real Audiencia, juez subdelegado de la renta de Correos, vicepatronato real y director de las tropas, etcétera.—En nombre de S. M. la reina de España, doña Isabel II (q. D. g.) apruebo, confirmo y ratifico esta capitulación.—*Antonio de Urbiztondo*.

Levantóse acta de la entrega al representante del Sultán de Joló y sus dattos, de la bandera de guerra española, que á virtud del anterior convenio de incorporación y adhesión á España y sumisión al gobierno supremo de la nación, debía enarbolar Joló como su única bandera, que prometió arbolearla, respetarla y defenderla, como signo de espontánea y libre unión á la gran familia española, de la que ya formaban parte los joloanos. Al ondear aquel pabellón español en los arruinados muros de Joló, le saludó la artillería de todos los buques. En 1.º de Mayo confirmó la reina doña Isabel al Sultán de Joló en el mando de la gente que gobernaba en aquella Isla y demás tierras sujetas á ella, cuyo señorío y dominio entraban en el reino de España, «disfrutando además el sueldo anual de... que habeis solicitado y he tenido á bien concederos

como fiel y honrado súbdito de la gran nación española, para el sostenimiento de vuestro decoro y dignidad, porque tal es mi voluntad soberana, mientras estuviéreis en la dependencia y sumisión que debéis y habeis prometido á mi corona y gobierno en fe de vuestro vasallaje.»

Los mandarines de los pueblos de Sandacan firmaron en 27 de Julio de 1862 ante el comandante del buque español *Santa Filomena*, don Vicente Carlos Roca, una acta de reconocimiento, en la que todos los mandarines de los pueblos de Sandacan, en la isla de Borneo, reconocían solemnemente «por nuestra reina y señora á doña Isabel II, á cuya poderosa monarquía de derecho pertenecía ya este territorio, por ser parte integrante del sultanato de Joló, que ha sido incorporado á la dicha monarquía, y rogamos á nuestra excelsa soberana se sirva darnos la protección de su nombre y su gloriosa bandera para que con su poder seamos respetados, lo que nos comprometemos á defender con nuestras vidas, con lo cual podremos tranquilamente dedicarnos al rico comercio de este país, para cuya exportación le suplicamos se sirva enviar sus buques, que nos darán su protección, y las ofrecemos en recíproca, sincera y lealtad la nuestra, en fe de lo cual, etc.»

Al consultar el gobernador de Filipinas al gobierno sobre este reconocimiento de los de Sandacan, se le contestó con una real orden, pidiéndole un informe razonado de las ventajas que produciría la anexión y de las complicaciones que pudieran sobrevenir al darles protección, una vez que siendo aque-

llos más piratas que comerciantes, era de temer que hubiesen acatado á España para librarse del castigo que esperaban de Inglaterra y Holanda, las que en amistad con España, se preparaban á perseguir á aquellos piratas.

El informe pedido fué redactado por el capitán de fragata don Antonio Mora. Decía en él, que á pesar de que informaba sin suficiente copia de datos, creía que el gobierno debía atender satisfactoriamente los deseos de aquellos mandarines, pues con su sumisión, se robustecía más el incuestionable derecho que sobre aquel territorio tenemos. Aducía también en su favor, la ventaja de poder establecer, un punto militar que sostenido por nuestras fuerzas marítimas pudiera vigilar y reprimir la eterna piratería, lo mismo en el archipiélago joloano, que en Tawi-Tawi y Borneo; señalando como sitio más apropiado para ello, cualquiera de la silanga formada por las islas Siasi y Pandami. Además señalaba el capitán Mora la necesidad de poseer las islas y tierras que cerraban el mar de Mindoro para proteger el comercio de cabotaje, tan perseguido en aquellos sitios, y darle la seguridad necesaria, sin la que no podría desarrollarse en escala conveniente. Y hasta le parecía que el Archipiélago filipino, «tendiendo su brazo derecho por la Paragua y Balabac, y el izquierdo por Mindanao, Basilan y Joló, tiende indudablemente á cruzar sus manos sobre Borneo, dejando entre aquellos la parte N. O. de aquella isla y los archipiélagos de Tawi-Tawi y Joló, que cerrarían por completo aquel mar, siendo incalculables los beneficios de su posesión por los ricos objetos de comercio que se produ-

cen en esa parte así marinos como terrestres, y desde luego se obtendrían ventajas incalculables con la extinción de la piratería, que, á no dudarlo, sería el resultado inmediato de aquel establecimiento.» El informe lleva la fecha de 19 de Agosto de 1863, en Zamboanga.

Alemania, Inglaterra, Francia, Italia y los Estados-Unidos trabajaban más ó menos ostensiblemente para establecerse en alguna de las islas del Archipiélago, y muy especialmente en las costas de Borneo. Hay noticias de la cesión informal de varios territorios situados en Borneo, Balabac y la Paragua á favor de un cónsul de los Estados-Unidos: Italia también parece haber manifestado intenciones de ocupar algunos territorios de aquellos países, por tantas naciones codiciados. De aquí que las relaciones comerciales que con los moros entablaban algunos gobiernos, se trataran de aprovechar para hacer un gran contrabando de armas, que era lo que los joloanos y borneses deseaban. Apresados algunos de estos buques contrabandistas, produjéronse reclamaciones, á las que se contestaba sosteniendo siempre el derecho de España á la soberanía de Joló, y por consiguiente, á apresar aquellos buques que llevando contrabando de guerra para los rebeldes, infringían las medidas políticas, administrativas y de guerra que había adoptado el gobierno español. Este negó terminantemente la pretensión de Alemania, y cúmplenos consignar que la nota alemana estaba redactada con una moderación y una medida que constituían el mejor elogio de su digno representante.

Condenado el *Statu quo* respecto á Joló, no impidió poco después, como dejamos manifestado (1), que se intentara procurar formalmente el fijar de un modo expreso los dominios del Sultán de Joló, etc., etc.; pero bastaba que fuese útil y necesario para que no se hiciera. En cambio se verificó más adelante un hecho que el patriotismo nos impele á tratar, ya que no con la extensión que el asunto requiere, con la que nos permita ser todo lo explícitos que es indispensable, por referirse á cuestiones contemporáneas de gravedad inmensa. ¿Obedecía tal hecho á la idea que se tiene, de que apenas ose España allí, ó en cualquier región del globo, dar muestras de salir de la inacción á que sucesos históricos y desdichas de la suerte, la redujeron desde fines del siglo xvii, encontraría inmediatamente un obstáculo insuperable en la fuerza de otras naciones más poderosas? ¿Que triste, qué vergonzoso es confesarlo! En este asunto, sin embargo, así como es ridícula la fanfarronada de ciertas superioridades españolas, son degradantes y poco fundados los temores que á algunos inspira el ejercicio de un acto de derecho al realizar nuestra dominación en Joló y sus dependencias todas, inclusa muy señaladamente la costa N. E. de la isla de Borneo; por lo cual ningún riesgo de guerra extranjera corriamos; antes por el contrario, obviábamos el peligro de que alguien se nos anticipara á establecerse, como ha sucedido ya en Labuan, en un territorio indudablemente nuestro.

Hemos dicho en otra obra, y en esta aca-

(1) Páginas 390 y 391 de este tomo.

bamos de aducir elocuentes datos auténticos, porque se trata de hechos históricos, no muy conocidos por ser muchos de ellos inéditos, que refutados victoriosamente los supuestos derechos de Inglaterra á la anterior región, en el estado actual del mundo, la situación relativa de la Gran Bretaña y la de nuestro país, no consiente ya ó no debe consentir, que aquella se lance sin título ni razón á proceder agresivos que pudo permitirse impunemente en tiempos para nosotros harto calamitosos. Y sin embargo, cuando esto escribíamos, ¿qué agenos estábamos de que hubiera un ministro, y un ministro español, que se atreviera á escribir la siguiente carta! que reproducimos íntegra, aunque no por primera vez (1). Y no se trata de un ministro venal, sino de un hombre honrado y digno. ¿Tanta fué su perturbación, que sin tomar consejo, ni aun buscar antecedentes, trazó este documento, cuya lectura nos ruboriza y exalta nuestro patriotismo.

El 10 de Abril de 1876 los representantes de Inglaterra y Alemania en Madrid, dirigieron al ministro de Estado una nota exponiendo los perjuicios que irrogaba al comercio de sus respectivos países el proceder de las autoridades filipinas, hallándose dispuestos á sostener que España no podía entender en el tráfico directo de los súbditos extranjeros con los puertos de Joló, *cualquiera que fuesen las relaciones existentes entre aquel y España*, y que esperaban que en lo sucesivo no se pondrían obstáculos á la completa libertad de

(1) Lo hicimos en la continuación de la *Historia General de España*, de don Modesto Lafuente.

comunicación y tráfico con el referido archipiélago de Joló.

La contestación fué la siguiente: «Ministerio de Estado.—Dirección de asuntos políticos. Al ministro plenipotenciario de S. M. Británica.—Palacio 15 de Abril de 1876.—Muy señor mío: La festividad de estos días ha sido causa de que no haya contestado antes como deseaba y era bien fácil á la *Nota* que con fecha 10 del corriente se sirvió V. E. dirigirme relativa al comercio británico en el archipiélago de Joló.

»El objeto único de la expedición militar enviada por el gobernador general de las islas Filipinas contra el Sultán de Joló, era obligar á éste al cumplimiento de los tratados que le ligan con España, y acabar si es posible, ó por lo menos disminuir la piratería que en aquel Archipiélago se oculta: objeto en esta última parte igualmente á los intereses comerciales del mundo y muy parecido si no idéntico al que lleva á China la acción combinada de tres grandes Potencias.

»El bloqueo que por consecuencia de aquel estado de guerra fué necesario establecer, ha cesado ya felizmente y con esto han desaparecido también los inconvenientes y obstáculos para todo el comercio en general.

»En consecuencia, no sólo tengo la satisfacción de poder dar á V. E. esta completa seguridad, sino que por parte de nuestras autoridades y de la marina no se volverán á oponer dichos obstáculos, sino que el comercio de Inglaterra como el de todas las demás naciones amigas encontrará en ella el más decidido apoyo, cuando le necesite y pueda prestársele.

»Es igualmente satisfactorio para mí convenir, como convengo con V. E., en que las relaciones que puedan existir entre España y Joló no dan derecho á uno ni á otro Estado para prohibir ó intervenir en el tráfico directo de los súbditos británicos y otros extranjeros con los puertos de dicho archipiélago; tráfico que debe ser y será respetado con arreglo á los principios del Derecho marítimo internacional. Creo que con esta contestación quedarán cumplidamente satisfechos los deseos del gobierno de S. M. Británica que en su citada *Nota* se sirvió V. S. transmitirme. —Aprovecho, etc., (firmado). —Fernando Calderón Collantes».

Consecuencia de esta funesta comunicación, fué el no menos funesto protocolo de 11 de Marzo de 1877 que los representantes de Alemania y de Inglaterra se apresuraron á negociar apoyándose en la poco meditada declaración del señor Calderón Collantes, y que ajustó el ministro de Estado don Manuel Silvela. En él se consignaba esta cláusula: «Las autoridades españolas no impedirán de manera alguna ni bajo ningún pretexto la libre importación y exportación, de toda clase de mercancías, *sin excepción alguna*, salvo en los puertos ocupados y de conformidad con la declaración tercera, y que así mismo en los no ocupados efectivamente por España, ni los buques, ni los súbditos referidos, ni las mercancías, se someterán á impuesto alguno, derecho ó pago cualquiera, ni á ningún reglamento de sanidad ni de otra clase».

Es decir, que se podía comerciar con armas de todas clases, municiones y cuanto hayan menester los joloanos para hacer la

guerra á los españoles. No es de extrañar que un marino ilustre que mandaba en Mindanao, apreciara tan lógica y debidamente la nota y el protocolo, que formuló en términos tan resueltos como enérgicos su dimisión, manifestando que no tenía noticia de que nación alguna hubiera hecho jamás una dejación tan completa de sus derechos como lo hacía el gobierno español de los mares de Joló y Borneo. ¡Cuántas y cuán terribles consecuencias han tenido para España aquella nota y aquel protocolo! (1). La fertilísima región de Sandacan, asentada en la isla de Borneo, está en poder de los ingleses, á pesar de la sumisión á España que hicieron sus mandatarios en 1862, y acabamos de dar á conocer. ¿Cómo ha podido desconocerse en 1876 y 77 la importancia de Joló y Borneo, de sus mares, cuando desde su descubrimiento no ha cesado de concedérsele la debida importancia? Inglaterra y Alemania no se daban reposo en su empeño de dominar en aquellos mares, sin reparar en medios (2). Ambas na-

(1) Véase número 6.

(2) El 12 de Setiembre de 1861 dirigió el general O'Donnell al ministro de Estado esta R. O.:

«Y, como quiera que del examen de dicho expediente (se trataba de uno instruido para redimir los esclavos que solían entonces hacer los piratas salvajes de Joló y Borneo), aparece en primer lugar el hecho de haber intentado los ingleses apoderarse de una manera subrepticia de la isla de Borneo, no obstante el haberse justificado con los documentos existentes en el Archivo de Indias de Sevilla que ha sido siempre española, sin que, á pesar de esto, se sepa si se han hecho ó no contra aquella pretensión las reclamaciones oportunas, ni el éxito que en su caso hayan tenido; es la voluntad de S. M. llame la atención de V. E. sobre esta circunstancia, así como respecto á otro hecho, consignado en el mismo expediente, con

ciones, haciendo valer su poder más que su derecho, consiguieron la devolución de presas é indemnización á sus armadores; ambas también tuvieron el desenfado de decir al gobierno de España (1), que no reconocían nuestra soberanía sobre Joló, y ejercían descaradamente el contrabando de guerra. Con razón dijo el señor Gamazo en el Congreso (2), que desde que el gobierno español dió esa contestación databa «la evidente abdicación de nuestros derechos, la dilapidación de nuestros derechos, arrojados juntamente con nuestra dignidad en un párrafo imprudente de un documento diplomático».

La isla de Labuan y otras se hallan en poder de los ingleses, y como si esto no fuera bastante, ha dado recientemente Inglaterra á los que explotan y rigen la costa Norte de Borneo (3) una carta real otorgando á una compa-

relación á la isla de Labuan, de la que también quisieron apoderarse los ingleses de un modo indirecto, comisionando al efecto, con el título de agente confidencial del gobierno británico, á un tal Brooke, sin duda el mismo que aparece poseyendo la colonia de Serawak en la isla de Borneo, no á título de delegado de su gobierno, sino como simple particular y en virtud de tratados con los sultanes indígenas. Semejante derecho sería abusivo siempre al lado de los derechos reales y verdaderos que tiene España sobre aquellos países; y si se tiene en cuenta que también Inglaterra puso sus miras en Joló cuando sus primeros pasos sobre Borneo, desistiendo luego completamente ante la presencia de nuestro protectorado en aquel territorio, fácilmente se concibe que igual resultado negativo deberán tener sus pretensiones de ahora, si, con la misma energía que entonces, se obra por parte de España en Labuan y en Borneo».

(1) Notas de 7 de Noviembre de 1873 y 20 de Febrero de 1874.

(2) Sesión del 9 de Mayo de 1877.

(3) Compañía del N. de Borneo.

ña todos los atributos de la más amplia y cumplida soberanía, como son: el poder de vida y muerte, el derecho de propiedad sobre el suelo y sobre lo que hay encima y debajo del suelo, el de hacer leyes, acuñar moneda, formar un ejército y una armada. Inglaterra apoya su derecho en que en 1769 fueron vendidos por el sultán de Joló á la compañía de las Indias Orientales aquellos territorios de Borneo, y en que reinando la anarquía entre los indios, la vida y los bienes de los colonos ingleses estaban amenazados, y para asegurar una y otros se apoderaban del territorio que les convenía; diciendo además que, «cuanto más se ejerza la influencia inglesa en el Norte de Borneo, más se extenderá nuestro comercio: Si se nos adelanta en Borneo una potencia extranjera, nuestro comercio en Labuan se verá enteramente comprometido» (1). A esta invitación contestó el gabinete británico realizando la ocupación á que se le estimulaba, y aunque bajo la modesta forma de una compañía comercial, es una compañía que tiene soldados y cañones.

En cuánto á Holanda, si bien sus colonias envuelven y bloquean, por decirlo así, el Sur del Archipiélago filipino, difícil, si no imposible, sería que, con las armas se opusiera á nuestra ocupación de la costa Noroeste de Borneo, y como en Francia allí, tanto por gratitud, por lo que con ella hemos hecho en Cochinchina, como por su propio interés en todos aquellos mares, no podemos menos de hallar un aliado, ó cuando menos un bené-

(1) Comunicación del gobernador inglés de Labuan al gobierno inglés.

voló mediador, y, como en fin, no hay en aquellas por qué temer á los Estados-Unidos de la América del Norte, es imaginario el peligro de una guerra con extraños, á no haber ministros exhaustos de todo patriotismo y faltos de la aptitud más rudimentaria.

El capitán general de Filipinas se lamentó—3 de Setiembre de 1876—de la política que el gobierno seguía en aquel Archipiélago, y escribió la acreditada *Revista de España*:

«Mientras una nación extranjera sienta sus reales en Tongan, á poca distancia de la codiciada isla de Mindanao; mientras los joloanos recorren en ligeros pancos los mares del Archipiélago filipino, y con sus piráticas correrías aumentan nuestra deuda en dos millones; mientras, en triste olvido de los gloriosos laureles alcanzados por Juárez Gallinato, Corcuera, Alcalá, Clavería y Urbiztondo, se procede á la devolución del *Minna*, apresado en aguas asiáticas con material de guerra; mientras, en fin, ocurren conflictos como el del *Baracoa* en Puerto-Rico, y arde á mansalva el *Motexuma* en lejanos mares, gracias á la incendiaria tea de aquellos *free-boothers* que desde las pasadas luchas de que fué teatro el continente americano, tratan con empeño inútil de abatir el honor de nuestro pabellón, «el gobierno, etc., no mira más que á la Península.»

Posteriormente, el general Salamanca pidió los documentos referentes al apresamiento de los buques alemanes *Marie Louise* y *Gazette*, que fueron devueltos, indemnizados sus dueños y declarados después buena presa; y todo lo relativo á los barcos *Minna* y *Thony*, «que resulta haberse devuelto é indemniza-

do, sin que hasta ahora haya resuelto nada el tribunal (1).»

Mal se avenían los indómitos joloanos con la ocupación militar y la activa vigilancia de los cañoneros de guerra que les impedían sus piráticas correrías, no desaprovechaban la menor ocasión de hostilizar á los españoles, y posteriormente—Setiembre de 1877—algunas partidas del Sultán se emboscaron en las malezas inmediatas á Joló y procuraron impedir el abastecimiento del mercado, hostilizando además por mar y tierra todos los puntos fortificados. A tanto llegó su valerosa audacia, que se lanzaron al asalto de las trincheras que rodeaban la plaza y á los reductos; obligándoles á retirarse los metrallazos y granadas que contra los joloanos se dirigieron. Aun insistieron en sus ataques, pretendiendo tres veces el asalto en los siguientes días, hasta que salieron pequeñas columnas á hostilizarlos enérgicamente por los flancos, é impedir que recibieran nuevos refuerzos de Paticolo, obligándoles á retirarse precipitadamente.

Merece consignarse que los chinos comerciantes auxiliaron á las tropas españolas, haciéndolo con decisión y valor, en ellos poco general; y no debemos omitir que el comerciante austriaco Krieger ofreció en el momento del peligro su persona, y ocupó un puesto de honor en el combate, en el que también ocuparon el suyo dignos misioneros, y que cuantos extranjeros fueron testigos del valor de los españoles, se felicitaban de la dominación de estos en Joló, á pesar del pu-

nible desconocimiento de nuestro derecho que tenían los que más debían saberle; derecho que consignó nuevamente el mismo Sultán de Joló y sus dattos principales que convinieron en Licup—Joló—las capitulaciones que aseguraban los triunfos obtenidos y la paz. Son importantes.

Capitulaciones del Sultán y Dattos de Joló, de paz y sumisión á España, firmadas en español y dialecto joloano (1) en Licup (Joló) á 22 de Julio de 1878.

Acta levantada con motivo de las bases de pacificación y capitulación presentadas por el Sultán de Joló y los dattos á S. M. el Rey Don Alfonso XII, por conducto del Excelentísimo señor Gobernador Capitán General de Filipinas, reconociendo la Soberanía de España en el territorio de esta sultanía.

Reunidos en el pueblo de Licup (Joló), y en la casa-palacio del muy excelente Sultán de este Archipiélago, á los veinte días del mes de Julio del año 1878 (23 de la luna Radchab, año de la Egira de 1295), el Gobernador político y militar de Joló, coronel de Infantería del ejército, señor don Carlos Martínez y Romero: el Comandante de la estación naval del expresado punto, coronel don Francisco Fernández de Alarcón y García y los intérpretes señor don Alejo Alvarez y Villasis y don Pedro Ortuoste y García, formando comisión para representar al Excmo. señor Gobernador Capitán general de las Islas Filipinas, y también el Paduca Mafasari-Maulana, Sultán de Joló; Muja-

(1) Sesiones en el Senado del 26 y 27 de Junio, 1879.

(1) El texto joloano se halla escrito en caracteres arábigos.

mad-Dchamalul-Alam, y los dattos el Paduca Mujamad-Badarudin-Radchamudas, el Paduca Mujamad-Dechainal-Abidin, Radchalaut, el Paduca datto Mujamad-Jaria-Narasid y el datto Paduca Muluc-Bandarasa, á nombre y representación de la Sultania que lo titula y sus dependencias con objeto de leer y firmar las bases de pacificación y capitulación presentadas por el mencionado Sultán y dattos á dicho Excmo. señor Gobernador Capitán general, en 24 de Febrero de este año, aprobadas por S. M. el Rey Don Alfonso XII (q. D. g.) en 3 de Mayo último, se procedió á la lectura de las repetidas bases en la forma siguiente:

Bases de pacificación, etc., etc.

«Artículo 1.º Declaramos indiscutible la soberanía de España en todo el Archipiélago de Joló y sus dependencias, y, como consecuencia natural de este hecho, nos constituímos súbditos leales de S. M. el Rey don Alfonso XII y de sus sucesores en el poder.

»Art. 2.º El gobierno español me concederá un sueldo anual de 2.400 pesos, 700 pesos al heredero de la Sultania, datto Badarudin, y 600 pesos á cada uno de los dattos Paduca datto Radchalaut, Dechainal, Abidin, l'aduca datto Iarún Narasid, Paduca datto Muluc Bandarasa Ansara Pula, que son de mi consejo, y á fin de resarcirles de algún modo las pérdidas que han sufrido.

»Art. 3.º España tiene el derecho de ocupar los puntos que le convenga en el Archipiélago de Joló y sus dependencias, respetando los pueblos, familias y propiedades, y, en el caso de expropiación forzosa por conveniencia general se indemnizará según

tasación. Suplicamos se exceptúe de esta parte, para que nos sirva de residencia, desde Punta Siumigan hasta Cadimdung costa Sur, pudiéndolo ocupar el Gobierno en caso de guerra con extranjeros.

»Art. 4.º Se me facultará para cobrar derechos á los comerciantes y buques extranjeros que trafiquen en puntos ocupados por establecimientos del Gobierno.

»Art. 5.º Se me concederá comunicar directamente con el Gobernador Capitán general, siempre que tenga queja del Gobernador ó de alguno de los comandantes de los buques.

»Art. 6.º Se me otorgará para expedir licencias de armas de fuego cargadas por la boca, á los joloanos que lo soliciten, previa la presentación de dos testigos de reconocida honradez, que garanticen su buen uso así en tierra como en las embarcaciones.

»Art. 7.º Se me autorizará para expedir pasaporte á las embarcaciones joloanas; pero cuando éstas hayan de salir del Archipiélago de Joló, se presentarán antes al Gobernador, quedando exceptuados de esta formalidad los dattos principales y algunos comisionados míos, con obligación, por mi parte, de dar conocimiento de los que sean á la mencionada autoridad.

»Art. 8.º Procuraremos que los piratas y malhechores desistan de sus malas inclinaciones, y, en caso de no poder evitarlo, daremos aviso al Gobernador de Joló, para que tome sus medidas, siempre que tengamos conocimiento de donde están, no exigiéndonos responsabilidad si no tuviéramos noticia de ellos, obligándonos á prestar los auxilios de

todas clases de que pudiéramos disponer para la persecución de dichos piratas y malhechores.

»Art. 9.º Se nos permitirá el libre ejercicio de nuestra religión y costumbres: los misioneros católicos tendrán libertad para visitar y residir en cualquier punto de Joló y sus dependencias, dándonos noticia antes para que los hagamos acompañar, si hubiere peligro, y en caso de que así no lo hagan, no se nos exigirá responsabilidad de alguna desgracia. Igualmente lo hará cualquier europeo ó indio cristiano que quiera internarse.

»Art. 10. Nos obligamos á entregar los criminales y delincuentes cristianos, así como se nos devolverán los moros que se encuentren en el mismo caso.

»Art. 11. Joló y sus dependencias arborarán la bandera española en sus pueblos y embarcaciones. Si alguna de éstas no la llevara, no se le hará cargo si tuviera pasaporte, y yo usaré la de guerra en el punto donde resida.

Art. 12. Nos obligamos, así como lo hará el gobierno, á cumplir fielmente lo estipulado, y rogamos se aclare perfecta y debidamente cualquier duda ó diferencia que surgir pueda antes de proceder á hacer uso de las armas.

Art. 13. Todo lo expresado en la capitulación anterior se observará sin alteración á no mediar mutuo acuerdo.

Y conformes en un todo ambas representaciones con la anterior lectura, por ser la de las mismas susodichas bases, cuyas copias obran en poder de los expresados gobernador

y Sultán de Joló, se firmó por ellos y acompañantes esta acta en el punto, lugar, día, mes y año que en cabeza se citan.

Traducción de las firmas y sellos del Sultán y dattos.

Sultán Mujamad Dchaimal-ul Alam. 1279.
—Sultán Sung. (*Hay una rúbrica*). Sello del gobierno militar y político de Joló.—Carlos Martínez.—Datto Mujamad Jarrum Narrasid. 1295.—Mujamad Jarrum Narrasid. (*Hay una rúbrica*).—Francisco Fernández de Alarcón y García.—Maja Radchamuda Mujamad Baddarudin. 1295.—Mujamad Baddarudin. (*Hay una rúbrica*).—Maja Radchaulaut Mujamad Dchaimal Abidin. 1295.—Mujamad Dchaimal Abidin. (*Hay una rúbrica*).—Muluk Baudarasa Mujamad Calusin Pulans. 1295.—Mujamad Calusin. (*Hay una rúbrica*).—Alejo Alvarez.—Pedro Ortuoste.

Don Domingo Moriones y Murillo, teniente general de los ejercitos nacionales, marqués de Orcquieta, caballero gran cruz de la Real y militar Orden de San Hermenegildo, de la Real y distinguida de Carlos III, de la del Mérito militar roja y blanca, y otras varias por acciones de guerra, gobernador capitán general de las Islas Filipinas, etc., etcétera, en nombre de S. M. el Rey de España Alfonso XII (q. D. g.). apruebo, confirmo y ratifico la precedente acta de pacificación y capitulación en todas sus partes.

Manila 15 de Agosto de 1878.—(*Hay un sello del gobernador general de Filipinas*).—Firmado.—*Domingo Moriones.*

MANDO DE MORIONES—PRIMO DE RIVERA—LA
 COMPAÑÍA INGLESA DEL NORTE DE BORNEO—
 JOLÓ Y BORNEO—JOVELLAR—TERRERO

X

Al reemplazar el general don Domingo Moriones en el mando de Filipinas al marqués de San Rafael, 28 de Febrero de 1877, restableció valerosamente la disciplina, á la que habían faltado los buenos y alucinados soldados del regimiento Peninsular, que se sublevaron contra su coronel en los últimos días de la jefatura de Malcampo, el cual no se cuidó de castigar aquella falta, y lo hizo Moriones, quien si tuvo que hacer frente á cuestiones de tal naturaleza, hallóse también con otras de no mejor carácter, como la referente al débito de gruesas cantidades por cosechas pasadas á los productores de tabaco de Cagayán ó Isabela, víctimas de la usura llevada al último límite al negociar los resguardos que se les daba para justificar sus créditos, empeorando su situación hasta el punto de carecer de vestidos y de alimento, y darse el caso, inaudito en aquellos países, de morir de hambre algunas personas. De acuerdo con el señor Carreras y González, director general de Hacienda pública, se atendió á tan respetables pagos, y se dispuso que en lo sucesivo se pagara siempre al corriente, con lo cual cesaría la usura de los prestamistas, que entrañaba grande inmoralidad. Se resolvió la crisis monetaria producida por la introducción de moneda extranjera, se empezaron á estudiar las reformas que la no muy floreciente situación de la

TOMO VI

Hacienda filipina exigía, y para mejorar las condiciones higiénicas del campamento y defensas de Joló, se realizaron algunas mejoras.

Los continuados ataques de los moros joloanos hicieron necesaria una expedición al centro de la isla, guiada por el brigadier Gamir, que se efectuó sin contratiempo alguno; y á virtud de las relaciones que se entablaron con el Sultán, se fundó sobre las ruinas de la Joló moruna, una Joló española, con muchas calles rectas tiradas á cordel, y magníficas plazas. Moriones y el contra-almirante Polo de Bernabé, giraron una visita á los establecimientos militares del Sur—28 Febrero 1878,—y al regresar á Manila, telegrafió al gobierno el reconocimiento de los derechos de España por el Sultán de Joló, según el tratado que hemos dado á conocer, disfrutó nuestro establecimiento en esta isla de un período normal y fijo, en contraste con la situación que se atravesaba antes de tomarse por Moriones estas medidas, habiendo llegado á ser tan crítica la situación de nuestras fuerzas, que no pocas personas sensatas alimentaban la idea de la necesidad de abandonar la isla, cuya ocupación fué tan costosa. «Sólo falta, ha dicho una persona competente, el señor Govantes, que se emprenda con constancia el desmonte de Joló, en los puntos que sea conveniente, pues declarado en el gobierno anterior puerto franco, el ocupado por nuestras fuerzas, el comercio dará importancia á aquella plaza con el trascurso de unos cuantos años.»

Al volver Moriones á España—18 Marzo 1880—se encargó interinamente del mando el general de marina don Rafael Rodrí-

58

guez Arias, que le entregó á poco—15 de Abril—al general don Fernando Primo de Rivera: efectuáronse pequeñas expediciones para castigar piraterías y los asesinatos que cometían los juramentados, aun á costa de su vida, y se ocuparon efectivamente por destacamentos españoles las islas Bongao,—fron-
tón del N. E.—Siassi y Tataan, del grupo de las de Tawi-Tawi, izándose en todas ellas la bandera española.

No recompensaba esto las grandes ventajas que los ingleses adquirirían en aquel Archipiélago, llegando la *British North Borneo Company* á obtener de la reina Victoria carta de incorporación—7 de Noviembre, 1881—que constituía la toma de posesión real y efectiva de todo el territorio y tierras de la costa occidental de Borneo, islas de Sapangar y de Gaya, y todas las demás situadas en los límites indicados hasta tres leguas marinas de la costa, igualmente que el territorio de Papar, límite de la provincia de Bemoni, adquirido todo por 4.000 pesos al año; adquirió además la compañía todos los territorios desde el río Sulaucan, en la costa O. de Borneo, hasta el río Paitan, en la costa noroeste de la isla, que componen 21 estados, con la isla de Banguey y todas las demás comprendidas en estos límites, hasta tres leguas marinas de la costa por 6.000 pesos, y por otros 2.000 los estados de Paitan, Sugut, Bangaya, Labut, Sandakan, Kinabatangan, Mumiang y todo lo demás hasta el río Sibuco, así como todas las islas dependientes de los mismos hasta tres leguas marinas de la costa, para su uso exclusivo y absoluto. Establecióse una administración inglesa, y re-

servando á la Corona el derecho de mediación entre los agentes de la compañía y los jefes indígenas, quedaba en aptitud el gobierno inglés de anexionar el Norte de Borneo á los dominios coloniales, y algunas islas más, prescindiendo por completo, como se prescindió, del perfecto derecho de España á aquellos dominios.

En cuanto publicó la *Gaceta Oficial* de Londres la expresada concesión, protestó nuestro gobierno, declarando y sosteniendo pertenecer á la soberanía española aquellos territorios, con arreglo á las capitulaciones firmadas con el Sultán y dattos en Joló (1); declarando además, «que habiendo sido reconocida esta soberanía de España por repetidos actos del Sultán de Joló y sus dattos en el Archipiélago, no ha podido el primero ceder ni enagenar de modo alguno sus dominios sobre una parte del Norte de Borneo, sin el conocimiento y aquiescencia de España, con arreglo á lo explícitamente estipulado en las capitulaciones, siendo, por lo tanto, nulos y de ningún valor los efectos de la mencionada cesión, ni más ni menos que lo fué el tratado ajustado en 29 de Mayo de 1849, por Sir James Brooke con el Sultán de Joló, que quedó anulado á consecuencia de la reclamación de España y de su evidente derecho

(1) En 23 de Setiembre, adicionales á la misma de 30 de Agosto de 1850, el acta de sumisión á la soberanía de S. M. la reina de España en 19 de Abril de 1851, y por último las capitulaciones de paz firmadas en 22 de Julio de 1878 por el Sultán y confirmadas por su sucesor en 16 de Abril de 1881 al ocupar el trono de su padre.

á la soberanía de aquellos dominios». — El marqués de la Vega de Armijo terminaba su nota confiando en que las amistosas relaciones que no habían dejado de existir entre ambas monarquías, no se turbarían, y quedaría sin efecto la autorización concedida á la compañía británica, en lo referente al menos, á su establecimiento en la parte Norte de Borneo. El gobierno inglés contestó no podía admitir el fundamento de nuestra reclamación y de nuestra protesta; consideróse como definitiva la resolución adoptada por aquel gabinete, que prevalido de su fuerza insistió en la renuncia por parte de España de la soberanía sobre Borneo, á cambio del ofrecimiento de reconocer nuestros derechos sobre Joló, aunque respetando la libertad de comercio estipulada en el protocolo de 1877; si bien declaró que la concesión de la *Charter* á la compañía del Norte de Borneo «no implicaba la pretensión de asumir ningún derecho de soberanía», y que la Real cédula no ligaba al gobierno británico á darle mayor protección que aquella á que tendrían derecho comerciantes particulares (1).

Cambiáronse notas también entre nuestro gobierno y el de Alemania, y se telegrafió á nuestros representantes en Berlín y Londres (2): «Manifieste V. E. á ese señor ministro de negocios extranjeros que España no podrá hacer concesiones que no tengan por base el reconocimiento explícito de la soberanía en su favor, sin limitaciones que harían

este reconocimiento ilusorio. Respetará, sí, la libertad de tráfico en condiciones generales».

Si se sancionase como incuestionable derecho el negar la posesión de los territorios que no se ocupan definitivamente, las naciones más poderosas dilatarían inmensamente sus dominios; aunque de éste ú otro modo, hallan hoy medio, como le han hallado siempre, para anexionarse lo que les ha convenido.

En la cuestión de Joló y de Borneo, se cruzaron notas con los gobiernos de Inglaterra y Alemania; pero no podemos decir de una manera definitiva dónde brillaron más los talentos diplomáticos, ó si algunos dejaron bastante que desear.

El señor Montero Vidal, que con más extensión trata estos asuntos, dice: «Pero como en España no hay opinión en lo que concierne á nuestras provincias de Ultramar, el público se mostró indiferente, no supo prestar al gobierno esa gran fuerza que dá la actitud unánime y enérgica de un gran pueblo que quiere defender á toda costa sus derechos, y el gobierno, falto de ese apoyo é indiferente también en gran parte á las cuestiones coloniales, anhelaba terminar cuanto antes la larga, fría y enojosa polémica diplomática que venía sosteniendo con Alemania y la Gran Bretaña, fuese como fuese».

Las Cámaras inglesas trataron de este asunto, poco favorablemente para España, como de costumbre. También las Cortes españolas se ocuparon de lo mismo. Reanudáronse después las negociaciones algún tanto interrumpidas, y al fin se firmó el protocolo

(1) Despacho de 6 de Enero de 1892.

(2) En 19 de Enero.

de 7 de Marzo de 1885 (1), por el que el gobierno español renunciaba definitivamente la soberanía de España sobre los territorios del continente de Borneo que le pertenecen como

(1) El siguiente:

Protocolo entre España, Alemania y la Gran Bretaña firmado en Madrid el 7 de Marzo de 1885.

«Los infrascritos Excmo. señor don José Elduayen, marqués del Pazo de la Merced, ministro de Estado de S. M. el Rey de España; excelentísimo señor conde Salms Sounerwalde, enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de S. M. el Emperador de Alemania, y Excmo. sir Roberto B. D. Morier, enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de S. M. Británica, autorizados en debida forma para llevar á cabo las negociaciones seguidas en Londres y en Berlín durante los años 1881 y 1882 por los representantes de S. M. el Rey de España cerca de los gobiernos de la Gran Bretaña y de Alemania, con el fin de obtener de estas dos potencias el reconocimiento solemne de la soberanía de España sobre el archipiélago de Joló, han convenido en los artículos siguientes:

Artículo I. Los gobiernos de Alemania y de la Gran Bretaña reconocen la soberanía de España sobre los puntos ocupados efectivamente así como sobre los que no lo estuvieren aun, del archipiélago de Joló cuyos límites se establecen en el Art. II.

Art. II. El archipiélago de Joló conforme á lo manifestado, en el Art. I del Tratado firmado el 23 de Septiembre de 1836 entre el gobierno español y el Sultán de Joló comprende todas las islas que se encuentran en el extremo occidental de la isla de Mindanao por una parte y por la otra el continente de Borneo y la isla de Paragua, á excepción de las que se indican en el Art. III.

Art. III. El gobierno español renuncia, respecto al gobierno británico, á cualquiera pretensión de soberanía sobre los territorios del continente de Borneo que pertenecen ó que han pertenecido antes de ahora al Sultán de Joló, comprendidas en ellos las islas vecinas de Balambangán, Banguay y Malawali, así como to-

dependientes del sultanato de Joló, incluso las islas de Balambangan, Bangüey y Malamawi, así como todas las comprendidas en una zona de tres leguas marítimas de la costa, que forman parte de los territorios administrados por la compañía inglesa del Norte de Borneo.

En cambio de esta renuncia, Inglaterra y Alemania tienen la *generosidad* de reconocer á España la soberanía sobre el Archipiélago de Joló, con la obligación de sostener la libertad absoluta del tráfico directo para los buques extranjeros y el derecho de pesca, sin poderles exigir que toquen en puntos ocupados por España, ni antes ni después de su estancia en los no ocupados, ni intervenir el género de comercio que hagan (incluso ar-

das las comprendidas en una zona de tres leguas marítimas á lo largo de las costas y que forman parte de los territorios administrados por la compañía denominada *British North Borneo Company*.

Art. IV. El gobierno español se obliga á cumplir en el archipiélago de Joló las estipulaciones contenidas en los Arts. I, II y III del *Protocolo* formado en Madrid el 11 de Mayo de 1877.

Art. V. El gobierno de S. M. Británica se obliga á cuidar de que haya amplia libertad de comercio y navegación sin distinción de bandera, en el territorio del Norte de Borneo administrado por la compañía denominada *British North Borneo Company*.

Art. VI. Si los gobiernos de la Gran Bretaña y de Alemania no han rehusado su adhesión al presente *Protocolo* en el término de quince días, á contar desde hoy, ó si notifican su adhesión antes de este plazo por conducto de sus representantes infrascritos, las presentes declaraciones empezarán desde luego á regir.

Hecho en Madrid el 7 de Marzo de 1885.

(L. S.)—Firmado.—J. Elduayen.

(L. S.)—Firmado.—C. Solms.

(L. S.)—Firmado.—R. B. D. Morier.

mas y contrabando de guerra, explotado únicamente por ingleses y alemanes), ni pagar impuestos ó derechos arancelarios, ni de ninguna otra clase, ni reglamentos sanitarios, pudiendo así trasportar el cólera y cualquiera otra epidemia. Lograron aquellas dos naciones cuanto deseaban, y se reconoció válida la venta hecha por sultanes de Joló y Borneo, evidentemente nula. De concesión en concesión y de debilidad en debilidad, se desmembró en parte la integridad del territorio español y se infringió la Constitución, sin que se haya exigido la responsabilidad debida; porque nunca debió reconocerse el despojo, y debió mantenerse la protesta, si nada podía hacerse por la fuerza.

En Marzo de 1883 cesó en el mando de Filipinas el general Primo de Rivera, sustituyéndole interinamente el segundo cabo señor Molins, y en propiedad á poco—7 de Abril—el general Jovellar; quien en su deseo de mejorar la situación de las islas del Sur, las visitó, satisfaciéndole la creciente importancia de la colonia Paragua, cuya población excedía de seis mil almas; no le satisfizo tanto la despoblada Balabac, que sólo contaba mil habitantes: desde Cagayán de Joló pasó á Bongao, próximo á Borneo, á Tataan y á Siassi, cuyas poblaciones crecían al amparo de nuestros fuertes; atendió en Joló á los enfermos que el clima y el mal alojamiento producía en la guarnición de aquel punto, cuyas relaciones entre el gobernador y el Sultán establecido en Maibung eran cordiales, debido en mucha parte á la sultana viuda, partidaria de los españoles; y sí pudo lisongearle el estado en que halló la

isla de Basilan, poblada por 10.000 habitantes, no así Mindanao, cuya empresa de ocupación estaba completamente paralizada; «apenas sí existen ruinas de los edificios antes construidos», decía al ministro de Ultramar; y en efecto, de Pollok habían desaparecido por completo el antiguo fuerte y cuartel, del de Cottabato no quedaba piedra sobre piedra; los más pequeños á uno y otro lado de los dos brazos del río, no podían ser más provisionales; mal alojados los destacamentos, y hasta inutilizadas en algunos puntos las municiones por falta de polvorin.

A poco de regresar Jovellar á Filipinas, la muerte del Sultán, primero, y la del de Mindanao después, ocasionó la división de los súbditos de una y otra sultanía, que sino produjo una guerra civil entre ellos, aumentó la discordia, en lo que nada perjudicó los intereses de España, pues los sultanes electos, pugnaban por mostrarse á cual más adictos á España, pidiendo su protección.

El 4 de Abril de 1885 reemplazó á Jovellar el general don Felipe Terrero, que salió á poco de Manila para la Paragua, especialmente en los momentos del conflicto de las Carolinas.

Quizá sea demasiado optimista nuestro patriotismo; pero es en nosotros arraigada convicción el florecimiento é importante porvenir de aquel Archipiélago, si tenemos gobierno de levantadas miras que las dirijan más allá de la Península, y tengan el debido y necesario desenvolvimiento en aquellas lejanas tierras la moralidad y el trabajo, la honradez y el patriotismo, que dan poder y fuerza á las naciones sus virtudes.

En 10 de Marzo de 1887, el general don Emilio Terrero, firmó las capitulaciones por las que ofrecían someterse á la Reina Regente, el Sultán de Bohayan y Kudaranga, el datto Utto, su mujer Radja Putri, y otros. En ellas se declaraban súbditos españoles obligados al uso de la bandera española; se sometían á la disposición de que todos los moros que navegasen por Rio Grande, fueran con salvo-conducto expedido por comandantes de fuerzas españolas; se comprometían á castigar al moro que cometiera faltas, á no hacer la guerra á los dattos de la parte baja del rio y devolverles los secuestrados. Se manifestaban en tal escrito, Utto y su mujer, muy reconocidos al respeto que se tuvo á los sepulcros de sus familias y al permiso para que hicieran viviendas en sus inmediaciones, y hacían presente su gratitud por la concesión de seguir en posesión de sus antiguas propiedades, comprometiéndose ellos á facilitar el tránsito por veredas, caminos y esteros en Bohayan y Bacat. Nosotros nos obligábamos en la 3.^a capitulación á respetar su religión, usos y costumbres.

CONSIDERACIONES GENERALES

XI

Hermoso blasón Filipinas, adquirido por la España de Felipe II y conservado hasta nuestros días con mayor florecimiento que en lo antiguo, manantial de riquezas y de poder, inmenso Archipiélago, cuya población conocida se ha fijado con más ó menos exactitud de 6 á 7 millones de habitantes, hoy se la supo-

nen 10, y puede contener con holgura más de 40, apenas ha estado bien gobernado ni administrado. Sus frutos son excelentes y abundantísimos, y alguno como el abacá, exclusivo y lucrativo, que exporta por valor de 16 millones de duros: produce en exorbitante abundancia los artículos de primera necesidad para el indígena. Así ha dicho el ilustrado comisario de Agustinos, Fr. C. Herrero, conocedor de aquel país por su larga residencia en él, «unas provincias que pueden dar más importancia y riqueza á la metrópoli que las antiguas Américas, ¿no sublimarán el amor patrio de los buenos españoles, ó excitarán la ambición y la avaricia de los que buscan la grandeza en sus goces y apetitos?... Los hombres sensatos y de amor propio, sean federales, unitarios, liberales monárquicos ó absolutistas, todos defenderán lo que con tanta gloria y derecho hemos poseído, lo que puede dar á España tanta grandeza y prestigio ante las naciones, como honor y satisfacción á todos los españoles».

En efecto, el Archipiélago filipino no necesita más que ser conocido para ser admirado, sin que nazca nuestra admiración de su conocimiento, sino del estudio que hemos procurado hacer de esas envidiables y envidiadas posesiones, presentadas por cuantos las han visitado como el más grandioso, rico y digno florón de la corona de España.

Dice el señor Scheidnagel «que la civilización en Filipinas, tal como debe entenderse, se encuentra muy atrasada con relación al largo tiempo que ha trascurrido desde que empezó allí la dominación natural de la época histórica en que se verificó y que desde un

principio mostróse claramente más atenta á difundir la religión católica, procurar el bienestar de los indios y defenderlos de las fuertes agresiones de sus enemigos del exterior, que no á desarrollar principios administrativos más ó menos útiles al interés directo de la metrópoli». Pero si tiene esta convicción, reconoce á la vez que, «hoy la mayor parte del pueblo filipino, no se encuentra en las condiciones de entonces; la civilización, más ó menos paulatinamente se ha introducido en el país y desarrollado sus efectos; las costumbres han variado mucho; comienza á tener importancia numérica la población europea y la española indígena; los vapores y el telégrafo han aproximado el Archipiélago á la mano protectora de la metrópoli, que cuenta con elementos de fuerza que han de aumentarse y que pueden esperar pronto auxilio», etc., etc.

Unánimes cuantos de Filipinas han escrito, en reconocer su importancia y apreciar su inmenso porvenir, lo están igualmente en lo susceptible que es el Archipiélago de aumentar una y otro, aunque no lo estén en los medios que deban emplearse para conseguir tan valioso objeto. No vamos á dar soluciones; nos limitaremos á exponer algunos juicios ó más bien á insistir en apreciaciones sobre asuntos que, aunque conocidos no son apreciados. Muchos y muy notables escritores se han ocupado acertadamente, no sólo de las necesidades que deben ser atendidas en el Archipiélago para asegurar su pacífica y constante posesión, sino del progreso de que es susceptible, necesario, para el fomento de todos los ramos de la riqueza pública

en provecho de aquellas islas y en beneficio de la metrópoli. Pero uno de los obstáculos por todos reconocido es, sino la mala, la descuidada administración general, por desconocimiento ú holganza de quienes debieran atenderla especialmente. Hay más, se sacrifica el país é intereses particulares, y á trueque de tener destinos que dar, se crean audiencias como la inútil de Cebú, juzgados de primera instancia innecesarios, ingenieros civiles en provincias en las que no hay obras públicas ni propósito de emprenderlas, registros de propiedad, administraciones é intervenciones, donde apenas existe población civil, ni se recauda cantidad alguna, ni hay hacendados, ni comercio, etc., etc.

No es de este modo, seguramente, como se procura la colonización; bien es verdad, que ni aun la emigración se fomenta, pues «los emigrados de España, tanto en los países citados (América y Argel) como en cualquiera colonia extranjera, encuentran para dedicarse al trabajo, una protección y libertad que no encuentran en Filipinas; y eso los peninsulares aquí no lo ignoran» (1).

Tienen las órdenes religiosas en Filipinas la importancia debida á quienes tanto y tan poderosamente ayudaron á la conquista siguiendo las huellas trazadas por el inmortal P. Urdaneta, y este mismo valer les ha suscitado rivales y enemigos, que han ocasionado poco edificantes espectáculos, y muy lamentables, el antagonismo entre el clero regular y el secular é indígena. Tanto se enconó la lucha, que el ministro de Ultra-

(1) Lapoulide.

mar, señor Seijas Lozano, manifestó en real orden de 24 de Diciembre de 1864, que habían llamado la atención de S. M. las polémicas que se sostenían en la prensa periódica y en varios folletos que profusamente circulaban, en que se revelaba el grave mal de fomentar aquella desarmonía entre respetables clases, consagradas todas al esplendor y crecimiento de la religión cristiana, unas en el servicio parroquial y cura de almas, y propagando otras la religión con la palabra y el ejemplo, con cuantos medios les sugería su celo, y «deseando la Reina (q. D. g.) poner término al desarrollo de este mal, evitando las consecuencias trascendentales á que pueden dar origen, ha procurado el gobierno averiguar cuales sean los móviles y quienes las personas que traen este nocivo alimento á la prensa, ha adquirido la certeza de que no son las virtudes evangélicas propias de los ministros del altar lo que provoca y sostiene estas disensiones, ni muchos los agentes que les dan impulso. Por parte del clero secular el Dean y el Doctoral de esa Santa Iglesia metropolitana prestan su pluma y su cooperación, y por la del clero regular tan sólo las religiones de los agustinos calzados y recoletos son las que agitan el espíritu de la rivalidad que tanto daño causa á la moral cristiana: ni los dominicos, ni franciscanos aparecen envueltos en esta imputación». A su virtud, se mandaba al Capitán general que por cuantos medios estuvieran á su alcance, destruyera aquella discordia y antagonismo, valiéndose de la persuasión y de la dulzura con los respectivos prelados, arreglara sus diferencias, hiciera que prescindieran de todas

aquellas causas pequeñas que adquirirían después grandes proporciones, estudiara «las circunstancias y condiciones de cada negocio para imprimir en él un espíritu de conciliación y de rectitud que es lo que ahuyenta las pasiones y los sentimientos repulsivos, dando en suma, un vivísimo ejemplo y una prueba más de la circunspección y cordura con que sabe V. E. conducir la gestión administrativa de los altos intereses que le están confiados, á fin de que se imite por los que tan obligados se hallan á contribuir al sostenimiento del orden moral. Al propio tiempo se ha dignado S. M. mandar que V. E. amoneste de una manera privada y confidencial al Dean y Doctoral de esa Santa Iglesia y á los prelados de Agustinos Calzados y Recoletos, como medio directo y concreto en la ocasión presente para que no presten su pluma ni su cooperación, antes sí, combatan y eviten con su influencia que se lleven á la prensa discusiones inconvenientes y dañosas haciéndoles entender el desagrado con que el gobierno las mira y la responsabilidad en que incurren, la cual éste les sabrá exigir y encargar á V. E. desde luego que lo haga».

El Capitán general contestó en 7 de Marzo siguiente, que los Agustinos Calzados y Recoletos se abstendrían «en lo sucesivo de todo acto que no esté completamente adherido á su evangélica misión»; pero «no alentaba la menor esperanza respecto á la conducta sucesiva del Dean y Doctoral de esta Santa Iglesia, debido no sólo al particular carácter y especial conducta del primero, muy conocida de todos, sino porque encontrándose al frente del clero secular, que se mueve á su

merced y capricho, y ávidos estos de preferencias, gracias á influencias mundanas, no quedarán tranquilos y satisfechos, ínterin no alcancen el codiciado objeto de sus anhelados deseos, que no es otro que el de la postergación y completo desprestigio de los regulares, sólidos y seculares cimientos donde descansa nuestra trabajada dominación y bajo cuyo leal amparo florecen los grandes intereses de nuestra santa religión y de la patria.

»En efecto, Excmo. señor, el Dean, sujeto habilísimo para la intriga y que con un candor infantil, soñó algún día con el Arzobispado cuya posesión ansia, trabaja incansablemente para excitar, conmover y perturbar á las órdenes religiosas, valiéndose para ello, por debajo de mano, de cuantos medios son imaginables no sólo para desacreditarlas y ponerlas en abierta pugna, sino también para excitar celos y rivalidades que les atraigan la pública animadversión y el recelo del Prelado que está al frente de la Diócesis.

»He aquí el verdadero motivo de mi justa desconfianza. Las órdenes religiosas nada desean y nada piden; no tienen interés ni beneficio en las polémicas ni en la lucha; muy al contrario, conocen sobradamente que las perjudica y desean sólo conservar tranquilamente lo que poseen, pero se defienden, y alguna vez con indiscreción, de los ocultos tiros que á cada paso les asesta el clero secular, que según éste, tienen poco, pero que de la conspiración y desorden esperan mucho para proporcionarse una vida regalada y feliz».

Refiere después la causa de aquella enojosa lucha que no había tomado mayores propor-

ciones por sujetarla él y consistía «únicamente en el nombramiento para la alta dignidad del Arzobispado de un individuo del clero secular, que desconociendo completamente la buena organización de los regulares, la importancia política de la gran misión que ejercen, los recibe y trata con la antipatía del hábito que visten, proscrito en la Península de la sociedad religiosa, demostrando mayores simpatías por los que visten el suyo propio, excitando, sin quererlo, ni aun pensarlo, rivalidades y enojosas preferencias, que dan margen á perturbaciones sensibles».

Culpa á los que rodean al Metropolitano á su llegada á Filipinas, los cuales muestran interés en desfigurar y ocultar cuanto no les conviene, y de aquí el comienzo del antagonismo que iba tomando proporciones; que aunque no estaba en el caso de hacer el panegírico del clero regular, afirmaba que el estado moral de las órdenes había mejorado mucho; que existían excelentes sacerdotes de intachables virtudes, y que en el tiempo que llevaba desempeñando el vicerreal patronato, apenas había tenido quejas dignas de consideración: que era exagerado cuanto se comentaba, producto de la envidia, al observar la gran influencia que ejercían los regulares en el ánimo del pueblo, «que el secular observaba con profundo despecho y disgusto». Creía el general prestar gran servicio á la Reina, al Estado y á la Iglesia, manifestando la conveniencia «por no decir necesidad de que el Arzobispado de aquella diócesis fuera desempeñado por un individuo del clero regular»; se trasladara á la Península al que á la sazón desempeñaba el de Filipinas, y

fuera llamado á la corte el Dean don Manuel Peralta.

Es indudable que regulares y seculares prestan grandes servicios á España, que su patriotismo crece á tan larga distancia, pero es evidente que no ha existido en muchas ocasiones la necesaria prudencia y han pagado á las pasiones el tributo que la debilidad humana paga, y que si la sociedad disculpa la religión condena.

Los comisarios generales de las órdenes de San Francisco y de Agustinos Descalzos en Filipinas, tomaron en la política una parte que no les correspondía ni les era conveniente; hasta en lo que en la Península se cuestionaba se mezclaron, ofreciendo á don Carlos, en plena guerra civil, los sentimientos de sincera y leal adhesión á su persona y «su decisión á contribuir en cuanto estuviera de su parte con los recursos de que pueda disponer al triunfo de su santa causa», según decía el primero, ó de «la legitimidad en España», según el comisario Agustino, de cuyos sentimientos y ofertas, fué mensajero el marqués de Peraleja. Aceptó y agradeció don Carlos, «el testimonio de los nobles, leales y piadosos sentimientos de usted y de sus dignos hermanos», y esperaba llegase el día que pudiera recompensarlo dignamente.

Estos apasionamientos políticos de algunas órdenes mal aconsejadas, no tuvieron afortunadamente graves consecuencias; pero aun reconocida su ineficacia é inconveniencia, para que no se repitan y procure el clero regular conservar su valioso prestigio y poderosa influencia, hartó combatido uno y otra, por los que le quieren mal que, como

dijo el general don Carlos María de la Torre, *son los mismos que quieren mal á España, deben publicarse.*

Extensamente nos hemos ocupado en algunos capítulos de esta obra, tanto del clero regular como del secular, de su constante antagonismo y rivalidad, que quizá sea un bien para ambos cleros, por lo que contribuya á limitar sus aspiraciones y á contener indebidamente exigencias; mucho podríamos añadir; pero creemos haber dicho lo bastante; no faltan libros, y muy buenos, que de ello se han ocupado, y escritores como el señor Retana, que tan decidido partidario se muestra de los frailes (1). Creemos, sin embargo, que se les supone más influencia de la que verdaderamente hoy tienen, cuando una Orden tan poderosa como la fundada por San Ignacio de Loyola, no pudo salvar á un esclavo que se acogió á su amparo, considerándola como seguro asilo (2).

En lo que las órdenes religiosas prestan inmenso servicio á España es en su lucha

(1) En su folleto *Frailes y Clérigos*.

(2) «No hace mucho se amparó un muchacho en el convento de Jesuitas de Tamontoca: Poco después presentóse en él su amo con orden del gobernador para que le fuera entregado. En vano protestaron los padres; el dueño reclamaba y no era prudente exponerse á venganza de las que ellos acostumbraban. Se le ofreció rescate; negóse á aceptarlo. Por último, hubo de entregársele el muchacho; pero entonces éste empuñó arma y dijo que estaba resuelto á matar al primero que se acercase á cogerlo. Fué preciso que los misioneros emplearan con él los medios de persuasión que poseen tanto y lo redujeran á entregarse».

Juan L. Lapouliide.

con la masonería, el mayor enemigo que tiene la integridad nacional, como lo fué en la isla de Cuba. Es verdad que el masonismo llevó á Filipinas el espíritu de asociación antes desconocido; pero no para aprovecharle beneficiosamente sino para conspirar por la independencia del Archipiélago. Fundáronse logias, adquirieron poderoso incremento en 1888; pero no figura en ellas ningún peninsular, ni han conseguido asociar á muchos individuos de pura raza indígena. «Los adeptos, se ha dicho, son mestizos de españoles, y mestizos de *Sangley*, raza esta última numerosísima», y no pobre (1).

Si la masonería exige cuidados para aplicar el debido remedio, hay más ó menos próximo, otro mal, no declarado, pero de todos previsto, y que debe ser temido. Nos referimos al Japón, ese nuevo imperio, en el que los naturales pedían en 1590 misioneros españoles, que fundaron muchas iglesias, colegios y casas de jesuitas, que prodigaban la enseñanza religiosa y catequizaban á multitud de japoneses. Su misma importancia suscitó la persecución que alentó Zaicozama, y cuando ésta terminó «fué á menos el acrecentamiento de la fe, dice testimonio evidente, y empezaron las victorias de Santos mártires.

»En el día (1668) no había ninguna iglesia de cristianos en público, ni de estos que se atrevan á hablar por temor al rigor de los gobernadores, y á pesar de tantos mártires no

(1) «A mí me han asegurado muy formalmente que en 1833 los masones indios giraron á la Península 6.000 pesos sólo para una persona á quien ellos estiman mucho; pero á quien no conocen».—Retana.

podieron acabar con los cristianos que era admirable la condición de los japoneses, porque se hacen cristianos, prefieren la muerte á retroceder y esto se ha de entender en todo género de edad y de personas: díjome una persona de la Compañía de Jesús que el año de 61 los japoneses habían martirizado 800 personas grandes y pequeñas y madres con sus hijos pequeños. Hubo mártir de 5 años de edad. Los cristianos escondidos se bautizaban unos á otros».

Muchos y muy estrechos vínculos de afecto y consideración, al menos, existieron antiguamente entre japoneses y españoles, y aun con los chinos, que acudían á Filipinas, impulsados por la codicia, que hallaba grande y excelente campo en el que recoger abundante cosecha. Ofuscados por la avaricia se hicieron peligrosos y hubo que espulsarlos en 1758.

Las relaciones mercantiles, sin embargo, no impedían que el más atrevido y más antiguo enemigo de los españoles en aquel Archipiélago, y el que con más tesón y audacia pretendiera destruir allí nuestra dominación, fuera el chino, que ya sea por odiosidad, por raza, ó por buscar un desahogo á su inmensa población, no ha cesado de luchar desde los primeros momentos en que se establecieron allí los españoles, verificando desembarcos con nutridas tripulaciones, como el mandado por el pirata chino Li-Mahong, en Manila, que se vió obligado á reembarcarse con toda su gente por el esfuerzo valeroso del capitán Juan de Salcedo, que desde Ilocos acudió en ayuda de la gente de Manila. No contento con esto el guerrero español, corrió

en busca del pirata al golfo de Lingayen, y allí le atacó arrojándole de las formidables posiciones que había tomado en las isletas y esteros de la costa de Pangasinan. Pero nada les hizo desistir de sus empeños; las sublevaciones menudeaban, ayudadas por el gran número de emigrantes chinos que en el Archipiélago se reunían, pero quedaron vencidas todas con facilidad, concluyendo algunas por espantosa carnicería: en los levantamientos de 1603 perecieron, según se dice, 23.000 chinos, incluso su cabecilla Eu-Cang, y en el de 1639, que se sublevaron 30.000 sangleyes fueron destruidos unos y expulsados de las islas todos los demás. Otro pirata famoso, Coseng, llevó su atrevimiento á amenazar al gobernador de Manila don Sabiniano Manrique de Lara, con ocupar la isla, sino reconocía vasallaje, lo que produjo, además de la altiva y digna contestación del gobernador, la expulsión y castigo de los chinos que allí vivían (1662); terminando este conflicto con la muerte del pirata, y empezar con su hijo que ocupaba la Formosa, amistosos tratados de comercio. Otro exterminio de chinos rebeldes fué decretado por don Simón Ada, en 1762, por aliarse estos y los sangleyes, con los enemigos de España y ya en 1829, se permitió la estancia de aquellos en el Archipiélago filipino, donde la inmigración china tiene repartidos más de 50.000 hombres.

Recientemente se han marcado por el gobierno japonés y el de España los límites de las posesiones de ambos países en el Pacífico Occidental, lo cual ha combatido la prensa del Japón, «no porque lo considere un impe-

dimento para su desarrollo hacia el Sur, sino porque cree que el gobierno español es incapaz de comprenderles.» «El gobierno español, escribe aquel periódico, ha manifestado mucho anhelo en concluir el arreglo diplomático en cuestión, porque tiene recelo de que el Japón se acerque demasiado á sus dominios.» «El Japón no puede ser convencido de semejante conducta sin una razón conveniente y urgente; aunque no dudará tomar las armas contra cualquier potencia que perturbe la paz en Oriente ó menoscabe sus intereses.» «Si el gobierno español está realmente tan solícito para conservar las islas Filipinas, el mejor medio de conseguirlo es unirse al Japón para oponerse á las potencias que se encuentran inclinadas á perturbar la paz de Oriente, pues el Japón no tiene otra ambición que la de conservar la paz en Oriente y en todo el mundo.» «En vez de malgastar el tiempo en terminar un arreglo inútil como el que venimos examinando, creemos que los estadistas de Madrid le emplearían mejor en reformar la administración en Filipinas, en donde los asuntos están en considerable confusión, y en restablecer el orden en Cuba, en donde prevalece la anarquía.»

Otro periódico japonés dice: «La ocupación de Formosa no es el término, sino el comienzo del desenvolvimiento del Japón hacia el Sur. ¿No se está cerniendo ya el espíritu atrevido de nuestro pueblo sobre la región más allá del canal de Batanes? Considerando que ha de llegar pronto el tiempo que nuestra excesiva población encuentre pequeña á Formosa, no dudamos que nuestro gobierno tendrá algún proyecto contra esta contingen-

cia.» «Fuimos sorprendidos al oír que un Tratado extraño había sido terminado entre ambos países deslindando sus límites.» «España hace el papel de una zorra que se las echa de valiente bajo la protección de un tigre. Alarmada por la marcha hacia el Sur del Japón, suplicó asistencia de Rusia, Francia y Alemania, con el fin de impedir la ocupación de Formosa por este país. Después cambió de frente y demandó la limitación de mojones. Para hablar claro: para un Estado tan pequeño y débil como España, semejante conducta es impertinente, pues no sabemos si lo estipulado entre ambos países, es ó no de alguna utilidad para España, y, por el contrario, enmaraña la libertad de nuestra expansión hacia el Sur, é impide llevar á cabo nuestra gran política de desenvolvimiento nacional. La posición relativa de España y el Japón, no está directamente afectada por este convenio, pero coloca al Japón bajo una suerte de obligación moral sobre el resto del mundo que puede restringir una libertad de acción. Desearíamos seriamente que este pacto se restringiera al ocurrir una oportunidad conveniente. Sin embargo, no se entienda por esto que nosotros pedimos el avance hacia el Sur por el Japón por medio de las armas: nuestra idea es que al movimiento nacional hacia el Sur debe permitírsele su curso natural, y que cualquier cosa que se lo impida debe removerse.»

Las declaraciones son explícitas, y si podía dudarse del sentimiento que á la prensa del Japón anima, aun se publicó:—«Si por expansión se entiende la usurpación por la fuerza, entonces mejor es hacerlo cuanto antes

sin dar tiempo á España para prepararse. Pero si la frase se toma en sentido de promover nuestros intereses y aumentar nuestra influencia pacífica por el comercio, entonces nada hay más urgente que promover un Tratado con España para que nos conceda libre entrada en sus posesiones. ¿No sería la mayor de las tonterías rehusar un convenio con España que retardaría nuestra expansión pacífica por el Sur?»

¿Qué extraño es, pues, que á virtud de todo esto haya filipinos que consideran al Japón como los cubanos á los Estados- Unidos. «Han salido para el Japón varios individuos que no nombro: llevan regalos de telas de piña bordadas, cuadros de ciertos pintores de por acá, etc., etc. No me cabe la menor duda que hallarán buena acogida y que el viaje saldrá algo útil para los propósitos de la *Banda negra*» (1).

También en la prensa española se acaba de llamar la atención sobre los gérmenes de separatismo que hay en el Archipiélago, que una buena política ha debido sofocar apenas descubiertos para que no germinaran. «Ya se insinúa, se ha dicho, en el espíritu del indio, la comparación entre la riqueza y poderío de los japoneses y la debilidad y penuria de los españoles».

Problemas son antiguos aun no resueltos, los relativos á la completa reducción y colo-

(1) Carta escrita en Manila el 15 de Abril de 1896 firmada por X y publicada en *La Política de España en Filipinas*, de que es director gerente el señor Retana.

nización de las islas; y sobre los nuevos procedimientos que deben adoptarse para la más rápida reducción de los moros, utilidad de las colonias militares, sistema de emigración con la base del elemento peninsular, se ha ocupado el R. P. Juan Ricart á petición de don Fernando Primo de Rivera, y sienta como conclusiones que es un error suponer que las razas de Mindanao se fusionen con el pueblo filipino, sean fieles á la dominación de España, y perseveren en su religión y costumbres; porque no es el mal conocido y peor practicado fanatismo mahometano el verdadero obstáculo para la reducción de aquellos moros, sino el interés que tienen en conservar la poligamia, la esclavitud, base del poderío de los sultanes, dattos y panditas, y prácticas y costumbres incompatibles con nuestra civilización, creencias, dominación en la Isla, por lo que considera á la vez el P. Ricart, ineficaces las colonias militares, inconvenientes los chinos mercaderes, las nuevas reducciones, é inútil «pensar en la colonización con elementos peninsulares, existiendo, como existe, una continua corriente de inmigración procedente de las Visayas». No admite otro sistema de reducción «que el lento pero seguro empleado por los misioneros».

Una compañía catalana solicitó la entrega de Mindanao para explotarla varios años, con ventajosas condiciones para el Estado, al parecer, y la de entenderse directamente con el gobierno de la Metrópoli, prescindiendo de la morosa y no muy recomendada del Archipiélago; mas fué negada la pretensión.

El incremento que tomaba en la Península la emigración, originó que esta se encaminara á nuestras provincias de Ultramar, deseando el gobierno que tal emigración fuera sólo el traslado de unas provincias á otras. Para que los emigrantes hallaran mejor porvenir que el que promete el jornal del bracero, se atendió á convertirlos en pequeños propietarios, cultivando tierras que en breve plazo harían suyas con la constancia en el trabajo. Vigente el Real Decreto de 3 de Diciembre de 1886, que determinaba los auxilios que habían de prestarse á las sociedades protectoras de la inmigración de Cuba, se completó con una nueva disposición comprensiva únicamente á familias de emigrantes, en las cuales se hallaría más apego á la propiedad que se les confiara, que el que pudiera esperarse de individuos aislados. Como ensayo de tan buen pensamiento, y contando con el decidido apoyo del gobernador general de Cuba, á quien se debían tan importantes iniciativas en este asunto, se decretó en 23 de Setiembre un gasto de 40.000 pesos para el transporte y alimentación de 250 familias peninsulares, de las islas adyacentes ó puertorriqueñas, que habían de establecerse en aquella Antilla, constituyendo colonias dedicadas á la agricultura; gozando los colonos de las mismas ventajas concedidas á los licenciados de aquel ejército por el artículo 2.º del Real Decreto de 27 de Octubre de 1877, relativo á la colonización en la parte interior y despoblada de la isla. Deseaba el gobierno proporcionar trabajo y sustento á las familias que resultasen arruinadas y á los individuos que quedasen sin ocu-

pación al terminar la guerra. Calculada en 800.000 hectáreas la superficie de los terrenos incultos y disponibles en la isla de Cuba, era ya hora efectivamente, de que penetrara el arado y se esparciera la simiente en aquellos bosques y sabanas, donde sólo habían brillado el machete y la tea. Correspondiendo á España el primer puesto como potencia colonizadora en la edad moderna, abundan en nuestros Códigos disposiciones legislativas aplicables á tan grande empresa. Las contiene muy sabias la recopilación de las leyes de Indias, y no son menos importantes los decretos de las Cortes de 4 de Enero de 1813 y 29 de Junio de 1822. Una Real Cédula de 10 de Agosto de 1815 y otra de 21 de Octubre de 1817 establecen reglas muy acertadas para la colonización en Puerto-Rico y en Cuba; y en época más reciente son dignos de estudio los preceptos á que se ajustaron la colonización de la isla de Pinos en 1830, de Vieques desde 1841 á 1846 y de Fernando Póo en el período que abrazan los años de 1859 á 1867, y otros.

Distintas las circunstancias en que á la sazón se encontraba Cuba, se atendió con preferencia á dos impulsos convergentes para la colonización inmediata de los terrenos incultos: á la acción directa de los agentes del gobierno, y á la intermedia de las empresas y capitalistas que acudieran á auxiliar esta obra civilizadora.

Se ordenó, pues, un repartimiento de terrenos baldíos y realengos, á los cuales se agregaban los bosques del Estado que no debieran reservarse para su aprovechamiento ó no fueran susceptibles de enagenación ven-

tajosa; los terrenos de propios y arbitrios de los pueblos que no fueran indispensables al común de los vecinos, y los que cedieran voluntariamente para este fin los grandes propietarios de la Isla, que los tenían incultos é improductivos. La mejor calidad y ventajosa situación de las suertes se adjudicaba, por orden, á los licenciados del ejército de Cuba y voluntarios movilizados ó que hubiesen asistido á función de guerra; vecinos de los pueblos de la Isla, que habiendo permanecido fieles al gobierno hubiesen sufrido pérdidas considerables por la guerra; individuos presentados á indulto, haciéndose la concesión de los terrenos en propiedad y á perpetuidad.

Sin perjuicio de los anteriores repartimientos, el gobernador general de Cuba admitiría las solicitudes para la adquisición de terrenos baldíos, que se le presentaran por capitalistas ó empresas, á fin de colonizarlos y reducirlos al cultivo.

En 11 de Julio de 1889, se expidió un decreto eximiendo de toda clase de impuestos personales, por diez años, á las primeras cien familias que se establecieran en torno del destacamento de Sindangán y Mindanao, considerando esta disposición encaminada á crear un nuevo centro de población que contribuyera á desarrollar la riqueza de aquella parte del Archipiélago, y fuera tal agrupación, conveniente y eficaz para impedir las tropelías que los moros solían cometer con las familias diseminadas.

El señor Becerra, ministro á la sazón de Ultramar, hizo cuanto pudo para que produjera beneficiosos efectos lo decretado; mas

todo fué inútil: precisaba hacer más, á fin de vencer resistencias indebidas, y algunas incomprensibles.

POLÍTICA

ACUERDO DE LOS SENADORES Y DIPUTADOS RETRAIDOS—SU ACTITUD Y LA DEL GOBIERNO

XII

Al seguir la narración de los sucesos políticos (1), hallamos pendiente el retraimiento de las minorías, pues durante el interregno parlamentario, sólo hubo propósitos, más ó menos eficaces, por parte del gobierno, para que aquel terminara, y con él una dificultad para la más expedita marcha de la política y de la administración. En cuanto á los retraídos, deseaban unos aprovechar la menor ocasión que les permitiera decorosamente cesar en aquella actitud, y más intransigentes otros, se oponían á salir de ella sin muy cumplida satisfacción. Esto molestaba á los ministeriales, y llegó á decir uno de sus periódicos, que aquel retraimiento era ridiculizado en el extranjero por la mayor parte de la prensa; en lo cual había exageración, y citaba la opinión de Mr. Valbert, de que tal medida podía acobardar cuando ocupaban los tronos augustas señoras; los príncipes varoniles que impasibles y sin sufrir alteración de pulso, resisten violentos ataques, no se dejan mover sino por la razón, el derecho y las victorias parlamentarias.

(1) Véase página 263.

Provocadora era la cita, y no seguramente para convencer á los retraídos, que contestaron no ser su actitud contra el trono, sino contra un gobierno que les había ofendido, y aparecía con tal publicación, que se amparaba en la monarquía para envolverla en su responsabilidad. Esto no obstante, amigos del gobiernó, procuraron más ó menos directamente, una transacción, y aun el presidente interino del Congreso celebró algunas entrevistas con los jefes de las oposiciones, que lejos de prestarse á hacer el juego del gabinete, reunieron su junta directiva el 9 de Enero, y se acordó:

1.º Las minorías reprueban unánimemente el último conato de regicidio, y acuerdan que los diputados y senadores monárquicos se asocien á la comisión que habrá de ir á felicitar á SS. MM.

2.º No asistir á la sesión que se habrá de celebrar en honor del señor Ayala, cuya temprana muerte sienten vivamente las minorías.

3.º Que no se formule en el Senado protesta alguna por la ilegalidad de la votación definitiva que ha recaído sobre el proyecto de ley para la abolición de la esclavitud, pues la comisión reconoce que la votación adolece de un vicio de nulidad tan evidente, que hace innecesaria toda protesta.

El 10 de Enero reanudaron las Cortes sus tareas suspendidas el 24 de Diciembre anterior, y en la sesión del mismo día, contestando el señor Cánovas al señor Los Arcos, le felicitó porque había dado una prueba «que sería de desear que siempre y en todas ocasiones hubieran dado en casos semejantes las

oposiciones políticas, y no hablo de las presentes, ni de las pasadas, ni de las del porvenir.»

El que el representante del partido moderado defendiera el orden, los intereses públicos y sociales, los monárquicos, comunes efectivamente á todos los partidos políticos que reconocían la monarquía, era lo más natural, como lo sabía bien el presidente del Consejo de ministros; pero aprovechó la ocasión para increpar á los retraídos, y añadió: «Yo me excusaría de esta felicitación que con todo mi corazón dirijo al señor Los Arcos, si hubiera sido más común en nuestra historia política, si hubiera sido más común que de los bancos de las oposiciones se hubiera levantado la voz, como ahora lo ha hecho el señor Los Arcos, para prestar su apoyo desinteresado á los gobiernos en todos aquellos momentos en que estuviera amenazado el orden social.» Se ocupa del regicidio, estima esta cuestión social como «enfermedad europea horrible y asquerosa, que se traduce en la forma del regicidio, enfermedad que ataca lo mismo á las monarquías absolutas que á las más liberales, que á las monarquías templadamente liberales y representativas.» Tales atentados, en efecto, se cometían también en las repúblicas y en las monarquías más absolutas; era enfermedad que afectaba no sólo á Europa, sino á América, al Asia, á todo el mundo, que había que combatir; «hora es pues, añadía, de que todos nos entendamos, no para sacrificar á este peligro, lo cual sería inútil, nuestras respectivas convicciones políticas; no para que sacrifiquemos á este peligro lo que todos

creemos que es el bien y prosperidad de la patria, sino para salvar á la patria de los verdaderos peligros; para salvar, no digo solamente á la patria, que es término estrecho, sino también la civilización europea de esos graves peligros que la amenazan.—Hora sería, digo, y hora es de que nos entendamos todos los hombres de bien, todos los hombres honrados, bajo cualquier forma de gobierno, y en cualquier región del mundo, en defensa del principio de autoridad. Es, señores, el principio de autoridad el amenazado; es la indisciplina la que sube y crece y amenaza acabar con la civilización general; es, pues, en pró del principio de autoridad, y en contra de la indisciplina donde todos sabemos encontrarnos, donde todos podemos lealmente entendernos, donde yo, desde aquí, veo con mucho gusto que encontraremos siempre al señor Los Arcos y al antiguo, legítimo y honrado partido á que S. S. pertenece.»

Había originado este debate, la proposición presentada por el señor Campoamor y demás firmantes, para felicitar á SS. MM. por haber salido ilesas del atentado de Otero, y el ilustre diputado de la mayoría habíase do- lido discreta y benévola- mente de la ausencia de las minorías; y cuando todos creían y parecía natural que el señor Cánovas no prescindiera de la alusión, hasta la desdeñó, y más pareció tender en su discurso á exasperar las pasiones que á suavizarlas. Si esto no se estimó prudente, se consideró impolítico elogiar á los restos del partido moderado, dado poco antes por muerto. Se comprende que cubriera de flores la tumba de los que había combatido en vida con tanta decisión

y poca saña, pero ensalzaba prendas que jamás existieron, era una verdadera aberración disculpable sólo en un artificio de combate, porque emplearles para molestar á los constitucionales podía calificarse de candidez.

No era todo esto convicción en el señor Cánovas: pocos días después se expresó de muy distinta manera en el Senado, negando que ni intención hubo en faltar á las minorías. Se dijo con algún fundamento, que había interés en que el discurso del señor Cánovas tuviera resonancia en elevadas regiones, y «que al mostrarse entre complaciente y jactancioso, se rompiera la unidad de sentimientos que había sobre su conducta anterior, aspirando, con todo, á declinar en el asunto del retraimiento, toda responsabilidad sobre las minorías.»

Esto podía llegar á ser una necesidad, porque no podía ser indiferente al rey, aun cuando nada tuviera que ver legalmente en el asunto, ni afectara á su concepto, pues si estimaba necesaria la continuación del ministerio, no podía menos de ser un obstáculo á su desembarazada marcha y á la unidad de su partido la actitud de las minorías, y si el rey esperaba, como debía esperar, que aquellas minorías se hallaran en disposición de ocupar el poder y á ellas tuviera que confiarse precisamente, interesaba mucho no ofenderlas, cuando menos.

Para dar una explicación de los hechos, dijo el señor Cánovas. «¿Por qué se han retraído algunos señores senadores pertenecientes á las minorías del Senado? Pues el motivo ha sido el siguiente, y no hago más que

recordarlo á la memoria de los señores senadores. En cumplimiento de la práctica en tales casos seguida, tuve la honra de venir primero aquí á dar cuenta de la formación del ministerio que en este instante presido. En uso de su derecho me hizo una interpelación un señor senador perteneciente á la minoría constitucional, sobre el origen de la crisis y respecto á la formación del ministerio. Manifesté que me hallaba dispuesto á contestarla en el acto; pero que debiendo ir al otro Cuerpo Colegislador, también á dar cuenta de la formación del ministerio, sería preciso, para que yo cumpliera este deber mío y pudiera á la vez satisfacer al digno senador que me interpelaba, que el Senado me concediera el tiempo absolutamente indispensable para ir á la otra Cámara y volver; esta promesa mía la recogió solemnemente el Senado, esta promesa la recogió todavía de una manera más especial el senador con quien contendía; y con tal compromiso solemne, y obteniendo del Senado que suspendiera la sesión y me esperase tranquilamente hasta que yo viniera de nuevo ante él á cumplir mi promesa, fui á presentarme al otro Cuerpo Colegislador.

»Llegué al Congreso, di cuenta, como es costumbre, en parecidos términos á los que había empleado aquí, de la formación del nuevo gabinete; allí no se me interpeló, allí no se me preguntó nada sobre la formación del ministerio; allí no se empeñó ningún debate de la índole del que aquí quedaba empeñado; allí no se me exigió absolutamente nada de lo que aquí se me ha exigido; lo único que allí se hizo, fué pretender que

continuara la discusión de una proposición que había quedado pendiente dos ó tres días antes, y esta proposición se reducía á pedir al señor presidente de la Cámara que señalara sesiones extraordinarias para la discusión de ciertos asuntos.

»Si el Gobierno se hubiera ido sin necesidad evidente, y por tal motivo hubiesen quedado algo desatendidos los intereses que está encargado de defender, la culpa hubiera sido suya, y el Congreso no hubiera infringido las conveniencias, ni siquiera la cortesía, continuando la discusión como lo estimase oportuno. Un derecho semejante á éste, parecido á éste, tenía y no podía menos de tener el gobierno; por que es preciso en estos tiempos de indisciplina, es preciso, después de los tristes precedentes de la historia contemporánea, que acabe de formarse una idea también clara de lo que son los gobiernos responsables que en este banco representan temporalmente la autoridad real.

»El gobierno tiene sus derechos absolutos, como los tienen los senadores y diputados, los cuerpos Colegisladores. El gobierno tiene una dependencia á su vez absoluta de la corona, que es quien lo nombra y sustituye libremente; pero delante de los cuerpos Colegisladores, tiene derechos propios que mantener, y no está sujeto á ninguna especie de subordinación».

Califica de ofuscación, de una excitación del momento el acto de las minorías; que no podía declararse culpable de descortesía hacia los señores diputados, ni atribuírsele intención siquiera de ofender. «¿Dónde se ha visto, que cuando desde la primera hora, desde los

primeros instantes, ha dicho eso un hombre de honor, un presidente del Consejo de ministros, que no sea esto aceptado, y se quiera que entre él sólo en el Congreso, y que sin que nadie le pregunte dé su excusa por una supuesta falta de cortesía?.....—Yo sé, señores, que la abstención de las minorías no es ventajosa para los intereses públicos; pero no me alarma quizá tanto como á otros, porque conozco la historia constitucional de España, y sé que aquí todos los partidos han vivido generalmente sin minorías, pues han empezado por no dejarlas salir de las urnas, ó por no salir de ellas.—Hemos tenido ya otro retraimiento bastante largo, del más importante sin duda alguna, de los partidos retraídos, del que por razones políticas excita más mi interés y mis simpatías; y al cabo de bastante tiempo, lleno de honor, cumpliendo todos los deberes de la susceptibilidad, y sin mengua ninguna suya, volvió al Parlamento, y marcharon las cosas tranquilamente. Sin embargo, declaro que la abstención de las minorías, lejos de ser ventajosa, es inconvenientísima para los intereses públicos».

Declaró además el señor Cánovas que no dependía de él que las minorías volvieran al Parlamento. «No siendo posible en este caso, no habiéndose buscado (suponiendo que fuera posible) alguna fórmula, que siquiera tuviese apariencia de imparcialidad, habiéndose pretendido por las minorías retraídas, á ser á un mismo tiempo juez y parte; exigiéndome que comparezca sólo ante el público, y reservándose, sin discutir, el derecho de manifestar á su arbitrio si les han satisfecho ó

no mis explicaciones, puestas las cosas en este estado, la vuelta de las minorías no depende de mi». Rechazaba toda la responsabilidad de la abstención; «pero en cualquier tiempo, en cualquier día, á cualquier hora, en este instante, hoy, mañana, en cualquier sitio que se me proponga una fórmula que deje á cubierto la dignidad del gobierno, no más á salvo que la de las minorías, pero tan á salvo como la de ellas, que eso al menos tienen derecho á exigir los hombres de honor, no para humillar á nadie, sino para que á ellos tampoco se les humille; de cualquier manera, digo, que se llegue á una tal fórmula, su señoría verá que una vez salvado en mis manos el sagrado depósito que tengo; que no tratándose de la humillación, de la humillación de la autoridad pública, que más necesita de fuerza que de humillaciones en el momento histórico presente, su señoría verá que no tratándose de nada de eso, nadie se me adelantará en hidalguía ni en generosidad; porque después de todo ¿qué más declaración podría yo hacer en parte alguna que la que he hecho aquí en estos instantes? —¿Por qué pugno yo aquí? Pugno meramente porque se dejen á salvo los derechos y la dignidad del gobierno. Pues bien; en nombre de la patria, en nombre del rey, en nombre de la libertad, pido á esos señores retraídos el espíritu de verdadera conciliación y concordia que yo siento, y esté seguro el señor Güell y Renté, que en brevísimo plazo todo habrá quedado terminado por completo».

Si tales eran los deseos del señor presidente del Consejo de ministros, y no hay motivo para ponerlos en duda, daba un gran paso

para la conciliación; pero no pareció bien á los retraídos que el discurso se pronunciara en el Senado en vez de haberlo sido en el Congreso; que se les apostrofara con injusticia, y se declinara sobre las minorías el motivo determinante de la mortal enfermedad del señor Ayala: por esto, el término de aquel asunto, no adelantó un paso. Algunos atribuían al señor Cánovas que, pendiente la ley de abolición, la elección de presidente del Congreso, de varias leyes y sin temor á crisis, no le molestaba el retraimiento que procuraría cesase cuando le conviniera; lo cual no le sería muy difícil, cuando sabía perfectamente que no reinaba la mayor armonía entre los retraídos, por la intransigencia de unos y la índole acomodaticia de otros, que no se conformaban con no tomar parte en las tareas legislativas, y velar por los intereses que les habían encomendado los electores. Intervino en el asunto el señor Posada Herrera; quien en la sesión del 26 de Enero, se lamentó de la ausencia en los bancos del Congreso, de las minorías, lo cual perjudicaba á los intereses del país, al brillo del sistema parlamentario, dañoso á las mayorías, contrario al interés de las minorías y hasta al de todos los gobiernos. En formas corteses, como dijo el órgano de los constitucionales, empleando la palabra ruego, huyendo de todo calificativo que pudiera herir la cualidad dominante del señor presidente del Consejo; parco en los recuerdos, demasiado benévolo en determinados juicios, algunas veces incisivo y no pocas cauteloso, el antiguo ministro de la Gobernación, pronunció un discurso en general habilidoso, cuidándo-

se demasiado del fin que se proponía. La contestación del señor Cánovas, fué satisfactoria para las minorías. «Aquí no ha habido más que una mala inteligencia; aquí ha habido una mala interpretación de mis palabras y de mis actos, y yo personalmente no he negado nunca que esta interpretación, aunque no podía menos de creerla equivocada, fuera hecha de buena fé, fuera hecha con lealtad, fuera hecha sin ningún mal propósito». Sostiene que se interpretaron equivocadamente sus palabras y su saludo y dice:— «Desde el primer instante en que tuve ocasión de encontrarme casualmente con varios de los dignos individuos de la minoría (con la amistad de los cuales me honro, así como con la intimidad de algunos, como saben el Congreso y el país) advertí con extrañeza, que la mayor parte no sabían que hubiera yo pronunciado las frases de *con la vénia del Congreso y con la vénia del señor Presidente*, que todos partían de que yo, sin decir esas palabras, me había retirado, y de que el movimiento que yo había hecho después de dichas estas palabra de *con la vénia del Congreso y del señor presidente*, movimiento que naturalmente era un movimiento de saludo, resultaba un movimiento sin explicación posible, como no fuera una cualquier explicación absurda.

»En primer lugar, señores, ¿dije yo ó no dije estas palabras! (*sí, sí*). En segundo lugar, ahí están, repito, esos dignos taquígrafos, que hace tantísimos años recogen las palabras del señor Posada Herrera y las mías, así como las elocuentísimas de las minorías, sin que nunca hayan faltado á los deberes de

la verdad. ¿Se dijeron esas palabras? ¿Qué culpa tengo yo de que no se oyeran ó no se apreciaran? ¿Porqué no se oyeron? ¿Porqué no se apreciaron? Pues he aquí la causa; porque había una cierta sobreexcitación, un cierto movimiento en las tribunas y en el Congreso.

»Dé una parte y de otra había mucho ruido; quizá de parte de todos; no acuso ni á los que favorecieron á las minorías, ni tampoco á los que favorecieron á la mayoría, si los había, que lo dudo; no los acuso de mala fe, pero, en fin, había poquísima propensión á la benevolencia».

Pone á salvo las intenciones de todos, considera lo hecho, como una obra involuntaria de las circunstancias para todo el mundo, y termina diciendo:—«Si en medio de esto, involuntariamente, en el ejercicio sin embargo de mi derecho, di ocasión á que otra cosa se pensara, fué un acto tan involuntario como el de lo demás; y en suma, fué una cosa que han envenenado la pasión y las circunstancias exteriores, más que las circunstancias y condiciones puramente parlamentarias; y una cosa que dentro del parlamento aquí, donde después de todo tenemos cierta fraternidad, aquí, donde en medio de nuestras luchas vivas y ardientes, no podemos menos de estimarnos aquí todos; aquí debía concluir el día en que cruzáramos, no explicaciones, ni satisfacciones, sino frases tan sinceras como las que yo acabo de pronunciar».

Reuniéronse las minorías al día siguiente, se consiguió armonizar opiniones distintas, se consideraron suficientes las satisfaccio-

nes ó esplicaciones dadas y se acordó cesar en el retraimiento. Algunos calificaron cómicamente lo sucedido; y una publicación importante escribió que el hecho había quebrantado algún tanto la cohesión de las oposiciones. La verdad es, que no se pensó bien la precipitada resolución del retraimiento, y menos cuando lo acordaba una heterogénea minoría. El gobierno permaneció en su puesto, las oposiciones no discutieron la crisis última, que tanto les importaba revelar los ardides puestos en juego para derribar á Martínez Campos, las dimisiones militares, la impopularidad en que cayó un gobierno que no quiso ó no pudo resistir indebidas imposiciones, el proceder incorrecto de la mayoría, en fin, cuanto podía lastimar al gabinete Cánovas, que conquistó fuerza y cohesión. Así no pudieron menos los ministeriales de mostrarse sumamente gozosos, porque después de aquel importante interregno volvieron al Parlamento las oposiciones un poco quebrantadas, y un tanto arrepentidas. Por lo general, los retraimientos que no están muy bien justificados, que no son indispensables, son inútiles, por lo menos: con frecuencia son perjudiciales á los partidos que los adoptan; es rehuir la pelea, es dejar libre al enemigo un campo en el que se debe casi siempre combatir, aun con armas desiguales.

ELECCIÓN DE PRESIDENTE—ACUERDO DE LOS REPRESENTANTES ANTILLANOS—TAREAS DE LAS CORTES—MANIFIESTO DEL PARTIDO PROGRESISTA-DEMOCRÁTICO—SIGUEN LAS TAREAS LEGISLATIVAS

XIII

En la reunión celebrada por la mayoría para acordar la candidatura de presidente de las Cortes, manifestó el señor Cánovas que había prestado su apoyo al gobierno anterior, por creer que sustentaba las doctrinas del partido liberal conservador, pero en vista de que no las practicaba en toda su pureza, se colocó en sus postrimerías en una actitud hostil y al lado de la mayoría en ciertas cuestiones, principalmente en las referentes á las reformas social y económica de la isla de Cuba que determinaron su caída; que había rechazado encargarse del poder por la antipatía con que sería acogido su nombre por las oposiciones, por lo que aconsejó al señor Ayala formara ministerio para que siguiera gobernando el partido liberal conservador, y sólo cuando aquel se escusó, á fin de que el poder no fuera á otras manos, se encargó del ministerio; se lamentó del retraimiento, y propuso para la presidencia al señor conde de Toreno, unánimemente aceptado, que le elevó al sillón presidencial por 241 votos.

Habiase pensado en un principio elegir presidente al señor Romero Robledo, y llevar al ministerio de la Gobernación á don Francisco Silvela; pero á cambio de que esto no sucediera, prefería el señor Romero quedarse sin ocupar tan elevado puesto.

Poco afecto el señor Cánovas á las refor-

mas cubanas, estimadas por muchos como la más apremiante de las necesidades de la Isla, excitó el recelo de los senadores y diputados cubanos; insistieron en pedir aquellas; manifestaron que, ya que se aprobaba la ley de abolición de la esclavitud, se completara con las reformas económicas, y especialmente la arancelaria; y reunidos en casa del diputado cubano señor Guiraud, acordaron lo siguiente:

1.º Que no esperan del gobierno actual las reformas económicas, y especialmente la arancelaria, que juzgan más principal que cualquier otra, discutida la ley de abolición.

2.º Que los diputados cubanos que han suscrito el manifiesto de las minorías, se ratifican en la declaración y seguirán su conducta.

3.º Que el señor Armas (don Francisco) y el señor Santos Guzmán, defenderán en el Congreso sus opiniones personales sobre la totalidad del proyecto del Gobierno.

4.º Que el señor Armas (don Ramón), presentará una enmienda pidiendo que el proyecto de abolición no se plantee independientemente de la reforma arancelaria, para lo cual esperan que esta reforma se discuta y vote en esta legislatura.

Y 5.º Que si el Gobierno no admite esta enmienda, los seis diputados cubanos, que por diversas razones asistirán á los debates sobre el proyecto de abolición de la esclavitud, se abstendrán de tomar parte en la votación.

Las aspiraciones de los representantes antillanos preocuparon al gobierno, que procuró desde luego ganar tiempo, recurso á ve-

ces de medianías políticas, valiéndose más del halago que de la autoridad, y se invirtieron veinte días en tratar de las reformas económicas de Cuba, en cuyo período se hizo pesado un debate que empezó brioso.

La adjudicación del , ara tantos fructífero camino de hierro del Noroeste, cedido á Mr. Donon, la reforma de la ley electoral, la división de distritos, las incompatibilidades parlamentarias, que aprobó el Congreso excluyendo á los diputados de cierta graduación y le enmendó el Senado con más generosidad que justicia, ocuparon á las Cámaras, que mostraron más atención á intereses particulares que á los generales del país; sólo no prosperó el proyecto de reforma electoral, que en uno de sus artículos establecía nada menos que el sobreseimiento y el perdón absoluto á cuantos en las últimas elecciones hubieran cometido delitos de falsedad, y como era el escándalo tan grande para los que aun estimaban en algo el sistema parlamentario, de suyo tan pervertido, sublevó, como no podía menos, que hubiera un ministro, un gobierno todo, que premiara los desmanes, hasta los crímenes, con la impunidad; aun se demostró la existencia de algún pudor político, que obligó á los que de él prescindían á que se retirara tan malhadado proyecto. Lo que no autorizaba la ley, lo hacía la omnipotencia ministerial, con bandidos de fama.

Discutióse de nuevo, más para satisfacer vanidades personales y producir molestias por rivalidades, que por servir los intereses generales del país, presentar altos y dignos ejemplos y ofrecer aprovechada enseñanza,

la política del gobierno y de la del que le precedió; las crisis de Marzo y de Diciembre; se mezclaron con las cuestiones de derecho público las reglamentarias, y si sobró elocuencia, faltó utilidad; es decir, nada adelantó con aquella sapientísima contienda la poco lisongera situación del país, que, cual postrado enfermo necesitaba galenos menos discutidores y más prácticos.

Pretendió el general Ochando se exigiera la responsabilidad ministerial al marqués de Fuentefiel ministro de la Guerra, estimóse la pretensión como un voto de censura, pidió el ministro pasara á las secciones, y al acceder el presidente del Congreso, pudo ver por el conflicto que produjo su original resolución, que no estaba el conde de Toreno á la altura de su puesto. Presentóse contra él franco voto de censura, que defendió el marqués de Sardoal y combatió el señor Cánovas, y las oposiciones tuvieron el buen acuerdo de retirarle, evitando una votación, que cualquiera que fuese, poco significaba, pues si favorable no enaltecía al presidente de la Cámara, ya bastante lastimado, y si adversa, confirmaba lo que era convicción en todos. Mucho tuvo que esforzarse el que lo era del Consejo de Ministros, para defender al conde de Toreno, porque en cuanto al motivo que produjo los murmullos, protestas y general disgusto, demasiado lo sabía, por lo cual exclamó: «¿A qué quedaría reducida la intervención del diputado en la gobernación del país, que es la base del sistema constitucional, si ante la proposición de censura de un diputado, á quien no satisface la contestación á una pregunta, ó cuya contestación se apla-

za indefinidamente, pudiese el presidente, tocado del espíritu de partido ó influido por la declaración de un ministro, ahogar la voz de un diputado y disponer que la proposición pasara á las secciones?»

Desautorizado el presidente de la Cámara con la declaración de el del Consejo de ministros, abandonó aquel el sillón presidencial, se dirigió á los bancos de la mayoría para defender una doctrina contraria á la expuesta por el señor Cánovas, y en aquella complicación, las oposiciones propusieron que el Congreso declarase «que la explicación dada por el señor presidente del Consejo era la que fijaba el verdadero sentido con que debía aplicarse el artículo 195 del Reglamento.»

»El cuadro que ofreció la Cámara popular, levantándose el señor Martos, que era el primer firmante de la proposición, á defender las teorías del presidente del Consejo de ministros, era singular; pero más raro fué que al procederse á la votación, se levantara el señor Cánovas del Castillo, y tras él la mayoría, á votar en contra, cuando el discurso del señor Martos fué sólo la apología y el comentario jurídico del discurso del presidente del Consejo. Se explica, sin gran esfuerzo, que el señor Cánovas se impusiese este sacrificio y lo impusiese á la mayoría, para mantener en la presidencia del Congreso al señor conde de Toreno; pero esta misma explicación nos hace advertir que la situación presente vive más del artificio que de su bondad íntima, y tiene más de justicia y de convencional, que de respetable y sólida» (1).

(1) F. Calvo y Muñoz.

El interés del señor Labra por las reformas políticas y económicas de la isla de Cuba, promovió importante discusión, en la que intervinieron los señores Alonso Martínez y Sagasta, y declaró el ministro de la Gobernación que el gobierno había realizado las reformas políticas, puesto que Cuba envió sus representantes á las Cortes, la reforma social al abolir la esclavitud, y la económica al presentar con los presupuestos los proyectos de ley.

Si tales conceptos no irritaron á los cubanos, les hizo considerar poco arraigada la formalidad del gobierno. Complicóse el debate, como no podía menos, se volvió á discutir el convenio del Zanjón, los compromisos por él creados, y las diferencias demostradas entre la política reformista del gabinete Martínez Campos y la autoritaria, absorbente y recelosa que practicaba el del señor Cánovas.

Era cuestión de derecho público si en Cuba regía la Constitución del Estado, lo cual negó el señor Alonso Martínez, concediendo únicamente que en Cuba y Puerto-Rico rigieran algunos artículos, de una manera indirecta, por la publicación de leyes particulares, como la elección de diputados y senadores y la aplicación del Código penal, y concretó la cuestión y su aptitud diciendo:—«Entre la política de resistencia y de fuerza que representa el señor Cánovas, y la política expansiva y de reformas que representa el señor Martínez Campos, mis amigos y yo estamos decididamente por la segunda. Es preciso hacer en este camino lo que se pueda sin lastimar los intereses creados.»

TOMO VI

El señor Sagasta declaró que el partido constitucional quería las reformas económicas, políticas y administrativas en Cuba simultáneamente, y sobre todo, las reformas administrativas; que no sólo quería el partido constitucional que allí rigiera una Constitución, sino una ley que determinara las facultades de la autoridad superior de Cuba, como representante del gobierno y de la metrópoli; otra que regulara el ejercicio de los derechos y de las garantías constitucionales de Cuba, la de suspensión de los derechos y garantías con toda la amplitud necesaria, dada la distancia á que la Isla se encuentra de la metrópoli; leyes definitivas que regulasen la vida provincial y municipal de Puerto-Rico, en donde se sentía la misma necesidad que en Cuba, y aun con más intensidad, porque en Puerto-Rico, lo único que regía era el título de los derechos individuales de la Constitución de 1869, que se llevó allí por una ley especial que no había sido derogada; que se llevaran á Ultramar todas las leyes que regían en la Península y se podían aplicar á Ultramar sin peligro, y finalmente, que todas aquellas leyes especiales se hicieran en Cortes, porque así lo dice la Constitución en la primera parte del art. 89, que es la sustancial, la preceptiva (1).

El presidente del Consejo de ministros recabó para el gobierno la parte que consideraba corresponderle en el convenio del Zan-

(1) Art. 89. «Las provincias de Ultramar serán gobernadas por leyes especiales»; y sigue diciendo: «pero el gobierno queda autorizado para aplicar á las mismas, con las modificaciones que juzgue convenientes», etcétera, etc.

61

jón, y hasta llegó á decir que habría sido innecesario, con sólo haber continuado dos ó tres meses más la guerra; lo cual no pasaba de ser una opinión, aunque respetable, poco en armonía con la del general Martínez Campos y la de cuantos en Cuba peleaban; y más nos atrevemos á decir, en contradicción con el general sentir de los mismos insurrectos. En cuanto á la reducción de los impuestos, en la que el general Campos cifraba una parte de su gloria, dijo el señor Cánovas que producía un déficit en el Tesoro de «400 millones de reales, capaz por sí solo de perder la isla de Cuba» Y contra la aplaudida determinación de disminuir aquel ejército, consecuencia de la disminución de los impuestos, dijo el señor Cánovas, que había sido causa de que al volver al poder á los nueve meses, se encontrase con una nueva rebelión en Cuba, cuando al dejar el gobierno en Marzo «no había un solo insurrecto armado».

Al verse el general Martínez Campos tan poco piadosamente tratado en el análisis de sus actos políticos, administrativos y militares, amenguada la importancia de unos, y estimados otros como poco acertados, interpeló al presidente del Consejo, y le censuró fuertemente por haberle hecho venir de Cuba, no por la «cuestión de las reformas económicas, sino por fantasmas de conspiraciones en España, que embargaban el ánimo del señor Cánovas»; citó el hecho de que invitó al ministro de Ultramar á pasar á Cuba á estudiar sobre el terreno, y que lo mismo que el capitán general y gobernador superior vino á España, exponiéndose á quedarse sin empleo,

también el ministro de Ultramar podía y debía haber ido, y aunque hubiese perdido su empleo, el país y la administración hubiesen ganado mucho; y dijo además que el señor presidente del Consejo se equivocó al afirmar que cuando el orador salió del gobierno dejó la insurrección en pié y un déficit de 20 millones de pesos fuertes, que sólo era antes de diez.

Aumentó la importancia del debate la actitud del general, «que estaba en frente, todo lo enfrente que podía estar personal y políticamente del señor Cánovas del Castillo,» y aun podríamos decir que de aquel gobierno, y aun del partido conservador; declaró también que no aspiraba á ser jefe de un partido; pero que creía necesario que los elementos liberales se uniesen para formar un gran partido liberal, al que irían algunos hombres de la mayoría, cuya unión, á la que podía servir de lazo la Monarquía y la Constitución, sería altamente patriótica.

Si se vió con indiferencia el reemplazo del ministro de Hacienda por el señor Cos-Gayón, y el de Ultramar por don Cayetano Sánchez Bustillo, trasladándose de este último departamento el señor Elduayen al de Estado, desempeñado interinamente por el señor Cánovas, tuvo verdadera resonancia la publicación el 1.º de Abril de un manifiesto del nuevo partido democrático con la firma de 277 ex-senadores y ex-diputados, y la de 21 representantes de otros tantos periódicos, sin aparecer las de los señores Moret, Becerra, Labra, Carvajal, Gasset y Artime y San Miguel (1). Su importancia está en su conte-

(1) Véase número 7.

nido y en la calidad de los firmantes. No firmó el duque de la Torre y otros generales por estarles prohibido. Con el manifiesto dieron á conocer su programa; con sus trabajos se proponían demostrar de lo que eran capaces en el terreno revolucionario; aunque aquí estaba la mayor dificultad, pues no faltaban quienes profesando avanzadas ideas democráticas, rechazaban los medios de hacerles triunfar por la fuerza. Aspiraban al triunfo de la democracia por la propaganda, por la bondad de la idea, á la que habían sacrificado las suyas, hasta cierto punto, para llegar á un acuerdo común que estimaban altamente patriótico, hombres de gran altura entre los republicanos, y entre los radicales. Se había efectuado la fusión de ambos partidos, muy de buena fé en la mayor parte, y consideraron dogma la descentralización administrativa, en lo referente á la autonomía de los municipios y las provincias, la Constitución de 1869.

Hubo animada discusión sobre la mayor ó menor parte de federalismo que había de admitirse, sobre lo cual se emitieron ideas en nuestro concepto más utópicas que reales y prácticas; sin que convencieran á muchos, á pesar de la elocuencia y el talento con que fueron defendidas. En cuanto á las provincias de Ultramar, decían: «hay que decidirse por la libertad, llevándola resueltamente y desde luego á las colonias por medio de la asimilación de estas á las provincias de la metrópoli, sistema definitivo según unos, porque aquellas deben regirse; preparación y transacción según otros al autonómico, el cual en ningún caso habrá de empecer ni embargar la uni-

dad de la patria; pero no hay que hacer una confusa mezcla de asimilación y autonomía, considerando como asimiladas aquellas provincias, para lo que sólo aproveche á las peninsulares, y como autonómicas para tener presupuestos y deudas suyas propias.»

Discutiéronse en las Cortes, los presupuestos de Cuba, de Puerto Rico y de la Península, continuando la corruptela de legislar en el presupuesto sobre materias que debieran ser objeto de leyes especiales, sin haberse conseguido á pesar de cuanto se ha reclamado desde 1843, acabar con tal anomalía, tal absurdo, tal vicio de tantas perturbaciones causa y que tanto dificulta el estudio de nuestra legislación administrativa. — «Dejando á un lado la cuestión teórica, dijo á la sazón ilustrada *Revista*, haciéndose eco de opiniones emitidas por personas competentes de si el presupuesto de un Estado, es una de tantas leyes, ó sólo una autorización de los representantes directos del país al poder Ejecutivo, para establecer y recaudar los subsidios con que han de solventar los servicios públicos; prescindiendo también de si la Cámara permanente tiene, ó nó, facultades para legislar en materia de impuestos y servicios, y de si es, ó nó, indispensable la sanción del jefe de Estado, porque sobre estas cuestiones también habría mucho que discutir, convenimos con los partidarios de una y otra escuela, en que el presupuesto no es más que la exposición clara, metódica y detallada de todos los gastos que han de hacerse durante un período determinado, y de los ingresos que, en el mismo período, han de obtenerse para cubrir aquellos, exposición que,

una vez autorizada, viene á ser la clave de la cuenta general, que al cerrarse el ejercicio, debe entregar á la representación del país, para su examen y aprobación el gobierno responsable.—Si, pues, para cada período económico es indispensable un presupuesto, y si terminado aquél termina la autorización puesto que los créditos pendientes de cobro y las obligaciones pendientes de pago, pasan en concepto de resultas, como ingresos y como gastos al presupuesto consiguiente, ¿no es un error legislar con carácter permanente, en un presupuesto cuyas disposiciones deben morir con el año económico para que fueron dictadas? Y no es esto decir que la intención de la Cámara al discutir la ley general económica que así, por corrupción también, ha dado en llamarse en España, el presupuesto del Estado, deba limitarse á fijar ó calcular los gastos y los ingresos; sino sostener la verdadera doctrina económico-administrativa que aconseja que todos los servicios públicos como el de administración de justicia, seguridad, sanidad, comunicaciones, beneficencia, obras públicas y tantos otros, estén organizados en leyes y en disposiciones separadas, las cuales pueden revisarse y reformarse, si es preciso de año en año, con ocasión del nuevo presupuesto, pero de ningún modo variar por medio de un artículo, de una ley de índole transitoria, toda una legislación, como se ha hecho varias veces en materia de ferro-carriles, en materia de aranceles y en otros ramos no menos importantes, ó bien determinar, como se hizo en el presupuesto de 1866 á 67 las condiciones que han de reunir los empleados de la adminis-

tracción para su ingreso y ascenso en la reserva, cuando esto es y debe ser materia de una ley que sirva de regla á los gobiernos y de garantía á los interesados.»

A tales ideas, ó más bien á tan poderosas razones «jamás se ha presentado por los rutinarios que, de situación en situación, vienen sucediéndose en los ministerios, y especialmente en la secretaría de Hacienda, un argumento que puede convencernos de que su sistema no conduce á la anarquía en la administración y en las leyes del país».

Y ¿qué esperanza ha de haber de mejoramiento, si uno de los que más puritanos se mostraba, un diputado constitucional, que tanto había enaltecido á Sagasta y desprestigiado á Cánovas, en publicadas semblanzas, siendo después ministro conservador en gabinete presidido por el mismo señor Cánovas, ha adolecido en iguales y aun mayores defectos que censuraba?

En la discusión de los presupuestos de Cuba, produjo la cuestión harinera debates en que se disputaban intereses particulares, que se tenían en más que el estado económico del país, que tanto preocupaba, y con razón, al señor Candau, el no menos interesante asunto de la seguridad individual, de la que se hizo valeroso paladín el marqués de Sardoal: se legisló sobre reuniones públicas, y en tres meses se presentaron cuatro votos de censura contra el presidente señor conde de Toreno, que evidenciaban no poseía el tacto, la imparcialidad y el talento que tan elevado cargo exige.

En el Senado se discutió en tanto la ley de E. M. del ejército, se tomó en considera-

ción la proposición de ley de responsabilidad ministerial presentada por el señor Maluquer, y á la ligera y de soslayo, como pisando sobre ascuas, se trató del ruidoso arrendamiento de la explotación de tabacos en Filipinas, sobre lo que tambien interpeló en el Congreso el señor Becerra.

Con estos aparatos parlamentarios, se encubría la verdadera situación política de los partidos. La del constitucional era de organización, ó más bien de consolidación, con fundadas esperanzas de reemplazar á los conservadores, entre los que no reinaba la mejor armonía. Su gestión, además, desde su nueva etapa ministerial, no era muy loable: un periódico amigo, *La Epoca*, dijo que el partido liberal-conservador había «enardecido todas las pasiones, llenando el espacio de siniestros rumores y de pavorosos augurios». El nuevo partido democrático, no progresaba mucho en su organización.

PROTECCIÓN Á LA EMPRESA DEL FERRO-CARRIL DEL NOROESTE.—PORMENORES POLÍTICOS— FUSIÓN DE CONSTITUCIONALES Y CENTRALISTAS

XIV

Evidenció la discusión de los presupuestos de Cuba, que sus gastos eran superiores á los que podía soportar la Isla, en la que los servicios no estaban organizados de una manera satisfactoria; los impuestos adolecían de falta de equidad en su base y en los medios de recaudación, y por último, y era lo más desconsolador, que no había resuelto el gobierno la cuestión política, ni la económica de aque-

lla Antilla, y si algo había hecho en la social, fué adoptando el criterio del gabinete anterior, al cual, como expusimos, por dificultades al parecer invencibles y estratagemas inadvertidas de su jefe, le derribaron los mismos que le habían apoyado y tanto alardearon de ser sus amigos.

La reforma por real decreto de los artículos 82 y 107 de la ley hipotecaria referentes á las inscripciones de hipotecas en el registro de la propiedad, produjo en el Senado una interpelación que dejó mal parado al gobierno, que había invadido las facultades de las Cortes, por cuanto se modificaba esencialmente el precepto y el sentido de una ley; se faltaba al art. 45 de la ley constitutiva del Consejo de Estado, al que debió haberse oído; se atacaban los principios fundamentales de la ley hipotecaria, que son la publicidad y la inestabilidad de las inscripciones; se creaba una especie de cancelación gubernativa, cuando las inscripciones hipotecarias sólo pueden cancelarse por la voluntad de aquel á cuyo favor están hechas, ó por sentencia judicial, y se atentaba á la más sólida garantía de la propiedad que es el registro y la ley por que se rige. Presentóse una proposición de censura contra el ministro de Gracia y Justicia, por haber invadido las facultades del poder legislativo; lo que hizo en obsequio del ferrocarril del Noroeste.

La antigua empresa, con la que el gobierno había rescindido el contrato de concesión, había emitido obligaciones hipotecarias que inscritas en los Registros de la Propiedad, constituían para los acreedores títulos legítimos que acreditaban derechos reales. Me-

diante concurso concediéronse estas líneas á otra empresa, la que tenía que recibirlas libres de toda carga, á cuyo fin, diósele facilidad para poder pedir la cancelación de las hipotecas antiguas en virtud de haberse extinguido los derechos de los acreedores hipotecarios, procedimiento que llevaba aparejado la ilegalidad y el abuso además de ser origen de cuestiones gravísimas, tanto más censurable, cuanto que podían haberse aplicado para remediar el caso, procedimientos menos inmorales, aun en el caso de que hubiera algo de interés público en aquellas medidas, y no barrenar con descaro el derecho inscrito en los Registros de propiedad fundamentado en su publicidad y estabilidad.

Además de la proposición de censura del señor Pelayo Cuesta, presentó otra el señor Colmeiro, demostrando al apoyarla que el ministro de Gracia y Justicia había violado el art. 10 de la Constitución; y que el decreto era tanto más grave, por cuanto con medidas de esta índole se erigía el gobierno en dueño de la propiedad española, sin que las leyes pudiesen limitar su acción. La sola razón del número salvó al ministro de Gracia y Justicia.

En el Congreso se profundizó más el asunto, que llegó á tomar en ocasiones un carácter demasiado vivo, en lo que no ganó mucho el gobierno, bastante divididos los ministros; pues á la vez que el autor del decreto sostuvo en el Senado que atendía sólo al interés público, sin haber tenido en cuenta para nada los intereses particulares de la empresa concesionaria de los ferro-carriles del Noroeste, los ministros de Gobernación y Fomento,

declararon en el Congreso, que el decreto se había dado por exigencias del presidente del consejo de Administración de la compañía, señor duque del Sexto.

Tal declaración no pudo ser más inoportuna ni deplorable, no sólo por la contradicción en que se colocaban los ministros, sino por haber lanzado á la publicidad el nombre de un alto funcionario de Palacio en quien se cebó la opinión pública, ya de antes bastante alarmada por las voces que corrían relativas al asenderado negocio de aquellos ferro-carriles, así como no podía menos de ser objeto de grande crítica y desfavorables juicios, el uso que de su elevada posición y de su influencia hacía tan conspicuo personaje; y aun resaltaba otra cosa peor de la imprudencia de aquellos ministros, y era que se dejaba al Mayordomo Mayor de S. M. sin medios de defenderse, caso que necesitara hacerlo, ó cuando menos de explicar su conducta, y de relieve quedó también la inexplicable torpeza del ministro faltando á la ley al dictar aquel decreto, cuando pudo resolver el asunto con más legalidad, presentando á las Cortes un proyecto de ley pidiendo las reformas de la hipotecaria, necesarias para el fin que se proponían. Respecto al fondo de la cuestión, el señor Linares Rivas, diputado por Galicia y administrador del ferro-carril del Noroeste, alegó en su discurso para desvanecer el mal efecto producido, una razón poderosa, que los antiguos acreedores hipotecarios al ferro-carril carecían de derecho, porque el Estado pagó las obras á la par.

Durante los anteriores debates, se celebra-

ron en Madrid las conferencias diplomáticas sobre los asuntos de Marruecos, inauguradas el 15 de Mayo, en las que estaban representadas Francia, Italia, Portugal, Alemania, Austria-Hungría, Inglaterra, Suecia, Noruega, Estados-Unidos, Bélgica, Holanda, Marruecos y España; llamados todos á resolver las cuestiones pendientes desde que se celebraron las preliminares en Tánger en 1879, y eran:

Significación y extensión que debe darse al derecho de protección, condición futura de los súbditos marroquíes naturalizados en una nación europea y que vuelvan á Marruecos; extensión de los derechos y obligaciones de los extranjeros residentes en Marruecos, respecto á los impuestos que pesan sobre la propiedad y coartan la facultad de adquirir bienes raíces y la de comerciar y exportar.

Estos derechos, tanto los concedidos en el tratado con España en 1861, como los convenidos con Inglaterra en 1856, no se llevaban á la práctica por las autoridades marroquíes, especialmente en lo que se refería al derecho de protección que para restringirle pusieron aquellas todo su empeño; derecho que algunas potencias creían indispensable para la seguridad del comercio, evitar las arbitrariedades de los tribunales moros, los inconvenientes que traería el que volvieran á depender de la voluntad del Sultán, los que han estado ya bajo la protección europea, y sobre todo por tenerlo así declarado y puesto en vigor el tratado de 1607 entre Francia y Marruecos.

Con Marruecos solo trataron España, Inglaterra y Francia, las que tienen por parte

de aquel el trato de nación más favorecida.

Importa, pues, resolver si se ha de comprender, respecto á las personas, los beneficios del tratado francés de 1863, y en cuanto al comercio los del tratado español de 1861.

Los anteriores sucesos que tanto lastimaban al gobierno y mermaban el prestigio de las instituciones, no podían menos de disminuir su fuerza á la vez que aumentaba la de las oposiciones. El ministerio con su arbitrario proceder, se enajenaba simpatías y amigos, porque los que no lo eran por agradecimiento á favores y mercedes recibidas, y si solo por subordinación política, ó afecto á los principios conservadores, al ver como se falseaban estos y hasta la moral política, se separaban por no hacerse cómplices de faltas que sincera y noblemente condenaban. Algunos, como el general Martínez Campos, además de sumarse con las oposiciones, tomaron, más ó menos voluntariamente, una parte activa en contra del gobierno.

Varias veces había espresado Posada Herrera la confianza que tenía en Vega-Armijo, quien á los pocos días de marchar aquel señor á Llaneza, y sin contar previamente con el general Martínez Campos, inició la unión de constitucionales y centralistas, como el mismo Posada la deseaba en principio, pues era en tan hábil y experimentado político, convicción profunda de que dada una crisis no podría formarse ministerio sin la participación oportuna de los constitucionales. Los puros y honrados sentimientos del general Campos le llevaban cerca de aquellos; por esto quizá escribía al señor Posada, de quien tan elevado concepto tenía, «tal vez sin ra-

zón, pero creyendo que podrían ser instrucciones de usted á Vega Armijo contra mis convicciones, contra mis deseos, contra mis amistades, accedí cuando me preguntó Alonso Martínez si asistiría á la junta.»

No se creyó por muchos que la cosa había de marchar tan de prisa; pero dada la aquiescencia de Martínez Campos, era necesaria la celeridad, y como el movimiento partió de las filas, se marchó con velocidad. Quien tenía poderosos motivos para saber lo que pasaba secretamente, decía: «Sagasta, que veía minado el terreno, ha cedido desde luego, y parece hoy por hoy, el más condescendiente á la vez que el más ardiente partidario de la inteligencia. ¿Lleva en esto mira política? ¿Lleva interés por su personalidad? Yo creo que sí, pero *alea jacta est*.»

En cuanto al general Martínez Campos, desconfiado más de lo que debiera, del resultado que podría dar aquella amalgama de elementos heterogéneos, sólo confiaba en Posada Herrera, pues él se consideraba como «un barco grande y fuerte sin timón ni vapor, que en el momento de la tempestad sólo podía desplegar la vela de su buen deseo, pero caminando con una brújula loca y presentando por mi magnitud y calado más embate á las olas y corriendo más riesgo entre los bajos.»

Seguramente que nadie con más desinterés que el general, entraba en aquella fusión; su deseo era poder retirarse de Madrid y estar tranquilo al lado de su familia; pero «usted me ha dicho, decía á Posada Herrera, que nos debemos á la patria, y ni usted ni yo por el temor de un fracaso personal estamos en

el caso de retirarnos todavía sin intentar con vigor, dar al Rey una izquierda liberal en el nombre y conservadora en los hechos.»

Algunos pretendían absorber al partido constitucional, antes de ser absorbidos; otros mostraban grande empeño en que asistiera á la junta proyectada Posada Herrera, que había escrito á Sagasta con más sobra de distingos que falta de verdad, invitándole á que se opusiera á ciertas conclusiones; y no faltaba quien desconfiando de si mismo, le invitaba á ir á Madrid á deshacer ciertas inteligencias, añadiéndole alguien de demasiados tufos conservadores, que su semi-aquiescencia debilitaba, introducía la duda; y el ejército que marchaba al combate con la duda en el corazón y sin la presencia y dirección del general en jefe era batido: «la venida de usted hace que se aumenten notablemente las huestes conservadoras en la reunión, y en vez de un resellamiento hacia los constitucionales, son estos los resellados: la mala sangre que en ellos puede haber podemos eliminarla, y sin darles la ley por efecto de la respetabilidad y del número, nos imponemos; y dado caso que no pudiéramos hacerlo, estando usted aquí podría decir, cuando lo creyera oportuno, no se pasa adelante.... — Si formamos la unión, damos al Rey medios de salir del conflicto (1); si no la formamos, Cánovas tiene razón de ser eterno.»

Don José Posada Herrera, que á pesar de sus limitados deseos de fusión no había tomado, ni tomaba en la que se proyectaba, la parte que se le atribuía, pues solamente los que no le conocían podían creerle capaz,

(1) Esto se decía el 19 de Mayo de 1880.

en aquellas circunstancias, de resoluciones activas y eficaces, de lo que hemos presentado incontables ejemplos, escribía desde Llanes: «no sé las causas secretas, si hay alguna, que haya sido origen del proyecto de reunión de los partidos liberales; pero siendo resultado de inquietudes inocentes, ó de alguna hábil malicia, como presumo, la juzgo bajo todos aspectos inconveniente.» No podía ser más explícito.

Si publicáramos toda la carta, se desengañarían algunos que tanto confiaban en Posada, que no era éste muy amigo de los constitucionales, cuya política la calificaba de estrecha. «La reunión proyectada, decía más adelante, que algunos creen resultado ó realización de mi pensamiento, es precisamente lo que á él más se opondrá. Mi plan es someter, por medio de una política sinceramente liberal, á los partidos avanzados á una buena disciplina política, estableciendo prácticamente toda la libertad y demostrando con los hechos que esta es compatible con el espíritu religioso y monárquico de la nación. La reunión tiende á someter las fuerzas conservadoras á la dirección anárquica de aquellos partidos; con perjuicio de ellos mismos y de sus principios que no han sabido nunca aplicar con la prudencia necesaria; porque no son, generalmente hablando, fruto de su meditación, sino de sus instintos ó de sus pasiones. Un instrumento aparece bueno ó malo, según las manos que lo tocan. ¿No ve usted los frutos que ha dado la Constitución de 1869? Pues yo tengo el convencimiento de que sin faltar á ella se hubiese podido gobernar tan bien como con la de 1876.—En fin,

TOMO VI

la diferencia que va de que los constitucionales se vengan con los centralistas, ó estos se vayan con los constitucionales es tan grande, que parece inútil el tiempo que se emplee en demostrarlo.

»Sobre los inconvenientes que bajo otros puntos de vista tiene la reunión solemne de las fracciones, no quiero repetir lo que ya escribí á los amigos. Se había ya hablado bastante: S. M. debía ya conocer la situación de las cosas. Era ya tiempo de esperar en silencio su resolución. Al ministerio convenía oscurecer con una discusión política el verdadero estado de la opinión, para que las cerrazones parlamentarias no dejasen ver la del país; y ya tiene logrado su propósito; porque las oposiciones harán largos discursos, quizás contradictorios; todos repitiendo memoriales en solicitud del poder; pero callando el memorial de agravios de la nación, porque de ellos fatalmente, se han aprovechado las oposiciones tanto como la mayoría. Aun los recientes del ferrocarril del Noroeste, de las clasificaciones de las juntas de las clases pasivas, de las famosas pensiones y la votación escandalosa á que dieron lugar y otros muchos más ó menos secretos que pudieran citarse, ¿quién los preparó, los protegió y los utilizó? Desengáñese usted, amigo mío, solamente el Rey puede salvarse y salvar á la nación de tales calamidades. Si espera del curso parlamentario la salida que la corona suele encontrar en otros países creo se llevará chasco. Siempre esperé poco, aun en otras épocas de más aliento en la nación y de más patriotismo en los partidos, de estas agitaciones de políticos ansiosos del poder,

62

menos hoy que á la antigua grandeza de los partidos ha sucedido esta pequeñez que pide el partido á título de hambre y hay que ordenarlos como á los frailes á título de suficiencias».

Por todo esto no quería volver á la corte.

Bajo la presidencia del señor Sagasta se celebró el 23 de Mayo en el salón de presupuestos del Congreso la reunión de las oposiciones liberales dinásticas, que venían sosteniendo como fórmula de toda su política, la monarquía parlamentaria de don Alfonso XII y la Constitución de 1876, liberalmente interpretada; afirmaciones ambas, proclamadas, la primera en la reunión verificada el 6 de Octubre de 1875 en el circo del Príncipe Alfonso, y la segunda al promulgarse la nueva ley fundamental del Estado, sinceramente reconocida como legalidad común.

Virtualmente hecha la fusión de los elementos que se reunían, la hubieran celebrado antes sin la subida al poder del general Martínez Campos, en Marzo anterior, que aproximó el centro parlamentario á aquella situación, combatida por los conservadores primero embozadamente y después á cara descubierta, como puede verse en lo que dejamos referido al ocuparnos de aquella situación política.

Inspiradas ambas fracciones ó partidos en un criterio liberal que había de aplicarse á las soluciones políticas y económicas pendientes, y acordes con el expresado sentir de la opinión pública estimaron llegado el caso de demostrar la unidad de sus sentimientos y la armónica decisión de sus voluntades á

la vez que la conformidad de sus procederes presentándose como un partido poderoso por su fuerza y por su valer, que facilitara el ejercicio de la regia prerrogativa, y el más expedito desenvolvimiento del sistema parlamentario.

En aquella reunión, á la que asistieron 130 diputados y senadores (1) y estuvieron re-

(1) Los siguientes:

DIPUTADOS

Albareda.—Alonso Martínez.—González Marrón.—Armiñán.—Apezteguia.—Argumosa.—Ahumada.—Ávila Ruano.—Antón Ramírez.—Almodóvar del Río (duque de).—Abarra.—Bethencourt.—Balaguer.—Baillio.—Castellet.—Cabezas (D. Miguel).—Cassola.—Candau.—Carreño.—Dabán.—Fabié.—Gamazo.—García Ceñal.—González de la Vega.—González (D. Venancio).—Groizard.—Gabin.—González Fiori.—Herrando.—León y Castillo.—León y Llerena.—López Domínguez.—Linares Rivas.—La Cadena.—Larraizar.—Muros (marqués de).—Mata Zorita.—Merelles.—Muñoz Vargas.—Moreu.—Martínez Campos (D. Miguel).—Moradillo.—Miguel (D. Fructuoso).—Muñiz.—Moral.—Merino.—Martínez (D. Cándido).—Navarro Rodrigo.—Ochando.—Orozco.—Pérez Villanueva.—Portilla.—Patilla (conde de).—Romero Ortíz.—Rico.—Río Florido (marqués de).—Rey (D. Luis).—Rius y Taulet.—Rubio (D. Leandro).—Ruiz Capdepón.—Reig (D. Eduardo).—Recio.—Sagasta.—Sanz (D. Salustiano).—Salamanca y Negrete.—Soler y Bou.—Torres.—Viesca (marqués de la).—Vega de Armijo (marqués de la).—Vázquez (don Ignacio).—Venent (D. Santiago).—Vivar.—Bernal.—Hornachuelos (duque de).—González del Valle.

Total, 75.

SENADORES

Aguila Real (marqués de).—Alonso Colmenares.—Almodovar del Valle (duque de).—Almina (conde de la).—Arias.—Almanzora (marqués de).—Bedmar (marqués de).—Ballesteros.—Bueno y Blanco.—Camacho. Cuesta.—Fernán-Núñez (duque de).—Fernández de la Hoz.—Gallostra.—Monsalud (marqués de).—Roiz de la Parra.—Habana (marqués de la).—Jorrin.—Luna (conde de).—Martínez Campos (D. Arsenio).—Mazo.—Maluquer.—Parra.—Pavía y Pavía.—Peña Florida (mar-

presentados 18, actuaron como secretarios don Cándido Martínez y el conde de la Almina, se leyeron varias cartas y telegramas de completa adhesión de los que no podían acudir personalmente, y el señor Sagasta dijo: «La ineficacia de los medios hasta ahora empleados por las oposiciones para regenerar el sistema representativo, cada día por desgracia más viciado y corrompido; el desaliento que como cansancio producido por la lucha sin fe y sin resultado va tomando codiciosamente en el corazón de los partidos el lugar que deja triste y vacío la esperanza; la indiferencia, la atonía, el marasmo y la desesperación que, como consecuencia de aquel desaliento, va infiltrándose en la vida del país; la pertinacia con que el Gobierno, á pesar de estos penosos síntomas y de la soledad que verdaderamente le rodea, se afe-

quésde).—Rey y Caballero.—Ramírez Carmona.—Ruiz Gómez.—Sánchez Bregua.—Saavedra.—Sancho.—Sanz (D. José Laureano)—Tetuán (duque de).—Cañellas.—López Borreguero.—Suárez Inclán.—Jovellar.

Total, 37.

Total de diputados y senadores presentes: 112.

Asisten por representación los siguientes:

DIPUTADOS

Corbacho.—Campo-Sagrado (marqués de).—Dávila.—Díaz (D. Mariano).—Dominguez Alfonso.—Hermida. Posada Herrera.—Pérez (D. Nicasio).—Chorot.—Angulo.

Total, 10.

SENADORES

Caro.—Gambel.—Guad-el-Jelú (marqués de).—Prendergast.—Torre (duque de la).—Riquelme.—Lorenzana.—Mansilla de las Mulas (conde de).

Total: 8.

Total de diputados y senadores representados: 18.

Total de diputados y senadores presentes y representados: 130.

rra en mantenerse en el poder; la proximidad del término de las sesiones y de la clausura de las Cortes, sin que se entrevea ni aun el intento de poner remedio á tan graves males, son causas, en mi entender, sobrado poderosas para que los amantes sinceros del régimen constitucional, las oposiciones liberales dinásticas de ambas Cámaras, cediendo á las irresistibles exigencias del patriotismo, se reunan, mediten, discutan y procuren en común impulso salvar todos aquellos altísimos intereses, de los cuales depende en todas partes el bienestar y la prosperidad de los pueblos.

»Por esto, y más por agena que por propia iniciativa, de acuerdo con miembros caracterizados y distinguidos de aquellas oposiciones, me he tomado la libertad de convocar á todos los señores senadores y todos los señores diputados, que aunque con diversas denominaciones políticas constituyen lo que pudiéramos desde hoy llamar la oposicion dinástico-liberal en ambos Cuerpos Colegisladores».

Daba las gracias á los reunidos por haber acudido á su llamamiento, y continuaba: «No abrigo la creencia de que todos los aquí congregados hayamos considerado como mejores los mismos procedimientos de Gobierno; porque si esto hubiera sucedido, militaríamos todos bajo una misma bandera, y todos, hace tiempo, estaríamos afiliados á un mismo partido; pero si no abrigo semejante creencia, tengo en cambio la seguridad completa de que todos los aquí reunidos estamos en un todo conformes en tres puntos esencialísimos, sobre dos de los cuales descansa hoy en todas

partes el sistema monárquico constitucional y representativo.

»Primer punto: Sin la buena fe, sin la absoluta sinceridad en la práctica del sistema representativo, de modo que las mayorías en los Cuerpos Colegisladores puedan ser expresión fiel de la mayoría del país, y por lo tanto reflejo exacto de la opinión pública, no hay verdaderamente régimen constitucional, porque las monarquías constitucionales pueden, si actos de personal energía de los monarcas no lo estorban, quedar supeditadas al despotismo ministerial, el peor y el más repugnante de todos los despotismos.

»Segundo punto: Sólo poniéndose al frente del progreso de los pueblos, para dirigirlo y no para contenerlo; sólo conquistando la confianza de los partidos, dispensándoles por igual el favor de sus altísimas prerrogativas; sólo, en fin, siendo esperanza de libertad como es de suyo y por su esencia garantía de orden, es como las monarquías constitucionales, en los tiempos que alcanzamos, pueden adquirir toda aquella fuerza y conquistar toda aquella popularidad que han menester para el cumplimiento de los elevados fines que están llamadas á realizar.

»Tercer punto: El ministerio actual, que hace tiempo vive de la sávia de la monarquía, como la yedra vive á costa del árbol que con sus ramas tiene entrelazado; el ministerio actual, que ha viciado el sistema representativo para alcanzar primeramente el poder y para conservarlo después, teniendo como en asedio las prerrogativas de la monarquía constitucional por medio de los votos, si bien de representantes del país, de favori-

tos ministeriales en cuyo provecho exclusivo, y no en provecho general, quiere tener confiscado el Gobierno de la nación, es un ministerio contrario á la libertad, peligroso para la monarquía y perjudicial para la patria.

»Pues la conformidad en estos tres puntos de todos los aquí reunidos basta y sobra, aunque no la tuviéramos, que la tenemos en otros muchos, para que en frente de las huestes ministeriales, gastadas ya por un largo é infructuoso período de poder y desprestigiadas por haber perdido, casi en su totalidad, aquellas personalidades de significación y de valer que les daban respetabilidad é importancia, mancomunemos nuestras fuerzas, demos unidad á nuestros trabajos y busquemos una fórmula de unión en el presente y para el porvenir, tanto más necesaria en estos momentos, cuanto que los males que á la patria agobian se encuentran dolorosamente agravados por los inminentes peligros que están corriendo nuestras desgraciadas provincias de Ultramar.

»Principio de remedio á tantos males puede ser, sin duda, el hecho de esta reunión importante por su número, y más importante que por su número por su calidad, pues en ella veo como presentes, ó como representados, los hombres más notables en la política y la administración, las glorias más legítimas de nuestro ejército, los representantes más ilustres de nuestras clases sociales, lo más notable, en fin, de cuanto se mueve y agita en la vida activa de esta nación sin ventura, digna de mejor suerte.

»Y por cierto que al ver aquí reunidas las

eminencias de la política, las del ejército, las restauradoras de la monarquía, las que más contribuyeron á la pacificación de la Península, las que terminaron la guerra de Cuba, los constantes defensores de la libertad y del régimen parlamentario, los que hicieron la Constitución que nos rige, los que explicaron su espíritu y sus tendencias, y hasta los que han sido presidentes del Consejo de ministros en las dos únicas interrupciones ministeriales que ha sufrido dentro del partido conservador-liberal el señor Cánovas del Castillo, se ocurre preguntar: ¿Pues qué queda en derredor del actual ministerio? ¡Ah! En derredor del actual ministerio y en contraposición á tanta eminencia, á tanta celebridad, á tanto heroísmo, á tanta gloria, á la personificación, en fin, de tantos y tan relevantes servicios á la patria, quedan... ¡doscientos cincuenta votos!, única calificación que, con raras excepciones, merecen todos los elementos y todas las fuerzas con que cuenta esta situación.

»Pues si el solo Lecho de esta reunión puede ser principio de remedio á los males que afligen á la patria, de seguro lo será, y eficaz, si en ella, prescindiendo de discusiones hoy estériles por lo inoportunas, acordamos rápidamente una fórmula que, si puede no satisfacer desde luego y por completo las aspiraciones de todos, establezca unidad de acción en nuestros procedimientos, armonice nuestra conducta de presente y signifique mutuo auxilio y lazo de unión en nuestros propósitos del porvenir.

»Lo demás lo harán el tiempo, las circunstancias, los sucesos, nuestras mutuas y cons-

tantes relaciones, la conducta misma de nuestros adversarios, y especialmente y sobre todo, los sacrificios que á voz en grito nos demandan los dolores de la patria y la abnegación que á todos por igual nos impone el patriotismo.

»Mejor fuera, sin duda, que diéramos hoy por terminada nuestra obra; pero ¡ah! que las obras, si han de tener solidez para que tengan duración, no pueden construirse de prisa. Hay que dejar que sus materiales vayan sucesivamente tomando el asiento natural, para que al llegar á su término no haya temor de que un movimiento simultáneo y precipitado pueda comprometer su solidez y duración.

»Pues bien, para que nuestra obra sea sólida y duradera, voy á proponeros, de acuerdo con representantes caracterizados de grupos políticos hoy ya reunidos, la siguiente fórmula:

«La oposición dinástica liberal, estrechamente unida en el presente y para el porvenir, acuerda conceder públicos poderes á una comisión directiva para que determine la línea de conducta que ha de seguirse en las críticas circunstancias porque atraviesa el país.»

»Aceptadla, pues, amigos míos y compañeros, aceptadla sin dudas ni vacilaciones: tened en cuenta que la mejor garantía que podemos ofrecer de nuestra unión de mañana es la rapidez en nuestro acuerdo de hoy. Votadla, pues, demos pronto por terminada esta asamblea, y habremos dado el primer paso en la regeneración del sistema parlamentario, hoy suprema necesidad, nuestro

primer deber y al cual debemos subordinar todos los demás.

»Porque, no hay que hacerse ilusiones; sin la pureza del sistema representativo todos nuestros sacrificios serán estériles, pues la audacia se sobrepondrá á la inteligencia, la falsía á la buena fe, los menos á los más, los malos á los buenos, los pequeños egoismos al santo amor de la patria, y no será posible ni administración, ni libertad, ni orden, ni justicia.

»Después de este acto, la política española podrá seguir rumbos tranquilos ó azarosos derroteros. ¡Feliz aquel que pudiendo cerrar el paso á los segundos, tiene en su mano la paz del país! Tengamos nosotros confianza en el porvenir, y en todo caso, eximiéndonos por nuestra patriótica conducta de toda responsabilidad, tendremos al menos la tranquilidad que ha de derramar sobre nuestras conciencias la rectitud de nuestras intenciones.»

Nombróse un directorio compuesto de los señores Sagasta, Posada Herrera, Alonso Martínez, Romero Ortíz, Martínez Campos y marqués de la Vega de Armijo.

El acto realizado era importante, y poco agradable al partido conservador y al gobierno. No pudiendo disimular éste el disgusto que sentía, el ministro de la Gobernación, que no acostumbraba á ocultar sus sentimientos, aunque su revelación fuera inconveniente, no vaciló en calificar en pleno Congreso aquella reunión de anticonstitucional y antiparlamentaria: el despecho del político se sobreponía á la prudente moderación del ministro.

JUICIOS Y ACTITUDES POLÍTICAS

XV

Si sólo refriésemos los hechos públicos, no daríamos gran novedad á nuestra obra; si los conocidos únicamente de algunos, ya escitarían la curiosidad; pero no puede menos de despertar el interés público la revelación de secretos y opiniones de personajes conspicuos que tantas veces han influido en la cosa pública. No siempre podemos revelar nombres; pero no ocultamos hechos.

Uno de los principales asistentes á la reunión de que hemos dado cuenta en el anterior capítulo, escribía: «No es hasta ahora ni una fusión, ni una coalición el acto verificado, es una inteligencia por el presente y puede ser una unión para el porvenir, unión que según el tiempo que transcurra podrá tener más ó menos estrechos lazos.—¿Cuáles serán estos? Las reuniones del comité Directivo, los acontecimientos, los discursos pronunciados en el Parlamento los fijarán indudablemente: aunque el ejemplo no sea exacto, es un armisticio á plazo indefinido, durante el cual se celebran conferencias para venir á una paz más sólida: de él puede salir esta paz: sus condiciones dependen de la mayor ó menor habilidad que desplieguen los plenipotenciarios: si V. abandona en mis manos el asunto, puedo asegurarle á V. que á mi no me faltará buena fe, pero que me sobraré desconocimiento de las teorías, procedimientos y retórica, y que llevaré á la peor parte: que por el espíritu conciliador que hay en mí, por las dudas que me asal-

tarán constantemente, iré tal vez cediendo en lo que consideran accidental, y de sesión en sesión y de conciliación en conciliación podré llegar al fondo del abismo, ó bien cansado de mi papel y volviendo contra los demás la ira de mi impotencia, romperé tarde y mal, y cansado de esta lucha política, á la que no tengo afición, me echaré en absoluto á un lado cuando ya sea inútil para el bien y mis actos anteriores no hayan causado más que perturbaciones.

«Yo he podido admitir con mucho gusto y con mucho agradecimiento el poder de V. por si tenía el rey la dignación de llamarme á oír la opinión de V. y la mía: yo he creído muy político el representar á V. en la reunión, pero no me considero apto para llevar la opinión de V., y por ende la representación á las conferencias que podamos celebrar: en tal concepto ruego á V. que venga, ó delegue en cualquiera de los vocales: esto no significa que no me honra mucho la representación de V., pues que si V. viene desde luego me pongo á sus órdenes, pero advierto á V. que aleccionado con lo que ha pasado, me reservo el conformarme ó no con las ideas del representante de V., caso de que no viniese V.»

Respecto á las probabilidades de que cambiara la situación política decía que el rey tenía inclinaciones liberales, que no se podía resistir á complacerle, que algunos ministros del anterior gabinete, muy pocos, continuaron en él á pesar de «la política poco firme y de contemplación con personas de no gran moralidad,» «por no producir una crisis política,» que fué por último inevitable y re-

suelta en sentido contrario del que se suponía, y en cuanto á la reunión, escribía: «Enemigo de reuniones políticas he admitido esta por creer que Vega de Armijo la había propuesto siguiendo instrucciones de V..... se han echado los cimientos futuros de ese partido; queda sin definir su nombre, su jefatura, su bandera, y como mi deseo era que V. hiciera esto, le invito nuevamente á que lo haga, en la inteligencia de que yo no quiero ser jefe ni de mi casa.»

En cartas y papeles de algunos otros personajes políticos, se trataba de la posibilidad de que el rey llamara á Posada Herrera, Martínez Campos, Alonso Martínez, Sagasta ó Vega Armijo; pero los que parecían más enterados opinaban que no sería llamado el primero, el cual no podía olvidar su última entrevista con el rey y las nueve palabras que le dijo en francés; tampoco el segundo que estaba hacía seis meses alejado de palacio y le hacían injusta guerra sus enemigos, y Alonso Martínez, Sagasta y Vega Armijo no estaban en aptitud firme hasta que se cimentara la fusión: entonces serían necesarios, quizás.

De aquí se deducía el que algunos entrevieran la esperanza de las oposiciones y evitaran que estas, ó al menos el partido constitucional, marchara en masa á la revolución, lo cual halláse más fácil que el sistema de amenazas sin resultado. «Con este principio de inteligencia pública, se decía en un escrito, y con la designación del comité que ha producido dificultades personales y con cuya culpa carga Sagasta, tienen muchos constitucionales la hoja de parra que resguarda el

pudor de una disidencia, y antes el espíritu y la opinión del partido les hubiera arras-trado: esto ya desde luego es un gran servi-cio para el rey.»

Posada Herrera escribió lo siguiente desde Llanes: «La reunión ha tenido el menos mal resultado que podía tener. Sin embargo, el discurso de Sagasta no hará buen efecto en altas regiones y se explotará sin duda con-tra los que siendo sinceramente monárqui-cos, no podemos aprobar ni el sentido de sus frases ni de las que de cuando en cuando aparecen en la correspondencia.

. Pero lo que temo más aun son las consecuen-cias del nombramiento del Directorio. Es preciso no pasar más adelante y limitarlas á una manifestación solemne de lo que se po-nía en duda, de la unión de las oposiciones dinásticas. A todas interesa quedar en liber-tad de dar dirección á la política sin com-promisos de personas ó procedimientos el día que el Rey quiera llamarlas. Por lo mismo que es incierto el sí y el cuando de este lla-mamiento, es más necesario no precipitarse ni ceder á las impacencias de los que todos los días preguntaran ¿qué se hace hoy?

. Abi se resuelven las cuestiones por el nú-mero, pero la nación mira á la calidad. Nun-ca quiso O'Donnell llamarse progresista, ni tampoco afiliarse al Centro ni en la derecha, y esto le permitió después seguir un camino sin imposiciones.

Mi presencia en esa, aun cuando me fuera posible, escitaría celos y rivalidades y sobre todo podría traer consigo un rompimiento.

Solamente por consideración á..... y porque le vi empeñado en un mal paso accedí á que figurara mi nombre en la coalición y á invi-tar á algunos amigos con el mismo fin; pero sería muy mal director de un plan que creo malo en su origen, y que no tiene otra en-mienda que la de volver atrás hasta cierto punto. Y esto no quiere decir que yo no desee marchar de acuerdo con el partido constitu-cional, ni que en lo más mínimo me oponga á que sus hombres entren á gobernar; pero los tengo en este punto poco acertados cuan-do marchan solos, y creo que su administra-ción sería peor que la de Cánovas y su polí-tica menos de hombres de Estado.

»Ni menos quiero decir que yo me vuelva del lado de Cánovas y piense gobernar con su gente y su influencia. La ola de los suce-sos pasará por sobre mí como en otras oca-siones, sin que me saque de mi puesto ni des-honre estas canas el poco tiempo que me queda. La idea de ser ministro casi me da escalofríos y solamente la admito como un sacrificio».

No agradó al gobierno la actitud en que se colocaron las oposiciones, temió que emba-razaran la marcha las Cortes, y procuró opo-ner á su organización la de los ministeria-les (1); y por la presidencia del Consejo de

(1) Al efecto se expidió esta circular:

«Ministerio de la Gobernación.—Gabinete particu-lar.—Sr. D..... Madrid 25 de Mayo de 1880.

»Mi muy estimado amigo: Ha llegado á mi noticia que las oposiciones en su impotencia piensan embara-zar la marcha de las Cortes con perjuicio del interés público y de nuestra comodidad, que en esta estación nos hace ya desear á todos el término de los trabajos legislativos.

ministros se telegrafió al extranjero para desvirtuar la reunión de las minorías á las que atribuían rivalidades, en lo cual no iba desacertado, y se acababa por decir, «la opinión pública acoge tan indiferentemente este segundo estéril conato de unión opositorista, que hoy están completamente desiertas tribunas Congreso y Senado. Los jefes de las oposiciones no han hecho en la sesión declaración alguna. Conviene sacar partido de todo esto, haciendo notar que á la reunión no asistió ningún alfonsino de los anteriores á la restauración, pues el señor Martínez Campos no lo fué hasta muy pocos meses antes. En resumen, golpe en vago que deja en peor lugar á las oposiciones».

Sucesos posteriores desmintieron tan ilusorias afirmaciones.

La fusión tenía grande importancia, aunque se trató de quitársela ó disminuirla; bastaba que hubiese una colectividad respetable por el número y por la calidad de las personas, para que pudiera acudir á ella el rey al producirse una crisis. Así la temía el señor Cánovas, y en un documento de importante

«Es preciso dar una prueba de nuestra organización, y la daremos como no lo ha hecho ninguna otra mayoría. Para ello, y para burlar los intentos de nuestros adversarios, nada más fácil que imponernos la obligación de estar puntualmente en el Congreso á la una menos cuarto.

«Mas como esto sería casi imposible si la obligación fuese diaria, dividiéndonos en dos grupos se hace más llevadera, y espero que usted, á contar desde la sesión del *miércoles 26 del corriente inclusive* una sesión sí y otra no estará con toda exactitud á la referida hora para empezar la sesión.

«Es suyo afectísimo amigo y compañero Q. B. S. M.
—F. Romero».

TOMO VI

hombre político, leemos: «Yo creo que el rey está cansado de Cánovas, y aunque diga que no teme á ciertas personas, le retrae el recelo de la influencia y temor que pueden causar en la opinión pública: hoy (1) sino surge alguna dificultad no hay nada que esperar antes de fin de año, pues Cánovas ha perdido y no hace una crisis por nada de este mundo. Lo ocurrido entre Prendergast y Cassé. bastaba aun en circunstancias ordinarias para que presentara su dimisión después del recado que Prendergast le dió de parte del rey».

La unión de las minorías dinásticas, motivó que el gobierno hiciera se presentase en el Senado el 3 de Junio, una proposición en la que se pedía declarase aquella alta Cámara que la continuación del ministerio era en su concepto conveniente para el afianzamiento de las instituciones y para la prosperidad del país (2). Era dar la batalla á los fusionados, disfrazada con un voto de confianza al gobierno, en bien extraña forma presentado: estimábase por algunos como un voto de imposición á la corona, de lo que protestaban los ministeriales, cuya independencia les eximía del servilismo de los que prescindían de su conciencia, de los que posponen los intereses de la patria á los particulares, de los que obedecen sin vacilar las imposiciones del ministro, cualesquiera que estas sean. Asustó la lectura de aquella propo-

(1) Se escribía esto el 21 de Junio de 1880.

(2) La firmaban: el Conde de Pincheroso, marqueses de Rubalcaba y de Miravalles, duque de Santona, conde Casa Galindo, marqués de Vallejo y don Francisco Santa Cruz.

sición, que al apoyarla se declaró la conveniencia de los gobiernos de larga duración, al mismo tiempo que se pedían esplicaciones á los senadores que habían asistido á la reunión de las minorías. Interesaba á estas el debate, y por consiguiente, que se tomase en consideración; y aunque parece incomprendible que un político tan ilustrado como el señor Pelayo Cuesta, presentase otra de no ha lugar á deliberar, que promovió tanta ó mayor discusión de la que sin duda se procuraba evitar, tuvo su intención, aun cuando no se estima el tiempo en las Cortes.

Si el gobierno incitó á que se presentara la proposición para que prolongara su poder, pudo convencerse de que no estuvo acertado; y menos, si como se dijo, pretendía el presidente del Consejo de ministros buscar en la alta Cámara un escudo de su política para prevenirse contra la posibilidad de una crisis constitucional, poniendo al rey en el caso, ó de no provocarla, resignándose ante el parlamento, cuando los consejos de la opinión pública, que en cada momento se puede y debe consultar, se lo indicaran, ó á prescindir del voto del parlamento, salvando el valladar que la Cámara pretendía crearla. A tales juicios se prestaba sin duda la temeraria pretensión del gabinete, á no ser que desconfiara tanto de los fusionistas que, llamados al poder, los creyera capaces de atentar ó poner en peligro las instituciones y el bienestar del país; en lo cual se demostraba verdadera ofuscación ó concupiscencia de poder, pues garantías presentaban los hombres que figuraban al frente de la fusión, y no habían dado motivo desde la restauración, á que

dejara de considerárselos como leales defensores y firmes sostenedores de la dinastía reinante, con la Constitución vigente; así tuvo que soportar el señor Cánovas que dos de los firmantes de la proposición, el general Quesada y el almirante Rubalcaba, increpados por el general Martínez Campos, se apresuraran á manifestar que no creían peligrase la monarquía por que ocuparan el poder los liberales dinásticos.

Martínez Campos merecía sin duda más consideraciones que las que con él se tuvieron: se le combatió rudamente: por una disidencia política, más ó menos profunda, más ó menos justificada, se llegó á deprimir, á negar méritos, escatimar servicios positivos al mismo á quien se había colmado de elogios fundados en sus propios méritos, faltándose en la censura á lo que es axiomático; esto es, que las monarquías parlamentarias modernas no viven tanto de su propio prestigio como del de los partidos y personalidades que les rodean; cualidad tanto más legítima; cuanto más se apoya en la consideración y mutuo respeto de los hombres políticos, de cuantos directa ó indirectamente intervienen en la cosa pública.

Tomado en consideración aquel voto de confianza, propuso el señor Cuesta declarase el Senado «que no há lugar á deliberar», porque lo estimaba como un reto de la mayoría, alarmada algún tanto por la reunión del 23 de Mayo, y los que la efectuaron no consideraban conveniente aceptarle; y en cuanto á la significación de aquel voto de confianza, la apreciaba como una defensa que buscaba el gobierno contra el ataque de que se creía

amenazado «y que considera por lo menos aparentemente peligroso en un momento dado por parte de los que le combaten»: que jamás se había usado un voto de confianza como un arma de agresión, sino de defensa; y esta le precisaba á demostrar al rey, con la votación de la mayoría que podía y debía seguir gobernando. No mostraba en esto gran respeto á la institución el partido que se ha creído siempre el más decidido defensor de ella, sin parar mientes que ha sido constantemente el que más daño ha hecho por su prurito de enajenarla de la opinión pública en las cuestiones en que más debía armonizar con ella.

La misma significación que aquel voto de confianza, tenía el que solicitó con premura y obtuvo por sorpresa ó condescendencia á principios de 1873 don Manuel Ruíz Zorrilla; imponerse al rey, ejercer coacción en la corona. Desagradó esta comparación al gobierno, el ministro de la Gobernación señor Romero Robledo demostró en largo discurso lo que molestaba la reunión de las oposiciones dinásticas, por lo que se presentó el *voto del miedo*, como calificó el señor Cuesta el de confianza; y agresivo en el ataque, recogió la acusación formulada por el señor Cuesta de haber infringido el gobierno las leyes por una causa de inmoralidad política, y dijo:—«Yo quisiera que palabras tan graves no se soltaran en el seno augusto de la Representación nacional; por respeto á todos, por verdadera conveniencia; porque acusar, ni aun con cortapisas, de ilegalidades harto graves, lanzar calificaciones cuando no se justifican, imposibilita toda defensa. Inmoralidad política:

yo entiendo que hay más inmoralidad política (porque después de todo, eso que S. S. quiere llamar inmoralidad política quizá sería otra cosa), entiendo que hay más inmoralidad política en todo caso en no justificar su propio juicio en los negocios públicos y presentarse un día verde y otro negro, un día en un partido y otro en otro. ¿No es eso? ¿Qué clase de inmoralidad ha sido? Voy á decir la palabra grave, el bú, la cuestión que nos tiene á todo el mundo aterrados, según creen las oposiciones. ¿Lo digo? El No-roeste.

»Pues, señores, la inmoralidad que hay en esa cuestión es que el Gobierno actual se limita á cumplir una ley hecha en tiempo del general señor Martínez Campos, y ha tenido que cumplirla y entregar la línea á una empresa de que es el primer vicepresidente don Práxedes Mateo Sagasta, y que administran los constitucionales. (*El señor Gallostra: ¿Y el presidente?*) El presidente es una persona dignísima que se sienta en estos bancos. (*El señor Gallostra: Se les nombra por igual: eso es lo leal ¿Es que no se puede decir?* — (*El señor Rivera: A mí no me va ni me viene, pero que se diga: que lo sepamos.*) El presidente es el señor marqués de Alcañices, que se puede decir, porque el hecho es lícito. (*El señor Gallostra: Pues entonces...*) Pues entonces, ¿á qué hablar de inmoralidad política con ese motivo? ¿Inmoralidad política pertenecer á una sociedad? Pues si fuera inmoralidad política la del Gobierno, ¿qué haría en esa sociedad, en ese negocio sucio ese señor? Pues si fuera inmoralidad política la del Gobierno, que se limita á cumplir

estrictamente una ley hecha en tiempo del Ministerio Martínez Campos, para entregar una obra pública á una compañía legalmente constituida, que no está en manos del Gobierno impedir el entregársela, porque no tiene poder legislativo; si fuera inmoralidad política, ¿cómo es posible ser individuo del Consejo de administración y pedir que se cumplan las leyes, ser Senador y votar en contra? ¿Qué es esto? Qué, ¿no hay límites ni valla cuando se trata de atacar al Gobierno? Qué, ¿todo el mundo quiere constituirse en invisible y que no se vean más que los defectos que quereis atribuir al Gobierno? No; seamos justos; respetémonos, separémonos de semejantes cuestiones, de semejantes calificaciones, digamos lo que es digno y noble para todos: pensamos en política de distinto modo, tenemos distinta conducta, emprendamos la lucha; ¿por qué nos quieren arrojar lodo, por qué querer escupir sobre la sombra? ¿Creeis que ese es un camino de salvación, un camino que os ennoblece? ¿Creeis que debeis acudir á todas las envidias, á todas las sórdidas ambiciones no satisfechas de intereses groseros y materiales? ¿Es ese el ejército que necesitais llamar en vuestra ayuda? ¿Olvidais vuestros actos de ayer? ¿Olvidais vuestros actos de hoy; que estais pidiendo el poder y que tendreis que cumplir las tristes, duras é imprescindibles necesidades, que tendreis que luchar con ese espíritu de oposición que envenena al que siempre combate lo que está levantado, si quiera sea por envidia? El señor Cuesta tengo la seguridad de que no lo creerá así, y si S. S. me desmintiera, lo sentiría por él».

El general Martínez Campos, que se creyó aludido, aunque remotamente, en la proposición de la mayoría, «porque nada más remoto que el que S. M. se sirva llamarme otra vez á los consejos de la corona; pero no sería imposible, porque lo difícil está en ser llamado la primera vez, no la segunda», preguntó á los generales Quesada y Rubalcaba que si el rey le confería nuevamente la presidencia del Consejo de Ministros «¿sería un inconveniente para el afianzamiento de las instituciones y prosperidad del país?», contestaron negativamente, lo cual equivalía á decir que no sabían lo que habían firmado, y tuvieron que soportar que Martínez Campos así se lo demostrara con ejemplos incontables.

También dijo que, con aquella proposición de confianza deificaba el Senado, al presidente del Consejo de Ministros y confirmaba «que casi, casi es más necesario que S. M.»; justificó la reunión de las minarías dinásticas; defendió el discurso de Sagasta; contestó con una sinceridad tan noble como poco estimada á los cargos que le dirigieron por su gestión política como presidente del ministerio Campos-Silvela; expuso las causas que le fueron alejando cada vez más y más del gobierno y de la mayoría; que hacía tiempo que había excitado á la unión de todos los elementos dinásticos liberales, por lo que contraía hasta cierto punto el compromiso de unirlos; refirió la parte que tuvo en el asunto del ferrocarril del Noroeste, cuyas obras no hubiera dado á Mr. Donon, ni á otros hasta que se resolvieran las dificultades y derechos de todos los que los alegaban,

qué tan complicado hacían aquel estado de cosas, y se hubieran concluido las obras por administración, y pasó como sobre áscuas al tratar de la crisis y de otros asuntos de relativo interés.

El señor Lasala, ministro de Fomento, contestó al general, explicando directamente la proposición que se discutía, cómo comprendía ciertos deberes políticos y respecto al ferro-carril del Noroeste dijo que, aunque paisano, era cuestión que no le asustaba como al general; que también deseaba se discutiera y su persona sin distinción alguna, su vida pública y privada; que él no tuvo la menor parte en la ley de 1877, sino los nuevos correligionarios del general, ley que calificó de clemencia para la antigua compañía, que «después de obtener prórrogas y más prórrogas, subvenciones y más subvenciones, auxilios y más auxilios, había llegado el caso de que nadie, casi nadie creyera que podría cumplir todos sus compromisos»; que pudo declararse la caducidad de la antigua empresa del Noroeste, y se adoptó la rescisión.

El Sr. Conde de Xiquena demostró al señor Romero Robledo las inconsecuencias de la vida política de éste, leyendo párrafos de sus discursos en los años de 1869, 71, etcétera, etc., y explicó el Conde su propia actitud en el partido moderado á que perteneció. Sinceróse el Presidente del Consejo de Ministros de los cargos que le dirigió el Conde respecto á sus opiniones religiosas; terciaron en tan importante discusión diferentes senadores, y al hacerlo el señor Mena y Zorrilla, dirigió á Martínez Campos ataques, (que por cierto no aparecieron en el *Diario de Sesiones* en

toda su desnudez), que obligaron al general á tomar parte, contra su voluntad, en la discusión, y como dijo un senador, las sonrisas de dos elevados personajes, le hicieron romper su silencio, aunque no le desviaron del camino de la prudencia.

«Se ha hablado mucho de la crisis; dijo; tal vez yo haya callado algo por conveniencia; pero como veo que un momento y otro momento se me está molestando y diciendo que yo he abandonado á la mayoría, ya es necesario hacer un poco de historia. El día 19 de Marzo de 1878 escribía yo una carta al actual Sr. Presidente del Consejo de Ministros sobre las cuestiones de Cuba; carta que creo traigo en al bolsillo y que voy á leer, porque de aquí voy á sacar consecuencias. Bastante tiempo he guardado silencio y ya estoy pronto á tocar todas las cuestiones, sin que me asusten los oradores de enfrente, porque no me asusta nada cuando voy con la verdad por delante. Esta carta la escribía yo el día 19 de Marzo de 1878; es decir, tres meses antes de hacerme cargo del puesto de Gobernador general de la Isla y dos meses próximamente antes de ser nombrado para aquel puesto; por consiguiente, lo que yo manifestaba en esta carta no podía haberse entonces borrado de la mente del Sr. Presidente del Consejo de Ministros. La escribí en forma de carta y en forma de oficio por lo que luego verán SS. SS. Al nombrarme gobernador de Cuba ya se sabía que yo tengo bastante carácter para llevar adelante los sistemas, y por lo tanto sabía el señor presidente del Consejo de ministros. á lo que se exponía. Voy á leer algunos párrafos nada

más, y luego dejaré la carta ahí, para que los taquígrafos puedan copiarla toda.

Dice así:

«Excmo. Sr. D. Antonio Cánovas del Castillo.—Cuba 19 Marzo 1878.—Mi distinguido Presidente y amigo: Por el correo envío al ministro de la Guerra copia de las órdenes, cartas y conversaciones telegráficas que ha habido desde que se inició la cuestión de capitulación en el Camagüey. Este asunto ha marchado muy trabajosamente, porque en realidad es muy difícil. Ha podido resolverse donde había ilustración y algunos medios de contacto; pero en Cuba, que no ha sido posible tener inteligencias en el campo enemigo, donde no hay medio de hacer la luz, donde manda un mulato que era arriero y hoy es general, que tiene una ambición inmensa, mucho valor y mucho prestigio, que bajo su ruda corteza esconde un talento natural, no ha sido posible hacer nada, contra todo lo que esperaban la Cámara y el Gobierno: no consintió en ver á Máximo Gomez más que para desairarlo, según he sabido luego, y eso que le debe lo que es: ha pretendido verme para tratar de engañarme; y no es esto lo peor, sino el que ha conseguido arrastrar á Vicente García atacándole por el punto de honra, y el que éste variara de conducta á pesar de sus deseos de paz: para conquistarlo le ha cedido el mando, pero esto es sólo en apariencia; él entre su gente conserva prestigio y no cederá más que cuando le convenga.

»Grave contratiempo ha sido éste: no han dejado de conseguirse grandes ventajas; pero en realidad no basta esto; era necesario ha-

ber concluido, porque la situación financiera es insostenible. Esta guerra no puede llamarse tal: es una caza en un clima mortífero para nosotros, que nos es igual al desierto: nosotros sólo por excepción encontramos comida perjudicial; ellos, hijos del país, comen lo suficiente donde nosotros no sabemos ni encontrar un boniato; se han acostumbrado á la vida salvaje, van desnudos ó casi desnudos, tienen la fuerza del sentido de las fieras, atacan ó huyen cuando menos se piensa; á veces pasamos á su lado sin notarlos cuando Maceo fué herido, se tiró de la camilla, se ocultó en el bosque, y la camilla se cogió un kilómetro más arriba. Yo más que en las armas he confiado siempre en la política, y á la verdad, ahora, si bien desconfiaba de Maceo, creí que quedaría con muy pocos. El estado del Tesoro es grave; pronto no será ya el atraso de pagas; me contentaré con que haya para provisiones, hospitales y vestuario, si es que el Tesoro de la Península no viene en nuestra ayuda. He hecho cuanto de mí ha dependido; no creo haber gastado un real innecesariamente, ni haber dejado descansar al soldado sin una imperiosa necesidad.

»Tal vez haya cometido una falta, y es la de no haberlo dicho de oficio, no haber exigido, mejor dicho, el planteamiento franco desde luego del sistema liberal en esta Antilla; pero eran tan pocos los que podían emitir su opinión desembarazadamente, eran tan pocos los que conocían el estado de la isla cuando llegué yo, que también me equivocué. Porque yo confieso mis equivocaciones. Días después tuve ocasión de desvane-

cer algo mi idea; pero consideraciones de interés, la duda de si era error mío, me han contenido; y también la idea de no afligir al gobierno. Algunos momentos ha habido de desaliento en el enemigo, pero se ha rehecho en las muchas alternativas de aguas y de enfermedad que ha habido en el ejército, y más especialmente en este departamento, en que las fuerzas disponibles eran casi nulas. Yo creo que los que quedan, en su mayoría están quebrantados; pero hay otros tenaces que no quieren más que éste género de vida, y que si bien no insisten en la cuestión de independencia, por su color, sus antecedentes y la esperanza que abrigan de que al fin respondan las negradas, sostienen la bandera de la emancipación.»

«Otro párrafo, el cual se refiere á la cuestión de tiempo, porque se trataba de la guerra.

«Es cuestión de tiempo, y no puedo calcular cuánto tardaré en reducirlos; y mientras estén en armas, nó hay que hacerse ilusiones, el peligro existe aun en la parte pacificada: podrá no venir, pero amenaza; se creía antes que el carácter de estos habitantes no era propio para la guerra; tanto el blanco, como el negro, nos han demostrado lo contrario. Las promesas nunca cumplidas, los abusos de todos géneros, el no haber dedicado nada al ramo de fomento, la exclusión de los naturales de todos los ramos de la administración, y otra porción de faltas, dieron origen á la insurrección. El creer los gobiernos que aquí no había más medio que el terror, y ser cuestión de dignidad no plantear las reformas hasta que no sonase un tiro

(con lo cual creo que hago una censura de esa idea), la han continuado: por ese camino nunca hubiéramos concluído, aunque se cuaje la isla de soldados: es necesario, si no queremos arruinar á España, entrar francamente en el terreno de las libertades.

»Ruego al Senado que se fije en lo que voy á leer ahora: «Yo creo que si Cuba es poco para independiente, es más que lo bastante para provincia española, y que no venga esa série de malos empleados todos de la Península, que se dé participación á los hijos del país, que los destinos sean estables. Si se cree que esto es ponerles la situación en las manos, yo opino que es peor sus enemistades encubiertas y que no necesitaron el 68 tener cargos públicos para sublevarse, y hoy son aguerridos, y si entre ellos no hay grandes generales, hay lo que necesitan, notables guerrilleros».

»Ruego igualmente á la Cámara, que se fije en lo que voy á leer, porque yo confieso aun lo que me es perjudicial bajo el punto de vista en que estoy colocado.

»Yo soy ménos liberal que ustedes, y deploro ciertas libertades; pero la época las exige; la fuerza no constituye nada estable; la razón y la justicia se abren paso tarde ó temprano. No bien aprueben ustedes los artículos de la capitulación (aquí empieza el general en jefe, que todavía no había sido gobernador general; aquí empieza, digo, á encontrar dificultades) ya empiezan á poner cortapisas, entendiendo que los diputados no deben ir hasta la renovación de Córtes: no comprendo esto: si hay alguna dificultad que impida ir nuevos diputados á esas Córtes,

ciérranse éstas. Ya particularmente á Martín Herrera le indiqué la conveniencia de que fueran diputados y estuvieran ahí, ya para arreglar la cuestión de esclavitud, cuestión pavorosa que sin ella no hubiese durado tanto la guerra, en la que yo no quiero entrar porque me considero incompetente, pero que la religión y la humanidad rechazan: no creo que se resuelva en un día, pero tampoco creo que la ley Moret sea suficiente. Es tan compleja, que he dudado ni aun indicarla, pero me ha costado trabajo disentir en este terreno: en las conferencias que he tenido con el enemigo, ha visto usted que ni se habla de ella. Pues bien; creo que es la mayor de las debilidades que he cometido en mi vida: no me he atrevido á tocarla, porque vulnera intereses respetables, porque afecta al modo de ser de Cuba; pero creo que si no se toca por el Gobierno, las naciones extranjeras que no tienen por qué mirar nuestros intereses la tocarán. Yo considero que la iniciativa debe partir del gobierno, para encauzar la cuestión y que no se resuelva atropelladamente: la abolición en un día sería la muerte de Cuba; es preciso poner la ley de trabajo, de instrucción, y la colonización, y estudiar los medios de indemnización, ya señalando plazo para que el trabajo durante este tiempo indemnice al dueño, ó ya fijándola con cargo al Estado; pero este último sería ruinosísimo, y como no habría de qué pagar, sería un engaño. Yo en la actualidad, con el poco éxito que he obtenido, no debía tocar estas cuestiones; pero he creído que faltaría á mi deber si por más tiempo guardase silencio, y juzgo más

conveniente dirigirme á usted en carta, de la que puede hacer el uso que guste, que hacer constar esto de oficio, porque en realidad, estas cuestiones no son de mi competencia, y además, es muy posible que me equivoque en mis apreciaciones, pues no he aspirado nunca á ser hombre de Estado, ni aun tan siquiera hombre político, por más que la suerte me haya colocado en determinadas posiciones.

»Como á pesar de mi buena voluntad el gobierno puede creer que yo no he estado afortunado como general ni hábil como diplomático, debo hacerle á usted presente que si bien no hago dimisión del cargo, es para mí tan pesado, que no me resintiría con el gobierno aunque me destituyera: sigo aquí porque creo que cumplo con un deber; pero las amarguras del puesto y las dificultades del problema son muchas.

»Queda de usted, etc.»

»Es decir, que dos meses antes de ser nombrado por el Gobierno de don Antonio Cánovas del Castillo para el cargo de Gobernador general de la isla de Cuba, sabía ya perfectamente el Ministerio mi opinión de que aquella Isla debía ser en un todo provincia española. Cuando se me nombró Gobernador general (y yo no deseaba quedar allí, si yo me quedé allí lo mismo que cuando he ido á Cuba, ha sido para prestar un servicio al país) es porque indudablemente se aceptaba esa política. Empecé á aplicarla; cuando soy gobernador propongo rebaja de la contribución al 10 por 100; y que en el espacio de tres ó cuatro años se acuerde el casi cabotaje en las relaciones de las Antillas con la

Península: es decir, principalmente en la cuestión de los azúcares. Yo creía que no venía por eso, porque como he tenido ocasión de demostrar en esta Cámara, había retirado aquellas proposiciones, porque juzgaba más conveniente (y lo decía en el telegrama) retirarlas que el dejar de estar un día en la isla de Cuba. El gobierno no lo estimó conveniente; me hizo venir, no por esa razón, por otra, puesto que esta razón estaba obviada. ¿Y qué ha sucedido, señores? Que el gobierno sostiene las mismas bases en la reforma de Cuba. Ha sucedido, señores, que yo pedía que la contribución territorial rural se rebajara al 10 por 100, y el gobierno la ha rebajado al 5. Pues si tan peligroso era entonces el 10, ¿por qué se ha rebajado ahora el 5? No quiero decir nada del proyecto de ley que está presentado en el Congreso y que se está discutiendo, sobre la rebaja de los derechos de los azúcares que vengan de las Antillas. La rebaja en esto es mayor que la que yo proponía en el escrito aquel, al menos desde el primer año. Ahora bien, ¿qué razón ha habido para que el gobierno me hiciera venir aquí? Otras son las razones; ya las he explicado, y sobre ello no vuelvo; pero si yo había dicho ya mis ideas respecto á las cuestiones de Cuba, y no las creían convenientes, ¿por qué me ofrecía el señor Cánovas del Castillo el ministerio de la Guerra y el ministerio de Ultramar?» Y contestóse así mismo que lo que se quería era ó aceptar sus ideas ó prepararle una encerrona. «¿Es, señores, añadía, que yo he creído mucho tiempo en la lealtad que había de tener conmigo el señor Cánovas del Castillo? Pues qué, ¿cree

el Senado que para tratar al señor Cánovas del Castillo no he tenido que hacer una fuerza de voluntad inmensa, inspirarme en el sentimiento de la patria? Pues qué, ¿ignoran la mayor parte de los señores senadores las grandísimas diferencias y disgustos que tuvimos antes y después de la Restauración? Yo comprendía que tarde ó temprano había de romperse la unión; pero quería que la rompiera él, no romperla yo. No he olvidado todavía un artículo del periódico *El Tiempo*, de fines de Octubre ó de Noviembre de 1874. ¿Qué he de olvidarlo! No he olvidado mi venida de Cataluña en Junio de 1875. Pero el bien de la patria me aconsejaba que me uniera á él, no la política, puesto que cuando marché á Sagunto ya dije que no tenía opinión política ninguna, y lo he venido sosteniendo; habré tenido mis ideas particulares, me habrá gustado más la amistad de determinadas personas, porque eran las que trataba, pero nunca me he presentado ni he dicho que iba á unirme á tal ó cual partido. Pues bien, vine á Madrid, me encargué por lo que fuera, de la presidencia del Consejo de ministros; como yo no quería más que resolver aquella crisis del momento, ¿á quién propuse á S. M. para ser ministro? A personas que ni de vista conocía; á personas que suponían merecían la confianza del señor Cánovas del Castillo. El ministro de la Gobernación que nombré, sabía que estaba íntimamente ligado por su amistad con el señor Cánovas del Castillo. Se me dirá que por qué hice eso. Pues lo hice porque no tenía el propósito de seguir siendo gobierno, y porque no me creía yo autorizado en aque-

llos tiempos á hacer una variación radical en el país, mucho más cuando hacía tres años y medio que ni tan siquiera me ocupaba de leer los periódicos de la Península.»

Trató de la política de su ministerio, y de la crisis, que calificó de motín, de lo que medió en el salón de conferencias, y de que, como era presidente del Consejo de ministros, estuvo vacilante un momento entre ir á la corona y decir: «retiro mi dimisión si S. M. me la permite retirar» ó ir á exponer al señor Posada Herrera: «cuente V. conmigo para ministro de la Guerra»; «que también he de manifestar que no se le cerraron todas las puertas, sino que llegué tarde, pues opté por esto último». Dijo que si la crisis no se resolvió en sentido más avanzado, «¿fué solamente porque el señor Sagasta, no creyendo el momento oportuno para que entrara el partido liberal, negara los ministros que le pedía el señor Posada Herrera, ¿ó fué porque le volvió rápidamente la salud al señor don Antonio Cánovas del Castillo...?» Dió la debida importancia al retraimiento de los constitucionales, estimándole como «el único medio de que la luz se hiciera en don Antonio Cánovas del Castillo y de que espontáneamente dejara el poder; pero ese único medio entrañaba grandes peligros y yo he sido el que más ha insistido en que las minorías vuelvan á entrar».

Se quejó de las agresiones de los órganos del partido conservador, para el que antes era César, más que Napoleón, y á la sazón un pobre hombre. Separado Martínez Campos del partido conservador desde la crisis de Diciembre y enfrente del señor Cánovas,

los que más le habían ensalzado le rebajaban: calificó el voto de confianza que se discutía de «voto de imposición á la corona por su forma y por su fondo....: yo comprendo que los redactores de este voto no hayan caído en lo que tiene de opresor la redacción de él para la corona, pero don Antonio Cánovas del Castillo no le ve, se ciega, y como le halaga le admite». Dijo que había paridad entre aquella situación y las de 1854 y 68, por tener la fuerza y ostentarla, á pesar de lo cual vinieron las revoluciones de aquellos años; y «ahora, como lo que se teme es la opinión, se hace ostentación de opinión» y que no podía decir otra cosa «el proclamador de la monarquía, contra la voluntad de S. S. y lo probaré, si no hoy, mañana, contra las deslealtades de S. S.».

Al contestar el señor Cánovas respecto á la falta de inteligencia con el general, afirmó que en efecto, no se habían entendido antes de la restauración, ni otras veces; «pues dados mis principios, mis convicciones y mi manera de ver las cosas, el mayor sacrificio que yo he hecho á la monarquía de don Alfonso XII, es tener á S. S. á mi lado. (*Murmillos.*) Es posible que S. S. haya sufrido mucho con mi amistad, por decirlo así, gubernamental, pues no me atrevo á llamarla política después de lo que S. S. ha manifestado relativamente, á que no nos hemos entendido; pero esto no puede medirlo S. S., porque esto depende individualmente de cada naturaleza. S. S. no podrá imaginarse jamás lo que yo he sufrido». Dió interesantes explicaciones sobre su actitud, como representante exclusivo y úni-

co de doña Isabel, y la del general Martínez Campos, y añadió:—«Y ya que de este asunto se trata, y sin necesidad de invocar testimonios de personas respetables, ni de traerlas aquí innecesariamente al debate, tan sólo porque el general Martínez Campos y yo no estamos en buenas relaciones; y sin que yo trate de mermar en lo más mínimo, ni el mérito, ni ninguna de las circunstancias que concurren en S. S., pregunto al Senado: ¿es serio, cuando se trata de un hecho tan grande como la restauración de una Monarquía, pretender que todo se ha hecho al levantar dos batallones, sin disparar un tiro, y negar la cooperación de grandes elementos, de inmensas fuerzas, cuando estaba casi todo hecho, cuando había por una parte el derecho de la dinastía del Rey, que imperaba y se sobreponía sobre muchas conciencias, y cuando concurría hasta el desengaño del país que buscaba casi unánimemente en la proclamación del Monarca, la paz, la tranquilidad y la seguridad que ha conseguido después? Todos los demás ejércitos, todos los demás generales, todos los que no quisieron desenvainar su espada contra el Rey, todos los que aceptaron su proclamación desde el primer instante, ¿es que fueron vencidos ó conquistados por los dos batallones del general Martínez Campos? ¿Quién puede abrogarse el derecho de decir que ha hecho la restauración?

»Yo no he dicho en mi vida nada que á eso se parezca, y tengo tanto derecho como el que más. No: como la restauración se hizo por sí sola y por la fuerza de los acontecimientos, cualquiera la hubiera hecho

en aquel momento. Los movimientos del país, que lo condujeron á aquella solución salvadora, necesitaron en un instante dado de dirección; que ellos existían, que nosotros no los creamos de ninguna manera, es verdad; pero es evidente que hubo un instante en que necesitaron una organización. Pues bien: esa organización confiada á mí por S. M. la Reina Madre y por su augusto Hijo, ya desde entonces bajo su propia firma, esa organización la hice yo y la llevé tan adelante, que ya en el punto á que la llevé, cualquiera, en cualquier momento y en cualquiera circunstancia, la habría realizado».

Rebajóse la discusión al echarse mutuamente en cara recompensas obtenidas por servicios prestados anteriormente; tuvo el general Martínez Campos que aclarar la parte que tomó en el acto revolucionario de Sanguento, del que dijo que no fué allí más que un segundo del conde de Valmaseda; exclamó con toda intención al ocuparse de lo que manifestó el señor Cánovas había hecho, «yo inclino la frente ante S. S.; yo creo que fué S. S. el único, exclusivamente el único que lo hizo todo sin mencionar al señor presidente del Senado y otros señores que habían estado en juntas anteriores, y en que concediéndole todo á S. S., convendremos en que nada hicieron:» dirigió muy graves cargos al señor presidente del Consejo de ministros en contestación á los no menos graves que aquel le había hecho, leyó la comunicación enviada á la reina doña Isabel II desde el castillo de Bellver el 2 de Marzo de 1874, y la dirigida con la misma fecha y desde el propio castillo al señor don Antonio Cánovas

vas (1); y en el curso de su peroración leyó también el escrito que dirigió al entonces príncipe de Asturias (2).

El presidente del Consejo de ministros replicó en un extenso discurso, que lo que le separaba del general Martínez Campos «era una diferencia de procedimiento, una diferencia que acaso nacía, como frecuentemente sucede, de diferencia de criterio, de diferencia de caracteres, de diferencias personales, de diferencia verdadera de principios y de doctrinas, que nada tendría de particular, después de todo (y hablo en hipótesis), dadas nuestras respectivas carreras.» Que no se entendieron «respecto al modo y al tiempo de llevar á cabo la Restauración»; y que si se encargó del gobierno en cuanto fué proclamado don Alfonso, lo hizo en virtud de los poderes que del mismo tenía para cuando tal caso llegara; así tomó posesión del poder con perfecto derecho en nombre del rey.

La ruptura de Martínez Campos con el señor Cánovas, nadie podía ya dudarla; ya en Marzo había dicho el primero al segundo que política y personalmente estaba en frente de él; pero no se ha estimado como inconsecuencia el no perseverar en tales propósitos, aunque mucho insistió en ellos, por considerarse altamente ofendido. Buena fué su defensa; pudo serlo mayor leyendo documentos particulares y haciendo revelaciones de secretos, que ya no lo son algunos para la historia. Reservóse mucho para la rectificación; pero el comedimiento con que se le con-

(1) Pueden verse en el tomo III, página 918 de esta obra.

(2) Idem id., id., 543, id.

testó, le desarmó, le hizo guardar convincentes pruebas de muy elevado interés político y administrativo, que si las hubiera leído, supiera entonces el público muy importantes sucesos.

En cuanto al efecto que la aprobación del voto de confianza esperaban hiciese en altas regiones, quedó fallido. Ofendía al rey se tratara directa ó indirectamente de imponérsele.

DEBATES POLÍTICOS—PROPOSICIÓN—CONTRA-
PROPOSICIÓN

XVI

Como protesta del voto de confianza aprobado en la alta Cámara, presentó la oposición liberal dinástica una proposición en el Congreso, para que éste se sirviera declarar «que el libre ejercicio de la regia prerrogativa consignado en el párrafo 9.º del artículo 54 de la Constitución, es una garantía para las instituciones» (1).

En su defensa, ó más bien para exponer lo que significaba el nuevo partido liberal, sus tendencias monárquicas, las diferencias que le separaban del conservador, lo que tenía que ser en la oposición y debía hacer en el gobierno, cuando á él fuera llamado, cuál era su presente y cuál su porvenir, se expresó el señor Sagasta en estos términos: «Fácil, señores diputados, y más que fácil agradable, hubiera sido nuestra tarea en el día de hoy, si hubieran pasado las cosas de distinto modo de como han pasado.

(1) Palacio del Congreso, 14 de Junio de 1880.—Sagasta, Alonso Martínez, Romero Ortiz, Navarro Rodrigo, Vega de Armijo y Dalán (don Antonio).

»Manifestado por las oposiciones liberales monárquicas de ambas Cámaras en su reunión de 23 de Mayo el deseo de la fusión de los elementos liberales monárquicos del país, hubieran esperado tranquilamente la sanción de sus respectivas fuerzas, y una vez obtenida esa sanción, que convierte en realidad aquel deseo, y obtenida de una manera tan autorizada y de un modo tan decisivo y tan entusiasta como ya lo ha sido y nadie podía imaginar, nos hubiéramos presentado en ambas Cámaras á ofrecer al Trono y al país la nueva agrupación política, tan escarhecida después de realizada, como antes de verificarse deseada y hasta solicitada.

»Yo me hallaba, en efecto, señores diputados, tranquilo entre mis amigos y orgulloso de su confianza, abrigando la creencia que todavía abrigo de que el partido constitucional, por su historia, por sus servicios, por sus trabajos, por su fuerza, por su organización y por su disciplina, se bastaba y se sobra para gobernar al país; con tanto más motivo, cuanto que pensando hacer desde las alturas del poder una política verdaderamente expansiva y de atracción, hubiera procurado aprovechar con gusto los servicios de todos aquellos que honradamente se hubieran prestado á contribuir á tan difícil tarea.

»Pero mi creencia, como la creencia de mi partido, y pienso que la creencia del país, se estrellaban ante dudas que podían dificultar el turno pacífico de los partidos en la gobernación del Estado, ante dudas que hacían nacer la necesidad de la formación de una gran agrupación política compuesta de los elementos que constituían el partido consti-

tucional, sumados con los elementos de otras fracciones valiosas que de él estaban separadas.

»Yo que no quiero dar, no digo motivo, sino ni siquiera pretexto á que aquí no pueda establecerse el turno pacífico de los partidos, sin el cual no veo más que desventuras para mi patria en no lejano porvenir, ahogué mi creencia y me presté á la deseada fusión, no porque creyera más próximo el poder, que esto no me puede halagar, porque del poder no he sacado más que amarguras, sino porque en el caso de que no pudiera establecerse el turno pacífico de los partidos, no se echara sobre mí la responsabilidad, ante el mío primero, y ante la patria después, de que ese hecho no se había realizado por haber sido yo un obstáculo para su realización.

»La fusión es, pues, un hecho. Para realizarla, todos los que á ella hemos contribuido, todos, unos más, otros menos, hemos hecho sacrificios. Yo ¿por qué no he de decirlo? los he hecho muy grandes; pero precisamente porque me ha costado muchos sacrificios, estoy más que nadie decidido y resuelto á sostenerla y afirmarla. Después de esto, las cosas no han sucedido como debieran haber pasado, gracias á la intemperancia, gracias á la impaciencia del gobierno; y sin ser difícil nuestra tarea, es más desagradable, pues que después de presentar al Trono y al país el nuevo partido, tenemos necesidad de defendernos de ataques prematuros, insensatos, que el gobierno con una política desesperada nos ha dirigido, y necesitamos devolver ataque por ataque».

Expuso que las oposiciones liberales de ambas Cámaras se reunieron el 23, no para formar una coalición en un momento de pasión y de despecho, ni levantar una bandera de coalición transitoria en un interés pequeño de oposición ó de gobierno, sino para hacer una fusión en interés del más alto porvenir de la monarquía constitucional, y «regeneración del sistema representativo, cada vez, por desgracia del país, más viciado y corrompido». Que de aquella fusión resultaba la izquierda dinástica del Parlamento; y que «este partido, el más liberal dentro de la monarquía, se propone ajustar sus principios políticos y amoldar sus procedimientos de gobierno á la interpretación más lata, más expansiva y más liberal de la Constitución del Estado». Proponíase, pues, defender en el poder las más amplias soluciones que consintiera la Constitución, así en la cuestión religiosa, en la de imprenta, en la municipal, en la provincial, en el organismo administrativo y político, en todo, en fin, á lo que la Administración y á la política se refriese.

En cuanto á la jefatura dijo: «Como en todos los partidos liberales, todos los afiliados intervienen más ó menos directamente en sus asuntos; como en último resultado, la mayoría resuelve esas cuestiones, marca los procedimientos y determina su línea de conducta, en realidad, en nuestro partido el jefe es más honorario que efectivo; pero efectivo ú honorario, el jefe no es resultado de un título, de una voluntad, de un nombramiento; es más resultado de la coincidencia de las voluntades.»

Defendió el discurso-programa que pro-

nunció en la reunión del 23, de los ataques de que fué objeto por parte del gobierno, y ocupóse después de los argumentos que adujeron los ministros, que servían de base á aquella situación, estimada como inexpugnable por los que estaban contentos con ella, y como funesta por los que aspiraban á derribarla, para reemplazar á los que de ella disfrutaban.

La principal circunstancia entonces, era aparecer muy monárquicos, y hubo en esto verdadero pugilato de monarquismo, porque interesaba lisonjear al rey, y nada quedó por decir sobre este asunto.

En la historia de las últimas crisis y de algunos actos de los ministerios Martínez Campos y Cánovas, se mostró Sagasta intencionado y elocuente; manifestó lo poco respetado que estaba el sistema representativo; pudo decir que era por todos escarnecido; que había que seguir caminos que evitaran batallas como las de Vicálvaro ó la de Alcolea; «que nos apartemos todos, gobierno, mayorías y minorías, de los desastrosos que entonces se siguieron.»

No menos intencionadamente contestó el señor Romero Robledo, ministro de la Gobernación, que los fusionistas y Sagasta no podía menos de hallarse en grave antagonismo con el duque de la Torre, que le consideraba exhonorado ó jubilado; fantaseó mucho respecto á la formación del nuevo partido, calificado de niño recién nacido, y dió rienda suelta á su creadora imaginación para juzgar la política del partido conservador, ensalzándole y rebajando la del que se formó el 23 de Mayo, sin que dejara de reconocer

la importancia de muchos de sus hombres, lo cual no impedía que los atacase, como atacó á Martínez Campos: defendió el señor Silvela su gestión política en el puesto que ocupó en el ministerio de aquel general; rechazó victoriosamente los cargos que le dirigió el señor Romero Robledo; rectificó el señor Sagasta, molestando bastante á la mayoría; declaró que «las jefaturas ni se piden ni se dan; las jefaturas resultan: ni siquiera se declaran;» que donde quiera que estuviese el duque de la Torre, allí estaba él y viceversa; que el duque era siempre el primero; mas no quería ser jefe de partido por las circunstancias especiales que le colocaban fuera de la vida activa de la política; y «que por consideraciones fáciles de apreciar no quiere vivir en el roce continuo de los partidos, y hace muy bien.» Demasiado sabía el señor Sagasta, que no estaba el general Serrano tan alejado de la vida activa de la política.

Después de rectificar diferentes veces los señores Sagasta y Romero, se presentó esta proposición:

«Considerando que el libre ejercicio de la prerrogativa consignada en el párrafo noveno del art. 54 de la Constitución, jamás desconocida por la mayoría del Congreso ni por el ministerio actual, lejos de ser incompatible, es completamente armonizable con el régimen parlamentario que la misma constitución establece:

»Considerando que el Congreso puede por lo tanto manifestar legítimamente su convicción firmísima de que la continuación del actual ministerio es conveniente para el

afianzamiento de las instituciones y para la prosperidad pública.

»Pedimos al Congreso que, aceptando los dos precedentes considerandos, declare que no ha lugar á deliberar sobre la proposición incidental sometida á su examen.

»Palacio del Congreso, 14 de Junio de 1880. — Lorenzo Domínguez. — Federico Sánchez Bedoya. — Francisco de los Santos Guzmán. — Francisco López Fabra. — El marqués de Viana. — El conde de Canillas de Torneros. — Juan García López».

La apoyó el señor Sánchez Bedoya, procedente del antiguo partido moderado; combatió á los fusionistas, y aludido el señor Alonso Martínez, planteó éste la cuestión en el terreno del derecho constitucional, diciendo de los ministros que tienen á la vez la investidura de representantes de la nación, que «el papel que naturalmente les asignan es el de servir de lazo de unión entre ambos poderes, defendiendo arduosamente las prerrogativas del Parlamento delante del rey, y sosteniendo con el mismo ardor y con la misma energía las prerrogativas del rey delante del Parlamento. ¿No es esta, señores, la buena doctrina parlamentaria y constitucional? Pues hace quince días que por iniciativa espontánea de ese gobierno está presenciando este país que los ministros del rey, así en las proposiciones que inspiran á sus mayorías, como en los discursos que pronuncian, coartan, limitan, anulan la regia prerrogativa; de manera que bien pudiera llamarse á ese ministro, en vez de el gobierno del rey, el gobierno contra el rey».

Declaró el señor Alonso Martínez que el

verdadero alcance de la proposición que se discutía, era el conocer en definitiva la opinión del gobierno sobre la regia prerrogativa, y que al presentar la mayoría monárquica la proposición de no ha lugar á deliberar, claramente daba á entender que no merecía este importante asunto que en él fijara su atención aquella cámara y que se imponía á la corona, la continuación, de aquel gobierno; que la teoría sustentada por el señor Cánovas, se traducía también en la proposición de confianza del Senado, y era aquella ya desacreditada y añeja de que el rey reina y no gobierna; «porque eso equivale á decir que el artículo constitucional, no limitado ni condicionado por ningún otro artículo, que da al rey la absoluta facultad de nombrar y separar *libremente* á sus ministros, tiene que sujetarse sin embargo á las prácticas parlamentarias siguiendo ciegamente el rumbo que le marquen las mayorías. Señores, sería curioso un ensayo de esta teoría constitucional en una monarquía cuyo monarca hubiera sido Mr. Thiers, que fué el inventor de tal doctrina, ó cuyo monarca fuera el señor Cánovas del Castillo; sería ciertamente curioso ver cómo el señor Cánovas se resignaba á esa situación pasiva, depresiva, humillante: cómo el señor Cánovas se resignaba á ser un rey sin inteligencia ni voluntad, una simple máquina que no se moviera más que por el impulso de las mayorías parlamentarias».

Para demostrar que no podía admitirse que el rey debiera seguir siempre los impulsos de las mayorías parlamentarias, y mucho menos pudiera decirse que cuando no lo hacía incurría en responsabilidad, al menos moral,

lo cual rechazaba el señor Alonso María de una manera terminante, presentó la hipótesis de que un poder moderador, fijándose en el estado actual del mundo, al ver que el partido liberal, gobernaba en Inglaterra, en Portugal, en Francia, en Bélgica y en Italia, entendiéndose que no era conveniente al interés del trono, ni al del país que España, siguiera siendo una chocante excepción en el Occidente de Europa; «¿Creéis preguntaba, que el ejercicio libérrimo de la prerrogativa en este caso, si tal fuese su creencia, no sería correcta y perfectamente constitucional y parlamentario?»

«Pues haced otra hipótesis, añadía: suponed que estudia la política interior y la vé de la siguiente manera. Aquí ha ocurrido un hecho de suma gravedad y trascendencia, hecho que no voy á discutir y cuya responsabilidad no imputo á nadie; pero hecho que, una vez restablecida la dinastía tradicional, no puede menos de ejercer grande influencia en el ánimo de los contemporáneos, y engendrar, como ha engendrado, preocupaciones que la prudencia de todos debe disipar, ese hecho es, que durante el reinado de doña Isabel II ni una sola vez el partido liberal ha subido pacíficamente al poder, sino que siempre ha llegado á las altas regiones del gobierno empleando los procedimientos de fuerza. No culpo por ese hecho á nadie, ese hecho puede reconocer múltiples causas; por de pronto, una de ellas es evidente, á mis ojos, el grave y trascendental error que cometió el partido moderado en 1845 reformando por sí solo la Constitución de 1837, después de haber declarado por los autoriza-

dos labios del insigne Martínez de la Rosa, que aquella Constitución, aunque hecha por los progresistas, estaba realmente informada en los principios moderados; de donde resultó natural y lógicamente que cada uno de los partidos que cabían dentro de la Monarquía tuviera distinta Constitución, y por consiguiente, que el advenimiento al poder del partido progresista era la señal de una inmensa perturbación en el Estado, porque era la inauguración de un nuevo período constituyente. Esto puede ser, unido á otras causas, lo que explique el hecho que os he denunciado, y por el cual, repito, no inculpo á nadie, y menos á la augusta señora que ocupaba el Trono y que por la Constitución era inviolable; pero al cabo este es un hecho que no se puede borrar de nuestra historia y que naturalmente engendra preocupaciones que la prudencia de todos debe contribuir á desvanecer».

Continuó presentando diferentes hipótesis, que desagradaron á los ministeriales; pero era, y es más desagradable aun, que discurriera, como el mismo orador lo confesaba «en un supuesto que por desgracia en nuestro país no es verdadero: he discurrido en la existencia de un cuerpo electoral independiente y que sea eco fiel de la opinión pública; pero desdichadamente no sucede así: el cuerpo electoral, que es la rueda principal en el mecanismo político y parlamentario, falta por completo hoy en España en aquellas condiciones». Y sigue faltando.

Dirigió duros cargos al gobierno, al que negó tuviera credo político á raíz de la restauración, ni supiera con qué constitución

había de gobernar, y al hacer el señor Cánovas signos afirmativos, dijo: «¿Lo sabían? ¿Tan pronto olvida el señor Cánovas del Castillo que aceptó nuestra iniciativa, (la gloria de la aceptación es de S. S., la iniciativa es nuestra), que aceptando nuestra iniciativa se convocó á tres partidos distintos, á hombres de tres procedencias diferentes, al palacio de doña María de Aragón, para hacer allí una legalidad común en el orden constitucional? ¿Ha olvidado el señor Cánovas del Castillo que por el gusto de su señoría y de los elementos más conservadores de esa mayoría, y sobre todo, de dos ministros muy importantes que había en aquella sazón, en aquel gabinete, se hubiera restablecido la Constitución de 1845? ¿Ha olvidado S. S. que si no se restableció la Constitución de 1845, fué por la oposición tenaz del grupo disidente, que sostuvo un día y otro día que no era conveniente ni patriótico restablecer ninguna de las constituciones anteriores, porque era preciso hasta borrar de nuestros recuerdos aquellas fechas». . . . ?

Consideró necesario declarar que el sistema constitucional y parlamentario exigía el turno de dos partidos, porque de otra manera, con la existencia y predominio de uno sólo, el rey se encontraba en este dilema, ó ser jefe de aquel partido, ó ser su prisionero de guerra, y por estos cambios no incurría jamás el rey en responsabilidad alguna.

Al contestar el señor Cánovas con abrumadora elocuencia, increpó á los centralistas por su tardanza en unirse á los constitucionales; defendióse hábilmente de los ataques que se le habían dirigido, formulándolos á su

vez, y poniendo especial empeño en desvirtuar los principios y tendencias del nuevo partido liberal, á la vez que ensalzaba al conservador; demostró que había reconocido el uso libérrimo de la corona para disolver las Cortes y cambiar el ministerio; alardeó de su ferviente monarquismo, y de justo observador de las prácticas constitucionales y parlamentarias, y en las rectificaciones peroró mucho de política retrospectiva, que lo era el tratar de anteriores crisis, particularmente de la que estuvo encargado de resolver el señor Posada Herrera, sobre la que se hicieron revelaciones afirmativas de cuanto espusimos al ocuparnos de aquel interesante período de nuestra historia contemporánea.

En tan importante debate político, se tomaron posiciones claras, se trazaron las líneas que separaban á los fusionistas de los conservadores; y así como estos acogieron con aplauso las declaraciones del señor Pidal y Mon que llevó á votar con el gobierno á los que, «manteniéndose entre las tinieblas de lo desconocido, dejábanse sólo entrever á través del cristal del misterio; á los defensores de las instituciones seculares; á las honradas masas que arrojadas al campo por los atropellos de la revolución formaron el partido carlista», los fusionistas procuraban atraerse á los demócratas más ó menos avanzados. Se dijo de los conservadores, que pretendían la alianza con los moderados históricos, enemigos de toda idea liberal, y con los carlistas que habían peleado contra la dinastía de don Alfonso y contra él mismo. Podían estos aliarse de buena fé á los conservadores, admitir su credo político, pero

llevaban en su seno el germen de una reacción que no era la mejor garantía para el trono, que no se afirman hoy las monarquías restringiendo libertades, sino concediéndolas.

EXAGERACIONES POLÍTICAS—LEYES—PRENDERGAST—CUESTIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS—ALUMBRAMIENTO DE LA REINA

XVII

Suspendidas las sesiones de los cuerpos colegisladores y trasladada la corte á la Granja, parecía que la política debiera haber entrado en un período de calma que restaurase las quebrantadas fuerzas del gobierno y atendiera éste con preferencia á satisfacer las apremiantes necesidades de la administración pública, lo cual era constantemente ofrecido y nunca realizado. Lejos de ser esta la principal ocupación del ministerio, sólo atendió á ver el medio de prolongar el interregno parlamentario y asegurar después su existencia, alardeando de una confianza temeraria que exacerbó á los fusionistas, quienes en su impaciencia amenazaron con la revolución, si no se les daba el poder. «Ya es hora, decía su órgano predilecto, *La Iberia*, de cerrar para siempre la era de los trastornos. Los revolucionarios, hartos lo sabe España por una dolorosa experiencia, al lado de algunas fructíferas conquistas, traen en pos de sí desdichas y calamidades.

»Transijamos, pues, escuchémos los gritos de la opinión, enemiga de desórdenes y trastornos, pero también de retrocesos y coacciones.

«¿Qué promete la revolución al país? ¿Libertad? Nosotros se la daremos tan amplia y tan extensa como lo consiente la esencia de las instituciones vigentes.

»La reacción es una provocación constante á la revolución, y la atrae como el abismo al abismo.

»Esto piensa, esto quiere desde la oposición, y esto haría desde el poder el partido constitucional liberal si fuese llamado á los consejos de la corona».

No podía darse mayor claridad, aun cuando algunos más medrosos y casi asustados de tanta franqueza, declararon que el espíritu de aquel artículo, no era más que la fórmula de los partidos medios. Reconociase sin embargo, «que si se adquiría la convicción de que todo esfuerzo regular era inútil, porque no existía ni siquiera el deseo de equilibrar y combinar las dos grandes fuerzas que regían y dominaban el mundo moderno, la autoridad que conserva y el espíritu que avanza, de modo que se realizara el progreso en el orden, por virtud de la legislación y de las costumbres, perdida toda esperanza, pero siguiendo el ideal de su alma, que es salvar la libertad, acaba por irse á la revolución».

Defendíase el ministerio diciendo que las instituciones estaban en peligro y la prosperidad del país comprometida sino continuaba obteniendo la confianza de la corona; é increpaba á los liberales por su impaciencia, y les advertía que para conseguir el poder había que conquistarle en los colegios electorales.

Esto engendraba en los fusionistas un desengaño rayano en el despecho.

Aproximábanse las elecciones de diputados provinciales, sobre las que deliberó la Junta directiva del partido liberal el 3 de Julio; rechazó en principio y como sana doctrina, la abstención; más para no adoptarla como medida general que pudiera crear dificultades y conflictos en algunas localidades, dirigió una circular á los comités de provincias, invitándoles á que emitieran su opinión y enviaran los datos y antecedentes que estimasen oportunos, para que la Junta pudiera decidir lo más conveniente.

La carta-circular del señor Sagasta de 18 de Julio en la que se participaba el acuerdo adoptado, decía:

«Para la comisión, en su unanimidad, no es dudoso que el partido debe en principio acudir á las urnas, donde quiera que no encuentre cerradas las puertas de la legalidad; pero como los actuales gobernantes dan á la contienda electoral que se prepara, no sólo un carácter político que no conviene á la misión de las corporaciones provinciales, sino toda la importancia de un acto con el cual pretenden hacer imposible para sus adversarios el ejercicio del poder, y como para lograr fin tan inconstitucional y contrario á los intereses de la patria, de la libertad y de la monarquía, no ha de haberse perdonado, según lo que la corta historia del partido dominante nos enseña, medio alguno, por ilegal que sea, ya en la formación y rectificación del censo, ya en la preparación de los conocidos resortes administrativos, tan eficaces para cohibir la libertad del elector más independiente como para falsear en su día la libertad del cuerpo electoral, hoy, como nun-

ca, expuesta á las violencias de la arbitrariedad, no puede desconocer la comisión, que habrá provincias en que la lucha será de todo punto imposible y grandemente ocasionada á persecuciones locales, enconadas é intolerables para nuestros amigos políticos.

»Teniendo en cuenta estas consideraciones, ha creído la comisión que antes de adoptar un acuerdo definitivo, ni de señalar al partido una línea de conducta aceptable para sus adeptos en todas las provincias, debía consultar, como por mi conducto lo hace, á cada uno de los comités, para ilustrar su criterio con las opiniones, siempre patrióticas, que habrán de trasmitirle, después de examinar con ánimo sereno, sin despecho ni impaciencia, el estado de las listas electorales en cada localidad, el espíritu de que se encuentra animada la mayoría de los electores de nuestra comunión política y los medios lícitos ó reprobados, con que los representantes del gobierno se preparen para la inmediata lucha electoral que el gobierno para daño de los pueblos y de las provincias, convierte en campaña eminentemente política.

»La comisión espera que V..... se servirá convocar inmediatamente al Comité de su digna presidencia, y que oyendo, ya por escrito, ya por medio de comisionados, á los de los pueblos de esa provincia, formará y comunicará su opinión sobre los puntos expuestos y sobre el fondo de la cuestión, todo con la urgencia que impone lo avanzado de la época.

»Con este motivo, etc., etc.»

Importaban mucho aquellas elecciones por la intervención política que se permitía á los

diputados provinciales, particularmente al elegirse senadores electivos. Abusó el gobierno de su poder, impuso candidatos, se vieron obligados algunos comités al retraimiento, y en no pocas provincias imperó la indiferencia en conservadores y liberales, por saber los primeros que no necesitaban esforzarse para triunfar, y estar poseídos los segundos de la inutilidad de sus esfuerzos. Grave responsabilidad contraía el gobierno que tan poco respetaba cuanto interesaba al sistema constitucional. Así no podía extrañar lo que se afanaban importantes personalidades del partido conservador, con sentimiento de casi todo el mismo, en buscar alianzas con los absolutistas, y en confundirse resueltamente con los ultramontanos; lo que hacía que los liberales las procurasen más avanzadas.

Un periódico, órgano del señor Balaguer y del partido liberal, *La Mañana*, con motivo de acogerse en España á los padres jesuitas expulsados de Francia, combatió enérgico el proceder del gobierno, al que acusaba de faltar al Concordato al consentir que se establecieran las congregaciones de la Compañía de Jesús en tan crecido número, habiendo otras órdenes monásticas, y dijo: —«¿Qué deben hacer ahora los partidos liberales en defensa de la libertad? Seguir preocupados más de formas no esenciales que de firmes é inmutables principios? ¿Continuar en esa constante lucha que tanta fuerza da á la reacción? Es hora ya de meditar en los medios de defensa para la lucha que se prepara; es hora ya de abandonar particulares aspiraciones y de inspirarse tan sólo en el interés de las instituciones representativas.»



ALONSO MARTINEZ.

Lit. - Felipe Gonzalez Rojas - Editor

El banquete político, celebrado en Valencia, en honor del señor Balaguer, fué también una amenaza al poder.

Se buscaban alianzas democráticas por algunos; y otros, en su mayoría militares, desesperanzados en sus ilusiones unos y por resentimientos con Cánovas, bastantes, empezaron á conspirar.

Las contestaciones de los comités eran diversas, por lo que el señor Sagasta manifestó que no podía «empeñar al partido en una lucha desesperada, y como en ningún caso le podríamos aconsejar la abstención, no hay más camino que dejar á los comités en libertad para proceder en cada localidad como les aconsejen las circunstancias».

Así se acordó en reunión celebrada en San Sebastián por los señores Sagasta, Alonso Martínez y Martínez Campos.

Las vacaciones estivales, descanso de la política y motivo para los propósitos administrativos de todos los gobiernos, jamás realizados aquellos, se animaron con las polémicas de los periódicos tradicionalistas, sobre la compatibilidad de la religión católica con todas las formas de gobierno, dirigiéndose mutuamente los más rudos ataques sobre su consecuencia política; todo lo cual terminó por mandato de don Carlos y del cardenal arzobispo de Toledo.

Por entonces resolvió el Consejo de Estado la cuestión relativa al reglamento para la aplicación de la ley de 13 de Febrero sobre supresión de la esclavitud en Cuba, pues el formado por el gobernador superior de la Isla, contenía las penas de cepo y grillete para los libertos, y como creyó el Consejo

que en esto, como en otros puntos, se faltaba al espíritu y texto de la ley, dictaminó en contra; pero el gobierno, atendiendo más á los informes de las autoridades, hacendados y comerciantes de Cuba que al dictámen del alto cuerpo consultivo de la nación, aprobó el reglamento con ligeras variantes, manteniendo las penas de cepo y grillete aplicadas por los mismos patronos.

El Consejo quedó desautorizado; pero no enalteció al gobierno su poco meditada resolución.

Promulgóse la ley de presupuestos para el ejercicio de 1880 á 81, la contratación del empréstito de Cuba, el dictámen de la comisión que examinó el expediente instruido en el ministerio de Ultramar sobre arrendamiento de la renta de tabacos de Filipinas, las negociaciones diplomáticas con el gobierno inglés para la reforma de las tarifas aduaneras del Reino-Unido y términos en que ésta ha de hacerse para que favorecieran el comercio de exportación de vinos de Jerez y otros puntos, cuestión tan compleja como importante, para las poblaciones vinateras del medio día de España, y promulgóse también lo conveniente sobre la protesta de varios tenedores de la deuda amortizable del 2 por 100, contra el anuncio publicado por la dirección del Ramo en la *Gaceta* del 27 de Junio, fijando los términos del sorteo para la amortización del primer semestre de aquel año.

El conflicto suscitado entre el gobernador civil de Barcelona y el capitán general se resolvió á favor de aquella autoridad, por un decreto que disponía el relevo del general Prendergast por el general Pavia. Disgustó

esta determinación por impolítica, por la manera como se hizo y por el carácter que tuvo, pues si bien existían diferencias entre el gobernador señor Pérez Cosío y el capitán general, eran sólo relativas al modo de apreciar un conflicto económico entre obreros y patronos, pero nunca fué cierto que el general manifestara amistad y tolerancia cariñosa á los obreros que quemaron fábricas. Si el gobierno veía con desagrado la presencia en el Senado del señor Prendergast, mientras le agradaba la estancia del general en jefe del ejército del Norte, si con el mismo desagrado veía alzarse enfrente el partido liberal, y seguía los consejos de la prensa ministerial que recomendaba «desalojar de sus posiciones á los enemigos,» en buena hora que hubiese relevado al general Prendergast, no estando identificado con el gobierno, pero no tomar tan impolítica y poco meditada medida, existiendo diferencias entre las dos autoridades.

Los fabricantes de Barcelona estimaron como un deber de gratitud y justicia aclarar lo hecho por el Capitán general, que, como todos sus antecesores, intervenía en las cuestiones que se suscitaban entre el capital y el trabajo, no por desairar á las autoridades civiles, sino por ser tradicional costumbre, y publicaron un escrito en el que demostraban con hechos el loable comportamiento del general Prendergast, al que calificaban de «hombre de recto y severo juicio, de superior instrucción y elevadas miras, que con una infatigable laboriosidad iba á desentrañar al lado de la máquina y del telar del obrero, los difíciles problemas de la indus-

tria. Jamás en nuestras disensiones dió la razón al obrero, ni al fabricante, sino que, discutiendo, conciliando voluntades y aconsejando á entrambas partes, logró la avenencia, porque sus razonamientos partían siempre de equitativos principios de justicia y conveniencia. La terrible crisis mercantil porque han atravesado estas provincias, donde por falta de trabajo miles de operarios se veían sumidos en la más espantosa miseria á pesar de nuestros esfuerzos y sacrificios para socorrerles, no podía menos de tener otro remedio que el de la caridad. El general Prendergast, de su bolsillo particular, hizo cuantiosos donativos para que los hijos del trabajo no pereciesen de hambre, y su digna compañera al frente de la Junta de señoras de esta ciudad, no perdonó sacrificio alguno, dió muestras de incansable actividad, dejando un recuerdo que vivirá eternamente grabado en el corazón de los catalanes, de sus humanitarios sentimientos.

»Si la conducta seguida por el general Prendergast, ha podido ser calificada de demasiado benévola y complaciente con los obreros, cúmplenos atestiguar que cuando alguno de los que suscriben, solicitó de aquella autoridad el excarcelamiento de algunos que se consideraban inocentes, contestó: Yo no consentiré jamás que la justicia se tuerza; si son inocentes, el juez los pondrá en libertad, y si no lo son, el juez los castigará».

El general respondió á los fabricantes y obreros de Barcelona, que sus afectuosas adhesiones le eran «tanto más gratas, cuanto que defienden mi conducta injuriada y

calumniada por un periódico ministerial, al dar cuenta de mi relevo al día siguiente de cerrado el Senado, único sitio en que hubiera podido aclarar los hechos..... Me ha sido negado el permiso de publicar, en justificación de mi conducta, los documentos oficiales que obran en mi poder, y sólo se me ha concedido recurrir á la prensa, pero enviando antes mis escritos á la previa censura del señor ministro de la Guerra. Como teniente general y como senador del reino, he rehusado someterme á esta condición».

El obispo de Salamanca y el de Osma se pusieron en pugna con el gobierno por cuestión de enterramientos el primero y por el descuento de haberes al clero el segundo, mediando comunicaciones poco edificantes, y hasta pudo el de Salamanca ocasionar una crisis, porque á la vez que el ministro de la Gobernación apoyó al gobernador civil, el de Gracia y Justicia calificó de ligero su proceder; mas no se llevó la cuestión al Consejo de ministros, por ceder la toga ante la poderosa influencia del jefe de la Gobernación del reino.

El 3 de Julio se había disuelto la conferencia diplomática de Madrid, terminada que fué la *Convención de las potencias europeas con el imperio de Marruecos*, en cuyos artículos se resuelven las cuestiones de protección, tributación y demás de que se había ocupado la conferencia.

Per resultado de este nuevo convenio, España renunció algunas de las ventajas de que venía gozando con arreglo al Tratado de 1861, tales como la exención de contribuciones de todas clases.

A la vez que el anuncio de haber entrado S. M. la reina Cristina en el noveno mes de su embarazo publicó la *Gaceta* del 1.º de Agosto el real decreto para el ceremonial que había de observarse, en el cual se prescribía en el art. 1.º que «asistirán á la presentación del príncipe de Asturias ó infanta que nazca los ministros», etc., etc.; y se disponía en el art. 5.º «que para que el vecindario de la muy heróica villa de Madrid sepa acto continuo si el recién nacido es príncipe ó infanta se enarbolará en el primer caso la bandera española..... y que en el segundo caso la bandera será blanca».

Con el anterior decreto consideró la prensa violadas, en el caso de que el esperado vástago de los reyes fuese hembra, las leyes, decretos, reales órdenes, usos y tradiciones de la monarquía española.

Creció la polémica, escribiéronse folletos y algún libro importante (1); y los fusionistas hallaron en el asunto una nueva arma para combatir al gobierno, y lo hicieron con violencia y apasionamiento.

El principado de Asturias, expuso al gobierno que en el alumbramiento de la reina, se observasen las prescripciones del real decreto de 26 de Mayo de 1850, según el cual, los inmediatos sucesores de la Corona, sin distinción de varones ni hembras, debían llevar el título de príncipe de Asturias; y el gobierno, para denegar esta solicitud, que ya virtualmente lo estaba por el decreto de 1.º de Agosto, derogó la disposición que se in-

(1) Como el *Principado de Asturias. Bosquejo histórico-documental*, por don Juan Pérez de Guzmán.

vocaba, y se estableció que solamente siendo varón, podía el inmediato sucesor al trono llevar, desde su nacimiento, el expresado título, y si fuese hembra, se la denominaría infanta heredera. Fundábase el nuevo real decreto de 22 de Agosto en que no siempre han llevado el título de princesas de Asturias las primogénitas de los reyes; de que si alguna vez se habían reconocido y jurado como tales princesas, fué por la presunción racional de que no podía esperarse del matrimonio de los reyes un varón, y que, si bien el decreto de 1850 se adicionó á la Constitución de 1845, una vez derogada ésta, podía el gobierno derogar por un decreto lo dispuesto en otro.

Los senadores y diputados liberales designados para asistir á la presentación, después de reunidos y cambiar opiniones, manifestaron á los presidentes de las Cámaras que habían sido nombrados para asistir á la presentación del príncipe ó princesa que diere á luz S. M. la reina; que era inconstitucional el decreto del 22 de Agosto, y creaba «otro derecho público contrario al tradicional é histórico de la nación española»; porque el gobierno no tenía facultades para derogar el de 26 de Mayo de 1850, «que forma parte de nuestro derecho político, no sólo después de derogada la Constitución de 1845, sino también después de promulgada la de 1876»; que desde luego asistirían á la ceremonia de la presentación, después de meditar si debían abstenerse de asistir á un acto cuyas condiciones juridico-políticas habían sido alteradas en su esencia por el gobierno; y sólo por respeto á los reyes y á la dinastía, y consi-

deración á deber su nombramiento á las Cortes, ajustado á lo que la legislación prescribía al hacerlo, asistirían á la presentación del príncipe ó princesa que diese á luz la reina; «pero conste á V. E., para que en su día dé cuenta al (Senado ó Congreso), que protestamos solemnemente, y pensamos someter á la deliberación del alto Cuerpo, con cuya representación nos hallamos honrados, la virtualidad de un decreto que deroga la legalidad vigente;» etc., etc.

El 6 de Setiembre recibió el señor Alonso Martínez una carta fechada el día antes en Madrid, en la que se decía «que á la protesta de los senadores y diputados de la comisión, se siguió una gran sorpresa y rabia por parte del gobierno, el que, por más que aparentó gran desprecio al documento y su objeto, trató por todos los medios posibles no sólo de desvirtuarlo, sino también de quitarnos la razón para haberlo hecho: lo primero que se le ocurrió fué hacer desaparecer todos los antecedentes anteriores á 1.º de Agosto, y sustituirlos con otros en que se consignara la frase «Príncipe ó Infanta»: con tal objeto se habló á don Cándido Martínez, secretario del Congreso; y ante la negativa de éste á hacer una falsificación de documentos, y ante la imposibilidad de retirar las invitaciones ó nombramientos puestos antes de 1.º de Agosto con las palabras «Príncipe y Princesa», tuvieron una reunión Cánovas y los presidentes de las Cámaras, y acordaron que éstos contestasen acusando el recibo de la protesta en términos de evitar el conflicto, diciendo «Hijo ó hija», aprobando la conducta de la Mesa, que se había atendido al cere-

monial entonces vigente, remitiendo al poder legislativo, para cuando las Cortes se abran, el dar cuenta de la protesta.

»Este paso dado por don Antonio Cánovas, por más que él no firme las contestaciones, ha venido á colocar la cuestión en el terreno parlamentario, y á dar á la protesta todo el carácter de gravedad y consideración que podíamos desear».

Los presidentes del Senado y del Congreso contestaron explicando la conducta que había seguido la Mesa en los nombramientos, y añadían: «El poder legislativo acordará á su vez, sin duda alguna, lo que crea justo y conveniente acerca de la cuestión que vuestras señorías plantean en su escrito».

Acusóse á algunos palaciegos de querer, con aquellos decretos, llevar la monarquía á los tiempos de Fernando VII, en que estuvo vacante el principado de Asturias hasta que se perdió la esperanza de que en su matrimonio con la reina Cristina hubiese varón.

Habíase discutido en la reunión de senadores y diputados, si se debía ó no protestar en la cámara real, después de retirarse el rey, en el caso de que naciera hembra, y se acordó no hacerlo por respeto al lugar y por el conflicto que podía surgir si Cánovas ó Bugallal rechazaban la protesta, etc.

Al darse cuenta de todo esto al señor Alonso Martínez, que residía en San Sebastián, se puso inmediatamente de acuerdo con el señor Sagasta, que se encontraba allí accidentalmente, y ambos entendieron «que lo peor de todo es volver el acero á la vaina sin haber logrado siquiera imponer respeto al adversario. Dado el primer paso, es me-

nester no pararse ni retroceder á la mitad del camino. Debemos á lo menos ser lógicos, y, si lo que nace es hembra, declarar al Notario Mayor del reino que ha de extender en el acta de la presentación, el concepto en que han concurrido aquellos de nuestros amigos que iban representando á las Cortes. La protesta ó declaración ante el Notario Mayor podría revestir la forma que revela el borrador adjunto, (1) redactado de prisa y corrien-

(1) El siguiente, escrito por don Manuel Alonso Martínez.

Exmo. señor ministro de Gracia y Justicia, Notario mayor del Reino.

Exmo. señor

Los Senadores y Diputados que suscriben han sido testigos de la presentación de S. A. la hija primogénita de SS. MM. el Rey y la Reina de España, no por su derecho propio ó por su alta gerarquía militar, ni porque desempeñen cargo alguno oficial por el que debieran ser invitados, sino en nombre y representación de las Cortes del Reino. Hicieron éstas su nombramiento en ocasión en que era de todo punto incontestable y por nadie á la sazón contestado dentro de las instituciones vigentes que el Principado de Asturias pertenecía de pleno derecho al sucesor inmediato de la Corona, siquiera fuese una hembra la que representara la inmediación; por lo cual en la comunicación que se pasó á los firmantes, y que es la credencial, el poder, el título único que les autorizaba á concurrir á toda solemne ceremonia, se les notificaba que habían sido elegidos para formar parte de las comisiones que, representando al Senado y al Congreso, habían de asistir á la presentación del Príncipe ó *Princesa* que diera á luz S. M. la Reina.

El Real Decreto sobre el ceremonial, que daba al regio vástago el título de Príncipe siendo varón, y meramente el de Infanta, siendo hembra, suscitó ya á los que suscriben un primer conflicto, que creyeron resolver sin más que copiar en la Contestación al Jefe de la Real Casa las palabras testuales estampadas en las Comunicaciones del Senado y del Congreso. Lo natural era presumir que no se había querido derogar el

do, y que deben ustedes considerar como un croquis, delineado á la ligera, no más que para que se comprenda bien nuestro pensamiento.

»Si el ministro se negara á recibir esta

derecho público vigente con una frase incidental, deslizada tal vez por mera inadvertencia en un Real Decreto, cuyo objeto exclusivo se reducía á prescribir ó recordar las ceremonias que debían observarse con motivo del alumbramiento de S. M. la Reina.

Pero posteriormente se publicó en la *Gaceta* el Real Decreto de 22 de Agosto último, por el cual se introdujo una distinción fundamental entre el varón y la hembra, reconociendo en el primero la sucesión en el Principado de Asturias por su derecho propio, y dejando á la segunda en la categoría de mera Infanta, mientras no obtenga por concesión especial y graciosa del gobierno de S. M. el título de Princesa; y ya entonces no pudieron dudar los firmantes de la incompatibilidad absoluta que existía entre las disposiciones de este Real Decreto y los términos del mandato que habían recibido de las Cortes.

En un asunto de otra índole, sin relación alguna con la persona sagrada é inviolable de S. M. el Rey, los firmantes, cerradas las Cortes ó suspensas sus sesiones, habrían salvado el conflicto, absteniéndose de concurrir al acto para no exponerse á traspasar los límites de su mandato; pero vedábanles tal solución en este caso, los respetos debidos á la monarquía, el interés de mantener incólume el prestigio de esta altísima institución, las leyes más vulgares de la cortesía hacia la augusta madre del regio vástago, su adhesión á la dinastía reinante, y un vivo deseo de dar una muestra del júbilo que embargaba su alma por un suceso tan fausto para la Nación española, como lo es sin duda ver asegurada la sucesión directa de S. M. el Rey en el Trono de San Fernando.—Podía además S. M. la Reina (q. D. g.) dar á luz un varón, en cuyo caso la cuestión planteada por el Real Decreto de 22 de Agosto perdía su carácter de urgencia.—Optaron pues, los firmante por concurrir al acto de la presentación del primogénito de los Reyes, limitándose á dar cuenta de su conducta, á los respectivos Presidentes de los Cuerpos Colegisladores, con el firme propósito, si el primogénito era varón, de esperar á la reunión de las Cor-

declaración, nuestros amigos cumplieran con remitirla á las Mesas de ambos Cuerpos colegisladores, para que, en su día, dieran cuenta á las Cortes.

»No olviden ustedes que, hecha esta pro-

es para discutir en ellas la legalidad del Real Decreto de 22 de Agosto, que, siempre grave en el orden Constitucional no era sin embargo de tal hipótesis de un interés práctico inmediato.

Pero los motivos de alta prudencia en que se inspiraron los firmantes, han resultado inútiles por la fuerza misma de los hechos, superiores á la voluntad de los hombres. S. M. la Reina ha dado á luz una hembra, y desde este momento revive para los que suscriben un conflicto ineludible entre el Real Decreto tantas veces mencionado y los términos precisos de su mandato.—Cumplidos ya todos sus deberes respecto de los Reyes, queda sólo en pie la redacción de un documento notarial, en el que tienen que figurar como testigos, y en esta situación se dirigen al Notario mayor del Reino declarando que no les es lícito dar testimonio de la presentación de una mera Infanta, sin quebrantar el encargo que han recibido de las Cortes del Reino para representarlas en el acto solemne de la presentación de la Princesa que diera á luz S. M. la Reina.

Que el Real Decreto de 22 de Agosto haya derogado ó no válidamente el derecho público en vigor, á la sazón de nombrar sus respectivas Comisiones el Senado y el Congreso, cuestión es por todo extremo grave y trascendental, para cuya resolución no tienen autoridad ni competencia los firmantes, simples mandatarios de las Cortes. Su deber, tal como ellos le entienden, es atenerse á los términos de su mandato; con tanta más razón, cuanto que en conciencia creen que el Principado de Asturias es un vínculo que no tiene más llamamientos ni otras reglas de sucesión que las del mayorazgo de la Corona, por haber sido fundado para el inmediato sucesor del Rey; y, por tanto, que su posesión se transfiere por ministerio de la ley desde el instante mismo de la vacante, á quien quiera que, sin distinción de sexo, represente los derechos de la inmediación; sin que pueda admitirse esa serie de intermitencias en el orden de la sucesión que establece el Real Decreto de 22 de Agosto, ni menos la facultad en el poder ejecutivo de otorgar ó negar discrecionalmente la posesión

testa, si el gobierno envía á la *Gaceta* un decreto nombrando princesa de Asturias á la primogénita del rey, todo el mundo verá en esto una vergonzosa abdicación; y si opta por esperar á dar el título al segundo parto de la reina, se le crea una situación por todo extremo difícil, dentro y fuera de Palacio.

»Claro es, que al dar esta opinión resuelta, el señor Sagasta y yo, (don Manuel Alonso Martínez) respetamos la libre apreciación de ustedes sobre las circunstancias del momento, que no nos es dado reconocer desde aquí: pero sería preciso que en estos últimos días cambiara mucho el aspecto de las cosas, respecto á la fusión, para que nosotros modificáramos el juicio que hemos formado sobre la consulta de ustedes sin la menor vacilación.»

Al recibirse en Madrid la anterior carta del 2 de Setiembre, se reunieron los doce senadores y diputados, á los que se leyó la carta, y otra de don José Posada de Herrera al señor Suárez Inclán, en la que no se mostraba muy conforme con la protesta, y eludía

del Principado á ninguno que sea presunto sucesor del Trono, con arreglo á la ley fundamental del país.

De todas suertes, no hay poder humano que alcance á violar la conciencia de los Testigos; obligándoles á dar un testimonio distinto del que quieren y pueden dar. Dispuestos están los que suscriben á certificar ahora y en todo tiempo la presentación de la hija primogénita de los Reyes, y como tal Princesa, Princesa y heredera inmediata del Trono. A lo único que se niega es á aparecer en el acta que V. E. extienda como Notario mayor del Reino, con el carácter de testigos de la presentación de una simple Infanta, pues á ello se oponen los términos de su mandato, su conciencia y la fidelidad que deben á S. M. el Rey y su augusta descendencia.

declaraciones explícitas, según su costumbre. El señor Fernández de La Hoz se opuso á que se hiciese segunda protesta, toda vez que estaba admitida la primera, y no había, en su concepto, términos hábiles para presentar la segunda, sino en presencia y con anuencia del rey, que era quien tenía que decidir si se admitía ó no la protesta; que era colocarse en una situación violentísima frente á Su Majestad en un acto que, si bien era público, tenía una gran parte de privado y de familia; y por último, que estudiado el ceremonial, éste se reducía á salir la camarera mayor y decirle al presidente del Consejo de ministros: «S. M. la Reina acaba de dar á luz un varón ó hembra», y el presidente, al salir, repetía las mismas palabras. A las veinticuatro horas se efectuaban los actos de bautismo é inscripción en el Registro á los cuales no asistirán los senadores y diputados, y allí se confería el título; «dado caso, decía, de que asistiésemos á estos segundos actos, sería por nueva invitación del rey, sin formar parte de ellos, y de ninguna manera como comisión del Senado ó Congreso, pues que las comisiones han sido nombradas sólo para la presentación, y en el bautizo é inscripción sólo concurrirán como público».

Apoyó el señor La Hoz su tesis, con el argumento de que no había posibilidad de protestar, ni se podía hacerlo contra las palabras *varón ó hembra*, y que aunque no fueran éstas, no se podía admitir la protesta sin consentimiento del rey y haciéndola á su presencia y en el acto; que no procedía, de no admitirla el rey, enviarla á las Mesas, porque éstas ya la habían admitido, y que

además, allí las oposiciones formaban parte de una comisión y eran una minoría de este todo la que había de protestar.

Los señores Maluquer, conde de Xiquena y marqués de Guad-el-Jelú, mostraron ser de la misma opinión; hizo leve oposición don Cándido Martínez; otros temperamentos que había desechado la reunión celebrada en San Sebastián propuso el señor Muñiz; y el señor Navarro y Rodrigo, al que se invitó á asistir, convino en que no era posible la segunda protesta, y así se acordó por unanimidad.

Verificóse el 11 de Setiembre el alumbramiento, é hizo el rey la presentación sin decir palabra alguna «y únicamente se conoce que interrogado por el cardenal Patriarca de las Indias, al llegar á su altura le contestó á media voz y haciendo un ligero movimiento de hombros que pudiera traducirse por manifestación de contrariedad, «es niña». Ni una sola vez se le oyó la palabra «infanta», lo que nos quitaba ocasión de nueva protesta como yo deseaba, aparte de que la forma de la presentación no nos facilitaba tampoco medio para ella.—Los periódicos del partido tienen orden de saludar á la *Princesa de Asturias* al dar cuenta del alumbramiento de S. M. la Reina, y así lo han verificado los de la mañana. — Es digno de notar que la *Gaceta* de hoy (12), al dar cuenta de la salud de la Real familia, dice, «y SS. AA. RR. las infantas doña María Isabel.... etc.», desposeyendo del título de princesa de Asturias, que hasta hoy á venido dando á la augusta hermana de S. M. el Rey, sin decreto que la prive de tan elevada dignidad, la que según la *Gaceta* ha venido conservando hasta ayer

á pesar del Real Decreto de 22 de Agosto».

Un conflicto de jurisdicción y de etiqueta se promovió entre los cardenales Patriarca de las Indias y el Arzobispo de Toledo. Disponíase aquél como Procapellán de Palacio á bautizar á la infanta, y se le avisó que era el designado para aquel acto el cardenal Moreno, que lo efectuó. Pretendió dimitir el Patriarca, medió en el asunto el Nuncio de S. S. y respetables influencias y se arregló el conflicto.

El señor Posada Herrera, que lejos de apasionarse por los sucesos, los recibía con apacible tranquilidad, aunque celebró los temperamentos pacíficos de los senadores y diputados liberales, no pudo menos de escribir que «el Real Decreto, aunque grave en el fondo, es una burla de las oposiciones, y las burlas cuando no se pueden vengar hay que dejarlas pasar hasta que llegue la ocasión. Lo que más me extraña es que el Rey se haya prestado á ella y haya consentido ese rasgo de omnipotencia que contra él y no contra nosotros va dirigido. Quizás erraremos, pero ni usted ni yo queremos otra cosa más que su bien. Lo peor es que dentro de poco de nada podremos servir: yo desde luego. Estoy muy acostumbrado á oír esa teoría de dar batallas á la revolución, que es como querer darlas al cólera. Este se evita quizás con la higiene y aquella gobernando bien y haciendo las reformas que los tiempos piden mejor que ella. Las haría, porque de otra manera se ganarían muchas batallas y se perderá la campaña. Lo singular es que los que las provocan siempre procuran ponerse á cubierto y salvar su maleta; dejando el riesgo

para otros y abandonándolos cuando pasa para entregarse á los mismos excesos. Por mi parte estoy resuelto á que no me vuelva á suceder lo que en 1866. Según el curso que las cosas llevan calculo lo que puede suceder, y no quiero más aventuras. A pesar de lo mucho que el Rey ha perdido en la opinión, no hay que temer revoluciones por ahora; pero lo que se siembra nace cuando menos se espera. Los ministros no piensan más que en el presente, que es su interés, pero los reyes deben pensar en el porvenir, aunque lejano. Para un ministro seis ú ocho años son una eternidad, ¿mas qué son diez ó veinte para una dinastía? Pues bien, todo pende del juicio que de ella una vez forme la opinión, porque no se borra con la facilidad que se cree lo que una vez se imprime en el ánimo de los pueblos.

»No extraño que la reina doña Isabel se incline á nosotros, porque el ministerio nada hace para el justo arreglo de sus créditos. Como no hemos de ser llamados á resolver esta ni otras cuestiones, no digo más sobre ello; pero nunca sería bueno contraer compromisos, y ni para ella ni para usted convendría su influjo en la política.

»Bien conozco hace tiempo las ideas de Palacio respecto de las oposiciones y de mi persona; pero no quería contribuir á la exasperación de los ánimos, y por eso no daba á entender aquel conocimiento. Ellas justifican mi conducta retraída y justificarán mi conciencia para desertar del ejército de la política en cuanto pueda.

»La *Gaceta* guarda silencio. Esperará como

don Fernando VII al tercero día para resucitar el título de Princesa, y quizás para decir se le *hagan los honores* como á príncipe de Asturias. Los buenos antecedentes deben de seguirse por completo y tal son los de Calomarde.»

Martínez Campos, Posada Herrera y otros, procuraban atraer al partido liberal, sin quererle en poco ni en mucho revolucionario, cuyo camino no habían de seguir. Y sin embargo, la situación política se agravaba, se discutía demasiado la persona del rey, dábanse grandes proporciones á pequeñas faltas, á defectos de carácter; se le acusaba de perezoso para ocuparse de los asuntos militares y civiles, y no eran los liberales los que menos contribuían á desconceptuar á don Alfonso, particularmente desde que le vieron encerrado en la fórmula de que no hacía crisis mientras el Parlamento no la exigiese.

Inaceptable tal fórmula por los liberales, y por cualquier partido en la oposición, porque hace ya muchos años que no son las Cortes la expresión de la voluntad del país, sino del gobierno que hace las elecciones, se consideraban desheredados del poder.

PARTIDOS POLÍTICOS—LAS ELECCIONES Y EL PAÍS
—TÉRMINO DE LA LEGISLATURA—DENUNCIA
DEL PERIÓDICO «LA MAÑANA»—SU DEFENSOR
—CIRCULAR DEL FISCAL DEL SUPREMO—OTRAS
DE GOBERNACIÓN REFERENTES Á ALCALDES Y
Á SERMONES EN VASCUENCE

XVIII

El partido carlista, hábilmente guiado por el señor Nocedal, cuya jefatura confirmó don

Carlos, se aprestaba á luchar en las elecciones en todas las provincias, con fundadas esperanzas de lisonjero resultado, atendidas las deferencias que al gobierno debía; y los moderados históricos, excusaban plantear la cuestión de conducta que habían de observar en aquellas elecciones, cuando lo que más les interesaba y convenía era ocuparse de la cuestión de existencia. Se trató de disolverse para ir á engrosar las filas del partido conservador, pero disientan las opiniones y se profundizó la sima que les dividía.

Encargado de la presidencia del partido por ausencia del señor Moyano el conde de Puñonrostro, director general de Artillería, al convocarse las elecciones provinciales y conocer los propósitos de los liberales, pensó que también los moderados habían de adoptar una resolución, no sólo respecto de la próxima lucha electoral, sino también de su política para el porvenir, á cuyo fin dirigió el 16 de Agosto una circular reservada, en la que recordaba una anterior comunicación de 25 de Mayo, que inculcaba «la conveniencia de aguardar en actitud digna y expectante el desenlace de los sucesos que pasaban á nuestra vista, confiando en el no lejano triunfo de nuestras ideas.—Inspirado en este consejo por un sentimiento, bajo todos conceptos respetable, y continuaría aceptándolo en todas sus consecuencias, si sucesos posteriores que van desarrollándose con gran rapidez, no me inspirasen á la vez la creencia de que el permanecer mucho tiempo en aquella situación expectante, podría producir á nuestro partido mayores males de los que viene há tantos años experimentando.»

Recuerda que jamás adoptaron los moderados el retraimiento, cuya actitud no podía suponerse aconsejada por la comunicación citada; que tomaron siempre parte en las contiendas políticas en el Parlamento, en la prensa y en los colegios electorales, defendiendo sus doctrinas; por más que constantemente lucharan con la inmensa desventaja de la falta de apoyo del elemento oficial; que era esto lo que le convenía continuar haciendo, para lo que había que disponerse para la lucha, procurando la formación de las listas, etc.; que conocida esta doctrina no tendría necesidad de recordarla si otra consideración importante no le obligara á dirigirse á los comités, de los que recibió la junta su investidura en 1877; y era tal consideración la divergencia que en el partido existía, por creer unos que en vista de la evolución realizada por los partidos constitucional y centralista y aceptada la Constitución de 1876, podían gobernar con este Código sin despertar desconfianzas y alarmas, y considerarlas otras inaceptable. «Mas hoy surge una dificultad, añade, que no me atrevo á resolver, como vicepresidente de la junta directiva encargado de la presidencia por ausencia del que ocupa el primer lugar; dificultad que sometería á la resolución de la junta, si no fuese imposible reunirla hoy..... Enfrente del partido conservador que apoya al gobierno, se presenta otro al parecer considerable, cuyas doctrinas, aun á pesar de las distinguidas condiciones y de la recta intención y propósitos de sus jefes podían poner un día en peligro, á mi modo de ver, los principios salvadores de las instituciones vigen-

tes y del orden social, si empujados por las corrientes revolucionarias, no les fuese posible contener su embate.»

Y se preguntaba: «¿Cuál es la misión que en presencia de esta situación debe desempeñar el partido moderado? —Si fuese por su constitución y estado actual bastante poderoso, como lo es por la bondad de su doctrina, para conseguir con independencia absoluta realizar su ideal político, por sí solo y con independencia completa debería proceder. Mas habiéndole privado de aquélla condición la desgracia en que viene viviendo hace doce años, la conveniencia aconseja que procure apoyar las soluciones conservadoras, colocándose enfrente de un partido nuevo fusionista, y al lado de los que le combatan, sin abdicar por eso de ninguno de sus principios ni de su doctrina. Tomando esta actitud, no podía menos de ser mirada con agrado, por el gobierno nuestra cooperación, por la que merecemos que vea con gusto el triunfo de nuestros amigos, primero en las elecciones de diputados provinciales y de Ayuntamientos, y luego en las de senadores y diputados á Cortes, con lo cual saldríamos de la postración en que nos encontramos y en bien de nuestro mismo partido, podríamos ser útiles á la religión, á la monarquía de don Alfonso XII y á la patria.»

Sometía esta dificultad al Comité para saber cómo pensaban y si aceptaban el criterio que acababa de exponer y la conducta que consideraba prudente adoptar en seguida, y partiendo de esta base «lo pondría en conocimiento de la Junta directiva, como punto resuelto, tan pronto como fuese posible reunir-

la para acordar las medidas que condujesen á su ejecución y al logro de nuestros propósitos.»

Ajenos los demás individuos de la Junta directiva á la anterior circular, se apresuraron á desmentirla en cuanto la conocieron; la desautorizaron y á su autor, al que consideraron decidido ministerial, y *El Mundo Político*, órgano de aquel partido, publicó que todos, absolutamente todos los individuos de la Junta, eran ajenos á la determinación del señor conde de Puñonrostro; que aunque tenía la circular el carácter de una consulta, como se vertían en ella ideas completamente opuestas á los principios religiosos y políticos del partido moderado, hacían las observaciones que estimaban oportunas en aquellos momentos, pues cuando se trataba de una completa violación de los principios fundamentales del partido, sea quien fuere el que la propusiera, debían velar por que aquellos principios venerandos se conservasen en toda su pureza»; y terminaba diciendo:—«El señor conde de Puñonrostro, ha creído más llano, más fácil, consultar á cuatrocientos comités sobre el punto culminante de su carta, que consultar á sus compañeros en la Junta directiva; criterio singular, que nos ha obligado á dar esta voz de alerta á nuestros amigos, para que no se dejen seducir por vanas esperanzas, anunciadas con tan buena intención como desdichado acierto, porque los que contestaron afirmativamente á la consulta que se les ha dirigido, conspiran contra los principios salvadores, religiosos y políticos que constituyen nuestra bandera y que hemos jurado defender.»

El señor Moyano, genuino jefe del partido moderado, no pudo menos de censurar, aunque cortésmente, el acto que se había permitido realizar el señor conde de Puñonrostro, que inmediata y conocidamente afectaba á todos los individuos de la Junta; y como le pedía su opinión, contestó que ninguno de los motivos que exponía en la circular habían podido persuadirle de su necesidad, y menos de su conveniencia, por no hallar exactos unos y parecerle poco fundados otros.

Calificaba de gratuita la duda que aparecía en el párrafo 3.º de la circular, porque ni él ni los suyos habían defendido el retraimiento, y más siendo tan conocidas sus ideas sobre este punto, y consideraba irrealizable la solicitud para incluir á sus amigos en las listas electorales, por estar éstas rectificadas y ultimadas: declaraba que dados sus compromisos y por vedárselo su conciencia, no podía aceptar la Constitución de 1876 en la forma que la circular indicaba, y al decir esto, censuraba encubiertamente á algunos individuos de la Junta que en el Congreso habían aprobado lo dicho por el señor Moyano. Seguía haciendo atinadas observaciones, censurando el que se hubiera consultado á los comités en vez de hacerlo á la Junta, porque si era difícil consultar á ocho individuos por estar algunos ausentes, etc., más difícil era hacerlo con cuatrocientos que constituían los comités; declaraba que no podía ayudarse á un gobierno que en sistema y en conducta habíanle combatido por espacio de seis años; que para ello sería preciso abdicar de sus principios y doctrina, y manifestaba, en conclusión, al conde de Puñonrostro, que por

todas las escritas razones, y sin perjuicio de discusión, en el seno de la Junta, se hallaba en completo desacuerdo con él.

Efectuóse la junta á principios de Noviembre en casa del señor Moyano, intentó en ella Puñonrostro justificar su conducta; contestaron algunos á su extenso discurso; se presentó un voto de censura por haberse extralimitado en sus funciones durante su dirección interina, cuyo voto aprobaron 15 de los 19 asistentes á la reunión.

Los partidos que guiaban los señores Martos y Pi y Margall, apreciaron oportuna la ocasión que ofrecían las elecciones de diputados provinciales, para aprestarse á la lucha. Así lo dijo *La Unión* que se debía aprovechar aquel período, «principalmente nuestros amigos, para perfeccionar su organización, estableciendo inteligencias íntimas de comité á comité, y eligiendo la de provincias, donde aun no están constituidos, teniendo siempre presente que, *hoy por hoy, valen más diez decididos y seguros, que cien vacilantes y dudosos*».

Recomendaba una organización sólida, «que hecho esto, ya se legalizará, por decirlo así, la situación de nuestro partido con la representación de los ciudadanos en el municipio, con la de los municipios en la provincia, con la de las provincias en la nación; que á esto se aspira y esto se desea por todos los buenos demócratas. No dejamos pasar el período electoral, el mes próximo para las eventualidades del porvenir.—Al efecto, los comités deben reunirse inmediatamente, deliberar y acordar, siendo, desde luego, ejecutivos sus acuerdos.—Donde opten por la

abstención, fúndense nuestros amigos en las razones que quieran, aquella debe ser verdadera, procurándola con la misma actividad y con la misma energía con que trabajarían para la elección. Los retraimientos sólo así son eficaces, no permitiendo que bajo ningún pretexto tomen parte en la elección nuestros amigos, ni en favor del gobierno, ni en favor de ninguna oposición. Lo demás, revisarse como se quiera, constituye una verdadera defección, acusa debilidad en los ciudadanos y revela un vicio gravísimo de la política española, del que deben huir todos los que en algo estimen y deseen la moralidad y la regeneración de nuestra patria, de este país en que, bajo el orden material más perfecto, se abriga la anarquía moral más espantosa. — Doude acuerden tomar parte nuestros amigos, no deben jamás olvidar que los partidos como los individuos viven por la dignidad. Si establecen inteligencias con otras fracciones de oposición, en ellas deben rechazar enérgicamente toda imposición siempre deshonrosa, prefiriendo una derrota, prefiriéndolo todo, hasta el triunfo del mismo gobierno, al ridículo de servir á nadie de comparsa».

Firmada por los señores Martos, Romero Girón, Ríos y Portilla, Solís, Álvarez Osorio, Calvo Asensio (don Gonzalo), y García Álvarez, se publicó una circular, en la que, después de hablar de la necesidad de convertir en actos las aspiraciones del partido democrático-fusionista, encarnarlos en una personalidad política y darles adecuada organización, exponía las prevenciones más apropiadas para ello, y eran las siguientes: Los

senadores y diputados, firmantes del manifiesto, se constituirían en Junta organizadora, asociados á las personas que creyeran conveniente en cada distrito, Junta que se dividiría y tendría delegados en los partidos judiciales, pueblos, barrios, etc., donde serían elegidos por sufragio los comités locales, éstos elegirían los de partido, y estos los provinciales, que á su vez enviarían representantes para la constitución en Madrid del comité directivo del partido. Ya completa esta organización, quedaba á la espontaneidad de cada provincia y distrito y á su competencia para estimar las varias circunstancias en cada parte, el adoptar las determinaciones que en el orden legal hubieran de ser consecuencia de aquella organización; y terminaba la circular recomendando la mayor actividad en los trabajos, por estar ya publicado el decreto para la elección de diputados provinciales.

Pí y Margall no transigía bajo ningún concepto con la monarquía, y Martos empezaba á estar de ella á honrosa distancia.

Otro partido, el democrático oportunista, el posibilista, tan inofensivo como prudente, sin más credo político que el formado por su jefe el señor Castelar, dió también su manifiesto, que no careció de franqueza. Quería, como todos los partidos quieren, «un Estado fuerte, con todos sus atributos esenciales»; y continuaba exponiendo su programa en estos términos: «Un gobierno cumplidamente obedecido, siempre que mande en nombre y por ministerio de las leyes; unos cuerpos municipales y provinciales, encerrados en círculo de atribuciones, que no puedan, no, quebrantar

tar la unidad de nuestra España; un clero independientemente de la política y libre por completo en su ministerio religioso; un ejército reclutado en la universidad de los ciudadanos, los cuales nacen con el deber de servir á la patria, sumiso por virtud de vigorosa disciplina, formulada en austera y severísima ordenanza; unas reformas progresivas, sí, pero que, naciendo de la libre expresión del pensamiento individual, no lleguen á la realidad y á la práctica por medio de la fuerza ó por improvisación de las revoluciones, sino después que las haya aceptado la conciencia general y querido la voluntad pública, á fin de conjurar los efímeros y tempestuosos triunfos, á cuyo fugaz centelleo sucede el eterno hielo de nuestras perdurables reacciones.

»Para no contagiarse con estas públicas calamidades, precisa reconstituir los grandes partidos, reforzar la organización electoral, acudir á los comicios en cuantas ocasiones la ley nos llame. Así, pues, donde el combate parezca imposible, no combatamos. Inútil empeñarse en vencer imposibilidades fatales. Donde resulte el campo más libre, á combatir á toda costa, siquier sea escaso el número, incierta la suerte y aun segura la derrota.

»En las combinaciones que toda elección exige, coadyuvemos al triunfo de los demás partidos liberales y democráticos, siempre que no tengamos candidatos propios y estemos seguros de una correspondencia recíproca.»

Días después, el señor Castelar, ya muy arrepentido de no olvidadas exageraciones

políticas, y temeroso quizá de que se reprodujeran nuevas revoluciones, las condenó en su conocido discurso de Alcira, y dijo: «que organizar un partido para la revolución y no para la legalidad, me parece una demencia; y que hacer á fuerza de arengas exaltadas y de organizaciones violentas á un partido como el demócrata de carácter puramente revolucionario, es dar muestras de una improvisación que se paga, y muy caro, el día de la victoria.....—Las revoluciones las traen los poderes resistentes hasta la ceguedad. No trajo la revolución británica el empuje de los Oranges, la trajo la ceguedad católica de Jacobo II, en pueblo tan protestante como Inglaterra; no trajo la revolución francesa ni la palabra de Mirabeau, ni la audacia de Danton; la trajo el empeño de la corte en oponer un veto insuperable á toda reforma progresiva; no trajo la revolución del 30 la canción de Beranger, ni el dinero de Laffite, ni la elocuencia de Manuel; la trajo la imbecilidad de Carlos X y su siniestro espíritu reaccionario; no trajeron la revolución de Setiembre Serrano, Topete y Prim; la trajeron los errores incurables de aquellos poderes suicidas; hoy, á quien debe preguntársele si traerá ó no traerá la revolución, es á una sola persona en España, á una sola, al señor Cánovas del Castillo.—A las revoluciones se llega, no por la desesperación de los más, ni por la desesperación de los mejores. Ningún partido, pues, tiene en sus manos esas grandes pasiones sociales, parecidas por su independencia de toda voluntad, á las grandes catástrofes geológicas».

Efectuades las elecciones el 8 de Setiem-

bre, triunfó el gobierno en unos setecientos distritos, y en los cien restantes obtuvieron mayoría los carlistas y una pequeñísima parte los demócratas y liberales.

Con razón se dijo que debíase aquel éxito, aquella plétora de que alardearon los conservadores, á la falta de fé, de iniciativa y de vigor, de que se resentía hacia mucho el cuerpo electoral; pues no hubo lucha en la mayoría de los distritos, ni en las capitales de provincia, donde eran entonces más difíciles los amaños, y en las que apenas votó la décima parte de los electores inscritos en el censo. La inercia por un lado, y más que todo, el amargo desengaño, la triste desconfianza que la política y los hombres que la dirigían inspiraban al país, dejaban hacer á los que habían de llevarle á muy peligrosos y funestos caminos. Buscando los poderes públicos en el artificio y en la fuerza la organización política que debiera estar basada en la opinión pública, falseando así el sistema constitucional, traicionando á la patria, las consecuencias tenían que ser funestas, y no muy lejanas.

Con la protesta del silencio, se dijo que iban investidos los nuevos diputados provinciales; no diremos que llevasen también la de la dignidad; pero sí que no podían llamarse representantes de la provincia los que lo eran sólo de una pequeña parte de ella, de una sola fracción política.

La indisculpable actitud del gobierno y el excesivo celo de sus delegados, imposibilitaron la lucha en bastantes distritos, por las demasías que aquéllos cometían; esto profundizó más la sima que dividía á liberales y con-

servadores, se hicieron más tirantes las relaciones, y se fué creando una situación política que no podía menos de redundar en desprestigio de la monarquía y desgracia del país. No consolida una monarquía parlamentaria un sólo partido; el pretenderlo, más que una ofuscación, era un crimen de lesa majestad. Los partidos desheredados siguen los derrotos que pueden llevarlos á la victoria, y cuando se les vedan los caminos legales, acuden á la revolución. El partido liberal, que aspiraba á alternar en el poder, no podía ver indiferente la conducta que con él se observaba; no podía ya tener el mismo interés, la misma fé y hasta igual entusiasmo por la pureza de la monarquía, cuando faltaban esas concesiones recíprocas, esas inteligencias armónicas que á todos favorecen y aprovechan. De aquí nacía una desconfianza fatal, un atrevimiento, que llegó á publicarse lo siguiente: «Someter la solución de este problema, someter el fallo de este juicio al Parlamento es imposible; decirlo de una manera constitucional, consultando la opinión pública que, en momentos dados, puede no estar en el parlamento, é inspirándose en el interés de la patria, en el prestigio de las instituciones y en la idea de no lanzar á un partido en masa fuera de una legalidad que ha contribuido á establecer, desde la oposición, y que afirmaría doblemente desde el poder, es la misión que está reservada á los poderes irresponsables.»

Lejos de procurar los poderes públicos suavizar asperezas y armonizar voluntades, se hacían cada día más tirantes las relaciones entre liberales y conservadores. Los diarios

ministeriales declararon que había gobierno conservador para dos años.

Parlamentariamente tenían las Cortes una vida legal de tres años; pero esto no se aceptaba, y era tanta la impaciencia de los elementos más exaltados del fusionismo, que ya proponían celebrar reuniones amenazadoras, que asustaran al rey.

El 17 de Setiembre terminaron las sesiones de aquella legislatura. Los liberales querían la disolución, y que se eligieran otras Cortes, para lo que se fundaban en que habían dejado aquellas de ser la representación de la opinión pública, puesto que desapareció del poder el que las reunió; no pensaba así el gobierno; todo lo contrario; se consideró más seguro, apeló á todos los medios de defensa para conservarse, y, aunque en los seis años de restauración no había molestado el que se conmemorase la revolución de Setiembre, tanta ofuscación había, que el fiscal de imprenta denunció un artículo de *La Mañana*, titulado «1868», que hacía dos años había publicado el mismo periódico, sin consecuencia alguna. Se denunciaron y condenaron varios periódicos por recordar aquella fecha y lo que representaba en el progreso de España, en su historia.

Defendió á *La Mañana* don Aureliano Linares Rivas, pronunciando brillante discurso, en el que dirigió severos cargos y atacó duramente al partido conservador por su conducta para con la prensa de oposición; replicó con elocuencia al fiscal señor Blas y Melendo que había formulado juicios y pareceres sobre la actitud y propósitos del partido constitucional, y negó terminante

la supuesta disidencia del señor Balaguer.

Pasando al objeto de la denuncia, hizo resaltar con habilidad la exageración del fiscal al decir que el artículo denunciado de *La Mañana*, al conmemorar la revolución de 1868 atacaba al rey, á la real familia, al gobierno, al sistema representativo, al poder ejecutivo, al poder judicial y á todo el orden existente, constituyendo además una serie de delitos y faltas penados en el Código. Esta exageración, decía el señor Linares, demuestra que el artículo denunciado es en efecto todo eso ó no es nada de eso, y para demostrar que no había culpabilidad, hace relación de revoluciones célebres conmemoradas en otros pueblos, «porque no hay revolución alguna que se haga sin que esté justificada y que cuando los sucesos se presentan de tal suerte y con tal vitalidad, estas revoluciones son inevitables.» Así que, el conmemorar la revolución del 68, no podía constituir falta y menos delito, porque. «Un hecho perfectamente histórico, un hecho realizado y consumado ya definitivamente ¿no puede ser apreciado por los españoles que llevamos la frente erguida y que no somos siervos como los esclavos de Cuba?» Censuró el señor Linares la política de desdichas del partido conservador, «que no tengo humor (ni creo que nadie lo tenga), para enumerarlas» y comparaba al gobierno con el hombre sano que se contagia al visitar un hospital de variolosos y sale tranquilo y se cree bueno y firme diciendo que nunca tuvo más salud, hasta que se le declara y desarrolla la viruela cogida en el hospital y muere sin remisión. Decía que era un imposible, un absurdo,

impedir que los hombres del partido liberal, «que todos los españoles que han nacido á la vida de la libertad y en ella respiran y en ella quieren morir, dejen de conmemorar un suceso como el de 1868,» por lo que tiene en sí de histórico y por lo que tiene de glorioso: que cierto es que las revoluciones como hechos de fuerza traen consigo excesos de importancia, necesarios y providenciales algunos y «si se buscaran sus causas, exclamaba el señor Linares Rivas, si cavásemos, si ahondásemos. ¡cómo habría hasta de enrojarse el ministerio fiscal! ¡Cómo habría de ver á aquellas damas de mantilla y peineta á lo manola, arrojando cual podrían hacerlo las rabaneras, á una ilustre dama, princesa siempre y entonces reina de España! ¡Cómo habría de ver á los moderados con un rosario de muchas cuentas en una mano y haciendo con la otra la coalición con esos federales que han ido á combatir á Cartagena! ¡Cómo vería en fin dentro de los muros de los pueblos sublevados á gentes que hoy llevan banderas y grandes cruces en premio de aquellos servicios! ¡Cómo habría de ver á lo que se llama en este país *conservador y permanente* haciendo entonces la guerra á todo lo que pudiera consolidar, á todo lo que pudiera establecer, á todo lo que pudiera estatuir un orden formal y sério!»

Recordaba que de seguir tal camino el gobierno, «no quedaría más prensa que la ministerial como *La Política* y *El Diario Español*, y entonces es posible que el señor Cánovas (á quien no debe incomodar la comparación) se acuerde de la imprenta como se acordaba de ella Napoleón I en su famosa carta á

Constant en que le decía *¡ah... mi error! Aherrojar á la imprenta, eso es absurdo. Este es mi error.* Lo confesaba cuando ya era tarde y del mismo modo lo confesará el señor Cánovas cuando sea tarde, cuando necesite á la prensa, si es que la necesita, porque en la oposición nunca le gusta aceptar el combate.»

Concluía afirmando que *La Mañana* no había delinquido; que sólo era buscada como se perseguía todo papel que no pusiera en su primera plana ¡Viva don Antonio Cánovas del Castillo! y que el artículo denunciado «1868» publicado en 1880, era el mismo del 4 de Julio de 1878 y 29 de Septiembre del mismo año, y entonces el fiscal no había visto tal ataque al rey y lo veía, pasado un año, leyendo las mismas palabras.

Secundó admirablemente al gobierno el fiscal del Supremo, al dirigirse á los de las Audiencias excitando su celo, encareciendo la más escrupulosa vigilancia en aquella parte del servicio; ordenándoles diesen á sus subordinados las instrucciones oportunas para que promovieron la formación de procesos por delitos y faltas de imprenta; ejerciendo su acción directa é inmediata ante el juzgado respectivo, en forma de querrela. Merecían particular atención al fiscal, «las relativas á injuria y calumnia dirigidas contra las autoridades, delitos que importan cuidadosamente distinguir del mero insulto. La frase insolente y grosera dirigida á lastimar el amor propio y concitar la cólera del ofendido constituye el insulto. Con él son inconciliables el necesario prestigio y el respecto debido á la Autoridad, como lo sería en la esfera priva-

da la dignidad de la persona; y es por tanto, siempre y en todo caso delito, y delito especial si se perpetra por medio de la prensa.

«No así la injuria ni la calumnia, bajo cuya criminosa apariencia, tal vez se oculta un acto de viril patriotismo, eficazísimo para el mejoramiento de las costumbres públicas y la pureza de la Administración. Ante la imputación de un delito dirigido á la autoridad ó á la de un vicio ó falta de moralidad incompatible con la consideración y prestigio de que necesita estar revestida, la presunción legal está á su favor, como en idénticas circunstancias lo estaría á favor del particular agraviado.

»La querrela fiscal es por tanto inexcusable á tenor de lo dispuesto en el artículo 482 del Código y en los artículos 244 y 245 de la compilación vigente. Pero abierto de este modo el palenque á una libre discusión, en la que es lícito al procesado aducir todo linaje de pruebas en corroboración de sus asertos, subsiste, si el interés público de que no quede impune el calumniador ó el injuriante, pero á él se allega otro si cabe, de mayor precio, cual es el de proteger á la prensa en la más árdua y provechosa de sus funciones, y convertir el rigor de las leyes hácia donde es más lamentable y pernicioso su quebrantamiento. En este punto, nunca serán excesivos la vigilancia de V. S. ni el celo de sus subordinados; como quiera que bajo toda imputación calumniosa ó injuriosa dirigida á la autoridad se contiene siempre un interés de altísima importancia: el prestigio de esa misma autoridad ó la dignidad y pureza de la Administración pública.»

No era ya fácil denunciar un abuso de autoridad, ni una inmoralidad administrativa, aunque se tuviesen las pruebas más convincentes, porque mientras se sustanciaba el proceso, tenía el director del periódico que sufrir la afrentosa condición del procesado por delito comun. La pasión política ofuscaba el buen sentido del señor Mena y Zorrilla. Podrá hacer, y hace, no pocas veces la prensa periódica, acusaciones gratuitas; pero no deja de prestar en muchas ocasiones grandes servicios á la sociedad denunciando inmoralidades y toda clase de delitos; y deber es de la justicia ayudar al esclarecimiento de tales denuncias, así como castigar severamente gratuitas acusaciones. No aspiraba á esto la circular, sino á amordazar á los periódicos de oposición.

Mientras tanto, expedía el ministro de la Gobernación á los gobernadores, una circular dando nueva definición á las funciones político-administrativas de los alcaldes, modificaba casi sustancialmente el espíritu de la ley municipal y convertía á los presidentes de los Ayuntamientos en funcionarios públicos. «Los alcaldes son al mismo tiempo que funcionarios locales delegados del gobierno, en representación del Poder ejecutivo, que corresponde al rey. Como administradores de los pueblos y en calidad de concejales, deben rigurosamente abstenerse de toda acción política contraria ó favorable al gobierno responsable, puesto que su misión es sólo administrar los intereses del Municipio. Como delegados de este mismo gobierno, tienen que aplicar estrictamente y cuidar con celo la observancia por todos de las leyes del reino.»

»En este mismo concepto, no pueden llevar á cabo los alcaldes ninguna acción ú omisión que no esté de acuerdo con sus deberes de representantes locales del Poder ejecutivo, y delegados del gobierno del rey, donde quiera que éste no tiene representante ó delegado directo. Podría hasta exigir el gobierno responsable de parte de los alcaldes una adhesión absoluta á su política, puesto que le representa en la mayor parte de las localidades; y tal es el recto sentido de la ley municipal, fundada en la definición y división de poderes, claramente establecida en la Constitución del Estado. Pero aunque la tolerancia de un gobierno como el actual pueda hacer grandes concesiones sobre este punto, no puede hacer ninguna en los que son tan esenciales como la indispensable conformidad de los actos de los alcaldes á los principios y preceptos de la Constitución del Estado y la necesidad de que ni por los amigos ni por los adversarios se confundan jamás los deberes que como autoridad delegada tiene el alcalde con los del simple ciudadano.

»El ejercicio de semejantes facultades en ambos casos, como en otros muchos, está confiado á los alcaldes en la mayor parte de los pueblos de la monarquía, como únicas autoridades, como únicos representantes del rey, fuente del Poder ejecutivo. De aquí la evidente imposibilidad de que mientras conserve aquel carácter, promuevan, presidan, tomen parte directa ni indirecta en ninguna reunión con carácter político, sea cualquiera su objeto, tienda á apoyar ó á combatir las ideas que el gobierno representa; ni que, con igua-

les fines, puedan acumular al carácter de alcalde el de director ó propietario de algún periódico político. Mucho menos si en las reuniones políticas á que concurriesen, ó en los periódicos que dirigiesen, se dejase ver, ó fuera de sospechar la más leve tendencia á combatir la Constitución ó cualquier ley del reino.»

Así, pues, será considerada como cosa grave:

«1.^a La asistencia de los alcaldes á las reuniones públicas, fuera del cumplimiento de sus deberes como autoridad, ó el hecho de ser directores ó redactores de la parte política de cualquier periódico.

«2.^a La participación directa ó indirecta de los mismos en cualquier acto político, á que no sean obligados á concurrir, por expresa disposición de la ley,

y 3.^a toda acción ú omisión incompatible con los deberes de su cargo.»

A los gobernadores de las provincias vascas se expidió otra circular, á fin de contener en lo posible las predicaciones absolutistas, de tanta influencia en aquel país, por predicar á incautos aldeanos en su dialecto.

Al tener noticia de esta disposición el cura de Lequeitio, don Pedro Garagarza, ex jesuita y partidario de don Carlos, subió al púlpito, y predicó un sermón en vasco censurando al ministro por su circular y atacando las instituciones que regían. Dispuesto su destierro, llevóse el asunto al ministro de Gracia y Justicia, mediaron poderosas influencias ultramontanas, y el resultado fué extrañar al señor Garagarza por unos cuan-

tos días de la diócesis, previa consulta del sitio que más le agradara.

Mal quedó el gobierno en este asunto; pero los altos poderes eclesiásticos dejaron en peor lugar las antiguas leyes del reino, la Novísima Recopilación, los informes del Consejo de Estado, y otras disposiciones, todas condenatorias del proceder del cura de Lequeitio: de todo se prescindió. Las instituciones, las leyes, el gobierno todo se postró ante aquel apasionado sacerdote.

BANQUETES POLÍTICOS—ACTITUD DE LOS FUSIONISTAS—APERTURA DE LAS CORTES

XIX

A la vez que la situación política empeoraba, perdían mucho, por culpa de todos, las instituciones, que no pudieron menos de lamentar que en las fiestas reales por el nacimiento de la infanta y en su presentación en Atocha, no mostró el público el entusiasmo que en anteriores actos.

Pero si la monarquía no despertaba vitores y aplausos, no escaseaban unos y otros á los prohombres políticos fusionistas en los banquetes organizados en algunas capitales, en los que sino había satisfacciones que celebrar, sobraban ideas que comunicarse, y pudo considerarse alguno de los banquetes, como club ó reunión revolucionaria al menos por el sentir de los comensales, en brindis y en conversaciones expresados.

Fueron notables y sumamente concurridos los banquetes de Barcelona y Córdoba; el primero en obsequio al señor Balaguer, al

que se honró antes con otro en Valencia, y el segundo tributado al marqués de la Vega de Armijo. Dado á todos el carácter fusionista, molestó sin duda aquel alarde de fuerzas, y de fuerzas de valer, al señor Romero Robledo, que dispuso se celebrara otro en Sevilla con exclusivo carácter ministerial y con numeroso gentío, cosa esta muy fácil de conseguir cuando se pueden dispensar sacrificios y gastos. De todos modos, si los actos de los fusionistas tuvieron algo de teatrales, no fué muy á la zaga el banquete sevillano en el que el señor Romero habló de cuanto quiso con tal que satisficiera su despecho y lisongeara á su auditorio. Dirigió duros ataques y acerbos censuras á las oposiciones liberales, que no enaltecían mucho á un consejero de la corona, que tanto empeño mostraba en destruir un partido que proclamaba la monarquía como símbolo de su programa.

No agradaba á algunos ministros la actitud del de la Gobernación, y sino estimaban fuese motivo de crisis, era causa de aumentar disgustos y de que se hiciese cada día más violenta la necesidad cortés y política de soportarse, cuando menos. Así se dijo á fines de Octubre que dejaba el señor Elduayen la cartera, aunque interinamente para facilitar ciertos arreglos, y hablóse después de que aquel señor y Bugallal no estaban conformes con el préstamo de la sal, reforma que se aplazó, y que no creemos se resolviese nunca en perjuicio de las provincias gallegas á las que tanto atendían aquellos señores.

Pero sino se mostraban muy satisfechas de la marcha política las personas más sensatas

del partido conservador, si se apuntaban disidencias, sino armonizaban todas las voluntades, sucedía lo mismo entre los fusionistas. Desde el discurso de Balaguer en Valencia, y algunos artículos del periódico *La Mañana*, la izquierda extrema fusionista tomó vuelos y arrastró consigo las pequeñas masas del partido. Alarmó esto, naturalmente, pero se eludió el tratar de estas diferencias, pues si alguna vez se ocupó algo de ellas la junta directiva, lo hizo dentro de un grande espíritu de conciliación: esta se presentaba ya difícil al repetir Balaguer en Barcelona lo que había dicho en Valencia, é intentar hacer otros discursos en Zaragoza y Valladolid: la sorpresa del banquete que había de verificarse en Lérida el 30 de Noviembre, obligó á la junta directiva á ocuparse en sus dos últimas reuniones de esta cuestión y del acuerdo del Comité provincial de Madrid, todo lo cual se efectuó con alguna seriedad. Aunque la opinión era unánime en los cinco individuos de aquella, aunque los sentimientos y deseos eran los mismos en todos, que deseaban la conciliación, al examinar las causas que originaban tales perturbaciones, surgió el propósito de plantear la cuestión con toda claridad, y marcar, por si se dudaba, el camino recto que uno de los más importantes individuos de la Junta había de seguir, cualesquiera que fueran las eventualidades; y como á juicio de todos, el origen de aquellas exaltaciones de actualidad, era la desesperación de que se hallaba poseída la generalidad, y la constante inquietud de unos cuantos, se propuso, y fué aceptado, hablar al rey con toda claridad, pintándole la situación para

ver si daba alguna esperanza concreta y á no muy largo plazo. Efectuóse la visita, y el visitante dió cuenta de ella en los términos siguientes: «aunque tengo el convencimiento de la sinceridad del rey, y del deseo que tiene de llamar al poder al partido liberal, su consecuencia hacia don Antonio Cánovas, la caballerosidad que cree debe guardar con él, las teorías parlamentarias en que está imbuido, y á mi juicio, tal vez el erróneo concepto de que somos una imposición, no pude sacarle más que una afirmación y es, que otras Cortes no las reúne Cánovas si el partido liberal sigue obediente y unido.»

Era opinión arraigada en los más sensatos, que si se hubiera prometido solemnemente la entrada de la fusión en el poder en Julio, no habrían podido contener á la gente que consideraba un siglo medio año, teniendo á la sazón por delante el complemento de una legislatura; estimábase hasta inútil intentarlo, y tratóse por algunos de si romperían desde luego la fusión ó esperaban á hacerlo en el parlamento.

Lamentaba don Práxedes la situación en que se encontraba, protestaba de su deseo de seguir al lado de las instituciones, asustábase del porvenir, y tuvo la franqueza de decir que él seguía unido á su partido, y que si como todo lo indicaba, el partido salía de la legalidad, con él se iba, pues no solo le llevaba por aquel camino su agradecimiento, sino también el propósito de contribuir en su día á que el cataclismo no se presentara y la revolución se destruyera sin andar todo su derrotero. La mayoría no abandonaba á Sagasta y hasta le seguían algunos generales,

que se esperaba no fueran por otros rumbos que los designados por los altos personajes militares que, no armonizaban en aquella ocasión con Sagasta; esto es, y debemos decirlo en su loor, el general Martínez Campos, en su grande cariño al rey, no vacilaba un momento en estar á su lado para defenderle, y aun sus equivocaciones; por lo tanto, se pondría resueltamente en frente de la revolución.

Al ver también Posada Herrera la actitud de la mayor parte de los fusionistas y lo manifestado por Sagasta, consideró que no podía continuar por más tiempo dando calor y autoridad á los propósitos revolucionarios, y aconsejaba á algunos la separación, y pronta, para que fuera más amistosa. «Somos, decía, lo que éramos antes de la fusión, conservamos la misma benevolencia hacia el partido constitucional, estamos conformes con él en todo lo que se opone al actual ministerio y aun le daríamos participación en el poder si fuéramos gobierno. Solamente nos separa una condición de tiempo. Nosotros seguiremos una misma línea de conducta, merezcamos ó no la confianza de la corona, porque nuestros principios no han de variar desde la oposición al ministerio.

»El partido constitucional se acercó á nosotros creyendo que con esto la condición de tiempo se verificaba y como no sucedió así, volvió á su puesto, y nosotros nos quedamos en el nuestro sin renunciar antes ni después, (como el día de la reunión se dijo) nadie á sus principios y antecedentes. Esta creo yo que debe ser la explicación que conviniendo de antemano se deberá dar en las Cortes de nuestra conducta. Es preciso evitar á todo

trance que el ministerio eche á luchar centralistas y constitucionales. Lo intentará sin duda, pero sería un gran golpe para él y menos fracaso para nosotros que nos encontramos tan amigos como antes de la separación.»

Pensaba lo mismo el señor Alonso Martínez, que se esforzaba por contener impacencias y aconsejaba se supiera esperar; y tan de acuerdo estaba en esto Posada Herrera, que, «hace catorce años, escribía, que trabajo para obtener un compas de espera y no le puedo conseguir sino metiéndome en un rincón;» y eso que no le faltaba calma.

Todos estos señores amaban al rey, profesaban el mismo afecto á la institución monárquica, convencidos de que sin ella no podía subsistir la nación; decían á una que disculpaban al rey sus pocos años, y «haber abierto su pecho por inexperiencia á desleales consejeros»; que el amor propio de los que gobernaban tenía otras reglas que el de los particulares, y más se ostentaba el patriotismo y el afecto á la monarquía en vencerse así mismo, que en no dejarse vencer por influjos de la opinión aunque aparecieran imposiciones; y en efecto, en cada siglo y en cada época tiene el espíritu público sus caminos y no está siempre el encauzarle y el dirigirle en la voluntad humana, ni de antemano se le pueden fijar los conductores por donde ha de atravesar. Si España en 1808 hubiera esperado las vías legales, habría sido presa de Napoleón, y en muchas ocasiones ha sucedido lo mismo. En opinión de algunos personajes políticos, se debía respetar en público la opinión y debía ser uno de los criterios del rey, pero no el único; «porque á

veces y la ocasión presente es una de ellas, en las que los que más le invocan se reirán como los augures cuando á solas se encuentren. A mí me dan ganas de llorar si pienso á donde pueden llevarnos habilidades políticas de los histriones y juglares modernos, que más que en el bien común, piensan en sus escamoteos y provechos particulares.»

La rotura que algunos esperaban y temían en la reunión del directorio fusionista, no se realizó. Las pocas esperanzas que daba el rey, se soportaron, confiando en los acontecimientos que creían habían de ser favorables: se reflexionó acerca de los males que pudieran sobrevenir adoptando ciertas actitudes, cuya responsabilidad alcanzaba á los que rompiesen la fusión; y habiendo algunos que perdieron lisongeras esperanzas, se prestaron todos á escuchar prudentes consejos; el hecho es, que la reunión fué cordial, que sin tener confianza en el éxito, se acordó esperar y hacer todos y cada uno lo posible para que la fusión siguiera unida y evitar los escollos que se presumían.

No iban descaminados, porque el rey no estaba en ánimo de prescindir de los fusionistas, como lo manifestó al señor Alonso Martínez, á quien al final de una audiencia le dijo: «Deseo y quiero que salga V. de aquí teniendo confianza: que la inspire V. á sus amigos, y que abrigue V. la seguridad de que no le dejaré mal.»

Esto, sin la reunión de Cortes y la subsiguiente discusión, sería sin duda bastante para sostener la fusión algunos pocos meses; pero se temía la aspiración de algunos á la populachería y á ciertos pujos de independencia.

De todos modos, parecía conjurada, por el pronto, al menos, la división del recién formado partido fusionista. Dominó la razón sobre las impacencias.

El 30 de Diciembre se abrieron las Cortes, en cuyo solemne acto leyó el rey el discurso que había redactado el señor Cánovas, (1) en el que se presentaba lisongera la situación de España, que disfrutaba de evidentes progresos materiales, y se ofrecían mejoramientos. Si los contados días de vida que á aquel gabinete quedaban le imposibilitaba cumplirlos, estaba, sin embargo, el país, muy acostumbrado á que ningún gobierno los cumpliera. Y deber tenía aquel gabinete de hacerlo cuando proclamaba muy alto que era nuestra nación de las que más ordenada y tranquilamente gozaban de la libertad política; pero no se aprovechaban estas admirables condiciones del país, en su propio beneficio, atendiendo más á lo que la buena administración exigía; la política lo absorbía todo; la lucha por la existencia de los ministerios agotaba la fuerza de todos los gobiernos.

(1) Véase número 8.

